Gaceta Parlamentaria

Comisión Permanente

Segundo Receso Del Primer Año

LXIV Legislatura

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:
DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
DIP. ELÍAS LIXA ABIMERHI

SECRETARÍAS:
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS
DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

No.23
Tomo IV

Miércoles 17 de julio de 2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTENIDO

Proposiciones con Punto de Acuerdo de Legisladores 1061

1. De los senadores Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Sasil De León Villard, Nancy De la Sierra Arámburo, Raúl Bolaños Cacho Cue, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Permanente, realizar una ceremonia el miércoles 14 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, con el fin de entregar un reconocimiento al licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, por sus 50 años como Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración del periódico "El Universal". 1061

2. Del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; y de Salud del gobierno federal, a que garanticen el abasto oportuno y suficiente de medicamentos e insumos para la salud a las instituciones del sector público de la República Mexicana en este 2019……. 1063

3. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que, de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones necesarias tendientes a la elaboración e implementación de nuevos programas para la promoción y venta en el exterior de la miel de abeja mexicana. 1067

4. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta Soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del estado de Nuevo León, con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto. 1070

5. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública; y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, coordinadamente, realicen un programa temporal de verificación y control de las cuotas o conceptos, que se cobran en las escuelas de educación básica, derivado de la apertura del próximo ciclo escolar. 1077

6. Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que conjuntamente, con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, evalúen los daños ocasionados al ecosistema del Mar de Cortés, por el derrame de ácido sulfúrico ocurrido el pasado 9 de julio.....1079

7. Del Sen. Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, intensifiquen los protocolos de revisión y vigilancia sanitaria de las importaciones de carne de cerdo, a fin de evitar la propagación o, en su caso, el contagio de peste porcina africana; asimismo, se promueva, apoye y desarrolle de manera prioritaria la industria porcícola nacional, a efecto de incrementar el consumo de carne de cerdo de productores mexicanos. 1082

8. De la Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a elaborar e implementar una estrategia de prevención del suicidio, dirigida especialmente a la población joven, por ser la segunda causa de defunción en el grupo de 15 a 29 años. 1091

9. Del Dip. Emmanuel Reyes Carmona, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, con las acciones necesarias encaminadas a realizar la poda de árboles por parte de personas profesionalizadas y certificadas para así erradicar la práctica conocida como "Desmoche", la cual afecta las áreas verdes y consecuentemente el medio ambiente. 1096

10. De legisladoras y legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena y rechaza la reforma constitucional aprobada por el Congreso del estado de Baja California, que pretende extender ilegal e inconstitucionalmente, de dos a cinco años el mandato del gobernador electo; de igual forma se exhorta al gobernador del estado de Baja California, a que, con fundamento a las facultades de la Constitución Política que dicha entidad federativa le confieren en su artículo 34, proceda a devolver con observaciones al Congreso local, el proyecto de decreto que reforma al artículo 8º Transitorio de la Constitución local, en virtud de violar los principios constitucionales de legalidad, certeza, seguridad jurídica, y máxima publicidad que soportan el orden constitucional federal y estatal. 1100

11. De las diputadas y los diputados del del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que ejerciten la atribución que les confiere el artículo 105, fracción II, incisos c) y g), respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e interpongan acción de inconstitucionalidad en contra del decreto que reforma el Artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, inmediatamente a que se publique en el Periódico Oficial de la entidad. 1103

12. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, informe a esta Soberanía, cuales son los canales de distribución de la "Cartilla Moral", así como los convenios y/o acuerdos sostenidos con diversas asociaciones religiosas para su distribución. 1107

13. Del Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a no firmar instrumento o compromiso bilateral alguno con los Estados Unidos de América, que tenga implicaciones iguales o similares para nuestro país, a las de un acuerdo de Tercer País Seguro. 1110

14. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Economía; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y a la gobernadora del estado de Sonora; para que coordinadamente, realicen con urgencia un programa que permita contener y eliminar la contaminación del litoral sonorense; así como, imponer sanciones, derivado de las acciones que realizó la minera metalúrgica de cobre, propiedad de Grupo México, al derramar 3 mil litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés. 1117

15. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezcan las acciones que permitan conocer las causas del derrame de ácido sulfúrico del 9 de julio en Guaymas Sonora, así como las afectaciones en la zona, estrategias de mitigación y atención de los daños ocasionados a las especies endémicas de la región; y establezcan responsabilidad ambiental y el cumplimiento de las obligaciones, así como los pagos a los que diera lugar a los responsables. 1119

16. De diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a implementar acciones dirigidas a proporcionar a los Sistemas de Salud estatales, las vacunas necesarias para dar cumplimiento total al programa de vacunación de las niñas y los niños del país. 1125

17. De la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para que, en coordinación con el Sistema Estatal y Municipal DIF, atiendan la problemática de niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle en Jalisco, principalmente en la zona metropolitana de Guadalajara. 1131

18. Del Dip. Emmanuel Reyes Carmona, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública; y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a iniciar las investigaciones pertinentes a la ciudadana Fryda Medina Rodríguez, directora general de la Unidad de Alta Especialidad, Doctor Victorio de la Fuente Narváez, conocida como Magdalena de las Salinas, quien tiene acusaciones sobre actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, maltrato y diversas violaciones a la ley de responsabilidades de los servidores que ponen en riesgo la salud y bienestar de los derechohabientes. 1143

19. Del Sen. Gerardo Novelo Osuna, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se recomienda al titular del Ayuntamiento de Tijuana, a que designe a los integrantes de la Comisión de Enlace para comenzar el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos

públicos en coordinación con las personas designadas para ello en la Comisión de Enlace de la administración entrante. 1146

20. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a nombrar a la brevedad posible a la persona titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como para que evite la desaparición de este organismo y se respeten los derechos humanos de las personas con discapacidad. 1152

21. De los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores en relación a las redadas contra migrantes, así como en materia de asilo. 1158

22. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León, para que, garantice la operatividad de las instancias de monitoreo ambiental, a efecto de que estas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área metropolitana de Monterrey, y publique dichos resultados. 1165

23. Del Dip. Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a llevar a cabo el procedimiento administrativo para recuperar como bien de la Nación, el inmueble conocido como "Parque Bicentenario 2010". 1171

24. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretarías de Bienestar y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a trabajar coordinadamente a fin de evitar que se entreguen apoyos correspondientes al programa "Sembrando Vida" a propietarios de terrenos que hayan sido deforestados intencionalmente. 1178

25. De la Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a aclarar y atender los casos de despidos ocurridos en los últimos días, en contra de la clase trabajadora, sobre todo de los medios públicos de comunicación, con el fin de garantizar sus derechos laborales……. 1184

26. De la Dip. Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública; y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en las escuelas públicas del sistema de educación básica, se otorguen desayunos gratuitos que aporten a la buena nutrición de los alumnos…. 1186

27. De los diputados Marco Antonio Andrade Zavala, Inés Parra Juárez, Humberto Pedrero Moreno, Lidia García Anaya, Miguel Pavel Jarero Velázquez, Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Morena; diputados Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento

Ciudadano; y diputados Josefina Salazar Baéz y Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoria Superior de la Federación; al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa; y a los institutos locales de la Infraestructura Física Educativa. 1189

28. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la renuncia del Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Ricardo Peralta Saucedo, debido a sus declaraciones realizadas con motivo de la ilegal reforma constitucional local, mediante la cual se amplió el periodo de gobierno para el próximo Gobernador del estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, asimismo, se exhorta a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, a que realice diversas acciones en relación con el tema. 1195

29. Del Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a implementar políticas públicas que atiendan y contrarresten los daños a la salud que causa el Síndrome del Túnel del Carpo. 1198

30. De la Dip. Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Bienestar para que, aplique el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, derivado de los daños causados por las inundaciones en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara, Jalisco, para la atención y recuperación de las afectaciones que se generaron por las lluvias y granizo, registrado el pasado 29 de junio y 08 de julio de 2019. 1201

31. Del Dip. Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas instancias a realizar Auditoria a los recursos públicos otorgados a la Federación Nacional de Ajedrez de México A.C., así como se verifique su comportamiento fiscal. 1203

32. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a reforzar los trabajos para sofocar los incendios de la Biosfera de Sian Ka´an, en Quintana Roo. 1210

33. De la Dip. Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a María Elena Álvarez Buylla, directora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que informe sobre la cancelación y/o reducción de acceso a bases de datos científicas. 1215

34. De la Dip. María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores; y de Agricultura y Desarrollo Rural a que tomen medidas precautorias, a fin de evitar que productores chinos patenten y monopolicen el cultivo del nopal. 1217

35. Del Dip. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas dependencias del gobierno federal, para su intervención y valoración de las consecuencias derivadas del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortes, por parte de la empresa minera Grupo México, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho afluente y asegurar y descartar riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona…….. 1221

36. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a la Procuraduría Federal del Consumidor; y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a llevar a cabo las acciones necesarias para que a la población de la zona pacífico norte del estado de Baja California Sur, se le brinde servicio de internet y de telefonía celular de calidad. 1224

37. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Bienestar a que aclare la metodología que utilizó en el levantamiento del censo de beneficiarios del Programa de Estancias Infantiles, y que explique por qué se ha asegurado que existían miles de niños “fantasma” sin prueba alguna. 1230

38. De la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Puebla a reponer todos los procesos judiciales dictaminados por el C. Jose Refugio Alejandro León Flores, que fungió como juez en diversos juzgados del estado de Puebla, señalado por la presunta acreditación apócrifa de profesión. 1232

39. Del Dip. José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena energéticamente las redadas en contra de migrantes mexicanos, que en días recientes inició el gobierno de los Estados Unidos en distintas ciudades de dicha nación. Asimismo, solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita una nota diplomática solicitando el cese de dichas redadas y exigiendo el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales que radican en Estados Unidos. 1235

40. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a su vez instruya a los titulares de las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, a que tomen las medidas necesarias para garantizar el suministro y operatividad de la red de energía eléctrica en el Estado de Yucatán. 1238

41. De los diputados Beatriz Robles Gutiérrez y Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de la República, a que profundice las investigaciones en torno a los manejos ilegales de la empresa Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. 1242

42. Del Dip. Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública; y de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el pago de la prestación denominada "ayuda funeraria" o "marcha" a los beneficiarios de los trabajadores docentes, no docentes, de apoyo y de asistencia a la educación. 1245

43. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud; y de la Secretaría de la Función Pública a presentar los datos puntales de los despidos y finalización de contratos de las trabajadoras y los trabajadores del ramo administrativo, y de aquellos no recontratados bajo el rubro de "compensaciones por servicios eventuales" y de "prestación de servicios" en el sector salud. ... 1247

44. Del Dip. Higinio Del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaria de Educación Pública para que, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, implemente campañas de seguimiento en los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos 1252

45. De la Dip. Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Procuradurías y Fiscalías Generales de todas las entidades federativas a apegarse, de manera estricta y sin dilación, a dar cumplimiento a la ley, con absoluta integridad, independencia e imparcialidad aún en el caso de que se trate de un servidor público el que haya cometido algún tipo de violencia de género. 1258

46. Del Sen. Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Aguascalientes para que, a través de sus instituciones públicas de atención médica, brinden información sobre los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia sexual; asimismo, cuenten con personal capacitado no objetores de conciencia, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Víctimas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. 1261

47. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y de las diputadas Tatiana Clouthier Carrillo, María Guillermina Alvarado Moreno y Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Congreso del estado de Nuevo León a que, en el proceso de análisis, discusión y redacción de la Ley de Movilidad, en la que habrá de establecerse la regulación del sistema de transporte privado de pasajeros vía internet, y que en este no se establezcan restricciones que vuelvan inoperables los servicios innovadores de estas plataformas tecnológicas de transporte privado, en apego al resolutivo Único de este punto de acuerdo. 1263

48. Del Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cumplir el compromiso de incluir a la brevedad posible la obra de construcción y equipamiento del Hospital de Especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social en Acuña, Coahuila. 1268

49. Del Dip. Jorge García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California para que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, emita las observaciones pertinentes en relación al decreto de reformas al artículo 8 transitorio de la Constitución Local, aprobado por el Congreso del estado, en sesión de fecha 8 de julio de 2019, con objeto de que sea devuelto al propio Congreso para su análisis y su eventual reconsideración. 1270

50. De la Sen. Nancy de la Sierra Arámburo, a nombre propio y de las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Congreso del Estado de Baja California a frenar la publicación de la reforma constitucional aprobada el pasado 8 de julio, que amplía el periodo de gobierno del gobernador del estado de Baja California. 1274

51. De las diputadas Xochitl Nashielly Zagal Ramírez y Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Economía; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, lleven a cabo una investigación de manera exhaustiva, inicien un juicio de responsabilidad ambiental y realicen las denuncias penales correspondientes, ante la Fiscalía General de la República, en contra de la empresa Grupo México y su subsidiaria Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., derivados de los hechos ocurridos el pasado 09 de julio de 2019, por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico en la Terminal Marítima de Guaymas, en el estado de Sonora. 1277

52. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Secretaría de Marina; y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones en el ámbito de su competencia, para atender el derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés, así como para que se proceda a la imposición de las sanciones correspondientes y acciones de remediación, restauración y/o compensación. 1281

53. De los senadores Manuel Añorve Baños y Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, a la brevedad, se determinen los daños ambientales ocasionados por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico al Mar de Cortés, ocurrido el pasado 9 de julio, llevando a cabo el deslinde de responsabilidades que corresponda…….. 1284

54. De la Sen. Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que informe si han sido cancelados los recursos destinados al Fondo Metropolitano para la Construcción del BRT, mejor conocido como Metrobús de la Laguna, y garantice la suficiencia presupuestal para la construcción del referido proyecto. 1286

55. Del Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la legislatura del Congreso del estado de Baja California para que, en el marco de su competencia, derogue la reciente reforma constitucional que modifica la duración en el cargo

del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de salvaguardar y garantizar los principios constitucionales que rigen el orden democrático, consagrado en el artículo 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1289

56. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que, a través de las dependencias competentes, realicen jornadas gratuitas permanentes de esterilización canina, con el fin de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle. 1291

57. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que, garantice de manera pronta y oportuna, el abasto de vacunas en los centros de salud y hospitales del estado de Guerrero. ... 1293

58. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda. ... 1296

59. Del Dip. Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades federales a rendir informes y a realizar una investigación sobre la actuación presumiblemente irregular, llevada a cabo por la asociación civil denominada Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas. 1305

60. De las diputadas, los diputados, las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a abstenerse de utilizar los 80 mil millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), para fines distintos a la prestación de servicios médicos de alta especialidad y tratamiento de enfermedades de alto costo, conforme lo establece la Ley General de Salud y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019..... 1315

61. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Turismo y Relaciones Exteriores para que, expliquen detalladamente el plan de trabajo del recientemente creado Consejo de Diplomacia Turística, así como las estrategias y políticas de promoción turística que se pondrán en marcha para suplir la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México. 1326

62. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus competencias, estime periódicamente el inventario de emisiones, usando información de las cédulas de operación anual federales y estatales, así como datos de consumo de combustible de la flota vehicular y de actividades de fuentes del área. ... 1328

63. De diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural a garantizar su operatividad y que no dé por terminada la relación laboral de los colaboradores adscritos a dicha dependencia. 1332

64. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Marina y a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a investigar, inspeccionar, ordenar medidas de seguridad, sancionar y dar vista a otras autoridades competentes, en relación con el derrame de tres mil litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés. 1333

65. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que se implementen las acciones necesarias, para garantizar la protección de los derechos humanos y la integridad de los mexicanos en el exterior. 1337

66. De la Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo para fortalecer la educación secundaria, específicamente en lo referente a formación del carácter, literacidad, talleres (hoy Clubes), así como las matemáticas, y con esto, garantizar la equidad y excelencia de la educación de los adolescentes. 1339

67. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud Federal a informar a la opinión pública, el motivo de los subejercicios del gasto público destinado a la salud (Ramo 12), en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, que están afectando los programas de vacunación, atención y control de adicciones, tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, abasto de medicamentos, entre otros; y se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, iniciar un procedimiento para sancionar a los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud que deliberadamente generen subejercicios durante el ejercicio del PEF 2019. 1342

68. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que se reasignen los recursos necesarios al Programa 3x1 para Migrantes, a efecto de que se siga apoyando a las comunidades de origen de migrantes mexicanos en el extranjero. 1349

69. Del Dip. Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de las Secretarías de Salud; y de Educación Pública a emitir un documento que contenga el análisis de la pertinencia y viabilidad, así como dar el debido reconocimiento a establecer la separación de la Cirugía Plástica y Reconstructiva de los actos quirúrgicos relacionados con la Cirugía Estética y estos sean regulados de manera diferenciada, toda vez que esta última se enfoca única y exclusivamente en técnicas y métodos para mejorar la apariencia física y sus pacientes son personas sanas. 1352

70. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM 015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus..... 1358

71. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, realice todas las investigaciones y recabe las pruebas necesarias, a fin de presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Federal, por el incendio forestal en la reserva de la biosfera Sian Ka´an. 1362

72. De la Dip. Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a la implementación de medidas urgentes, para el saneamiento y la sanción de delitos ambientales, por la mortandad de peces y contaminación del río Tonto, afluente del río Papaloapan, limítrofe de los estados de Veracruz y Oaxaca. 1365

73. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus atribuciones, investigue y deslinde las responsabilidades correspondientes, respecto del derrame de líquido en el mar de Cortes, ocurrido el 9 de julio de 2019 en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas (Apiguay), en el estado de Sonora; y exhorta a la Secretaría de Marina para que haga llegar a esta Soberanía un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo en el lugar desde el día de los hechos. 1372

74. De los senadores Manuel Añorve Baños y Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, a la brevedad posible, destinen los recursos necesarios para cubrir las becas y apoyos que se les otorgan a los atletas paralímpicos mexicanos. 1376

75. De la Dip. Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo al respeto, promoción y protección del derecho humano al agua en el municipio de Texmelucan del estado de Puebla. 1378

76. Del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que incorpore al “Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018 - 2024” el tramo carretero comprendido entre el municipio de Allende y el municipio de San Juan de Sabinas, en el estado de Coahuila de Zaragoza. 1381

77. Del Dip. Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las diferentes dependencias del Gobierno Federal para que, realicen las acciones necesarias para implementar el uso de mingitorios secos o ecológicos, en las instalaciones sanitarias de sus instituciones. 1384

78. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, ordene a que todos los elementos de la Guardia Nacional, realicen las funciones para las que efectivamente fue creada, e inmediatamente se emprendan acciones en favor de la seguridad pública, asimismo, solicita que el titular del gobierno del estado de Nuevo León, fortalezca las instituciones de seguridad pública, mejore sus sistemas de inteligencia policiaca para contrarrestar el incremento de la violencia que se vive hoy en el estado de Nuevo León. 1386

79. De los diputados Erik Isaac Morales Elvira, Sebastián Aguilera Brenes, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano y José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, brinde contestación a diversos puntos de acuerdo que fueron dictaminados y aprobados en esta H. Cámara de Diputados……..... 1390

80. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se haga entrega de los recursos correspondientes al Programa de Pago por Servicios Ambientales a los ejidatarios de la reserva de la biosfera los Tuxtlas en el estado de Veracruz. 1392

81. De la Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a respetar la relación institucional entre la presidencia de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1396

82. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que instruya la presencia de elementos de la Guardia Nacional en los 212 municipios que integran el estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para atender en forma inmediata la crisis de inseguridad que vive dicha entidad federativa. Además, se solicita al gobernador de Veracruz, hacer pública la Estrategia de Seguridad implementada en esa entidad. 1398

83. Del Dip. César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública; y de la Secretaría de Salud para que, formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas, para disminuir el consumo nocivo de alcohol en jóvenes y adolescentes. 1402

84. De la Dip. Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión realiza un extrañamiento a los integrantes de la XXI Legislatura del Congreso del estado de Baja California, por haber ampliado de dos a cinco años el periodo de la gubernatura de esa entidad federativa; y solicita que en sus actuaciones se restituya el orden Constitucional. 1405

85. De la Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Secretaria de Economía, a que realicen una evaluación ambiental y hagan públicos los datos que tengan, sobre la

concesión otorgada de el “Cerro San Juan”, con categoría de área natural protegida en el estado de Nayarit.....1408

86. De la Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a revisar la conveniencia de firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PF-PIDESC).....1410

87. De la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría General de la Cámara de Diputados para que, modifique su patrón de asignación de puestos “femeninos y masculinos”, con el fin de terminar con los estereotipos sexistas que se han venido arraigando en esa Cámara.....1412

88. Del Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Salud; a la Fiscalía General de la República; y a sus homólogos locales, a que garanticen el pleno cumplimiento del principio de prioridad, en el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la realización de acciones, medidas y procesos en que se vean involucrados directa o indirectamente. 1415

89. De la Sen. María Merced González González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar diversas acciones en relación con el derrame por parte del Grupo México.....1418

90. Del Sen. José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los servicios de salud y a la Coordinación de Protección Civil de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Morelos, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y San Luis Potosí, a implementar los protocolos y acciones necesarias para prevenir efectos en la salud, en especial a los grupos más vulnerables, ante las altas temperaturas y humedad que se presenta en el país…….....1422

91. Del Sen. Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades del gobierno del Estado de México, para adoptar medidas preventivas, a fin de evitar la venta de celulares robados en mercados móviles, en la modalidad de tianguis y bazares que se instalan en municipios integrantes de la zona metropolitana del Valle de México…….. 1424

92. De los senadores Cruz Pérez Cuellar y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia; y a la Secretaría de Cultura del estado de Chihuahua a que, la escultura denominada "Francisco Villa Gobernador", ubicada en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, no sea cambiada de su lugar y sea instalada en el sitio que se eligió para ello.....1427

Solicitudes de Excitativas 1431

Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación al punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre las características de las 671 pipas adquiridas el pasado 24 de enero, así como los tiempos de entrega; y sí estas cumplen con lo establecido en la NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden transitar por las vías generales de comunicación de nuestro país. 1431

Comunicaciones de Comisiones 1433

PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA 1433

Convocatoria para la Reunión en la que se llevarán a cabo las Comparecencias de los aspirantes a Magistrados de Sala Superior y Salas Especializadas del TSJA, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 17 de julio a las 10:00 horas, en la Sala de Protocolo “Ifigenia Martínez”, ubicada en la P.B. del Senado de la República. 1433

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA 1435

De la Sen. Ana Lilia Rivera Rivera y de la Dip. Dolores Padierna Luna, por la que convocan a la organización y presentación, del Plan de Trabajo del Frente Parlamentario Contra el Hambre Capítulo México 2019-2020, que tendrá lugar el día 17 de julio del año en curso, a las 16:00 horas, en la sala 7 de planta baja del edificio Hemiciclo en el Senado de la República. 1435

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES 1436

Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 17 de julio del año en curso, a las 18:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" 1436

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA 1439

Convocatoria a la Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio del presente a las 12:00 horas, en la Sala de Protocolo “Ifigenia Martínez Hernández” de la Mesa Directiva. 1439

Publicaciones 1441

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 1441

"Parlamento Abierto", para recibir las opiniones y comentarios de las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en el tema, así como a la ciudadanía en general respecto a lo siguiente: Minuta proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 1441

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ 1442

De la Sen. Sasil de León Villard, con la que remite la Convocatoria a la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República, correspondiente al año 2019..... 1442

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LEGISLADORES

1. De los senadores Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Sasil De León Villard, Nancy De la Sierra Arámburo, Raúl Bolaños Cacho Cue, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Permanente, realizar una ceremonia el miércoles 14 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, con el fin de entregar un reconocimiento al licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, por sus 50 años como Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración del periódico "El Universal".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, CON EL FIN DE QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV, DURANTE LA SESIÓN DEL MIERCOLES 14 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 12:00 HRS, REALICE UNA CEREMONIA CON EL FIN DE ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO AL LICENCIADO JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, POR SUS 50 AÑOS COMO PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL.

Los que suscriben Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Sasil De León Villard, Nancy De la Sierra Arámburo, Raúl Bolaños Cacho Cue, Senadores de la República de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracc. lll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Consideramos importante hacer un reconocimiento al derecho a la libre expresión y la labor periodística de todos y todas las mexicanas que ejercen tan noble y trascendente labor.

Los inicios del periodismo en México se remontan a la época colonial siglo XVI, cuando circularon por las calles de la Nueva España los famosos pregoneros, quienes vociferaban las noticias más importantes en sitios de gran concurrencia, en cambio, en la actualidad el periodismo es conocido como el “cuarto poder”. El papel que juega en la sociedad contemporánea es el de informar e interpretar los diversos hechos que acontecen en la sociedad y que marcan una tendencia informativa. Las funciones del periodismo están marcadas por ciertas reglas: ejercer con ética, veracidad, honestidad y objetividad. La crítica intelectual, es una característica que todo periodista debe fomentar en su labor diaria, debe asumir la responsabilidad y el compromiso que implica mantener informada a la sociedad.

Por lo anterior, es de reconocer la rigidez de los principios, ética y responsabilidad con la que Juan Francisco Ealy Ortiz, se ha conducido durante estos últimos 50 años como Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración del Periódico El Universal.

Juan Francisco Ealy Ortiz, nació el 08 de junio de 1942, es **Licenciado** en Economía, por la Universidad Nacional Autónoma de México y Asumió la Presidencia y Dirección General del Periódico El Universal el 23 de octubre de 1969.

Durante su fructífera trayectoria al frente del Periódico el Universal, ha sido galardonado con el Premio Nacional de Periodismo José Pagés Llergo en el 2010, de igual forma Recibió el Pergamino y Medalla de Ciudadano Distinguido en el 2012 y fue nombrado presidente del Grupo de Diarios de América en el 2013.

Por su capacidad, responsabilidad y compromiso con la libertad de expresión, ha participado activamente en diversas instituciones y organismos como:

- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).
- La Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V. (PIPSA).
- Fue vicepresidente del Consejo Nacional de la Publicidad (CNP).
- Fue presidente del Consejo de Participación Ciudadana.
- Fue presidente del Patronato del Instituto Nacional de Salud Pública.
- Es presidente de la Asociación de Editores de Periódicos Diarios de la República Mexicana.
- Es miembro de la Asociación de Editores de los Estados y presidente del Grupo de Diarios América.
- Es miembro del Consejo Consultivo de Fundación UNAM.

Actualmente encabeza la Comisión de Impunidad de la Sociedad Interamericana de Prensa y promueve la profesionalización del periodismo científico en diversas sedes con el **Taller de Periodismo Científico Jack F. Ealy**,

Es por ello por lo que se presenta este Punto de Acuerdo a fin de que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente realice una ceremonia con el fin de entregar un reconocimiento al Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, por sus 50 años como presidente ejecutivo y del consejo de administración del Periódico El Universal,

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a esta Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - Se exhorta al Pleno de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV, para que, durante la sesión del miércoles 14 de agosto del 2019, a las 12:00 horas, realice una ceremonia con el fin de entregar un reconocimiento al Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, por sus 50 años como Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración del Periódico El Universal.

Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar

Sen. Sasil De León Villard

Sen. Nancy De la Sierra Arámburo

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cue

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de julio de 2019.

2. Del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; y de Salud del gobierno federal, a que garanticen el abasto oportuno y suficiente de medicamentos e insumos para la salud a las instituciones del sector público de la República Mexicana en este 2019.

SEN. MARTI BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, Mauricio Kuri González Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo, de urgente resolución, por el que la Comisión Permanente exhorta a los** titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Salud del gobierno federal a que garanticen el abasto oportuno y suficiente de medicamentos e insumos para la salud a las instituciones del sector público de la República Mexicana en este 2019**.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En este 2019, derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del año pasado, la Secretaría de Salud, acompañada por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficialía Mayor, implementó un nuevo proceso de compra consolidada de medicamentos en el sector público de salud, que incluyó por primera vez las compras para abastecer a 25 estados de la República, los institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS), de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Marina, Petróleos Mexicanos y el área de Prevención y Readaptación Social del gobierno federal.

Este nuevo proceso, convocado el 5 de junio, se concretó en una licitación pública internacional abierta por un monto de cerca de 13,815 millones de pesos para la compra de medicamentos genéricos y material de curación, para el segundo semestre de 2019.

El pasado viernes 28 de junio el Gobierno, a través de las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, después de múltiples retrasos y posposiciones, dieron a conocer el resultado del fallo de la licitación pública, originalmente programado para el 20 de junio.

El resultado de la licitación para la Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos fue un fracaso: de un total de 1,049 claves convocadas, el 62 por ciento de la licitación para la compra consolidada de medicamentos, es decir, 672 claves fueron declaradas desiertas, mientras que también se declararon desiertas cerca del 70 por ciento de claves de materiales de curación, material radiológico y de laboratorio, esto es, 1,513 claves de un total de 2,170.

Una clave se refiere al registro que tiene un medicamento o insumo médico en el cuadro básico de medicamentos que utiliza el sector público de salud.

En la última compra consolidada realizada en noviembre de 2018 y coordinada por el IMSS, solo hubo un 8 por ciento de claves desiertas para el caso de medicamentos; cifra inferior al 62 por ciento del actual proceso.

El 41 por ciento de las 672 claves desiertas, es decir, 274 claves no tuvieron oferta, en tanto que por problemas técnicos 229 claves (34 por ciento) y por motivo económico se desecharon 126 (19 por ciento).

Se tiene conocimiento de que de las 672 claves de medicamentos declaradas desiertas en junio, 262 tienen contratos vigentes como resultado de la compra consolidada realizada a finales de 2018 y en la que participaron los integrantes del equipo de transición del Presidente Electo. Esto genera incertidumbre jurídica para las empresas que fueron convocadas a participar en el proceso, pues desconocen si se respetarán los contratos suscritos en el marco de la compra consolidada para 2019 realizada el año pasado.

Cabe señalar que algunas de las claves declaradas desiertas en el fallo corresponden a medicamentos como Losartán, Albendazol, Diclofenaco, Enalapril, Ciprofloxacino, entre otros, que son básicos para la atención de los padecimientos que sufre la población mexicana.

Son diferentes las razones que se encuentran detrás de este fenómeno del número importante de claves desiertas, pero que tienen de común denominador la pésima organización e implementación del esquema que el Gobierno quiere cambiar; entre ellas destacan:

1) Severos problemas de diseño de la licitación: exceso de irregularidades, retrasos por falta de organización, opacidad en el manejo de la información que se combinó con una amplia inexperiencia por parte de la convocante junto a su exagerada prisa justificada en “supuestas compras emergentes generadas por corrupción”.

2) Una convocatoria a licitación internacional abierta, que violó lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisición que expresamente señala, que “En los casos en que una licitación pública nacional haya sido declarada desierta y siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados, las dependencias y entidades podrán optar, indistintamente, por realizar una licitación internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta”, desincentivando la participación de empresas establecidas en México en la licitación.

3) Los precios máximos de referencia no representan la realidad del mercado y, también, desincentivan la participación de oferentes; se conoce que sin un análisis de mercado objetivo se disminuyó en 8 por ciento el valor de los precios máximos de referencia, en comparación con los precios adjudicados en noviembre de 2018.

4) Las evaluaciones técnicas por la que se declararon desiertas las licitaciones carecen de una adecuada justificación.

La conclusión de la licitación de junio de 2019 no ayudará a resolver la crisis en el sector salud, lo que agrava la persistencia del desabasto de medicamentos e insumos médicos en centros de salud, clínicas y hospitales.

De acuerdo a una encuesta reciente de la empresa GEA-ISA, dos de cada tres personas que acudieron a instituciones de salud pública no recibieron completas las medicinas recetadas.

A este habría que agregar que aún está por resolverse el asunto de la distribución de los medicamentos adjudicados. El gobierno tuvo que reconocer su error y dio marcha atrás a su pretensión de realizar por sus propios medios la distribución de los medicamentos e insumos. Como se dice coloquialmente nos iba a salir

más caro el caldo que las albóndigas, al tener el gobierno que destinar recursos para habilitar una logística que no se tiene para repartirlos.

El gobierno federal anunció que las claves que no fueron asignadas serán adjudicadas de manera directa; esto va a contracorriente de los compromisos del Presidente López Obrador de que las compras del gobierno se harían a través de licitaciones públicas. Lo anterior seguramente abrirá los espacios a la discrecionalidad, la falta de transparencia y no es descartable la posible comisión de actos de corrupción.

El PAN está a favor de que, si hay indicios de posibles actividades ilícitas en los procesos licitatorios anteriores, se investigue, se procese y sancione a quienes resulten responsables.

El PAN está a favor de la austeridad y que el gobierno busque las mejores condiciones de compra de medicinas e insumos, sin descuidar la calidad de los mismos; todo lo que ayude a generar ahorros en las finanzas públicas.

Donde no estamos de acuerdo es que, bajo la sospecha de la corrupción, sin haber desahogado los procesos respectivos, y la generación de economías en el gasto, se haya efectuado un proceso licitatorio desordenado y fuera de tiempo y, lo más grave, que está afectando directamente a la salud de millones de personas. El gobierno no puede poner en riesgo la vida de hombres, mujeres y niños.

Sin duda el resultado final dado a conocer refleja claramente la serie de errores que las dependencias en mención han venido cometiendo en este tema y que ha tenido como consecuencia la afectación en la atención de la salud de millones de mexicanos que asisten a instituciones públicas en todo el país y las que en el futuro pueden aumentar si continúan con un esquema que está mostrando claramente sus límites para la provisión de medicamentos e insumos para la salud para la atención de los mexicanos, más aún que en los próximos meses se hará la convocatoria para la licitación de 2020, licitación a través de la que, se supone, se aprovisionarán los bienes terapéuticos que atenderán a los servicios de salud de los órdenes federal y estatales.

El riesgo es mayúsculo si no se toman mejores providencias en esta materia.

Es por ello que el día de hoy estamos poniendo a consideración de esta Comisión Permanente un Punto de Acuerdo, con tres resolutivos.

En el primero se solicita a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público a que informen las razones por las cuales se licitaron claves que ya habían sido contratadas para atender la demanda en este 2019. La adjudicación que hizo el gobierno federal en noviembre de 2018 tenía como propósito el garantizar el abasto de medicamentos y material de curación para este año, teniendo como vigencia el 31 de diciembre de 2019.

El segundo a que dichas dependencias cumplan con las obligaciones contractuales derivadas del proceso de adjudicación que se realizó en noviembre de 2018, para atender la emergencia por el desabasto de medicamentos agravada por los pobres resultados de la reciente licitación internacional; se sabe que existen 262 claves con contrato desde noviembre de 2018 que se declararon desiertas en junio.

Y tercero a que ambas identifiquen los errores que se cometieron en la presente licitación y se superen en el diseño e instrumentación de la licitación que tendrá lugar para 2020.

La salud de millones de mexicanos no puede esperar, su salud y su vida está de por medio.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que se considere de urgente resolución:

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta, respetuosamente, a los titulares de las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal a que informen las razones por las cuales se licitaron claves de medicamentos que ya habían sido contratadas para atender la demanda en este 2019.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta, respetuosamente, a los titulares de las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal a que cumplan con obligaciones contractuales de la licitación pública de noviembre de 2018 para garantizar el abasto oportuno y suficiente de medicamentos e insumos para la salud a las instituciones del sector público de la República Mexicana en este año.

TERCERO. La Comisión Permanente solicita que, en el ámbito de las atribuciones que tienen las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, se subsanen los problemas de planeación e implementación que se observaron en la licitación para la Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos para el segundo semestre de 2019, con objeto de que en la licitación que se realizará para 2020 no se vuelvan a presentar estos problemas.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 17 de julio de dos mil diecinueve.

SENADOR MAURICIO KURI GONZÁLEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

3. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que, de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones necesarias tendientes a la elaboración e implementación de nuevos programas para la promoción y venta en el exterior de la miel de abeja mexicana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA EN EL EXTERIOR, DE LA MIEL DE ABEJA MEXICANA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Jorge Carlos Ramírez Marín, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al Pleno, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cuidado y cría de las abejas, es conocido como apicultura. El valor del mercado mundial de producción y comercialización de la miel de abeja está estimado en siete mil millones de dólares[1]. De acuerdo a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA), México es el tercer exportador a nivel mundial de miel de abeja[2], exportando 60 mil 624 toneladas al año[3]. La producción de miel en México es de alta calidad y es de las más cotizadas en el mundo, ya que exportamos 68% de la miel que se produce. Además de ser muy apreciada por sus propiedades (aroma, sabor y color), la miel de abeja mexicana es muy apreciada en el exterior. Los mayores compradores de miel de abeja mexicana son: Alemania, Estados Unidos y Reino Unido.

Actualmente, la industria de la apicultura en México enfrenta problemas muy serios para colocar su producto en el exterior. Una fuerte caída de precios de la miel de abeja, producto del ingreso de miel sintética a los principales mercados de exportación mexicana, tal como Alemania, motiva a tomar acciones inmediata para mejorar las condiciones de competitividad en el sector. En este sentido, Enrique Estrada de la Mora, presidente de la Federación Mexicana de Apicultores destacó que[4]:

[1] https://www.statista.com/topics/5090/honey-market-worldwide/

[2] https://www.lajornadamaya.mx/2018-09-18/Mexico--tercer-exportador-de-miel-en-el m

[3] https://www.gob.mx/sader/quintanaroo/articulos/miel-de-los-dioses-el-regalo-de-los-mayas?idiom=es

[4]https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/miel-falsa-europa-hace-caer-precio exportaciones-mexico-3187642.html

*"…**el ingreso de miel falsa en mercados como el europeo está siendo un duro golpe para apicultores mexicanos**, pues es fructuosa y por eso el precio es bajo, por lo que se está analizando que estrategias se deben tomar y así poder incrementar las exportaciones.*

Precisó además que *"…**esta miel falsa fue creada por los chinos** y la adulteración es muy difícil de detectar, pues las pruebas de laboratorio que hay actualmente no la detectan".*

Lo anterior ha generado enormes pérdidas para los apicultores mexicano. De acuerdo a cifras de la mencionada Federación, ante la baja en los precios, la mayoría de los apicultores conservan la miel en bodegas en espera a que mejore el precio de mercado. Los que consiguen colocar su producto, reciben ofertas de entre 29 y 26 pesos por kilo de miel, lo que implica una pérdida de hasta 50% si se compara con los precios del año anterior.

En este sentido, datos de la **Organización** de las Naciones Unidas para la Alimentación y la **Agricultura** (FAO) ayudan a reforzar lo anteriormente mencionado. De acuerdo a la FAO, entre el 2000 y el 2014, como resultado de un fuerte impulso a las exportaciones en el sector, la producción de miel en China aumentó en 88%, equivalente a un total de 473,600 toneladas producidas en 2014, colocándose como el mayor productor de miel en el mundo.

Sin embargo, durante el mismo periodo el número de colmenas en ese país aumentó solo 21%, pues como sucede en el resto del mundo, la población de abejas en China está disminuyendo debido a la intoxicación por plaguicidas, la contaminación y la pérdida de su hábitat producto de la urbanización. Esta discrepancia se explica por los procesos de producción de miel no madura que utiliza China, mediante los cuales la miel, aun sin madurar, se cosecha cuando aún es una sopa acuosa con alto contenido de agua. En este sentido, Norberto García, presidente de la Organización Internacional de Exportadores de Miel (IHEO, por sus siglas en inglés), comentó que[5]:

*"La producción de miel no madura implica niveles **más altos** y **más rápidos** de producción de un producto que **no cumple con la definición de miel** (**fraude**)."*

De igual manera, explica la particular relación entre oferta y demanda que hoy en día hay en el sector:

"Hay un techo para la producción de miel (**real**) *y hemos alcanzado ese techo en muchos casos, pero la **demanda no deja de aumentar**."*

El profesor argentino ha estudiado detenidamente el fenómeno del fraude de la miel y afirma que le implica al sector alrededor de 600 millones de dólares al año en pérdidas de ingresos para los apicultores honestos de todo el mundo, que ofrecen miel de abeja real.

Derivado de lo anterior, es evidente la urgencia de que el gobierno federal emprenda acciones inmediatas tendientes a apoyar a los apicultores mexicanos, estableciendo nuevos programas y mecanismos de promoción en el exterior, que permitan dar a conocer las bondades y ventajas de la miel de abeja mexicana, por encima de la miel sintética que pretende ostentarse como natural.

Por lo anteriormente expuesto y, en vistas de que, con fundamento en el artículo 34, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo V, fracción XI de la Ley de Comercio

[5] https://www.euractiv.com/section/agriculture-food/news/honey-gate-how-europe-is-being-flooded-with-fake-honey/

Exterior, corresponde a la Secretaría de Economía "*Formular y conducir las políticas generales de…comercio exterior…"*, así como *"…en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior"* y *"los programas y mecanismos de promoción y fomento de las exportaciones…"* se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA EN EL EXTERIOR, DE LA MIEL DE ABEJA MEXICANA.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 8 de julio de 2019.

Senador Jorge Carlos Ramírez Marín

4. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta Soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del estado de Nuevo León, con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del Estado de Nuevo León con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTENGA EL GRADO DE AFECTACIÓN CAUSADO EN LAS ZONAS CITRÍCOLAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HLB, LOS MÉTODOS PARA LA DETECCIÓN DE LA MISMA Y LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA COMBATIRLA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNARÁ PARA TAL EFECTO,** lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre el consumo habitual de los mexicanos se encuentra, la naranja, el limón, la mandarina y la toronja, forman parte de una actividad económica que es fuente de ingresos de aproximadamente 67 mil familias: la citricultura.[1]

Para el país, "la producción y comercialización de los cítricos representa un referente atractivo tanto para el mercado interno como para los mercados de exportación"[2]

[1] *Duana Ávila, Danae y Valencia Sandoval, Karina, Los cítricos más cultivados en México, Milenio, septiembre de 2018.*Disponible en: https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/ciencia-tecnologia/los-citricos-mas-cultivados-en-mexico
[2] Idem.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del Estado de Nuevo León con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto.

De acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en 2012, México se consolidó como el segundo exportador de limón y tercer productor de toronja a nivel mundial, mientras que la naranja fue el cultivo con mayor superficie sembrada; aunque el grueso de la producción de cítricos se destinó al consumo doméstico en un 88%, el resto fue exportado principalmente a Estados Unidos[3].

El Informe "México, entre los líderes de cítricos a nivel mundial" del mismo año, destacó que el país aportaba 4.6% de cítricos en el mundo, sólo por debajo de China (21%), Brasil (18%), Estados Unidos (8%) e India (6%), siendo las principales entidades productoras de cítricos Veracruz con el 55%, San Luis Potosí y Tamaulipas con 22% y entre Puebla y Nuevo León se distribuían el 23%.[4]

Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), en México hay 589 mil hectáreas de naranja, lima, limón, mandarina y toronja, con una producción anual de 8.2 millones de toneladas y un valor estimado de 23 mil 924 millones de pesos[5].

De manera reciente, un estudio realizado por profesores e investigadores del Instituto de Ciencias Económico Administrativas (ICEA) de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) concluyó que la citricultura en el campo mexicano ha tenido un avance positivo tal y como lo reflejan sus tasas medias de crecimiento (TMC) entre 1961 y 2016: limón 4.24, naranja 2.7, mandarina 2.64 y toronja 6.37.[6]

Los resultados indican que "tanto la mandarina como la toronja tienen capacidad para aumentar sus exportaciones" hasta en un 25%; mientras que el limón y la naranja, si bien ya consolidaron su participación a nivel internacional, pueden aumentar sus exportaciones hasta en 20%.[7]

---

[3] De acuerdo con cifras de la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) 2012.*
[4] Idem.
[5] Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader)
[6] Duana Ávila, Danae y Valencia Sandoval, Karina, Los cítricos más cultivados en México, Milenio, septiembre de 2018.Disponible en: https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/ciencia-tecnologia/los-citricos-mas-cultivados-en-mexico
[7] *Idem.*

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del Estado de Nuevo León con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto.

En este contexto encontramos a Nuevo León, una de las entidades federativas con mayor producción de cítricos en la República Mexicana desde el siglo XIX.
De acuerdo con información del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de 2015, la posición de Nuevo León ya sobresalía en volumen y valor agrícola estatal, vislumbrando la importancia de la actividad en la región.[8]

Cultivo	Lugar nacional	% volumen	% valor
Mandarina	3	1	2
Naranja	4	10	15
Toronja	4	1	1

Fuente: OEIDRUS, N.L. con información del SIAP-SAGARPA, SIACON 2015.[9]

La tendencia de 2003 a 2010 permite visualizar la importancia de la producción citrícola de Nuevo León en la aportación al Producto Interno Bruto (PIB) total.

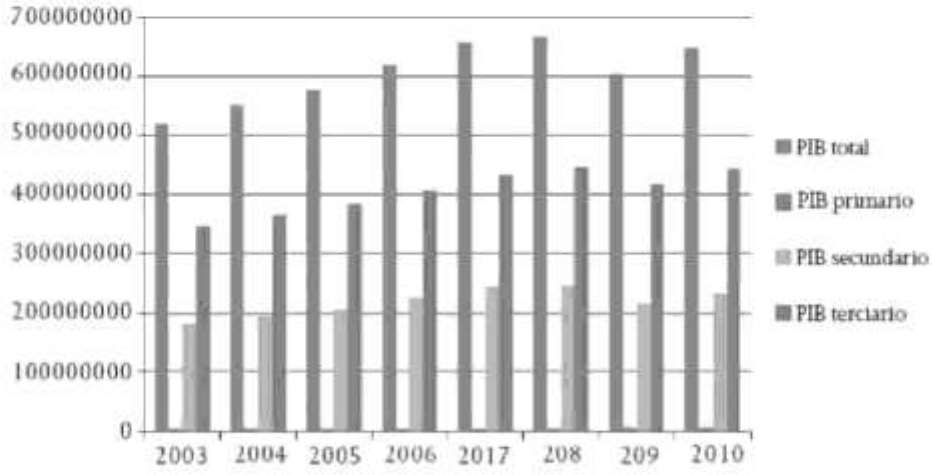

Disponible para su consulta en http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v30n71/1870-3925-regsoc-30-71-rys_2018_71_a385.pdf
[8] Disponible para su consulta en https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/ciencia-tecnologia/los-citricos-mas-cultivados-en-mexico
[9] Campo NL *Principales distinciones agrícolas a nivel nacional en el 2015.*
Disponible en: http://www.camponl.gob.mx/oeidrus/perfilagr.pdf

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del Estado de Nuevo León con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto.

Fuente: Pantoja Zavala y Flores Vichi, con información de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (OEIDRUS Nuevo León, 2011)

Actualmente, la llamada Región Citrícola que comprende los municipios de Allende, Cadereyta Jiménez, Montemorelos, General Terán, Hualahuises y Linares, cuenta con una superficie de árboles cítricos de alrededor de 32 mil hectáreas que representan un aproximado de entre 300 mil y 350 mil toneladas anuales de producción. De las hectáreas registradas, son casi 2 mil de toronja, poco más de 2 mil de mandarina, y alrededor de 28 mil hectáreas de naranja.[10]

Ante la caída de la producción en el sureste de Estados Unidos y Brasil, los cítricos que representan el cultivo insignia en Nuevo León, afianzan su importancia para la economía del estado por la oportunidad de seguir creciendo; sin embargo, "si bien la citricultura en Nuevo León ha enfrentado retos diversos como contingencias climatológicas, sanitarias y el desplome de los precios", hoy la región enfrenta una amenaza de alcance mundial, una enfermedad denominada "HLB".

Como abreviatura de "Huanglongbing", palabra de origen chino, significa enfermedad del "dragón amarillo" o "brote amarillo" que es de rápida propagación, degenerativa, incurable y mortal para el árbol infectado. Introducida en México en julio de 2009 ataca diversos cítricos como el limón, naranja o toronja[11].

Los síntomas que presenta la enfermedad son un moteado difuso de las hojas donde los brotes se vuelven amarillentos, se secan y a la postre mueren. En árboles con una infestación prolongada, el árbol pierde follaje; los frutos no se forman por completo, se deforman, tienen una coloración atípica, o su desarrollo se detiene; tienden a caerse y después de un tiempo, el árbol muere en un plazo de 3 a 10 años.[12]

---

[10] *Pantoja Zavala y Vichi*, "El sector citrícola de Nuevo León: caracterización del sistema agroalimentario como plataforma de integración del productor con la agroindustria", publicación N°71, 2018.
[11] López Collado, *Huanglongbing HLB en México*, Sites Google, enero de 2015. Disponible en: https://sites.google.com/site/diaphorina/hlb
Disponible para su consulta en http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v30n71/1870-3925-regsoc-30-71-rys_2018_71_a385.pdf
[12] Idem.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del Estado de Nuevo León con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto.

Esta enfermedad ha devastado zonas citrícolas tan importantes como la ubicada en el Estado de Florida, Estados Unidos, y de la cual, citricultores de la entidad ya han notado síntomas en algunas de sus propiedades.

De acuerdo con un trabajo sobre el efecto del HLB en la industria citrícola mexicana[13], las consecuencias negativas comprenden:

1. "Reducción de la producción citrícola nacional.
2. Reducción de fuentes de empleo en campo, agroindustria y actividades afines (hasta 90 mil empleos).
3. Disminución de los productos derivados de los cítricos.
4. Sub-utilización de la capacidad agroindustrial establecida (hasta un 71%).
5. Disminución de ingresos por exportación de cítricos y derivados (ca. 1880 millones de pesos).
6. Disminución de ingresos a nivel nacional (hasta 6 mil 985 millones de pesos)".

A pesar de ello, la información oficial respecto de los muestreos que se han realizado han sido protegidos con mucho hermetismo, por lo que se desconoce si existe un plan estratégico por parte del gobierno federal para combatir esta contingencia que también representa una seria amenaza para las miles de hectáreas citrícolas en otras entidades de la República Mexicana.

En jugos, mermeladas, aceites, esencias, aromatizantes y saborizantes, los cítricos no sólo se han convertido en un ingrediente indispensable en la cocina mexicana, también de importancia considerable por la derrama económica que proveen y sobre todo, la generación de fuentes de empleo.

Resulta menester que la SADER y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) informe de la gravedad del problema en el sentido de conocer qué porcentaje del cultivo citrícola ya contrajo la enfermedad, cuáles son los métodos de análisis que se están utilizando para la detección de la

---

Disponible para su consulta en https://www.intagri.com/articulos/noticias/que-es-la-capacitacion-agricola[13]
Disponible para su consulta en: https://www.fecier.org.ar/noticias/4301_productores-citricolas-viajaron-a-florida-estados-unidos-para-ver-los-efectos-destructivos-del-hlb.html

enfermedad, y si existe algún plan para combatirla y en este sentido, el apoyo que otorgará el gobierno a los productores afectados.

Falta asistencia técnica y de capacitación, control de plagas y de enfermedades. La producción citrícola tiene capacidad probada de expansión, de ahí que los agricultores tienen la oportunidad de aumentar su producción para ser colocada y diversificada más allá de las fronteras nacionales, lo que sólo será posible si se mantiene y mejora el estatus fitosanitario.

Los citricultores solos no podrán, por lo que es urgente que en conjunto con las autoridades, procesadores, comercializadores, medios de transporte, se contenga esta plaga que de paralizar el campo y la operatividad del proceso agrícola, provocará daños millonarios.
Productores y autoridades se deben involucrar en las actividades de exploración, monitoreo, muestreo, diagnóstico, control químico y biológico.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTENGA EL GRADO DE AFECTACIÓN CAUSADO EN LAS ZONAS CITRÍCOLAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HLB, LOS MÉTODOS PARA LA DETECCIÓN DE LA MISMA, LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA COMBATIRLA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNARÁ PARA TAL EFECTO.

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del Estado de Nuevo León con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remitan a esta soberanía un informe que contenga el grado de afectación causado en las zonas citrícolas del Estado de Nuevo León con motivo de la enfermedad conocida como HLB, los métodos para la detección de la misma y las acciones que se implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto.

implementarán para combatirla, así como el presupuesto que se asignará para tal efecto.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de julio de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República

5. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública; y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, coordinadamente, realicen un programa temporal de verificación y control de las cuotas o conceptos, que se cobran en las escuelas de educación básica, derivado de la apertura del próximo ciclo escolar.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE COORDINADAMENTE, REALICEN UN PROGRAMA TEMPORAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS CUOTAS O CONCEPTOS, QUE SE COBRAN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DERIVADO DE LA APERTURA DEL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de julio del 2019.

La que suscribe, Diputada Ana Laura Bernal Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de los Acuerdos de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, números décimo quinto y décimo sexto, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación básica es esencial para la formación del ciudadano y comprende el mayor tiempo de años de escolaridad, se compone de preescolar, primaria y secundaria.

Conforme a datos de la Secretaría de Educación Pública, son alrededor de 25.4 millones de alumnos de preescolar, primaria y secundaria, y 1.2 millones de docentes en 226.2 mil escuelas públicas y privadas de educación básica.

En cada inicio de ciclo escolar, es común que se interpongan quejas por el cobro de cuotas escolares, condicionamiento en la entrega de documentos y malos tratos por parte de los servidores públicos.

En todo el País, pueden derivar casos de primarias o secundarias privadas y públicas, donde se limite el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, lo que contraviene la Constitución, las Leyes Generales y los Tratados Internacionales.

La condición del servicio, imposición de pago de cuotas, elevadas inscripciones y colegiaturas, desapego a la lista de útiles escolares aprobada por la SEP, obligación de compra de materiales educativos en el centro escolar, elevado costo y obligada compra de paquete de libros, así como, excesivos costos de exámenes extraordinarios o actas de calificaciones, son el enojo común de varios padres de familia en los pagos a realizar en este nuevo ciclo escolar.

No es entendible, el hecho de que sea más caro un examen ordinario, extraordinario o de aptitudes deportivas en una escuela de educación básica, que una reimpresión de la cedula de licenciatura.

Son diversas las denuncias de abusos, de cobros indebidos, de elevar precios en diferentes conceptos en las escuelas privadas del país. También, es común el cobro de actividades extracurriculares, donde predominan, festejos, bailes, rifas, convivencias, viajes de práctica, desayunos o cenas fuera del centro escolar, lo que lastima y eleva el gasto familiar.

En razón de lo expuesto, es necesario que la Transformación de México, se refleje en cobros reales y adecuados a la educación que se brinda a las niñas y niños en las diferentes regiones del País.
No se puede permitir que autoridades de las escuelas públicas, pretendan realizar cobros, como tampoco, puede permitirse que las escuelas privadas eleven sus cuotas y conceptos.

En razón de ello, es urgente que la Secretaría de Educación Pública junto con la Procuraduría Federal del Consumidor, realicen un programa conjunto para eliminar practicas que van en detrimento de la economía de los padres de familia, por lo que pongo a consideración de la H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que coordinadamente, realicen un programa temporal de verificación y control de las cuotas o conceptos, que se cobran en las escuelas de educación básica, derivado de la apertura del próximo ciclo escolar.

Atentamente

Ana Bernal
Diputada Federal

6. Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que conjuntamente, con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, evalúen los daños ocasionados al ecosistema del Mar de Cortés, por el derrame de ácido sulfúrico ocurrido el pasado 9 de julio.

COMISIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA

Los Senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido verde Ecologista de México, en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, EVALÚEN LOS DAÑOS OCASIONADOS AL ECOSISTEMA DEL MAR DE CORTES POR EL DERRAME DE ACIDO SULFÚRICO OCURRIDO EL PASADO 9 DE JULIO POR ACCIÓN DEL GRUPO MÉXICO**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 6 de agosto de 2014 se derramaron 40,000 metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado, en el Arroyo Tinajas, Municipio de Cananea, Sonora por parte de la empresa Buenavista del Cobre, subsidiaria del Grupo México. El derrame fue ocasionado por una falla en el amarre de la tubería de salida de una represa, contaminando el arroyo Tinajas y el río Bacanuchi que es afluente del río Sonora, el cual descarga aguas en la presa el Molinito misma que fue cerrada precautoriamente por la autoridad ambiental, por los posibles efectos de contaminación.

A casi cinco años de este accidente, el pasado 9 de julio de este 2019 se ocasionó por Grupo México, un derrame de ácido sulfúrico en la terminal marítima en Guaymas, Sonora. Aproximadamente se liberaron 3 mil litros de esta substancia corrosiva al mar.

En comunicado con fecha del 9 de julio de 2019, por parte del Grupo México, se informó que:

> *"… a las 15:00 hrs se presentó un evento que ocasionó el vertido de ácido sulfúrico por el fallo de una válvula que permitió la liberación de 3 m^3, del tanque que recibe las purgas de las líneas de embarque.*
>
> *…*
>
> *…*
>
> *Se dio aviso a la API Guaymas y a la Marina. Esta estuvo presente en el lugar de los hechos, tras evaluar el sitio y constatar que la situación estaba controlada, determinaron que no era necesario activar el plan de emergencia.*

…”

La API (Administradora Portuaria Integral) de Guaymas se localiza al norte de México en las costas del Océano Pacifico. El puerto está a 1.8 km de carretera federal # 15 de cuatro carriles y forma parte del corredor de Canamex a solamente 400 km. En la parte norte se encuentra la ciudad de Nogales que hace frontera con Estados Unidos. El puerto de Guaymas está resguardado por una bahía interna que desemboca al Mar de Cortes[6].

Esta ubicación, permite a la API una gran diversidad de productos de exportación e importación, como petróleo, químicos y petroquímicos, cemento, granos agrícolas, fertilizantes y minerales[7]. Pero también requiere de grandes estrategias de protección, considerando que el mar de cortés representa un espacio natural caracterizado por la diversidad biológica, considerada como un área de importancia ecológica binacional que sobresale por su biodiversidad y su valor histórico-cultural.

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) el Mar de Cortes, es un ecosistema que alberga una gran cantidad de ictiofauna[8], aves tanto residentes como migratorias, mamíferos, reptiles y anfibios.

Esta dependencia, indica que el oceanógrafo Jacques Cousteau llamó el Acuario del Mundo al Golfo de California o Mar de Cortés, que entre sus nueve Áreas Naturales Protegidas integra a la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California, por constituir un sitio de excepcional belleza, gran diversidad biológica y hábitat de especies endémicas, todo lo cual valoró la UNESCO y lo declaró en 2005 Patrimonio Mundial Natural de la Humanidad.

En este sentido, el derrame ocasionado por Grupo México, debe ser investigado, razón por la cual, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ya realizó una inspección en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora. La Profepa indicó que Grupo México presentó el 10 de julio el aviso inmediato de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos de materiales peligrosos, razón por la cual, el 11 de julio se llevó a cabo la inspección correspondiente, para determinar la existencia de daños al ambiente. Con la visita de inspección, se da inicio al procedimiento administrativo para determinar los daños y afectaciones ocasionadas por el derrame de ocurrido en el Puerto de Guaymas Sonora.

si bien debemos esperar a la resolución emitida por la autoridad ambiental, es necesario evitar que el derrame de ácido sulfúrico en el mar de cortés no tenga consecuencias devastadoras al ecosistema marino.

Es de mencionar, que en la página de la Administradora Portuaria Integral se establece que para generar el desarrollo sustentable del puerto, es decir crear el equilibrio entre el crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente, las autoridades de la API instalaron oficialmente los trabajos del sub comité de ecología y medio ambiente en el Puerto, donde con la participación de Cesionarios, Prestadores de servicio, Sociedad Civil, Comercio Organizado, las áreas Ecología Municipal y Desarrollo Social de Guaymas, SEMARNAT y el IMSS, trabajamos mes con mes donde planificamos, ejecutamos y cumplimos con la regulación aplicable y mejora continua del tema ambiental. Implementándose un programa de limpieza permanente en las zonas impactadas por la actividad portuaria, donde con la participación ciudadana se retroalimenta la API y el sub

[6] Administración Portuaria Integral de Guaymas, apartado de Ubicación https://www.puertodeguaymas.com.mx/ubicacion
[7] The continental Gateway to the Pacific Rim, The port of Guaymas, Handbook, https://www.puertodeguaymas.com.mx/descargas/Handbook.pdf
[8] Ictiofauna es la cantidad de especies de peces en una región geográfica determinada

comité de ecología y medio ambiente para acordar, calendarizar y ejecutar cada una de las acciones para mitigar cualquier impacto ambiental.[9]

De acuerdo con Grupo México, posterior al derrame de 3 metros cúbicos de ácido sulfúrico al mar de cortés, se dio inicio al trasvase del ácido del contenedor (que tuvo la falla y que ocasiono el derrame) a una pipa y se comenzó a trabajar en la neutralización de la solución vertida[10].

En este sentido, Grupo México, implemento acciones para evitar mayores daños al ambiente, sin embargo existen diversas manifestaciones presentadas por la población civil, en donde pueden verse animales muertos posteriores al derrame, como por ejemplo tortugas marinas, peces y lobos marinos.

Por lo anterior, es necesario que las autoridades ambientales conjuntamente con los expertos, puedan determinar el grado de afectación al ecosistema ocurrido en el mar de cortés por el derrame de ácido sulfúrico. Asimismo, es necesario que todas las Administradoras Portuarias Integrales, realicen análisis continuos a sus programas de prevención y atención de emergencias ambientales, con la finalidad de evitar nuevos derrames de sustancias químicas que pongan en peligro al ecosistema marino por el desarrollo de la actividad portuaria.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Sistema Portuario Nacional se tienen inscritas 16 administradoras portuarias integrales federales, 5 estatales, 2 pertenecientes a Fonatur y una privada[11].

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que conjuntamente con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales protegidas y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad evalúen los daños ocasionados al ecosistema del mar del cortes por el derrame de ácido sulfúrico ocurrido el pasado 9 de julio, por acción de Grupo México.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Administradoras Portuarias Integrales a realizar evaluaciones continuas a los programas de prevención y atención de emergencias ambientales, con la finalidad de evitar nuevos derrames de sustancias químicas que pongan en peligro al ecosistema marino por el desarrollo de la actividad portuaria.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a los diecisiete días del mes de julio de 2019.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

[9] Administradora Portuaria Integral de Guaymas, apartado Puerto-Ciudad. https://www.puertodeguaymas.com.mx/puerto-ciudad

[10] https://twitter.com/GMexico_oficial/status/1148826512822378496

[11] SCT. Sistema Portuario Nacional, http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/puertos-de-mexico/

7. Del Sen. Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, intensifiquen los protocolos de revisión y vigilancia sanitaria de las importaciones de carne de cerdo, a fin de evitar la propagación o, en su caso, el contagio de peste porcina africana; asimismo, se promueva, apoye y desarrolle de manera prioritaria la industria porcícola nacional, a efecto de incrementar el consumo de carne de cerdo de productores mexicanos.

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

ANTONIO GARCÍA CONEJO, Senador de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con su aval, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118, 121, 122, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, numeral 2; 108, 109, 110 Y 276 numeral I, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La peste porcina africana, mejor conocida como PPA, es considerada como una enfermedad infecciosa mortal para los cerdos, que ha causado recientemente la muerte de más de 1.2 millones de ejemplares tan solo en China y Vietnam. Es la mayor epidemia animal nunca vista en el mundo que se está presentando principalmente en el continente asiático.

1

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

La PPA es una enfermedad hemorrágica altamente contagiosa que afecta a los cerdos domésticos, jabalís verrugosos, jabalís europeos y jabalís americanos. Con formas del virus de alta virulencia, se caracteriza por fiebre alta, pérdida de apetito, hemorragias de la piel y órganos internos, y muerte entre 2 y 10 días después en promedio. [1]

A pesar de que se siguen haciendo estudios para encontrar una vacuna, la única solución a la fecha ha sido el sacrificio de todos los ejemplares susceptibles de haberse contagiado. Además, es importante resaltar que es un virus muy resistente y puede sobrevivir durante semanas en cualquier superficie, desde ropa hasta vehículos, lo que le permite extenderse a lo largo de grandes distancias y viajar fácilmente a lo largo del mundo.

La fiebre porcina africana, es inofensiva para los humanos, pero fatal para los cerdos, el pasado 03 de agosto de 2018 se dio el hallazgo de algunos casos en China[2], lo que provocó el sacrificio de estos animales. Además de lo anterior, no hay que olvidar que China es el hogar de casi la mitad de los cerdos del mundo con 54,150 millones de toneladas de carne de cerdo y el número 1º en el mundo en su producción;[3]por ello, este tema asume una relevancia internacional y se intensifica la probabilidad de contagio y/o propagación de la enfermedad.

El virus de la PPA es muy resistente y puede sobrevivir largos períodos en climas muy fríos o muy calurosos, e incluso en productos de carne de cerdo secos o curados. La cepa detectada en China es similar a la que infectó a los cerdos en el este de Rusia en 2017 pero, hasta el momento, y mientras continúan las investigaciones, el Centro chino de Epidemiología y Sanidad Animal no ha encontrado evidencias concluyentes sobre el origen o los vínculos de este último

[1] Organización mundial de Sanidad Animal (OIE), "Peste Porcina Africana", consultado el 08 de julio de 2017 en http://www.oie.int/doc/ged/d13954.pdf
[2] Cfr. The Guardian, "No way to stop it': millions of pigs culled across Asia as swine fever spreads", consultado el 08 de julio de 2019 en https://www.theguardian.com/world/2019/jun/06/millions-of-pigs-culled-across-asia-african-swine-fever-spreads-thailand-
[3] Cfr. Consejo Mexicano de la Carne, Compendio Estadístico 2018, Consultado en, https://comecarne.org/wp-content/uploads/2019/04/Compendio-Estadi%CC%81stico-2018-VF.pdf, el día 08/07/19.

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

brote, así lo informó la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

"El transporte de productos porcinos puede extender las enfermedades rápidamente y, como en este caso de PPA, es probable que la circulación de dichos productos -en lugar de cerdos vivos-, haya causado la propagación del virus a otras partes de China", dijo Juan Lubroth, Jefe del Servicio Veterinario de la FAO. [4]

Además de los riesgos sanitarios que genera este tipo de situaciones, también afectará la economía mundial, pues los precios mundiales de la carne de cerdo podrían aumentar casi en un 40% y, a largo plazo, es probable que conduzca a más importaciones de carne de cerdo de otras partes del mundo, lo que también elevará los precios internacionales de la carne.

Ante esta situación, el riesgo de propagación es inminente, por lo que el control de enfermedades animales es clave para la seguridad alimentaria de nuestro país y de América Latina.

Por lo anterior, la situación resulta delicada por los daños colaterales que se pueden generar y para esto, es necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para una prevención oportuna y confiable. Es sin lugar a duda una obligación del Estado Mexicano, realizar lo necesario para salvaguardar la salud de la población y del ingreso de carne porcina y sus derivados, procedente de Europa y Asia.

SEGUNDA. – A nivel nacional es el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social SADER, el encargado de establecer medidas preventivas ante plagas y enfermedades; además, regula y promueve la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.

[4] Cfr. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), "El brote de peste porcina africana amenaza con propagarse desde China a otros países asiáticos", consultado el 08 de julio de 2019 en http://www.fao.org/news/story/es/item/1150662/icode/

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

Su objetivo primordial es mantener y mejorar el estatus zoosanitario del país a través de la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan al sector pecuario, acuícola y pesquero; además de evitar afectaciones en la salud pública y la economía nacional. Ello a través del establecimiento de políticas, lineamientos y normatividad en actividades del campo con las campañas zoosanitarias; en investigación con la medicina preventiva y diagnóstico; y de manera comercial en los aspectos de exportación e importación; así como integrar equipos de trabajo como el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA) y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria (CONAPROZ).[5]

Todo ello, con la coordinación y operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, el Dispositivo Nacional de Emergencia de Salud Animal (DINESA) y la infraestructura de primer nivel a través de los laboratorios: Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA) y del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA).

Lo anterior, derivado de las atribuciones y obligaciones que establece la Ley Federal de Sanidad Animal a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como lo dispone el artículo 6º de referida ley:

Artículo 6.- Son atribuciones de la Secretaría:

> **I.** Prevenir la introducción al país de enfermedades y plagas que afecten a los animales y ejercer el control zoosanitario en el territorio nacional sobre la movilización, importación, exportación, reexportación y tránsito de animales, bienes de origen animal y demás mercancías reguladas;

[5]Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), "Salud Animal, Acciones para mejorar el estatus zoosanitario del país", consultado el 09 de julio de 2019 en https://www.gob.mx/senasica/que-hacemos

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

III. Certificar, **verificar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones** de esta Ley y de las que de ella deriven, en el ámbito de su competencia;
IV. Identificar las mercancías pecuarias de importación que estarán sujetas al cumplimiento de las disposiciones emitidas por las autoridades zoosanitarias y aduaneras **en punto de entrada al país,** por la fracción arancelaria correspondiente, así como publicarlas en el Diario Oficial de la Federación conjuntamente con la Secretaría de Economía;
X. Integrar y coordinar los Comités Consultivos Nacionales de Normalización en materia de Sanidad y Bienestar Animal y de buenas prácticas pecuarias, así como el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal;
XI. Instrumentar, organizar y **operar el Servicio Oficial de Seguridad Zoosanitaria;**
XII. Regular, controlar y, en su caso, autorizar el establecimiento y operación de los **puntos de verificación e inspección zoosanitaria** previstos en esta Ley;
XIII. Establecer y **aplicar las medidas zoosanitarias** de la producción, industrialización, comercialización y movilización de mercancías reguladas;
XIV. Regular y controlar la producción, importación, comercialización de substancias para uso o consumo de animales;
XV. Controlar las medidas zoosanitarias de la movilización de vehículos, materiales, maquinaria y equipos cuando éstos impliquen un riesgo zoosanitario;
XVI. Realizar diagnósticos o análisis de riesgo, con el propósito de evaluar los niveles de riesgo zoosanitario de una enfermedad o plaga a fin de determinar las medidas zoosanitarias que deban adoptarse;
XVII. Establecer y coordinar campañas zoosanitarias para la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales;
XXIII. Ordenar la aplicación de las medidas zoosanitarias previstas en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones de sanidad animal, y en su caso, ordenar la clausura de establecimientos o áreas de éstos cuando exista la sospecha o la presencia de un riesgo zoosanitario o de contaminación en los términos indicados en esta Ley;
XXIV. Activar, instrumentar y coordinar el Dispositivo Nacional de Emergencia de Salud Animal

5

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

> **XLV.** Atender las denuncias ciudadanas que se presenten conforme a lo establecido en esta Ley;
> **LVII.** Ejercer el control zoosanitario en la movilización, importación, exportación, tránsito internacional y comercialización de bienes de origen animal;[6]

Las anteriores atribuciones, son solo algunas cuyo contenido se refiere a la materia que se plantea en la proposición con punto de acuerdo expuesto.

En ese sentido, resulta indispensable que ante la alta y fácil diseminación del virus de PPA, se refuercen las medidas y protocolos de vigilancia de sanidad en la producción e importación de diversos tipos de carnes, principalmente de cerdo, provenientes de Asia y Europa, que contribuyan en promover la seguridad de las personas que trabajan en campo, proteger al medio ambiente y procurar la inocuidad alimentaria, especialmente frente al escenario internacional.

Debido a la alta mortalidad que registra la PPA (hasta 100% según información de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE), y la nula existencia de un fármaco para su tratamiento, las autoridades deben establecer medidas preventivas con el objetivo de incrementar la protección de la producción porcícola nacional.

A nivel de aeropuertos, o entradas internacionales de personas se debe implementar la desinfección de viajeros procedentes de China o Europa del Este que ingresan a México, además de una intensa vigilancia en aduanas, para evitar la introducción de productos porcinos de origen chino, sobre todo alimentos, además de la supervisión en puertos marítimos para barcos que llegan de aquellos países.[7]

TERCERA. – Ante esta situación, se debe dar prioridad y mayor apoyo a la producción nacional de carne de cerdo. Tan solo el consumo de productos cárnicos

[6] Artículo 6, Ley Federal de Sanidad Animal, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, consultado el 09 de julio de 2019 en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

[7] Cfr. Porcicultura, "Crece el riesgo para América por brotes de Peste Porcina Africana en China", consultado el 08 de julio de 2019 en https://www.porcicultura.com/destacado/Crece-el-riesgo-para-America-por-brotes-de-Peste-Porcina-Africana-en-China

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

en México, al cierre del 2018 alcanzó los 65 kg de consumo por persona, tanta carne de res, pollo, cerdo; posicionando a México en el sexto lugar a nivel mundial con más de 8.5 millones de toneladas de consumo de carne al año; representando así el 3.2% del consumo mundial de carne. Así mismo, figura como un importante productor de cárnicos, ocupando la séptima posición con más de 6.7 millones de toneladas producidas anualmente; crecimiento de 3.2% en comparación con el 2017.

El consumo de la carne de cerdo alcanzó un crecimiento del 6.1% mientras que la producción incrementó en 4.6% contra 2017. El consumo per cápita incrementó en 4.8% alcanzando la cantidad de 18.8 kg anual.[8]

Con base en datos del Consejo Mexicano de la Carne, el nivel de consumo de México a nivel mundial es 2.3 millones de toneladas tan solo en el 2018, posicionándonos en el número 8, e importando cerca de 1.09 millones toneladas provenientes de Estados Unidos con el 83%, Canadá con el 15% y por último Chile con el 1%.

Como productor de carne de cerdo nos ubicamos en el lugar 10º con aproximadamente 1.3 millones de toneladas de carne de cerdo en el mundo.[9] En México, la producción de carne de cerdo se concentra en varios estados de la república, entre los que se encuentra Jalisco, Sonora, Puebla, Yucatán, Veracruz y Michoacán.

Y es el municipio de la Piedad el que destaca en la producción de cerdo a nivel estatal con cerca de 18 mil 229 toneladas, siendo que Michoacán produce

[8] Cfr. Consejo Mexicano de la Carne, Compendio Estadístico 2018, consultado el 09 de julio de 2019 en https://comecarne.org/estadisticas/
[9] Ibidem, página 19.

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

anualmente alrededor de 56 mil toneladas de carne, colocándolo en el séptimo lugar a nivel nacional.[10]

En ese contexto, nuestro país exportó al mundo 137 mil toneladas de carne de cerdo principalmente a Japón con un 72%, Estados Unidos con un 13% y Corea del Sur con un 11%.

Por tal motivo, es importante seguir impulsando la producción porcina en todas las entidades federativas del país, principalmente en el estado de Michoacán, donde derivado de una gira de trabajo, los productores de la Piedad, Michoacán, me expusieron el temor e inseguridad que tiene frente a la posible llegada de la Peste Porcina Africana y al poco impulso que se está dando al consumo y producción de carne de cerdo en el país.

Es necesario posicionar a México como un gran productor de carne de cerdo, que cuenta con estándares de calidad y precio a niveles internacionales, además, se debe promover el consumo de producto nacional que nos lleve a incrementar la economía local y menos dependencia ante el nivel de importación que actualmente tenemos de carne de cerdo.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y de las demás áreas competentes, intensifiquen los protocolos de revisión y

[10] Cfr. BRUNOTICIAS, "La Piedad número 1 en producción de carne de cerdo en Michoacán" consultado el 08 de julio de 2019 en https://www.brunoticias.com/la-piedad-1-en-produccion-de-carne-de-cerdo-en-michoacan/ julio 05 de 2019.

ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRÍCULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

vigilancia sanitaria de las importaciones de carne de cerdo y sus derivados, principalmente provenientes de los continentes Asiático y Europeo, a fin de evitar la propagación o en su caso, el contagio de Peste Porcina Africana (PPA); como medida preventiva hacia los productores mexicanos, y en especial, de los productores de la Piedad, Michoacán.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, a través de las instancias competentes, implementen las medidas preventivas de inspección y desinfección sanitaria en puertos, aeropuertos y fronteras o entradas internacionales de personas procedentes de países con casos positivos a PPA, que ingresan a México, a fin de evitar una posible propagación de la Peste Porcina Africana.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, a través de las Secretarías de Economía, y de Agricultura y Desarrollo Rural, ante la posible amenaza de propagación de enfermedades porcinas, lleve a cabo las acciones necesarias para promover, apoyar y desarrollar de manera prioritaria la industria porcícola nacional, a efecto de incrementar el consumo de carne de cerdo de productores mexicanos, especialmente de la Piedad, Michoacán, y con ello disminuir paulatinamente la importación de producto extranjero.

Ciudad de México, a 09 de julio de 2019

Atentamente

9

8. De la Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a elaborar e implementar una estrategia de prevención del suicidio, dirigida especialmente a la población joven, por ser la segunda causa de defunción en el grupo de 15 a 29 años.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ELABORAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DIRIGIDA ESPECIALMENTE A LA POBLACIÓN JOVEN, POR SER LA SEGUNDA CAUSA DE DEFUNCIÓN EN EL GRUPO DE 15 A 29 AÑOS.

La que suscribe Olga Juliana Elizondo Guerra, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En 1986, la Organización Mundial de la Salud definió el suicidio como “un acto con resultado letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto, sabiendo o esperando su resultado letal y a través del cual pretende obtener los cambios deseados” y el parasuicidio, como “un acto sin resultado fatal mediante el cual, sin ayuda de otros, una persona se autolesiona o ingiere sustancias con la finalidad de conseguir cambios a través de las consecuencias actuales o esperadas sobre su estado físico”[12].

El suicidio se lo entiende como un trastorno multidimensional, el cual resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales.
El mismo organismo internacional indica que anualmente, cerca de 800,000 personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo, lo que representa una muerte cada 40 segundos.

Cada suicidio es una tragedia que afecta a familias, comunidades y países y tiene efectos permanentes para los allegados de la persona que se suicida. En este sentido, el suicidio se puede producir a cualquier edad, y en 2016 fue la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años en todo el mundo[13].

En este sentido, las enfermedades mentales, principalmente la depresión y los trastornos por consumo de alcohol, el abuso de sustancias, la violencia, las sensaciones de pérdida y diversos entornos culturales y sociales constituyen importantes factores de riesgo de suicidio.

Existen algunas medidas que se pueden adoptar entre la población, los grupos de población y las personas para prevenir el suicidio y los intentos de cometerlo. Esas medidas incluyen[14]:

[12] http://www.guiasalud.es/egpc/conducta_suicida/completa/apartado01/introduccion.html
[13] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide
[14] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide

- Restricción del acceso a los medios de suicidio (por ejemplo, plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos);
- Información responsable por parte de los medios de comunicación;
- Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol;
- Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo;
- Capacitación de personal sanitario no especializado, en la evaluación y gestión de conductas suicidas; y
- Seguimiento de la atención dispensada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud los datos disponibles demuestran de forma contundente que la prevención y el tratamiento adecuados de la depresión y el control al abuso de alcohol, y de sustancias reducen las tasas de suicidio, al igual que el contacto de seguimiento con quienes han intentado suicidarse.

La investigación ha mostrado que entre 40% y 60% de las personas que cometen suicidio han consultado a un médico en el mes anterior al suicidio; de éstos, son muchos más los que ha visto a un médico general que a un psiquiatra. En países donde los servicios de Salud Mental no están bien desarrollados, la proporción de personas en crisis suicida que consultan a un médico general, tiende a ser mayor. Identificar, valorar y manejar a los pacientes suicidas es una tarea importante del médico, quien juega un papel crucial en la prevención del suicidio.

No obstante, una proporción importante de las personas que cometen suicidio, muere sin haber consultado a un profesional en salud mental. Por lo tanto, el mejoramiento en el descubrimiento, la remisión y el manejo de trastornos psiquiátricos en la atención primaria en salud es un paso importante en la prevención del suicidio[15]. En mayo del 2013, la 66. ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó el primer Plan de acción sobre salud mental de la historia de la OMS. La prevención del suicidio forma parte integrante de este plan, que se propone reducir un 10%, para el 2020, la tasa de suicidio en los países[16].

De acuerdo, con el Estudio Prevención del Suicidio un Imperativo Global de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, una manera sistemática de dar una respuesta nacional al suicidio, es establecer una estrategia nacional de prevención del suicidio.

Una estrategia nacional enuncia el compromiso claro de un gobierno con relación al problema del suicidio.

Las estrategias nacionales, de manera general, abarcan varias medidas de prevención como la vigilancia, la restricción de los medios utilizables para matarse, directrices para los medios de difusión, la reducción del estigma y la concientización del público, **así como la capacitación de personal de salud y educadores.**

Según este mismo una estrategia nacional refleja el compromiso claro de un gobierno de ocuparse del problema del suicidio. Algunos elementos clave del desarrollo de una estrategia nacional de prevención del suicidio consisten en hacer de la prevención una prioridad multisectorial que incluya no solo una manera sistemática de dar una respuesta al suicidio en un país es establecer una estrategia nacional de prevención del suicidio.

Los suicidios son prevenibles. Para que las respuestas nacionales sean eficaces, se necesita una estrategia integral multisectorial de prevención. Los servicios de salud tienen que incorporar la prevención del suicidio como un componente central. Los trastornos mentales y el consumo nocivo de alcohol contribuyen a que se

[15] https://www.who.int/mental_health/media/general_physicians_spanish.pdf?ua=1
[16] https://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/exe_summary_spanish.pdf?ua=1

cometan muchos suicidios en todo el mundo. La identificación temprana y el manejo eficaz son fundamentales para conseguir que las personas reciban la atención que necesiten[17].

En México la tendencia registrada de la mortalidad por suicidios en el país va en aumento, y se ha llegado a niveles más que preocupantes; en efecto, los datos de los años 2015 y 2016, registrados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran indicadores de 6,425 y 6,370 casos, respectivamente.

Un dato a destacarse es que en los últimos años se ha incrementado de manera significativa el promedio en el número de casos. En efecto, si se toma al periodo del 2010 al 2013, el promedio identificado por el INEGI es de 5,547 casos por año; en contraste, el promedio para el periodo de 2014 al 2016 es de 6,377 casos por año, es decir, un incremento de 14% entre ambos periodos[18].

Cifras del INEGI presentadas en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio revelaron que tan sólo en 2016 ocurrieron 6 291 suicidios, lo que representa una tasa de 5.1 suicidios por cada 100 000 habitantes. Ocho de cada 10 suicidios ocurridos durante 2016 fueron cometidos por un hombre: esto es 5 116 de los 6 291 suicidios. El valor es menor a 2014 y 2015, años en que la tasa de suicidios fue de 5.2 por cada 100 000 habitantes.

En relación con la edad, en los jóvenes de 20 a 29 años se presentan las tasas más altas de suicidios. Entre las causas que se presentan en este grupo de población se encuentran los problemas familiares, amorosos, depresión y ansiedad, el abuso de alcohol y drogas, entre otras, intensifican la búsqueda del suicidio. En 2016, la tasa para el grupo de 20 a 24 años fue de 9.5, por cada 100 000 jóvenes; y de 8.2 en jóvenes de 25 a 29 años[19].

El análisis de las tasas de suicidios por grupo de edad y sexo permiten observar que, en la población masculina, las tasas más altas se presentan entre los grupos de edad de 20 a 44 años, siendo la de los jóvenes de 20 a 24 años la más alta con 16 suicidios por cada 100 000 hombres. En tanto que, en las mujeres, la tasa más alta se presenta en el grupo de edad de 15 a 19 años con 4 suicidios por cada 100 000 mujeres[20].

En cifras concretas, se trata de 22 millones 307 mil 183 personas que se encuentran dentro de 20 a 29 años– las que estarían en riesgo, tomando en cuenta el listado del padrón electoral del Instituto Nacional Electoral (INE)[21].

Derivado de lo expuesto, resulta alarmante que en nuestro país la tasa de suicidios más alta es para los jóvenes, por lo que es necesario adoptar acciones que prevengan los suicidios.

Una encuesta de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), realizada entre jóvenes, muestra que hasta 50% de ellos manifestaron haberse sentido alguna vez tan deprimidos que se preguntaban si valía la pena seguir viviendo.

---

[17] https://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/exe_summary_spanish.pdf?ua=1
[18] www.mexicosocial.org/index.php/81-arts.../294-suicidio-uno-de-los-retos-del-2018

[19] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/suicidios2018_Nal.pdf
[20] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/suicidios2018_Nal.pdf
[21] https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2018/09/09/mas-de-22-millones-de-jovenes-en-riesgo-de-suicidio.html

Cerca del 20% manifestaron tener un familiar o un amigo que había intentado suicidarse. Cualquier estrategia encaminada a disminuir la mortalidad por suicidios debe necesariamente identificar las causas de la desesperanza en los jóvenes, combatir el creciente consumo de drogas e identificar los grupos de alto riesgo[22].

El suicidio no es una enfermedad, ni necesariamente la manifestación de la misma, pero los trastornos mentales son un factor muy importante asociado con el suicidio. Diversos estudios revelan una prevalencia de 80 a 100% de trastornos mentales en casos de suicidio logrado. Se estima que el riesgo de suicidio en personas con depresión es de 6 a 15%; con alcoholismo de 7ª 15% y con esquizofrenia de 4 a 10%.

Es por tanto necesario considerar que mejorando la detección y el manejo de los trastornos psiquiátricos en la atención primaria en salud es un paso importante en la prevención del suicidio; siendo esta una tarea importante del médico, quien juega un papel crucial en la prevención del suicidio.

De acuerdo con el artículo 4º. Constitucional "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud." La Ley General de la Salud dispone que una de sus finalidades es el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

Conforme al artículo 3º de la Ley General de Salud es materia de salubridad general la promoción de la formación de recursos humanos para la salud.

El artículo 7º de la Ley General de Salud dispone que la coordinación del sistema general de salud corresponde a la Secretaría de Salud y que ésta deberá "promover e impulsar que las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas".

El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Conforme al artículo 27 de la Ley General de Salud para los efectos del derecho a la protección de la salud, se considera servicio básico de salud el referente a la atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

Se dispone que la atención médica integrada de carácter preventivo consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos y psíquicos de las personas, realizadas preferentemente en una sola consulta.

Derivado de lo expuesto por la OMS no existe en México una Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio, por lo que se propone que en el programa sectorial de salud 2019-2024 se contemple el tema de la prevención del suicidio.

Asimismo, derivado de las investigaciones realizadas por la OMS en cuanto a que los médicos de primer nivel son los que tienen más contacto con quienes tienen la idea de suicidarse se busca que se capacite de una

[22] http://salud.edomex.gob.mx/cevece/documentos/documentostec/documentos/Alter_prevsuicidio.pdf

mejor manera a los médicos para que puedan prevenir los suicidios principalmente en adolescentes y jóvenes.

Lo que se propone con el presente Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución es que la Secretaría de Salud en coordinación con sus homólogas de las entidades federativas diseñen una "estrategia de prevención del suicidio dirigida en especial a los jóvenes por ser la segunda causa de muerte en el grupo de edad de los 15 a los 29 años".

Asimismo, se propone exhortar respetuosamente a las autoridades sanitarias federales y estatales a implantar programas de actualización y capacitación continua para los profesionales de la salud del primer nivel de atención a fin de fortalecer la detección, el diagnóstico temprano y, en su caso, la prevención del suicidio en jóvenes por ser la segunda causa de muerte en el grupo de edad de 15 a 29 años.

Por lo expuesto, fundado y motivado sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con sus homólogas de las entidades federativas diseñen una estrategia de prevención del suicidio dirigida en especial a los jóvenes por ser la segunda causa de muerte en el grupo de edad de los 15 a los 29 años y se incluya como tema prioritario en el Programa Sectorial de Salud.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades sanitarias federales y estatales a implantar programas de actualización y capacitación continua para los profesionales de la salud del primer nivel de atención a fin de fortalecer la detección, el diagnóstico temprano y, en su caso, la prevención oportuna del suicidio en jóvenes por ser la segunda causa de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad; así como, promover la realización de campañas de prevención del suicidio dirigidas a los adolescentes y jóvenes.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, a los 10 días del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

9. Del Dip. Emmanuel Reyes Carmona, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, con las acciones necesarias encaminadas a realizar la poda de árboles por parte de personas profesionalizadas y certificadas para así erradicar la práctica conocida como "Desmoche", la cual afecta las áreas verdes y consecuentemente el medio ambiente.

Con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con las acciones necesarias encaminadas a realizar la poda de árboles por parte de personas profesionalizadas y certificadas para así erradicar la práctica conocida como "Desmoche" la cual afecta las áreas verdes y consecuentemente el medio ambiente; a cargo del Diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Quien suscribe; diputado Emmanuel Reyes Carmona, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1 y numeral 2 Fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud especifica que deben existir 12 metros cuadrados de área verde por habitante. Desde esa perspectiva la Ciudad de México requeriría 259 millones de metros cuadrados de área verde para satisfacer este parámetro. Una respuesta alternativa es lograr un arbolado vigoroso a través del diseño sustentable a cargo de expertos en espacios abiertos y de la aplicación de políticas públicas para el adecuado manejo del mismo. Conocer el estado actual del arbolado es fundamental para gestionar adecuadamente dicho recurso.

Los árboles crean sombra, lo cual disminuye el índice de calentamiento en las ciudades y reduce el agua de escorrentía, minimizando las inundaciones. Cuando las ciudades mantienen los árboles apropiadamente, éstos pueden proveer beneficios adicionales como la protección contra vientos fuertes, así como beneficio en cuestión salud ya que los árboles y áreas verdes son popularmente conocidos como "los pulmones de la ciudad" necesarios para el oxígeno que todos necesitamos.

En una relación armoniosa entre sociedad y naturaleza es necesaria una regulación en la tala y la correcta poda de los árboles para que estos a su vez no afecten en las obras o cableados, así como para nosotros no afectar su hábitat y los arboles puedan crecer y vivir plenamente como parte de la naturaleza, lo cual resulta benéfico para la población en general.

El desmoche es comúnmente confundido con la poda restaurativa, sin embargo, son cosas totalmente opuestas una de otra ya que, en lugar de ser un método de restauración para los árboles, el desmoche suele ser un factor que influye en la degradación parcial o total de las áreas verdes, siendo de este modo no tiene nada de restaurativo, al contrario, resulta una práctica en extremo inaceptable y que termina perjudicando a todos.

La razón que más se da para realizar un desmoche es la de reducir el tamaño del árbol en donde menudo los dueños de casas piensan que sus árboles han crecido demasiado, la gente tiene el temor de que los árboles

grandes se pueden volver peligrosos, entonces deciden recurrir al desmoche, sin embargo, no es un método viable para reducir su altura y no reduce el riesgo, de hecho, el desmoche hará que un árbol sea más peligroso a largo plazo.

Según investigaciones de la Universidad de Florida en conjunto con la International Society of Arboriculture (ISA) a menudo el desmoche elimina del 50% al 100% de la copa de un árbol. Al ser las hojas las "fábricas de alimento" del árbol, éste puede "pasar hambre" temporalmente, para lo cual el árbol necesita producir una nueva generación de hojas tan pronto como sea posible provocando un rápido crecimiento de múltiples brotes debajo de cada corte y si un árbol no tiene las reservas energéticas para eso, se debilitará gravemente e incluso puede morir, siendo este un fuerte golpe al medio ambiente por cada árbol perdido.

Los nuevos brotes crecen muy rápido (hasta 6 metros por año) en determinadas especies, por desgracia los brotes tienen una gran tendencia a romperse, en especial durante fuertes vientos. La ironía es que mientras el objetivo de desmochar era reducir la altura para hacerlo más seguro, el árbol ahora se ha convertido en un riesgo mayor de lo que era en un principio.

El desmoche es el recorte indiscriminado de las ramas dejando muñones o ramas laterales que no son lo suficientemente grandes con frecuencia provoca estrés en un árbol y así es más vulnerable a plagas y enfermedades. Las heridas grandes que este provoca, exponen la albura y el duramen a un ataque a lo cual el árbol puede carecer de la energía suficiente para "defender" químicamente las heridas contra una invasión en donde algunos insectos son atraídos a los árboles bajo estrés mediante señales químicas.

Existe una larga lista de costos que provoca la práctica de los árboles desmochados siendo esta acción una responsabilidad potencial. El costo de un desmoche no se limita a lo que cobra la persona que lo realiza ya que si el árbol sobrevive, necesitará otra poda en pocos años y si el árbol muere, deberá ser derribado. Esos árboles son propensos a romperse y pueden ser un riesgo debido a que el desmoche se considera una práctica de poda inaceptable, cualquier daño provocado por la falla de una rama de un árbol desmochado puede llevar a un veredicto de negligencia en los tribunales de justicia.

Cuando se ha tomado la decisión de reducir el tamaño de un árbol viejo, éste puede podarse de manera adecuada. Aunque la velocidad y la naturaleza del rebrote dependan de la especie y de factores locales, la diferencia entre el desmoche irresponsable y la poda competente será notoria. La "reducción calificada de la corona" del uso de arboristas para controlar altura cuando necesario. Los miembros seleccionados son quitados con uso de conocimiento acerca de cómo realizar correctamente esta práctica.

Ley Ambiental Del Distrito Federal con base en los artículos 35, 36 y 37; habla sobre los programas de ordenamiento ecológico del territorio serán de observancia, en general en los proyectos y ejecución de obras. Así como dictar los requisitos o especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana que pudiera afectar la salud, la conservación del medio ambiente, la protección ecológica o provocar daños al ambiente y los recursos naturales. Tal es el caso a la hora de realizar las "jornadas de poda de árboles" en todo el país, las cuales se llegan a convertir en jornadas de desmoche.

Teniendo esta Ley Ambiental como base podemos exhortar a las estas dependencias en conjunto con las autoridades pertinentes, se encarguen de vigilar y hacer cumplir la correcta poda de "los pulmones de la ciudad", no solo resultaría benéfico para el medio ambiente y para los árboles, la sociedad en general necesita de estas áreas verdes combatiendo distintos problemas que hoy nos aquejan, tales son el cambio climático, la calidad del aire y hasta la estética de las calles, las cuales se ven mejor con un robusto y sano arbolado.

Entre las alternativas al desmoche, siendo que hay momentos en los que un árbol debe ser reducido en altura o extensión, está la poda para despejar las líneas aéreas de servicios públicos en donde existen técnicas

recomendadas para hacer esto, mismas técnicas que conocen las personas que están realmente capacitadas para realizar el trabajo y que requieren un cierto grado de profesionalización y certificación que los acredite como aptos y así puedan determinar el tipo de poda necesaria para mejorar la salud, apariencia y seguridad de los árboles.

Podar grandes árboles puede ser peligroso. Si la poda implica trabajar arriba del suelo, o el uso de equipo pesado, es mejor un arborista profesional, nunca se debe optar por contratar personal sin conocimiento de lo que representa dicho problema. Un arborista puede determinar qué tipo de poda es necesaria para mejorar la salud, apariencia y seguridad de sus árboles. Un arborista profesional puede proveer los servicios de un grupo de gente entrenada, con todo el equipo de seguridad y responsabilidad en accidentes.

Personas que pueden proporcionar los servicios de un personal calificado, con el equipo de seguridad y el seguro de responsabilidad civil precisos por respeto a las áreas verdes, serían las únicas con la autorización de realizar dicha práctica. Convirtiendo así la poda en una práctica regulada, responsable y amigable con el medio ambiente.

Se tienen que evitar los servicios de todo personal o compañía que dé servicio de desmoche. Los arboristas conocedores saben que el desmoche es perjudicial para los árboles y no es una práctica aceptada. O que utilice espuelas para trepar a los árboles que van a ser podados. Las espuelas, picos y alcayatas pueden dañar los árboles, y su uso debe ser limitado a los árboles que van a ser removidos.

Queda claro que los árboles siguen sobreviviendo a pesar de los retos que enfrentan en el ambiente urbano. Sin embargo, para pasar de una planta de semillero a un árbol maduro, necesitan nuestra ayuda. Los árboles son los organismos vivos más viejos y grandes en el planeta y pueden vivir una vida larga y sana con un poco de cuidado. Por ello, resulta de suma importancia realizar una poda correctamente ya que como se menciona anteriormente, un corte incorrecto le causa un daño grave al árbol o aun la muerte.

La calidad de vida general no sólo de los seres humanos, sino también de otros animales que viven en los árboles, está empeorando gradualmente como resultado directo del desmoche y en muchos casos del asesinato de los árboles, sin embargo cuando pueda ser necesaria una poda ocasional durante la vida del árbol para quitar ramas que interfieran con edificios o con tráfico peatonal o vehicular. Así que debe buscar un sitio que deje que el árbol desarrolle su forma natural con conflictos limitados para reducir la necesidad de poda constante.

Sin olvidar que a medida que se reduce la cubierta de árboles del planeta, la temperatura superficial de la Tierra va en aumento. El mecanismo más estudiado y señalado es el que conecta las emisiones de gases de efecto invernadero con el aumento de la temperatura. Hasta ahora, se veía a los árboles como cazadores de CO_2, que necesitan para vivir. Cada árbol menos, resulta en más CO_2 en la atmósfera.

Los árboles son recursos importantes y proveen beneficios funcionales y estéticos. Frecuentemente plantamos árboles en zonas poco favorables como las zonas urbanas. Por eso, requieren ayuda para sobrevivir en condiciones que muchas veces son hostiles. La meta en cualquier programa de mantenimiento debe ser maximizar los beneficios del árbol y minimizar las contribuciones necesarias para que sobreviva. Es lo mejor para el dueño del árbol, para el árbol y para nuestro ambiente.

Asegurándose de que la ayuda provenga de un profesional en el cuidado de árboles con credenciales reconocidas y buenas referencias. Algunos ejemplos de organizaciones que se ocupan de los árboles son la Sociedad Internacional de Arboricultura, la Asociación de la Industria de Cuidado del Árbol y la Sociedad Americana de Arbolistas Consultores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el siguiente:

Punto de acuerdo.

Único: La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México con las acciones necesarias encaminadas a realizar la poda de árboles por parte de personas profesionalizadas y certificadas para así erradicar la práctica conocida como "Desmoche" la cual afecta las áreas verdes y consecuentemente el medio ambiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de julio de 2019.

Suscribe.

10. De legisladoras y legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena y rechaza la reforma constitucional aprobada por el Congreso del estado de Baja California, que pretende extender ilegal e inconstitucionalmente, de dos a cinco años el mandato del gobernador electo; de igual forma se exhorta al gobernador del estado de Baja California, a que, con fundamento a las facultades de la Constitución Política que dicha entidad federativa le confieren en su artículo 34, proceda a devolver con observaciones al Congreso local, el proyecto de decreto que reforma al artículo 8º Transitorio de la Constitución local, en virtud de violar los principios constitucionales de legalidad, certeza, seguridad jurídica, y máxima publicidad que soportan el orden constitucional federal y estatal.

ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y RECHAZA LA REFORMA CONSTITUCIONAL APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE PRETENDE EXTENDER ILEGAL E INCONSTITUCIONALMENTE DE DOS A CINCO AÑOS EL MANDATO DEL GOBERNADOR ELECTO; DE IGUAL FORMA SE EXHORTA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUE CON FUNDAMENTO A LAS FACULTADES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA LE CONFIEREN EN SU ARTÍCULO 34, PROCEDA A DEVOLVER CON OBSERVACIONES AL CONGRESO LOCAL EL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL ARTÍCULO 8º TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN VIRTUD DE VIOLAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA, MÁXIMA PUBLICIDAD QUE SOPORTAN EL ORDEN CONSTITUCIONAL FEDERAL Y ESTATAL.

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Genereal de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

CONSIDERANDO

1. Que el pasado día 17 de octubre de 2014 el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Francisco Arturo Vega de la Madrid, ordenó publicar el decreto número 112 relativo a reformas constitucionales locales en materia electoral, y en la que en su artículo 8º transitorio se ordenó que "para efecto de la concurrencia de la elección de gobernador del Estado con el proceso electoral federal 2021, el gobernador electo en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 **y concluirá el 31 de octubre de 2021**".
2. Que lo anterior obedece a que ese mismo año, se aprobó una reforma al artículo 116, fracción IV, de la Constitución general de la República, mediante la cual se determinó que **las Constituciones y leyes de los estados, en materia electoral, deben garantizar, que al menos una elección local se lleve a cabo en la misma fecha que alguna de las elecciones federales**.
3. Que al respecto**, y derivado de impugnaciones a la reforma anterior, la Suprema Corte** de Justicia de la Nación (SCJN) en la acción de inconstitucionalidad **13/2015** –por unanimidad de once votos–, **determinó que la adecuación normativa a las constituciones estatales que implica recortar, por única ocasión, el periodo del cargo a gobernador de seis a dos años es constitucionalmente válida, porque no vulneraba los principios democráticos** y no se advertía de qué manera pudiera vulnerar la Norma Fundamental.
4. Que, en una contienda electoral, **los actores políticos en competencia deben saber cuánto durará el cargo por el que compiten, con esto podrán hacerse una idea de sus expectativas y calcular el curso de acción más conveniente para ellos**. Desde el año 2014 se legisló el marco normativo que fungiría en la elección de Baja California. Hasta aquí, existe una incertidumbre en los resultados, pero también certidumbre en el proceso.[23] Los ciudadanos bajacalifornianos, pieza clave y fin de todos los

[23] Voto particular del Magistrados Reyes Rodríguez Mondragón en el SUP-JRC-22/2019 y acumulados.

esfuerzos constitucionales, con años de anticipación conocían que en la pasada jornada electoral iban elegir a un Gobernador del Estado para un período de dos años.

5. Que si los partidos políticos, que en la pasada jornada electoral gracias al voto mayoritario de los bajacalifornianos fueron electos, deben centrarse en respetar la Constitución y cumplir leal y patrióticamente con sus funciones centrales y con los compromisos que establecieron en el período de campaña con los ciudadanos. Con un plumazo a la Constitución no se va a generar lo que en las urnas ya expresó el pueblo de Baja California.
6. Que, además, lo anterior provoca una violación directa al derecho humano de participación política a votar y ser votados de los ciudadanos de Baja California ya que dicho derecho en su vertiente al periodo de ejercicio del cargo, no debe considerarse en forma aislada, sino en conjunto con otros principios constitucionales y convencionales de la materia, por lo que el período establecido desde hace más de cuatro años y ordenado publicar por el mismo Gobernador actual de la entidad establece con claridad el período de dos años, de ahí que el Organismo Público Local así lo reiterará al momento de emitir la respectiva convocatoria a inicios de año.
7. Que los procesos electorales son onerosos, de eso no hay duda. Se debe analizar a la brevedad mecanismos que incidan en que los Organismos Públicos Locales provoquen un menor gasto y lograr ahorros en cada una de las etapas de los procesos electorales. Se debe recordar también que a mayor participación ciudadana y compromiso de todos los actores políticos involucrados en postular a los mejores perfiles posibles a cada uno de los cargos a renovar, en esa medida se logrará que el costo de cada uno de los votos sea menor, y así, se concentre esfuerzo en lo que verdaderamente importa: que los ciudadanos elegidos para representarnos defiendan la Constitución, las leyes que de ella emanen y que representen y expresen desde su responsabilidad el verdadero sentir del pueblo en cada una de sus actuaciones.
8. Que días antes de la jornada electoral en Baja California, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio de revisión constitucional 22/2019 y sus acumulados, y en unanimidad de votos, resolvieron que debía respetarse y acatarse el periodo de dos años de gobierno previamente establecido desde el 17 de octubre de 2014 en el artículo 8º transitorio de la Constitución Local.
9. Que vale recordar que recientemente los ciudadanos de Veracruz y Puebla también celebraron elecciones locales en donde con previo conocimiento tuvieron a bien elegir representantes y Gobernador del Estado, en donde los períodos constitucionales de gobierno fueron establecidos con una duración aproximada de dos años para poder acatar la concurrencia en la próxima elección federal en 2021.
10. Que el artículo 5º constitucional local de Baja California es claro y contundente: La renovación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos, se realizará mediante elecciones **libres, auténticas y periódicas**.
11. Que la certeza y seguridad jurídica son necesarias para generar certidumbre y combatir la discrecionalidad; progresividad para seguir avanzando en el país que aún puede y debe ser.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esta H. Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a efecto de salvaguardar el orden constitucional, republicano y democrático, el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, condena y rechaza la reforma constitucional aprobada por el Congreso del Estado de Baja California en virtud de que pretende extender ilegal e inconstitucionalmente de dos a cinco años el mandato del gobernador electo, atentando con ello al estado de derecho, a la democracia y violando flagrantemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California.

SEGUNDO.– La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía del Estado de Baja California, le exhorta al C. Gobernador Constitucional de dicha entidad federativa que tenga a bien analizar con alta responsabilidad constitucional y democrática en función del artículo 34 constitucional local, devolver y observar el proyecto de decreto expedido por el Congreso Local de dicha entidad en el pasado día 08 de julio de 2019 a través del cual se reforma su artículo 8º Transitorio de la Constitución Local, alterando y extendiendo el período de mandato del Gobernador electo en la pasada jornada electoral sin justificación constitucional, legal, democrática ni de otra índole que lo sostenga.

Grupo Parlamentario Morena

_____ _____
Dip. Tatiana Clouthier Carrillo Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez

_____ _____
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala Dip. Aleida Alavez Ruiz

_____ _____
Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco Dip. Sandra Paola González Castañeda

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

_____
Martha Tagle Martínez

Grupo Parlamentario Acción Nacional

_____
Senador Damián Zepeda Vidales

11. De las diputadas y los diputados del del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que ejerciten la atribución que les confiere el artículo 105, fracción II, incisos c) y g), respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e interpongan acción de inconstitucionalidad en contra del decreto que reforma el Artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, inmediatamente a que se publique en el Periódico Oficial de la entidad.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A QUE EJERCITEN LA ATRIBUCIÓN QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, INCISOS C) Y G), RESPECTIVAMENTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, E INTERPONGAN ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DEL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, INMEDIATAMENTE A QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD.

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, que exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que ejerciten la atribución que les confiere el artículo 105, fracción II, incisos c) y g), respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e interpongan acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto que reforma el artículo octavo transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, inmediatamente a que se publique en el Periódico Oficial de la entidad, al tenor de los siguientes:

Antecedentes.

1. Que a fin de dar cumplimiento a lo que mandata el artículo 116, fracción IV, inciso n), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decreto número 112, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 17 de octubre de 2014, se aprobaron entre otras, la reforma al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

2. El Transitorio OCTAVO del Decreto apenas referido dispuso lo que para mejor comprensión se transcribe literalmente:

"OCTAVO.- Para efecto de la concurrencia de la elección de Gobernador del Estado con el proceso electoral federal 2021, El Gobernador electo en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de diciembre de 2021.
La reforma al artículo 44, mediante el cual se adelanta la toma de posesión del Gobernador del Estado al mes de septiembre posterior a la elección, será aplicable al que sea electo en dicho cargo en el proceso electoral de 2027. Por única ocasión el Gobernador del Estado electo en el proceso electoral de 2021, iniciará funciones el primero de noviembre de 2021 y concluirá el 31 de agosto de 2027."

3. Al efecto, resulta de la mayor importancia resaltar que el Decreto número 112, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 17 de octubre de 2014, fue declarado válido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente identificado como SUP-JRC-22/2019 y sus acumulados.

4. El pasado 08 de julio de 2019, la XXII Legislatura del Estado de Baja California, celebró sesión extraordinaria y durante el desarrollo de la misma se presentó a la Presidencia de la Mesa Directiva un documento identificado como "Iniciativa de decreto que reforma el artículo octavo transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California", aprobado mediante el decreto número 112 ya precisado en el punto precedente.

5. Así, concluida la lectura de la iniciativa, la Legislatura demandada dispensó arbitraria e ilegalmente el trámite de turnarla a la Comisión de Dictamen Legislativo, impidiendo el proceso de parlamento abierto que debe corresponder a una reforma constitucional de tal magnitud en perjuicio de la Democracia Representativa que caracteriza a nuestro sistema parlamentario.

6. La reforma aprobada por el Congreso Local tiene por finalidad ampliar el periodo para la gubernatura del gobernador electo de 2 a 5 años, socavando con ello los principios de legalidad y certeza bajo los que han de conducirse los procesos electorales democráticos, tomando en consideración que el pasado proceso electoral que tuvo verificativo en la entidad federativa se desarrolló bajo las reglas de la elección de un gobernador para un período de dos años.

7. Tal hecho inédito en la historia de nuestro país, y más de nuestra transición democrática, se aparta de los principios constitucionales de legalidad y certeza que deben observar los procesos electorales, pero además se vulneran los derechos de quienes participaron en la jornada electoral y emitieron su sufragio para elegir a un gobernador para un plazo de dos años, motivo por el cual se vuelve urgente que todas las instancias facultadas por nuestra Carta Fundamental promuevan las acciones judiciales que resulten pertinentes, de forma y manera tal que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda conocer y resolver sobre la constitucionalidad del Decreto emitido por el Congreso del estado de Baja California, mediante el cual se amplía el plazo del Gobernador electo en la entidad, Jaime Bonilla Valdez.

8. Tomando en consideración que la fecha para que asuma el cargo el Gobernador electo es el próximo 1 de noviembre de 2019, es indispensable que el Ejecutivo Federal solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que los juicios constitucionales *–juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y/o controversias constitucionales*- que se interpongan en contra del Decreto señalado, sean substanciados y resueltos de manera prioritaria.

El Decreto emitido por la actual Legislatura del estado de Baja California modifica substancialmente las reglas electorales que se fijaron para la elección que ya tuvo verificativo del próximo gobernador de la entidad, mismas que incluso fueron objeto de impugnación ante los tribunales locales y el federal en materia electoral. Al efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 29 de mayo, al resolver el expediente identificado como SUP-JRC-22/2019 y sus acumulados, confirmó la validez del Decreto 112 de fecha 11 de septiembre del año 2014, cuyo artículo octavo transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California previó que la duración de la próxima gubernatura tendría una

duración de dos años, el cual a su vez fue materia de modificación mediante el acto legislativo que se denuncia en esta Tribuna.

Modifica la esencia de las reglas electorales que se establecieron y que fueron con las que los diversos partidos y coaliciones contendieron y registraron a sus candidatos a gobernador del estado en la pasada elección que se verificó el pasado 02 de junio, violando en perjuicio de todos los partidos políticos y sus candidatos contendientes, los principios de legalidad y certeza que son piedra fundamental de los procesos electorales. Pero en mayor medida se vulneran tales principios en perjuicio de los ciudadanos que acudieron a las urnas a emitir su sufragio, quienes lo hicieron en pleno conocimiento de que el plazo que duraría en el cargo el próximo gobernador sería de sólo dos años.

Por ello es que este asunto se relaciona de manera directa con el mandato constitucional de que los servidores públicos de elección popular sean aquellas personas elegidas democráticamente, es decir, con base en las reglas previamente definidas y establecidas noventa días antes de que dé inicio el proceso electoral.

La afectación a nuestra vida democrática de dicha determinación, es de tal magnitud que ha generado pronunciamientos en contra de todos los dirigentes de los partidos políticos nacionales de oposición, pero además de legisladores federales como los Diputados Federales Tatiana Clouthier y Porfirio Muñoz Ledo.

De igual manera es importante señalar la oposición a esa medida que se ha generado en actores de la vida política como del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

Inclusive, el Presidente de la República señaló en conferencia de prensa[24] que:

"Imagínense si a mí me hubiesen consultado, como era antes, y hubiese yo autorizado, como era antes, que, en efecto, se pusiera de acuerdo y aprobaran esa reforma. ¿Cómo estaría yo hoy? Se me caería la cara de vergüenza, sin autoridad."

Incluso, a pregunta expresa de un reportero sobre que hubiera dicho si le hubiera consultado sobre la reforma multicitada respondió:

"Que no, pero esas cosas a mí no me las consultan, ¿cómo me van a consultar eso?, si saben muy bien."

En tratándose del Ejecutivo Federal, es preciso señalar que no se trata de una facultad que puede o no ejercer, tomando en consideración que a partir de la reforma constitucional de 2014 mediante la cual se creó la Fiscalía General de la República, se plasmó la atribución al Ejecutivo Federal por conducto de su Consejería Jurídica, de ser el vigilante de la constitucionalidad de leyes federales y locales, por lo que está obligado a someter la constitucionalidad de este Decreto tan controvertido públicamente ante la máxima instancia jurisdiccional de nuestro país.

Por todo ello, someto a la consideración de esta Soberanía, de Urgente u Obvia Resolución, la siguiente proposición con:

[24] Conferencia de prensa del Presidente de la República de fecha 12 de julio de 2019, consultable en https://lopezobrador.org.mx/2019/07/12/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-120

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que en el ámbito de sus respectivas competencias previstas en el artículo 105, fracción II, incisos c) y g) respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interpongan acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto que reforma el artículo octavo transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California inmediatamente a que se publique en el Periódico Oficial de la entidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a que solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que los juicios constitucionales –*amparos, acciones de inconstitucionalidad y/o controversias constitucionales*- que se interpongan en contra del Decreto señalado, sean substanciados y resueltos de manera prioritaria conforme a lo dispuesto el párrafo décimo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomando en consideración que el próximo 01 de noviembre, es la fecha en la que tomará posesión el próximo Gobernador electo del estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 16 días del mes de julio de 2019.

Las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, informe a esta Soberanía, cuales son los canales de distribución de la "Cartilla Moral", así como los convenios y/o acuerdos sostenidos con diversas asociaciones religiosas para su distribución.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁLES SON LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE LA "CARTILLA MORAL", ASÍ COMO LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS SOSTENIDOS CON DIVERSAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS PARA SU DISTRIBUCIÓN.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 14 de enero pasado, el gobierno de México presentó su objetivo de recuperar la "moral pública" entendida como los valores de una sociedad basados en el respeto y al amor al prójimo en la conducta humana para lograr una mejor sociedad cuyo fin sea la felicidad. La cartilla moral, desde su primera edición hasta la versión actual, el carácter de sus principios ha generado incertidumbre sobre el deber del papel gubernamental al pretender normar la ética pública y la moral de la ciudadanía.

Su primer antecedente data de 1944, con la creación de la Cartilla Nacional de Alfabetización. La edición dependió de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y su principal intención, era llegar a más del 80% de la población mexicana[25] que en ese entonces no sabía leer ni escribir. En aquél documento la más importante lección era que *el hombre debía estar educado para el bien*[26]. A través de ello, la dependencia de educación buscaba construir un nuevo modelo de ciudadano, exhortado a prosperar socialmente desde los símbolos gubernamentales; mismos que se encontraban en pleno desarrollo y conviviendo con la situación política global, que llamaba a reflexionar y reafirmar los valores de la sociedad.

El proyecto estuvo a cargo de Jaime Torres Bodet, titular de Educación en la administración de Manuel Ávila Camacho, y Alfonso Reyes. La idea central, fue la de generar un documento que integrara eficientemente la *visión social* de ese periodo, donde cada mexicano que hubiese ido a la escuela, tendría la obligación de enseñar a leer y escribir a cuando menos un mexicano de entre seis y sesenta años.[27] En este contexto, la educación en México cambió su visión *socialista* a demócrata.

La SEP imprimió alrededor de 10 millones de ejemplares en español y lenguas originarias, con doce puntos para *comprender* la moral del mexicano.[28] Este primer documento nunca se distribuyó. La controversia que generó su lectura al interior de la administración sobre el pacto de laicidad en la separación Iglesia-Estado,

[25] Consultado en: https://www.eluniversal.com.mx/mochilazo-en-el-tiempo/la-cartilla-moral-que-amlo-desempolvo
[26] Retomado de: https://cultura.nexos.com.mx/?p=16277
[27] Consultado en: https://www.letraslibres.com/mexico/historia/la-historia-la-cartilla-moral-alfonso-reyes
[28] Disponible en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080129436/1080129436_MA.PDF

detuvo toda intención de distribuir el panfleto desde las instancias públicas. La primera lección de aquel texto leía:

> *La moral de los pueblos civilizados está toda contenida en el cristianismo. El creyente hereda, pues, con su religión, una moral ya hecha. Pero el bien no sólo es obligatorio para el creyente, sino para todos los hombres en general.*[29].

A pesar de no haber sido distribuido como se planeó originalmente, Alfonso Reyes publicó el texto en 1952 de manera independiente. Posteriormente, se hicieron varios intentos para postular su reedición y circulación desde el órgano público. Una, durante la titularidad de Jesús Reyes Heroles en Educación Pública a principios de los años ochenta, y la otra, en la estancia de Ernesto Zedillo a principios de los años noventa.

En esta última, el texto se proyectó como una herramienta de ideologización para las y los maestros del sistema estatal: la SEP imprimió 700 mil ejemplares; sin embargo, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) se opuso a su distribución por lo anticuado y *poco vigente* de las enseñanzas reflejadas[30]. El texto había vuelto a fallar.

Años después, durante el proceso electoral de 2018, Andrés Manuel López Obrador, expuso la necesidad de convocar a "muchos ciudadanos de *buena voluntad* para la elaboración de un código moral, una constitución moral."[31] Aseveró en el Congreso Nacional del Partido Encuentro Social, que desde su candidatura del año 2012 busca elaborar un texto que señale a los mexicanos que "deben tomarse en cuenta principios y derechos para poder hacer una república amorosa y que [podamos] tener un código del bien," en clara referencia al texto de Alfonso Reyes. Pese a la promesa que la elaboración de dicho documento buscaría el bien y proyectaría su visión *transformadora*, los hechos referenciados a la cartilla han causado dudas sobre la procedencia ideológica de la moral que se busca propagar. Los problemas hoy son similares a los de 1944.

La primera exhibición de la *nueva* Cartilla Moral estuvo a cargo del titular del Ejecutivo, en enero de 2019 en el Estado de México[32]. El evento fue convocado para cubrir la repartición de tarjetas de apoyos sociales de adultos mayores; todos los beneficiarios recibieron una copia de la cartilla con su tarjeta[33]. Esta versión del documento[34] fue *reeditado* por la SEP, y se anunció que formaría parte de los materiales seleccionados para los Programas Emergentes de Actualización del Maestro y de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos, y serviría como una guía de respeto para los maestros y ciudadanía. El presidente comentó:

> *"Antes teníamos más valores, no han podido los corruptos acabar con los valores de México, pero necesitamos fortalecerlos.*[35]*"*

Derivado de las críticas hacia la planificación de la entrega de los programas sociales, y el conflicto de interés ideológico que generaba esto, en julio se anunció que, en este periodo, serían los grupos evangélicos los

[29] BIS
[30] BIS
[31] https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/vamos-crear-una-constitucion-moral-amlo
[32] Consultado en: https://aristeguinoticias.com/1401/mexico/gobierno-federal-distribuye-cartilla-moral-y-pide-fortalecer-valores/
[33] Retomado de: https://plumasatomicas.com/explicandolanoticia/cartilla-moral-para-que-recuperar-un-texto-caduco/
[34] Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427152/CartillaMoral_.pdf
[35] Citado de: https://aristeguinoticias.com/1401/mexico/gobierno-federal-distribuye-cartilla-moral-y-pide-fortalecer-valores/

responsables de entregar este panfleto a la ciudadanía mexicana.[36] Sin embargo, en días recientes, se ha generado información que genera incertidumbre sobre lo comunicado originalmente.

En entrevista, el presidente de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (CONFRATERNICE), Arturo Farela, detalló que el acuerdo con el Gobierno de México fue repartir las cartillas en los templos[37] y casa por casa. La intención es darla a conocer en eventos multitudinarios organizados por las iglesias, y se prevé que en julio se repartan 10 mil ejemplares[38]. Declaró que ellos no consideran que este texto, ni su distribución atente en contra de la laicidad del Estado Mexicano. Por otro lado, Alfonso Miranda, Obispo Auxiliar de Monterrey y Secretario General de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), aseguró que la iglesia católica no repartiría la cartilla moral del gobierno de Andrés Manuel. Sin embargo, aseguró que la Iglesia católica sí trabaja con el gobierno federal, pues ha tenido reuniones con el presidente y la secretaria de Gobernación[39], Olga Sánchez Cordero[40].

En este contexto, la Arquidiócesis Primada de México, se manifestó en contra de la cartilla, aseverando que si se quiere distribuir una cartilla moral, se debe respaldar la *institución familiar natural, debidamente constituida* pues, a su parecer, "ningún otro ambiente sería más propicio y eficaz para que el ciudadano adquiera los valores que le acompañen de por vida".[41]

En el Grupo Parlamentario del PRI, exigimos que se esclarezca el contexto de distribución y comunicación de la "cartilla moral". No podemos permitir que se ponga en riesgo el principio de laicidad del Estado mexicano.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que informe a esta soberanía cuáles son los canales de distribución de la "cartilla moral", así como los convenios y/o acuerdos sostenidos con diversas asociaciones religiosas para su distribución.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 17 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

[36] Consultado en: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/inician-evangelicos-entrega-de-cartilla-moral-de-amlo
[37] Consultado en: https://www.reporteindigo.com/reporte/cartilla-moral-cruzada-de-la-cuarta-transformacion-estado-laico-mexico/
[38] Retomado de: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/inician-evangelicos-entrega-de-cartilla-moral-de-amlo
[39] Cabe señalar que en mayo de 2019, SEGOB modificó su estructura orgánica para crear una Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, en la que se instauró la Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y Reconstrucción del Tejido Social, lo que abre las puertas a la participación de las iglesias en asuntos de Estado. Con información de: https://www.reporteindigo.com/reporte/cartilla-moral-cruzada-de-la-cuarta-transformacion-estado-laico-mexico/
[40] Consultado en: https://www.animalpolitico.com/2019/07/iglesia-catolica-cartilla-moral-amlo/
[41] Disponible en: https://www.proceso.com.mx/592343/iglesia-catolica-critica-la-cartilla-moral-de-amlo-y-lo-llama-a-respaldar-familia-natural/amp

13. Del Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a no firmar instrumento o compromiso bilateral alguno con los Estados Unidos de América, que tenga implicaciones iguales o similares para nuestro país, a las de un acuerdo de Tercer País Seguro.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN A NO FIRMAR INSTRUMENTO O COMPROMISO BILATERAL ALGUNO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE TENGA IMPLICACIONES IGUALES O SIMILARES PARA NUESTRO PAÍS, A LAS DE UN ACUERDO DE TERCER PAÍS SEGURO

El que suscribe, Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano** de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someten a la consideración de la Comisión Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores Marcelo Luis Ebrard Casaubón a no firmar instrumento o compromiso bilateral alguno con los Estados Unidos de América, que tenga implicaciones iguales o similares para nuestro país, a las de un Acuerdo de Tercer País Seguro,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Antecedentes

I. El 18 de diciembre de 2018, el gobierno de los Estados Unidos decidió invocar la Sección 235 (b)(2)(C), de su ley de Inmigración y Nacionalidad, bajo el plan "Protocolos de Protección Migratoria", por el que los migrantes solicitantes de asilo en Estados Unidos en la frontera sur serán retornados a México en lo que su destino migratorio es definido.

II. Ante esta posición, el gobierno de México, comunicó que reafirmaba su derecho soberano de admitir o rechazar el ingreso de extranjeros a su territorio, en ejercicio de su política migratoria. Sin embargo, que el Ejecutivo había decidido:

1) Autorizar por razones humanitarias y de manera temporal, el ingreso de ciertas personas extranjeras provenientes de Estados Unidos que hayan ingresado a ese país por un puerto de entrada o que hayan sido aprehendidas entre puertos de entrada, hayan sido entrevistadas por las autoridades de control migratorio de ese país, y hayan recibido un citatorio para presentarse ante un Juez Migratorio, apelando a lo dispuesto en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo, así como la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre otros.

2) Permitir la estancia de personas extranjeras “por razones humanitarias”, para que puedan realizar entradas y salidas múltiples del territorio nacional.

3) Garantizar que las personas extranjeras que hayan recibido su citatorio gocen plenamente de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de los cuales es parte el Estado mexicano, así como en la Ley de Migración.

4) El documento señala de manera puntal **que las acciones que tomen los gobiernos de México y de Estados Unidos no constituyen un esquema de Tercer País Seguro, sino que están dirigidas a facilitar el seguimiento de las solicitudes de asilo** en los Estados Unidos.

III. Ante la imposibilidad del gobierno de los Estados Unidos de exigir a México el cumplimiento de la Sección 235 (b)(2)(C) como una; Trump decidió el 30 de mayo de 2019, lanzar a través de un Tweet, la amenaza a México de que, de no detener el flujo migratorio de Centroamérica a su país, se impondrían aranceles del 5% a importaciones procedentes de México a partir del 10 de junio, con un aumento gradual que llegaría al 25% para octubre de 2019.

IV. Esta situación derivó en que una delegación mexicana encabezada por el Canciller Marcelo Ebrard viajara a los Estados Unidos con la intención de establecer un proceso de negociación para impedir que la amenaza de aumento de aranceles se hiciera realidad.

V. Según el informe que la Cancillería hizo llegar al Senado mexicano, la delegación tuvo una serie de encuentros informales con actores clave de la política en los Estados Unidos, para posteriormente desarrollar los puntos que México presentaría en la negociación.

VI. La posición de la Delegación mexicana constaba en desarrollar los siguientes puntos:

a. Externar que el Gobierno de México ha ejecutado diversas acciones para responder al flujo irregular de personas.
b. Señalar que las acciones del Gobierno de México han dado resultados.
c. Señalar que se están persiguiendo a las redes de traficantes de personas.
d. Informar sobre el despliegue gradual de cerca de 6,000 elementos de la Guardia Nacional en la frontera sur.
e. Indicar otras acciones del Gobierno Federal como:
    - La modernización de los puntos fronterizos en la frontera sur.
    - El reforzamiento de puntos de control y revisión en carreteras y líneas férreas para prevenir el tráfico ilícito de personas.
    - Intercambio de información con las autoridades estadounidenses.
    - Ampliar la capacidad de las estaciones migratorias en el sur del país; así como la colaboración con empresas de transporte privado para evitar que sus unidades sean utilizadas para el traslado irregular de personas.

f. Solicitar que el gobierno de Estados Unidos acelere la resolución de las solicitudes de asilo de ciertos nacionales centroamericanos que son devueltos a México.
g. Manifestar la confianza de México en que los resultados positivos de las acciones que se informaron, en conjunto con las actividades para detonar el desarrollo en Centroamérica, contribuirán a que el flujo irregular de migrantes disminuya dramáticamente.
h. Informar sobre el aumento sustancial en solicitudes de refugio en nuestro país.

VII. El vicepresidente Mike Pence respondió a la posición de la Delegación, indicando que el número de aprehensiones de migrantes, efectuadas en la frontera sur de Estados Unidos ha ido en aumento, llegando a 144 mil tan sólo en mayo, lo que representa un incremento del 32% con respecto al mes anterior, y que de éstas 100 mil fueron menores de edad. La intención de Estados Unidos es que México suscriba un Acuerdo de Tercer País Seguro para que los solicitantes de asilo que llegan a Estados Unidos sean devueltos a México, por haber transitado por nuestro país.

VIII. Ante esto ambos países, propusieron 3 ejes para la negociación:

- Acciones de control migratorio en México, incluido el despliegue de la Guardia Nacional.
- Expansión de la implementación de la sección 235(b)(2)(c).
- Medidas para detonar el desarrollo en Centroamérica.

IX. El pasado 7 de junio ambas delegaciones presentaron una Declaración Conjunta que, en lo sustancial, compromete a México a los siguiente:

a. Incrementar sus esfuerzos en la aplicación de la ley para detener la migración irregular.
b. Respetar la ampliación de la aplicación de la sección 235(b)(2)(c) por parte de Estados Unidos.
c. Ofrecer oportunidades laborales, de acceso a la salud, y educación a los migrantes mientras permanezcan en territorio nacional.

X. Por su parte Estados Unidos se comprometió a:

a. Acelerar la resolución de solicitudes de asilo y proceder con los procedimientos de remoción lo más expedito posible.
b. Ampliar la cooperación bilateral para fomentar el desarrollo económico y aumentar la inversión en el sur de México y Centroamérica para crear una zona de prosperidad.
c. De ser necesario, a continuar sus conversaciones sobre los términos de otros posibles entendimientos, mismas que serán concluidas y anunciadas en un periodo de 90 días.

XI. Derivado de esta negociación, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, llamó a comparecer al Canciller Marcelo Ebrard y a la Titular de la Secretaría de Economía, la Doctora Graciela Márquez Colín, con el fin de explicar los alcances y acuerdos producto de sus actos diplomáticos, misma que tuvo lugar el pasado viernes 14 de junio.

XII. Durante la comparecencia, el Canciller Marcelo Ebrard hizo énfasis en que México no está dispuesto a firmar un Acuerdo de Tercer País Seguro.

XIII. Sin embargo, el Presidente Trump, ha señalado que México deberá firmar un documento de este carácter. Diversos especialistas han subrayado que es altamente probable que México sea orillado a signar un instrumento de este tipo pues países con dinámicas migratorias similares han tenido que sumarse a este tipo de acuerdos[42].

PROPUESTA

[42] Petrich, Blanche (17 de junio de 2019). Empuja EU a México a ser un país-jaula, advierte Oscar Camps, *La Jornada.*

La idea de "tercer país seguro" está contemplada en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que se firmó en Ginebra, Suiza, en 1951. México se adhirió a dicho instrumento y su Protocolo de 1967, el 7 de junio de 2001[43].
El concepto indica que cuando una persona abandona su país para solicitar asilo en otro, este segundo país puede negarse a recibirlo y remitirlo a un tercero que considere que puede darle las mismas atenciones.

Sin embargo, la experiencia internacional señala que cuando estos acuerdos se dan entre países vecinos con asimetrías económicas y sociales, se delegan las responsabilidades migratorias a un tercero. A este fenómeno que diversos especialistas han denominado como "externalización de las fronteras", le han sido identificados graves riesgos, mencionando los peligros de los acuerdos de readmisión, lo que exige que los "países seguros" tengan condiciones para garantizar el asilo, es decir, estándares mínimos de protección para personas refugiadas.

"Desde hace varios años, la frontera norte de México ha sido escenario de un proceso de reforzamiento de los efectivos y, en general, de recursos en materia de seguridad bajo el argumento de que es necesaria (para los intereses estadounidenses) la persecución y detención de los migrantes indocumentados que se internan por su frontera sur" (Calderón Chelius, 2012)[44]. Desde una perspectiva de centro-periferia[45], países como Marruecos, Turquía o Libia se han visto orillados a firmar acuerdos de este tipo para contener la migración sur-norte.

---

[43] Sin embargo, México ha presentado dos Declaraciones Interpretativas sobre la Convención:

La primera señala que "Corresponderá siempre al Gobierno de México determinar y otorgar, de conformidad con sus disposiciones legales vigentes, la calidad de refugiado, sin perjuicio de la definición de refugiado prevista en el artículo 1 de la Convención y I de su Protocolo"

Y la segunda que "Es facultad del Gobierno de México otorgar a los refugiados mayores facilidades, para la naturalización y asimilación, que aquellos que concede a los extranjeros en general, en el marco de su política de población y particularmente en materia de refugiados, de conformidad con su legislación nacional".

En el mismo sentido ha presentado las siguientes Reservas:

1) "El Gobierno de México está convencido de la importancia de que todos los refugiados puedan acceder a un empleo remunerado como medio de subsistencia, y afirma que los refugiados serán tratados, conforme a la ley, en las mismas condiciones que los extranjeros en general, incluyendo las leyes y reglamentos que establecen la proporción de trabajadores extranjeros que los patrones están autorizados a emplear en México, y no afectará las obligaciones de los patrones en relación con el empleo de trabajadores extranjeros.

2) Ahora bien, en virtud de que el Gobierno de México no puede garantizar a los refugiados que reúnan cualquiera de los requisitos a que se refieren los incisos a), b) y c) del párrafo 2, del artículo 17 de la Convención, la exención automática de las obligaciones para obtener un permiso de empleo, hace reserva expresa a estas disposiciones".

3) "El Gobierno de México se reserva el derecho de asignar, conforme a su legislación nacional, el lugar o los lugares de residencia de los refugiados y de establecer modalidades de circulación en territorio nacional, por lo que hace reserva expresa a los artículos 26 y 31.2 de la Convención."

[44] Calderón Chelius, Leticia "Cambios en la agenda migratoria: entre el nuevo marco jurídico y las nuevas formas de migración en México", en "México ante los recientes desafíos de la migración internacional", CONAPO, México, 2012.
[45] Salomón, Mónica (2014) Centro, Periferia y la recepción de la Teoría de las Relaciones Internacionales en Brasil, *Relaciones Internacionales*, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – UAM, pp.13-15

México por su condición geopolítica, y sus dinámicas socioeconómicas, no sólo es expulsor, receptor y país de tránsito de migraciones, sino que presenta paralelamente consecuencias derivadas de estos procesos que generan presiones internas y externas, que confluyen con otras problemáticas públicas que compiten por la atención gubernamental.

Los compromisos adquiridos hasta el momento por México, **no han tenido ratificación alguna del Senado mexicano según lo contemplado en el Artículo 76 de la CPEUM, porque se sitúan en el rango de una Declaración Conjunta no vinculante**[46]. Por esta razón, el despliegue de acciones por parte del Ejecutivo Federal responde estrictamente a la voluntad del actual gobierno de llevarlas a cabo.

Sin embargo, se prevé que dichas acciones tengan efectos en el corto plazo, pues las autoridades estadounidenses tienen el objetivo de revisar los resultados de éstas en menos de 45 días, y de no contar con su visto bueno, se reactivarían tanto la amenaza de aranceles, como el interés de los Estados Unidos, porque México firme un Acuerdo de Tercer País Seguro.

En este último supuesto, es de destacar que las leyes de Estados Unidos tienen consideraciones respecto a la necesidad de contar con acuerdos de este tipo. La reforma a la Ley de inmigración ilegal, y la Ley de Responsabilidad (IIRIRA) de 1996 modificaron la sección 208(a)(2)(A) de la Ley de Inmigración y Naturalización (INA por sus siglas en inglés) para prohibir el asilo a aquellos extranjeros que pueden ser devueltos a un "tercer país seguro". Sin embargo, para invocar esta condición la Ley (INA) requiere que los Estados Unidos tengan un "acuerdo bilateral o multilateral" en su lugar con el tercer país, lo que no sucede en el caso de México.

El Comité Ejecutivo del ACNUR en sus conclusiones no.151 y no.852 ha establecido algunos estándares de garantía para que este tipo de acuerdos no representen esfuerzos unilaterales arbitrarios. El planteamiento, señala que la definición de un país seguro, no puede tener aplicación para cada solicitante en cualquier circunstancia, sino que esta eventualidad debería ser considerada (bajo criterios objetivos, fundados y motivados) con un análisis caso por caso, procurando no generar listas de países que no puedan garantizar seguridad alguna.

La experiencia nacional indica que México es incapaz de proteger los derechos humanos de las y los migrantes centroamericanos que cruzan por nuestro territorio con el objeto de llegar a los Estados Unidos.

El Informe Anual de Actividades 2018 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, indica que, de 3,424 solicitudes de asilo recibidas en 2015, la cifra se elevó considerablemente toda vez que, para el cierre de 2017, se habían recibido más de 10,260 solicitudes, de las cuales apenas 10% de éstas fueron otorgadas. De las más de 58 mil personas que tuvieron contacto con personal de la CNDH ese año, se recibieron al menos 1600 quejas directas que procedieron a ser investigadas por dicha entidad.

Entre los casos más alarmantes tenemos las masacres de migrantes en San Fernando, Tamaulipas, como uno de los episodios más crueles de los que se ha documentado evidencia[47].

[46] U.S.-Mexico Joint Declaration. En línea **https://www.documentcloud.org/documents/6143935-U-S-Mexico-Joint-Declaration.html#document/p1**

[47] En el periodo 2007-2016, el INM vulneró 117 veces los derechos humanos de los migrantes (48.3%); las secretarías de estado, 36 (14.9%); los gobiernos estatales, 32 (13.2%); los gobiernos municipales, 21 (8.7%); la PGR 18 (7.4%); la COMAR, 8 (3.3%); la Comisión Nacional de Seguridad, 6 (2.5%), y los congresos estatales, 4 (1.7%).

Un informe elaborado por la *Women's Refugee Commission,* indica que "México es claramente un país no seguro, o en muchos casos viable como alternativa para muchos solicitantes de asilo o migrantes vulnerables en búsqueda protección internacional"[48].

El citado informe, señala que existen significativas barreras para que México pueda garantizar el derecho de asilo como país seguro a los migrantes toda vez que:

- Muchos migrantes son detenidos arbitrariamente, y son hacinados en instalaciones de procesamiento en malas condiciones.
- En dichas instalaciones los migrantes no tienen acceso a asesoría legal.
- Los niños migrantes están siendo sistemáticamente detenidos, lo que viola sus derechos humanos. Entre 2014 y 2015, el número niños migrantes no acompañados detenidos en México se duplicó, pasando de 10,943 a 20,368
- Tanto los migrantes adultos como niños que son detenidos por el Instituto Nacional de Migración, no son informados sobre sus derechos como lo requiere la ley mexicana.
- La infraestructura de la Comisión Mexicana de Refugiados es insuficiente, se señala que en 2015 contaba apenas con solo 15 agentes para llevar a cabo los procesos de asilo en todo el país, en comparación con el gran aumento en las solicitudes de asilo en los últimos años, y la limitación e cobertura geográfica ya que solo cuenta con tres oficinas - Tapachula (Chiapas), Acayucan (Veracuz), y Ciudad de México. Se calcula un rezago de más de 26 mil solicitudes.
- En 2017 de 77,197 aprehensiones, se recibieron 14,596 solicitudes de asilo de personas provenientes de países del Triángulo Norte, de las cuáles, únicamente se otorgaron 1,907 de éstas, mientras que el 94% de las personas que fueron deportadas pertenecían a alguno de estos países.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación, a través de su Evaluación núm. 1787-GB a la Política Pública Migratoria, señala que:

"La política migratoria en México no cuenta con mecanismos institucionales para garantizar una participación permanente de las autoridades migratorias (SEGOB, COMAR, INM y SRE), aun cuando la Ley de Migración establece que son las responsables de su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, ni de las autoridades auxiliares que enuncia esta ley: SECTUR, SS, SNDIF, PGR, INMUJERES y PF, las cuales, por sus actividades, también deben atender a la problemática de los flujos migratorios. La SEGOB coordina a todas las instituciones que tengan relación con los migrantes; sin embargo, las estrategias y acciones instrumentadas han sido débiles e insuficientes para atender el fenómeno migratorio de forma integral… Cabe señalar que en la LM no se establecieron las competencias de la COMAR en cuanto al refugio, protección complementaria y asilo político, los cuales son un derecho de los migrantes presentados en las estaciones migratorias y estancias provisionales, por ello, existe un área de oportunidad en la inclusión de éstas, a fin de que se identifique con claridad la interacción entre cada autoridad en esas entidades en materia de ayuda humanitaria, y que se establezca a la COMAR, o bien como autoridad migratoria, o como autoridad auxiliar de la política migratoria, debido a que sus competencias son imprescindibles para resolver la situación de los migrantes víctimas del delito, menores de edad o de extranjeros que solicitan refugio en México por diversos conflictos en su país de origen."[49]

[48] Chavla, Lea (2018) *Why Mexico does not qualify as Safe Third Country,* Women's Refugee Commission. En línea: **https://www.womensrefugeecommission.org/images/zdocs/SafeThirdCountries.pdf**

[49] ASF (2018) Evaluación de Política Pública Migratoria 1787-GB, ASF, en línea: **https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_1787_a.pdf**

Ante la imposibilidad de garantizar plenamente los derechos y garantías de centroamericanos que solicitan asilo en los Estados Unidos, y ante la presión que esto generaría para las autoridades mexicanas, el Ejecutivo Federal, debe comprometerse a no firmar bajo ningún escenario, un Acuerdo de Tercer País Seguro, o ningún otro instrumento con las mismas implicaciones para nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores Marcelo Luis Ebrard Casaubón a no firmar instrumento o compromiso bilateral alguno con los Estados Unidos de América, que tenga implicaciones iguales o similares para nuestro país, a las de un Acuerdo de Tercer País Seguro.

Atentamente

Dip. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 17 días del mes de julio 2019.

14. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Economía; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y a la gobernadora del estado de Sonora; para que coordinadamente, realicen con urgencia un programa que permita contener y eliminar la contaminación del litoral sonorense; así como, imponer sanciones, derivado de las acciones que realizó la minera metalúrgica de cobre, propiedad de Grupo México, al derramar 3 mil litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ECONOMÍA, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA; PARA QUE COORDINADAMENTE, REALICEN CON URGENCIA UN PROGRAMA QUE PERMITA CONTENER Y ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN DEL LITORAL SONORENSE; ASÍ COMO, IMPONER SANCIONES, DERIVADO DE LAS ACCIONES QUE REALIZÓ LA MINERA METALÚRGICA DE COBRE, PROPIEDAD DE GRUPO MÉXICO, AL DERRAMAR 3 MIL LITROS DE ÁCIDO SULFÚRICO EN EL MAR DE CORTÉS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de julio del 2019.

La que suscribe, Diputada Ana Laura Bernal Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de los Acuerdos de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, números décimo quinto y décimo sexto, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Queda constancia del vasto litoral con el que cuenta el Estado de Sonora, es de mucha riqueza la flora y fauna marina con que se cuenta. En un anterior punto de acuerdo hemos señalado el problema de la contaminación de las playas.

La gran biodiversidad tuvo el efecto de que fue declarado el mar de cortés como Patrimonio de la Humanidad en 2005, en años recientes, se ha encontrado amenazado por los desechos industriales, mineros, residenciales y, los químicos que se utilizan en la agricultura y camaronicultura.

Los metales pesados vienen a agravar la situación, aunque el problema no es general sino focalizado; es sabido que la Empresa Minera Grupo México, ha realizado maniobras que han afectado el ecosistema, de ello, existe constancia, recordemos la tragedia de Pasta de conchos o la contaminación de los Ríos Sonora y Bacanuchi, por mencionar algunos delitos ambientales.

Falta concientización del daño provocado a nuestras aguas, las imágenes difundidas en medios de comunicación son de total asombro. Es necesario conocer con datos precisos cuantas infracciones acumula Grupo México.

Las imágenes difundidas, son de alto impacto, de preocupación por la flora y fauna marina, de protección al equilibro ecológico, tal como fue publicado en medios nacionales y locales:

Guaymas, Sonora a 14 de julio.- Diversas especies acuáticas, incluyendo una tortuga marina fueron localizadas sin vida a orillas de Mar de Cortés y difundidos a través de fotografías por turistas de las playas de Guaymas, atribuyendo su muerte a un posible contacto con los tres mil litros de ácido sulfúrico que Grupo México derramó en la Terminal Marítima de Guaymas.[50]

Es urgente que se realice un programa conjunto, de las autoridades encargadas de velar por la preservación del medio ambiente, pero sobretodo, de las sanciones a que debe hacerse acreedor a la Minera Grupo México.

Los focos de contaminación en los puertos, están a la vista, es necesario atenderlos, antes de que los efectos negativos sean adversos y con tendencia a que diversas especies marinas desparezcan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Gobernadora del Estado de Sonora; para que coordinadamente, realicen con urgencia, un programa que permita contener y eliminar la contaminación del litoral sonorense; así como, imponer sanciones, derivado de las acciones que realizó la Minera Metalúrgica de Cobre, propiedad de Grupo México, al derramar 3 mil litros de ácido sulfúrico en el mar de cortés.

Atentamente

Ana Bernal

Diputada Federal

[50] Tomado de https://heraldodemexico.com.mx/estados/proliferan-imagenes-de-animales-muertos-en-el-mar-de-cortes-responsabilizan-a-grupo-mexico/ el 16 de julio del 2019

15. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezcan las acciones que permitan conocer las causas del derrame de ácido sulfúrico del 9 de julio en Guaymas Sonora, así como las afectaciones en la zona, estrategias de mitigación y atención de los daños ocasionados a las especies endémicas de la región; y establezcan responsabilidad ambiental y el cumplimiento de las obligaciones, así como los pagos a los que diera lugar a los responsables.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la PROFEPA y a la SEMARNAT, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan las acciones que permitan conocer las causas del derrame de ácido sulfúrico del 9 de julio en Guaymas Sonora, así como las afectaciones en la zona, estrategias de mitigación y atención de los daños ocasionados a las especies endémicas de la región, y establezcan responsabilidad ambiental y el cumplimiento de las obligaciones, así como los pagos a los que diera lugar, a los responsables, suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y los Diputados integrantes de la LXIV Legislatura.

Quienes suscriben, Diputado Coordinador Arturo Escobar y Vega en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Federales Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Humberto Pedrero Moreno; Ana Patricia Peralta De la Peña, y Erika Mariana Rosas Uribe, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La industrial en cualquiera de sus ramas, es una de las actividades económicas que generan más recursos para nuestra economía, sin embargo su operación ocasiona el desarrollo de productos peligrosos y grandes desechos industriales que pueden derivar en pasivos ambientales así como daños importantes cuando ocurren accidentes en las zonas o regiones en las que operan.

En los últimos años se han presentado en diversas regiones del país accidentes industriales que han dejado importantes daños medioambientales, afectando de forma directa la flora, la fauna, el desarrollo de actividades como la agricultura, la ganadería, y fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano.

Algunos de los accidentes industriales más catastróficos o representativos que han ocurrido en épocas recientes en nuestro país y que generaron importantes daños medioambientales, son atribuidos a Grupo México la cual desarrolla diversas actividades industriales en nuestro país relacionadas principalmente a la minería, siendo los más graves los siguientes:

1. “El 6 de agosto de 2014, 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado que se derramaron en la cuenca del río Sonora dieron lugar a uno de los desastres socio ambientales derivados de la actividad minera más grandes del país. La sustancia escapó de las instalaciones de la mina Buenavista del Cobre, perteneciente a la empresa Grupo México, ubicada en el municipio de Cananea, Sonora, y se derramó en el Arroyo Tinajas,

desde donde fluyó a los ríos Bacanuchi y Sonora, hasta llegar a la presa Molinito, que surte de agua a la ciudad de Hermosillo".[51]

2. El 9 de julio de 2019, de forma accidental se derramaron 3 mil litros de ácido sulfúrico en el mar como parte de las maniobras realizadas por la empresa Grupo México en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora.

Este último evento tal y como se señala, ocurrió el pasado martes 9 de julio a las 15 horas en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, cuando la empresa Grupo México al realizar maniobras de trasvase a un buque, se percató de la presencia de una fuga dentro de las tuberías que suministraba ácido sulfúrico, lo que provocó que se derramaran en el mar 3 mil litros de esta sustancia. Lo anterior derivó por parte de la empresa y de las autoridades federales en que se siguieran los protocolos de seguridad para evitar mayores daños al ambiente, así como comprometer la seguridad de los trabajadores de la empresa.

En respuesta a lo acontecido, la PROFEPA a través de comunicado de prensa del 11 de julio de 2019 informó lo siguiente:

"La Profepa ha tomado conocimiento del derrame de ácido sulfúrico en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, con motivo de su trasvase a un buque.

El 10 de julio, la empresa presentó ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) el Aviso Inmediato de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos (PROFEPA-03-017-A), a través del Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COATEA), a cargo de la Dirección de Emergencias Ambientales, en el que comunicó la existencia del derrame mencionado.

En ejercicio de sus funciones de inspección, las autoridades de la Procuraduría ordenaron la práctica de una visita para conocer la posible existencia de daños al ambiente por este evento. Se levantó el acta correspondiente y actualmente está corriendo el plazo de cinco días para que la empresa pueda en su caso formular manifestaciones adicionales respecto a lo asentado en el Acta de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPPA).

De acuerdo con nuestra legislación, las empresas que realizan actividades industriales que pueden presentar riesgo, deben contar un Plan de Respuesta a Emergencias, a fin de llevar a cabo las acciones que se requieran para contener los efectos de algún evento que pueda generarlas.

La Procuraduría continuará con el procedimiento administrativo en todas sus fases, a fin de emitir la resolución que corresponda conforme a Derecho."[52]

Sin embargo, a pesar de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República por conducto de la PROFEPA, es necesario que la SEMARNAT fortalezca las acciones que permitan conocer las causas del

[51] Toscana Aparicio, A., & Hernández Canales, P. d. (s.f.). Gestión de riesgos y desastres socioambientales. El caso de la mina Buenavista del cobre de Cananea. Obtenido de **http://132.247.131.86/scielo-rest/output/2448-7279-igeo-93-00009/2448-7279-igeo-93-00009.html#B10**

[52] PROFEPA. (11 de julio de 2019). Inicia Profepa procedimiento de inspección por derrame de ácido sulfúrico en la API de Guaymas, Sonora. Obtenido de **https://www.gob.mx/profepa/prensa/inicia-profepa-procedimiento-de-inspeccion-por-derrame-de-acido-sulfurico-en-la-api-de-guaymas-sonora-208405**

accidente, las afectaciones en la zona, así como las estrategias de mitigación y atención de los daños ocasionados a las especies endémicas de la zona.

La necesidad de atender de forma puntual y minuciosa las afectaciones provocadas a consecuencia del derrame de ácido sulfúrico por parte de Grupo México, se justifica por el hecho de que el mar de Cortés es considerada como uno de los lugares con mayor biodiversidad en México y en el mundo, al albergar especies únicas que pueden verse afectadas por los hechos ocurridos al alterar su ecosistema.

"Este sitio del noroeste de México abarca 244 islas, islotes y zonas litorales del golfo de California. El Mar de Cortés y sus islas son un laboratorio natural para el estudio de la especiación y el conocimiento de los procesos de evolución oceánicos y costeros, ya que casi todos ellos se dan en sus parajes. […] Alberga además 695 especies botánicas y 891 ictiológicas, de las cuales 90 son endémicas. El número de especies vegetales es muy superior al registrado en los demás sitios insulares y marinos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Asimismo, este sitio alberga el 39% y el 33% del total mundial de las especies de mamíferos marinos y de cetáceos, respectivamente."[53]

Es así que, como consecuencia de las acciones emprendidas por las autoridades competentes en la materia, se deben de desprender sanciones ejemplares conforme a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y demás ordenamientos aplicables en la materia que permita revertir los daños ocasionados por un error humano, y restablecer en la medida de lo posible el entorno natural que haya sido afectado por este accidente de forma directa e indirecta.

"Artículo 1o.- *La presente Ley regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.*

Los preceptos de este ordenamiento son reglamentarios del artículo 4o. Constitucional, de orden público e interés social y tienen por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.

[…]

[…]"

"Artículo 10.- *Toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda, en los términos de la presente Ley.*

De la misma forma estará obligada a realizar las acciones necesarias para evitar que se incremente el daño ocasionado al ambiente."[54]

[53] UNESCO. (s.f.). Islas y Áreas protegidas del Golfo de California. Obtenido de **https://whc.unesco.org/es/list/1182#top**

[54] DOF. (7 de junio de 2013). LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Obtenido de **http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRA.pdf**

Es en razón de lo anterior, que con el objetivo de garantizar se realicen las acciones adecuadas y suficientes para revertir las afectaciones ocasionadas por la empresa Grupo México tras el derrame de ácido sulfúrico en Guaymas Sonora, se deben de fortalecer las acciones emprendidas por las autoridades del ramo que sean competentes para tales efectos.

Lo anterior debe dar lugar al establecimiento de sanciones ejemplares en materia civil, mercantil y penal que sirvan como medida para que el sector industrial de nuestro país tenga mayor cuidado en el desarrollo de sus operaciones y garantizar que los daños ocasionados por acción u omisión de forma directa e indirecta serán reparados, toda vez que Grupo México ha operado bajo un esquema que ha tolerado y ha sido laxo cuando la empresa ha ocasionado daños al medioambiente en diversas zonas de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la PROFEPA por conducto de la SEMARNAT, para que realice las acciones legales conducentes para establecer responsabilidad ambiental y el cumplimiento de las obligaciones que se desprendan tales como, resarcimiento de los daños, limpieza de los espacios afectados, terrestres y acuáticos, de la misma manera generar las acciones penales y económicas a que pudiera darse lugar, a los responsables del derrame de ácido sulfúrico al mar de Cortes ocurrido el pasado martes 9 de julio del presente.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la SEMARNAT, para que en ejercicio de sus funciones y facultades, se fortalezcan las acciones que permitan conocer las causas del accidente, las afectaciones en la zona, así como las estrategias de mitigación y atención de los daños ocasionados a las especies endémicas de la región, con el objetivo de preservar el medioambiente de nuestro país.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la SEMARNAT para que informe a esta Cámara sobre los resultados de la investigación y las acciones realizadas para sancionar a los responsables, así como las acciones conducentes para el rescate de esas zonas afectadas.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de julio de 2019.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ.	MORENA	
ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
HUMBERTO PEDRERO MORENO	MORENA	

16. De diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a implementar acciones dirigidas a proporcionar a los Sistemas de Salud estatales, las vacunas necesarias para dar cumplimiento total al programa de vacunación de las niñas y los niños del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A PROPORCIONAR A LOS SISTEMAS DE SALUD ESTATALES LAS VACUNAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO TOTAL AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En nuestro país, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018, residen 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 11.4 millones tiene cinco años o menos; 13.2 millones se encuentran en edad escolar, de 6 a 11 años y 13.7 millones son adolescentes de 12 a 17 años.[55]

Desde su nacimiento requieren de atención a su salud, siendo la vacunación uno de sus principales requerimientos médicos hasta los 12 años.

Las **vacunas** son el tratamiento médico que más impacto benéfico tiene en la salud, ya que previenen enfermedades, reducen costos de tratamientos con medicamentos y hospitalizaciones. Así mismo, disminuye casos graves de enfermedad y muerte. Por ello, es muy importante **vacunar a las y los niños** a la edad indicada de cada vacuna y administrar los refuerzos correspondientes.

[55] INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. IV trimestre 2018. Base de datos. https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html

La preocupación por la infancia cobra cada vez mayor conciencia en el mundo dada la persistencia de miles de defunciones diarias. Las acciones de Vacunación Universal enmarcan la problemática de salud infantil como una prioridad que requiere de atención inmediata, por los efectos negativos que tiene en los indicadores de salud.

En México, existe una **cartilla de vacunación** prácticamente completa, aun cuando faltan algunas que están en planes de incluirse para toda la población (Varicela y Hepatitis A), con lo cual el esquema quedaría entre uno de los proyectos de vacunación más completos a nivel mundial.

A continuación, se señala brevemente el porqué de la relevancia de cada una, indicando que, en el esquema de salud nacional, su aplicación es gratuita.

1. **BCG (Tuberculosis)**

Tiene este nombre, Bacilos de Calmette Gueruín, en honor a los investigadores responsables de crear esta vacuna. Se debe aplicar al nacer y no requiere de refuerzos. El objetivo principal de la vacuna es **proteger contra las formas severas extrapulmonares de tuberculosis,** como la **meningitis** y la tuberculosis diseminada.

2. **Hepatitis B**

Se aplica al nacimiento y con dos refuerzos a los 2 y 6 meses. La importancia de aplicar esta vacuna desde el nacimiento es evitar la transmisión de la madre al bebé, ya que el contagio se podría dar **durante el parto**, por lo que la vacuna se debe de aplicar idealmente en la unidad donde nace él bebe.

Los dos refuerzos, son porque el virus se puede transmitir a través de la leche materna, la madre podría estar asintomática y ser portadora. La infección por virus de **hepatitis B** causa infecciones agudas y crónicas, pudiendo llevar a la insuficiencia hepática.

3. Pentavalente acelular.

Esta vacuna se aplica a los 2, 4, 6 y 18 meses de edad. Lleva ese nombre por ser la conjunción de 5 vacunas en una sola que son:

Haemophilus influenzae B. Esta bacteria causa enfermedades a nivel de sistema nervioso central (meninges): **neumonía**, pericarditis y osteoartritis. Este virus es el responsable de cuadros virales con síntomas inespecíficos como dolor de cabeza, fiebre, malestar general, diarrea y dolor de garganta, pero también puede causar síntomas neurológicos con dolor de cabeza intenso.

La mayoría de los casos se recupera sin dejar secuelas, pero en el 1 a 2% puede quedar la secuela de parálisis con la complicación de la **lesión neurológica**; si la lesión neurológica es en el centro respiratorio, puede ser mortal. Esta vacuna también protege contra otras tres enfermedades: DPT Difteria, Tos ferina y **Tétanos.**

4. Rotavirus

La **vacuna anti-rotavirus** se aplica a los 2, 4 y 6 meses de edad. Ésta es la causa más frecuente de diarrea vómito y fiebre en los niños. Existen estudios que hacen pensar que para los 5 años todos los individuos habrán tenido al menos una infección por rotavirus.

La mortalidad asociada a esta enfermedad es de cerca de 440 mil niños al año, la mayoría en el continente africano, Asia y, en menor medida, en algunas áreas en desarrollo de Latinoamérica. En Latinoamérica anualmente el 30% de las consultas de urgencia por **diarreas agudas** en menores de 3 años es por esta causa.

5. Neumococo

La frecuencia de infecciones por neumococo aún es muy alta y las complicaciones mayores son neumonía y meningitis. Los factores de riesgo para enfermedad invasiva son enfermedades crónicas. Produce también otro tiempo de enfermedades como **otitis** media, sinusitis, conjuntivitis y exacerbaciones de bronquitis crónica.

El esquema de vacunación en México es: 2, 4 y 12 meses. En el sector privado se ofrece otra dosis de refuerzo a los 6 meses, lo que reduce mucho el **riesgo de enfermedad** complicada por este microorganismo.

6. Influenza

Es una enfermedad viral altamente infecciosa, aún con altas tasas de complicaciones y mortalidad en niños muy pequeños como en adultos mayores. Las epidemias ocurren de diciembre a marzo en el hemisferio norte y, de junio a septiembre, en el hemisferio sur; en las zonas tropicales y subtropicales pueden ocurrir durante todo el año.

Este virus produce epidemias anuales con alto índice de compromiso en la comunidad. Se calcula que el 10% de la población mundial sufre consecuencias de la infección durante el periodo de circulación del virus.

7. SRP

Esta vacuna cubre contra la rubeola, el sarampión y las paperas. Se debe aplicar al año de edad y a los 6 años de edad, de ahí que muchos las conozcan como **vacuna triple vírica.**

8. VPH

La vacuna contra el **virus del papiloma humano** (VPH), protege contra los tipos de este virus responsable de causar con más frecuencia cáncer cérvico-uterino. Ese virus también está asociado a otros tipos de cáncer, como el cáncer de vagina, de pene, de vulva, de ano, de boca y de garganta, y también es responsable de causar verrugas genitales.

El objetivo de esta vacuna es proteger contra el cáncer, pero no trata estos tipos de **cáncer** una vez que ya se presentaron. En México se aplica a los 11 años o en quinto grado de primaria y consta de dos dosis, la segunda se aplica con 6 meses de diferencia de la inicial.

9. OPV

Es un refuerzo de la vacuna de **poliomielitis,** que se aplica en la pentavalente y su objetivo es reforzar la anterior. Se aplica en campañas nacionales de salud hasta los 5 años de edad.

Para tener una buena cobertura y poder erradicar estas enfermedades del país, es muy importante el esfuerzo del gobierno de suministrar las **vacunas** a las y los niños, e igual de importante es que las personas se informen sobre sus beneficios para que acepten y busquen que sus pequeños tengan todas las vacunas aplicadas y así menos riesgo de enfermedades.

Sin embargo, y pese a lo indicado con anterioridad en varios momentos se ha señalado vía los medios de comunicación, el grave riesgo que la Secretaría de Salud (SSa) deberá resolver a la brevedad. Y es la demanda de vacuna doble viral (sarampión y rubeola), ya que el Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, empresa de India,

incumplió la entrega de unas 800 mil dosis y está en curso la rescisión del contrato acordada por la administración anterior.[56]

Otras tres órdenes de compra con la misma empresa también fueron canceladas. Cubrían el suministro de inmunógenos contra hepatitis B, DPT (difteria, tosferina, tétanos) y triple viral (sarampión, rubéola y parotiditis).

Sin embargo, de forma poco clara, los procedimientos administrativos de rescisión se suspendieron en dos casos. La SSa, por conducto del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (Censia) –órgano rector en materia de vacunas y responsable de las adquisiciones–, determinó, antes de concluir el sexenio pasado, que hubo cumplimiento parcial en las entregas de biológicos contra hepatitis B y DPT.[57]

En total se entregarían 3 millones 173 mil 630 dosis, con un costo de 308.7 millones de pesos, de acuerdo con el contrato Censia-0019/2018. Las compras que realiza Censia cubren a la población sin acceso a las instituciones de seguridad social en el país.

Como resultado de lo anterior, es lo denunciado por Carlos de la Peña, Secretario de Salud guerrerense, quien señaló el desabasto de vacunas que se ha registrado durante las primeras dos semanas nacionales de salud en Guerrero, algunas de ellas destinadas a niños de 4 años. Esto, es muestra de los faltantes que padecen centros de salud y hospitales generales de la entidad.

Dicha falla en el suministro por parte del Gobierno federal complica el cumplimiento del esquema de vacunación implementado por la nueva administración.

De la Peña expuso que el área técnica del programa de vacunación en Guerrero no ha recibido alguna notificación proveniente de las autoridades federales sobre alguna fecha para cubrir el abasto de las vacunas faltantes.[58]

Se estima que entre este mes de julio y el próximo agosto se de tal suministro. Estas son las vacunas faltantes:

- Primera Semana Nacional de Salud (febrero): difteria, tosferina y tétanos (para niños de 4 años).
- Segunda Semana Nacional de Salud (mayo): sarampión, rubéola y parotiditis.
- Otras vacunas faltantes: antineumocóccica, hepatitis, 13 valente y tuberculosis.

Durante este 2019, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero ha recibido el 13.6% de las dosis programadas, es decir, les han sido entregadas 402 mil 840 de 2 millones 945 mil 565 vacunas. En contraste, el ejercicio del año anterior registró un suministro del 97.7% de los insumos programados.

Nuestro país como Estado parte de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), es vinculante para su observancia, por lo que deberá dar cumplimiento a lo plasmado en este documento, de manera particular lo establecido en el artículo 24 de esta Convención.

[56] CRUZ MARTÍNEZ, ÁNGELES; Enfrenta Ssa desabasto de la vacuna doble viral por contrato incumplido. La Jornada, Lunes 14 de enero de 2019, p. 32

[57] Ibidem.

[58] ***El área técnica del programa de vacunación en Guerrero no ha recibido alguna notificación de las autoridades federales sobre el abasto de las vacunas.*** **La Silla Rota, martes, 09, julio 2019 08:39**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Salud a implementar acciones dirigidas a proporcionar a los sistemas de salud estatales las vacunas necesarias para dar cumplimiento total al programa de vacunación de las y los niños del país.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda informe relativo al proceso de licitación para la compra de vacunas, implementado en este año fiscal.

SUSCRIBEN

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña

Dip. Abril Alcalá Padilla

Dip. Claudia Reyes Montiel

Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

Dip. Mónica Almeida López

Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Raymundo García Gutiérrez

Dip. Antonio Ortega Martínez

Dip. Norma Azucena Rodríguez Z.

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas

Dado en salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de julio de 2019.

17. De la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para que, en coordinación con el Sistema Estatal y Municipal DIF, atiendan la problemática de niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle en Jalisco, principalmente en la zona metropolitana de Guadalajara.

Ciudad de México, a 17 de julio del 2019

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL DIF, ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE Y EN LA CALLE EN JALISCO, PRINCIPALMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SUSCRITA POR LA SENADORA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

La que suscribe, senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, por el estado de Jalisco, de la LXIV legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República y décimo quinto del acuerdo relativo al funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión correspondiente al segundo receso del primer año de la LXIV Legislatura, somete a la consideración del pleno de la H. Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para que, en coordinación con el Sistema Estatal y Municipal DIF, en coadyuvancia con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la problemática de niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle en Jalisco, principalmente en los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con base en las siguientes consideraciones:

Consideraciones

La niñez y la adolescencia conforman uno de los sectores de la población más sensibles y sujetos a distintas condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido, la comunidad internacional ha formulado y aprobado diversos instrumentos y mecanismos de protección, a su favor, tales como:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1978.
- La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la cual establece que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derechos.[59]

[59] La cual México ratifico en 1990.

Al respecto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala en su artículo 24 que:[60]

> *"**Artículo 24***
> *1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.*
>
> *2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.*
>
> *3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad."*

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que:[61]

> *"**Artículo 19. Derechos del Niño***
>
> *Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado."*

Por su parte la Convención sobre los Derechos del Niño determina que:[62]

> *"**Artículo 3***
> 1. *En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
>
> *2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
>
> *3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*

---

[60] **ACNUDH | "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" – OHCHR. Página Consultado el 27 de junio de 2019. https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx**

[61] **OEA. "Americanos signatarios de la presente"...Página 8. Consultado el 27 de junio de 2019. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf**

[62] **UNICEF. "Convención sobre los Derechos del Niño" | UNICEF. Páginas 8 y 9. Consultado 2l 27 de junio de 2019. https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/doc564f3cef97f57-ConvencionDerechosNinos.pdf**

Artículo 6
1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño."

Los artículos citados buscan velar por distintos derechos como la protección a la vida, a su dignidad, a una identidad, a la salud, a una familia, a la educación, etcétera. Sin embargo, y a pesar de dichos instrumentos, persisten distintas condiciones de violencia contra la niñez y la adolescencia.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF):[63]

> *"La violencia contra niñas, niños y adolescentes es el resultado de múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos, entre otros, que se manifiestan en el plano individual, familiar y comunitario."*

Una expresión de este tipo de violencia es la situación que viven a diario niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

Al respecto, UNICEF manifiesta que:[64]

> *"…, las niñas, niños y adolescentes en situación de calle son víctimas de todo tipo de violencia por parte de sus familias, instituciones y la sociedad en su conjunto, donde se evidencia la vulneración de todos los derechos en un estado de total desprotección y abandono en el que viven."*

Asimismo, este organismo internacional hace una diferenciación al interior de dicho sector social al precisar la existencia de dos grupos de niños y adolescentes en esta condición a partir de la situación de sus familias:

> *"La niñez **"en"** la calle es el grupo más grande. Trabajan en las calles pero mantienen relaciones cercanas con sus familias. La mayoría … mantiene sus vínculos familiares, y aunque pasan mucho tiempo lejos de ellos, sienten que tienen un hogar.*
>
> *Las niñas y niños **"de"** la calle (…) están sin hogar y tienen los vínculos familiares rotos debido a la inestabilidad o a la desestructuración en sus familias de pertenencia."*[65]

[63] UNICEF. "Protocolo para la Prevención y Atención a Niñas, Niños y … – Unicef 2016". Página. 9. Consultado el 27 de junio de 2019. Página 9.

[64] *Ibidem.* https://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_-_Min_Gobierno_-_Protocolo_atencion_NNASC_low.pdf

[65] Niñez en situación de calle - Instituto Interamericano del Niño, la Niña …Página 1. Consultado el 27 de junio de 2019. http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Ninez_en_situacion_de_calle.pdf

Esta condición los enfrenta a distintas realidades como la pobreza, el hambre, la disolución familiar, el aislamiento social, el abuso y violencia, exponiéndolos a distintos riesgos de mendicidad, drogadicción, prostitución, explotación laboral, sexual, y o su integración a la delincuencia, entre otros.

La UNICEF a través de diversos estudios y diagnósticos de caso aplicados en nuestro continente, ha señaldo que uno de los escenarios identificados como factor que causa dicha situación es la familia, detectando distintos elementos que motivan su expulsión, como la violencia física y o sexual, insultos verbales, incomprensión de los padres o tutores, falta de comunicación, descuidos, alcoholismo por parte de los progenitores, insuficiencia de mejores condiciones económicas en el seno familiar, entre otras.[66]

En consideración de los expertos, ante tal condición de sobrevivencia de la niñez y adolescencia "en" y "de" la calle, de acuerdo con algunos de los ordenamientos internacionales citados, se violan distintos derechos como los estipulados en los artículos 19, 20, 33, entre otros, de la Convención sobre los Derechos del Niño acerca del Derecho a la Protección:[67]

> *"**Art. 19.** A la protección contra abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación."*
>
> ***Art. 20.** A la protección cuando el niño es privado de su medio familiar.*
>
> ***Art. 33.** A la protección contra el uso ilícito de drogas."*

En el caso de México, acorde con las disposiciones internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4° incorpora el principio de "interés superior de la niñez", el cual orienta el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia.[68]

Asimismo, en 2014, en sintonía con los mandatos constitucionales en materia de niñez y adolescencia, el Congreso mexicano aprobó la "Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", cuyo propósito entre otros, es garantizar de manera integral los derechos humanos de este importante sector del país. En su artículo 1° señala que:[69]

> *"**Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:***
>
> *I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

---

66 UNICEF. "Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle entre la" ... – Unicef. Pág. 5. Consultado el 27 de junio de 2019. https://www.unicef.org/bolivia/6_NNA_situacion_calle_-_diagnostico_santa_cruz.pdf

67 Niñez en situación de calle - Instituto Interamericano del Niño, la Niña ...Página 5. Consultado el 27 de junio de 2019. http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Ninez_en_situacion_de_calle.pdf

68 CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV Legislatura. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf. Página 10. Consultado el 28 de junio de 2019.

69 CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV Legislatura. "Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_040619.pdf. Páginas 1 y 2. Consultado el 28 de junio de 2019.

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;
III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y

V…"

*"**Artículo 39.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.*

*Asimismo, las autoridades están obligadas a llevar a cabo medidas especiales para prevenir, atender y erradicar la Discriminación Múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes en situación de exclusión social, **en situación de calle**, afrodescendientes, peores formas de trabajo infantil o cualquiera otra condición de marginalidad."*

En su más reciente informe (2018) para México, UNICEF señala que nuestro país cuenta con una población de 39.2 millones entre niñas, niñas y adolescentes, de los cuales se reporta que el 51% se encuentran en situación de pobreza; 63 % de entre 1 y 14 años de edad, ha sufrido algún tipo de violencia; más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes se encuentra fuera de la escuela y poco más de 600 mil son susceptibles de dejarla.[70]

Al respecto de su formación académica, se reportan distintas causas por las que no van a la escuela, y varían dependiendo del nivel educativo. En secundaria, la pobreza que se vive en la familia motiva que dejen de ir para contribuir al sustento familiar.

[70] UNICEF "México – Informe Anual 2018", página 4. Consultado el 28 de junio de 2019. https://unicef.org.mx/Informe2018/

En el caso de los adolescentes con edades entre los 15 y 17 años, que se ubican en el nivel de bachillerato, sucede lo mismo ya que viven en condiciones de pobreza en las zonas urbanas y se ven en la necesidad de trabajar para contribuir al ingreso y sustento de los miembros de la familia.[71]

Ante una mayor presencia de este fenómeno social en distintas partes del país, principalmente en las grandes ciudades y sus zonas metropolitanas en diversas entidades federativas, como la Ciudad de México y Guadalajara, ha comenzado a ser objeto de análisis para su atención.

Instituciones de gobierno, organismos autónomos en materia de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas realizan estudios y algunos coadyuvan para atender esta problemática.

Especialistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México[72] (UNAM), examinan el fenómeno a partir de diferentes perspectivas como la social, la jurídica, antropológica y política con enfoque de derechos humanos. En este sentido, precisan que la condición de este sector de la población los mantiene en la invisibilidad y ello tiene que ver con la incompatibilidad de como han abordado el fenómeno las instituciones de manera asistencialista, y las dinámicas específicas que se dan en la calle.

Así, dicha invisibilidad, entre otros aspectos, se aprecia en la inexistencia de censos que permitan conocer con seguridad el número de niñas, niños y adolescentes que viven en la calle, debido a la indefinición de metodologías.

Desde su punto de vista, y desde la dimensión macro, el origen del fenómeno se encuentra en las desigualdades económicas y sociales que propician la pobreza y la marginación. Desde un nivel de análisis local, el fenómeno obedece a un conjunto de causas como la orfandad, el abandono, el trabajo infantil, el maltrato físico y psicológico, el abuso en sus distintas formas, etcétera.

Por su parte, investigadores de la facultad de Psicología de la UNAM han realizado estudios en relación a esta problemática en ciudades como la de México y Guadalajara, las cuales tienen contextos históricos y sociales diferentes, sin embargo, permitió obtener cuatro elementos que conforman el núcleo central de este fenómeno de la niñez y adolescencia: personas que viven en la calle, situación de pobreza, tristeza y carencia de familia.[73]

Exponen que actualmente no es ajeno que familias completas se encuentren en situación de calle, incluso hasta una tercera generación de niños y jóvenes.

En el caso de Guadalajara, el estudio detectó una marcada referencia a la figura social del infante como niño trabajador, así como poca tolerancia a esa condición en los adolescentes.

Al igual que en el ámbito federal, en los ámbitos estatal y municipal se enfrenta esta problemática y Jalisco y varios de sus municipios no son la excepción.

---

[71] *Ibidem. UNICEF…Página 26.*
https://unicef.org.mx/Informe2018/

[72] **López Velarde Campa, Jesús Armando. Los invisibles – UNAM. Página 14. Consultado el 1° de julio de 2019.**
1 dic. 2016 - en situación de calle en la Ciudad de México. .... atraviesan las niñas, los niños y las y los adolescentes, con el principal propósito.
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4632/15.pdf

[73] **Rafael Izcóatl, Xelhuatzi Santillán. "Niño de calle - Líneas de Investigación por Área – UNAM". Página 54. Consultado el 2 de julio de 2019**
http://investigacion.cephcis.unam.mx/generoyrsociales/wp-content/uploads/2016/02/PSICOLOGIA_IBEROAMERICANA_22-2-56-65.pdf

El marco normativo en la entidad define instancias y organismos institucionales de coordinación con otros niveles de gobierno para atender a este sector de la población.

Uno de estos instrumentos legales es la "Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco", misma que a través de distintos artículos mandata distintas disposiciones como las siguientes:[74]

> ***"Artículo 1.*** *La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco y su aplicación corresponde en el ámbito de su competencia a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Gobiernos Municipales, así como a los organismos constitucionales autónomos.*
>
> **Artículo 2**. **Esta Ley tiene por objeto:**
>
> **I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, conforme a los principios y términos** previstos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forme parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley General;
>
> **II. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos,** conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez;
>
> **III. Regular la actuación de las autoridades en el respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes;**
>
> IV. Establecer las bases, lineamientos, principios rectores y criterios que orientarán el diseño, la implementación y evaluación de la política estatal en materia de respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
>
> V. Regular las bases del Sistema Estatal y el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
>
> **VI. Establecer las facultades, atribuciones, competencias y bases para la coordinación entre los poderes públicos, autoridades estatales, municipales y los organismos estatales autónomos, con la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo previsto en la Ley General;** y
>
> VII. Promover y establecer las bases para la participación de los sectores privado, social y académico en las políticas, acciones y programas gubernamentales tendientes a garantizar el respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

[74] Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco. Págs. 1,2, 6, 8, y 15. Consultado 2de julio de 2019. http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes

Artículo 18. *Las autoridades deberán observar el principio de unidad familiar; y en el caso de que cualquier niña, niño o adolescente se vea separado de su familia de origen, se procure su reencuentro, en los términos de la Ley General y la legislación civil.*

Las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán diseñar, implementar y evaluar políticas públicas de fortalecimiento familiar para evitar la separación niñas, niños y adolescentes de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

El Sistema Estatal DIF deberá otorgar medidas especiales de protección a quien hubiera sido separado de su familia de origen.

Artículo 19. *El Sistema Estatal DIF y los sistemas municipales DIF ofrecerán a los grupos de la sociedad y, en particular, a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, orientación, cursos y asesorías gratuitas, así como servicios terapéuticos sobre maternidad y paternidad, relaciones de pareja, y para el cumplimiento de las obligaciones de crianza.*

Artículo 20. *La falta de recursos de la familia de origen o de los familiares, no podrá considerarse como motivo suficiente para separar o restringir las visitas y convivencia de niñas, niños y adolescentes.*

Artículo 34. Las autoridades están obligadas a tomar las medidas necesarias*, de conformidad a la legislación civil, penal y administrativa en la materia, para prevenir, atender, sancionar, erradicar y reparar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por lo siguiente:*
I. El descuido y la negligencia;

II. La violencia o el abuso físico, psicológico o de cualquier otro tipo;

III. La corrupción, tráfico y trata;

IV. El abuso y la explotación sexual infantil;

V. La participación por medio de la incitación o coacción, para el consumo de sustancias que generen adicción, para la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en término de la legislación y demás disposiciones aplicables;

VI. El abandono o la exposición;

VII. La sustracción de menores; y

VIII. Actos que promuevan en las niñas, niños y adolescentes el olvido, rechazo, rencor, odio, desprecio o temor hacia su otro padre o madre, o cualquier otra persona con quien tienen derecho de visitas y convivencia."

Artículo 58. Las autoridades estatales y las municipales garantizarán que en cualquier procedimiento jurisdiccional o administrativo se dé intervención a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que ejerza la representación

> ***coadyuvante**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General, esta Ley y en las demás disposiciones aplicables."*

Uno de los estudios y diagnósticos más recientes en torno a la problemática que se aprecia con mayor énfasis en la zona metropolitana de Guadalajara, lo ofrece la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de la entidad a través de su informe de 2017.

Este informe expone de manera clara que:[75]

> ***"La justificación de este diagnóstico radica en estudiar y evaluar la realidad en la que viven las niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle, en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, para que el estado y los ayuntamientos involucrados, tomen conciencia de ello y se generen nuevas propuestas tendentes a prevenir y proteger los derechos humanos al trato digno, igualdad, protección de la salud, educación y al desarrollo de este grupo vulnerable."***

Este organismo autónomo expone que estas poblaciones en la zona metropolitana de Guadalajara están integradas por niñas, niños y adolescentes de distinto perfil social, étnico, y cultural, quienes sobreviven en grupos compartiendo el espacio público en calles, cruceros, parques y plazas de la zona (que para subsistir trabajan como vendedores ambulantes, boleros, limpiaparabrisas, diableros en los mercados y jornaleros, entre otras actividades). Desde la consideración de la Comisión, estos grupos difícilmente pueden acceder a servicios básicos como atención a la salud, vivienda, alimentación, educación, entre otros y, lamentablemente, son ignorados por el Estado y la sociedad.

Señala que las crisis económicas inciden de manera preocupante en el incremento de esta población de la calle, dado que son expulsados del núcleo familiar y de comunidades populares al no poderles proporcionar los satisfactores básicos para su desarrollo.

Ante este escenario, el organismo considera que las políticas públicas han puesto insuficiente atención a las condiciones que enfrenta esta población en situación de calle, y el apoyo que les ofrecen las organizaciones no gubernamentales es insuficiente ante la magnitud del problema.

Uno de los propósitos del estudio fue ubicar posibles vacíos de políticas públicas de atención y protección de los derechos humanos de la población en situación de abandono[76] en y de la calle (en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga) y, de ser el caso, hacer propuestas, así como la verificación de al menos cinco derechos: a un trato digno, igualdad, protección de la salud, educación y desarrollo pleno.

Para la realización de dicho estudio, la Comisión sostuvo comunicación y solicitó información a distintas instancias del ámbito estatal y municipal responsables de atender a esta población, como la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF estatal, a las direcciones generales del Sistema DIF de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, con el

[75] **Álvarez Cibrián, Felipe de Jesús. DIAGNÓSTICO E INFORME ESPECIAL. Página 9. Consultado el 2 de julio de 2019. http://cedhj.org.mx/recomendaciones/diagnostico%20e%20informe%20especial/2017/1.2017.pdf**

[76] El Informador : Noticias de Jalisco, México, Deportes & Entretenimiento. Consultado el 2 de julio de 2019. https://www.informador.mx/jalisco/Abandono-de-menores-un-delito-sin-castigo-en-Jalisco-20190421-0020.html

propósito de conocer si contaban con programas de atención a esta población en situación de calle, si tenían cifras de la población por género y tipo de trabajo que desarrollaban, cantidad de ingresos económicos percibidos a diario y bajo qué circunstancias.

De igual manera, se requirió información en relación a cuántas niñas, niños y adolescentes en esta situación contaban con una familia y cuáles eran sus condiciones de vivienda, atendiendo las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos asisten a la escuela, y cuántos de ellos saben leer y escribir?
- ¿Cuántas niñas, niños y adolescentes pertenecen a alguna etnia indígena o si provienen de algún otro estado?
- Si tenían identificados los lugares y cruceros de mayor afluencia de niñas, niños y adolescentes en la zona metropolitana de Guadalajara.
- ¿Y qué acciones se han realizado para erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes en situación de calle?

Como resultado, la Comisión llegó a importantes conclusiones y propuestas que hace a las distintas instancias del ámbito estatal y municipal que atienden esta problemática, de las cuales destacan las siguientes:[77]

Conclusiones

- Las niñas, niños y adolescentes en situación "de" y "en" la calle, si bien son visibles al verlos trabajar en la calle en los principales cruceros y plazas públicas, contradictoriamente son invisibles al serles difícil el acceso a distintos derechos y servicios como la educación, la atención de la salud, la vivienda digna, la alimentación adecuada, tiempo libre y la recreación, la práctica deportiva y el pleno su desarrollo.

- Existe la dificultad para calcular el número exacto de niñas, niños y adolescentes que viven en las calles, debido a la inexistencia de un censo actualizado de esta problemática.

- Las crisis económicas provocan que cada día salgan más y más niñas, niños y adolescentes del núcleo familiar, como lo confirman los reactivos aplicados, al ser los problemas económicos los causantes de que estén en las calles, pues su intención es apoyar a sus familias, o bien, sobrevivir solos.

- Existe la alta posibilidad de que estas cifras aumenten a medida que crezca la población de la zona metropolitana y la urbanización siga avanzando, por lo que se requieren de medidas preventivas para poder revertir esta tendencia.

- En el ámbito estatal y municipal, si bien se informa que se cuentan con programas asistencialistas, no se tienen programas de atención en materia de salud integral lo que deja a este grupo en un grado de vulnerabilidad.

- Es necesaria una mejor coordinación entre el estado, los municipios y las asociaciones civiles que trabajan en el tema, ya que, mediante la suma de experiencias y fines, puede integrarse un frente para atacar este conflicto y garantizar con ello, el respeto de los derechos a la educación y a la salud.

- En el caso de los municipios de Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, carecen de programas de apoyo para niñas, niños y adolescentes.

[77] *Ibidem.* Álvarez Cibrián, Felipe de Jesús. Página 86. Consultado el 2 de julio de 2019. http://cedhj.org.mx/recomendaciones/diagnostico%20e%20informe%20especial/2017/1.2017.pdf

- Las normativas de estos municipios no se encuentran armonizadas con la Constitución Federal, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

- Es impostergable contar con un censo de la población real de niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle, a fin de conocer el tamaño de esta problemática.

- Es necesario crear un modelo único de articulación entre dependencias de gobierno de los niveles estatal y municipal, así como con organizaciones de la sociedad civil, para desarrollar un trabajo coordinado mediante una plataforma en la que se aborden temas de prevención en familia y atención a niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle, cubriendo la mayor parte de la zona metropolitana de Guadalajara, donde puedan plantearse áreas de trabajo común como: alimentación, salud, educación, familia, vivienda digna y recreación.

- La experiencia que aporten las partes integrantes de este modelo, permitirá brindar opciones de restablecimiento o construcción de un proyecto de vida.

Propuestas

- Que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, ponga en práctica un programa de apoyo integral para las niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle en el estado, como sujetos de atención prioritaria, tendente a mejorar sus condiciones de vida, con el fin de que logren un mejor desarrollo personal y social, y además puedan continuar con sus estudios.

- Que la Secretaría de Desarrollo Integración Social estatal, establezca una coordinación con el sistema DIF Jalisco, así como con los homólogos de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, para que esa secretaría tenga acceso a los resultados del censo de población de niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle de la zona metropolitana de Guadalajara, y que ello sirva para fijar los alcances del programa a que hace referencia el punto primero.

- Que el DIF estatal en coordinación con los sistemas DIF de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, trabajen en la elaboración de un censo de población de niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle de la zona metropolitana de Guadalajara, a fin de poder medir los alcances de la problemática, y con base en esto, generar políticas públicas tendentes a revertirla y dar una solución eficaz.

- Que el DIF estatal en coordinación con coordinación entre los sistemas DIF de la zona metropolitana de Guadalajara, se establezcan modelos integrales de atención y no solo asistencialistas, que permitan dar seguimiento a cada caso y se proteja de forma amplia a favor de las niñas, niños y adolescentes sus derechos humanos al trato digno, igualdad, protección de la salud, educación y al desarrollo.

- Que dichas instituciones emprendan campañas referentes a la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como a la igualdad, desarrollo, trato digno, y no discriminación de este grupo vulnerable.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para que, en coordinación con el Sistema Estatal y Municipal DIF, en coadyuvancia con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la problemática de niñas, niños y adolescentes en situación de y en la calle en Jalisco, principalmente en los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDO. El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para que, en coordinación con el Sistema Estatal y Municipal DIF en la Zona Metropolitana de Guadalajara, fortalezca sus acciones de política pública y atienda las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en relación a la creación e implementación de un "Modelo Integral atención para los menores en situación de y en la calle". Asimismo, informe a esta soberanía de sus avances y resultados.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 17 de julio del 2019.

ATENTAMENTE

SEN. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL

18. Del Dip. Emmanuel Reyes Carmona, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública; y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a iniciar las investigaciones pertinentes a la ciudadana Fryda Medina Rodríguez, directora general de la Unidad de Alta Especialidad, Doctor Victorio de la Fuente Narváez, conocida como Magdalena de las Salinas, quien tiene acusaciones sobre actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, maltrato y diversas violaciones a la ley de responsabilidades de los servidores que ponen en riesgo la salud y bienestar de los derechohabientes.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública y al Director General del Instituto Mexicano de Seguridad Social a iniciar las investigaciones pertinentes a la Directora General de la Unidad de Alta Especialidad, Doctor Victorio de la Fuente Narváez, conocido como Magdalena de las Salinas, Fryda Medina Rodríguez quien tiene acusaciones sobre actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, maltrato y diversas violaciones a la ley de responsabilidades de los servidores que ponen en riesgo la salud y bienestar de los derechohabientes.

El que suscribe, Emmanuel Reyes Carmona integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 y 79 numerales 1 fracción II y 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La corrupción es un problema que captura de las instituciones, los recursos y las decisiones del Estado para utilizarlo con propósitos particulares. Se trata de una forma de organización que se caracteriza por la apropiación y la distribución excluyente y restringida de recursos, servicios, bienes y acceso al poder, ajenos a los fines del Estado.

Se manifiesta a través de la captura de puestos, presupuestos, procesos y decisiones públicas que impide la eficiencia de los recursos públicos, obstaculiza la eficacia del Estado, impide la buena marcha de las administraciones públicas y genera el entorno favorable para el uso abusivo de la autoridad. La corrupción es la apropiación ilegítima y sistémica del espacio público, para propósitos particulares.

La corrupción derivada de la apropiación sistémica e ilegítima del Estado y sus recursos por parte de grupos e intereses ajenos a lo público, se origina en diversas manifestaciones de captura.

El origen de los actos de corrupción es la apropiación privada y abusiva de las atribuciones y las facultades otorgadas a los servidores públicos. La corrupción es un fenómeno derivado de la discrecionalidad con que se ejercen funciones otorgadas, al margen del mandato recibido en función de los objetivos públicos, cuyas consecuencias de la corrupción son múltiples.

En el entendido que la corrupción constituye un fenómeno cuyo punto de origen es la apropiación privada de la función y/o de las competencias otorgadas para obtener beneficios económicos o políticos, la discusión reciente en México ha hecho notar algunos problemas conceptuales que no deben ignorarse en el diseño de una estrategia nacional de combate a la corrupción.

En primer lugar, una conceptualización clara del problema de la corrupción permite identificar con nitidez las vertientes en las que se desdobla. Si se asimila que la corrupción se manifiesta en la acumulación de malas prácticas administrativas, la discrecionalidad aparece como la condición necesaria para que sucedan los hechos de corrupción. Sin embargo, el exceso de regulación en las tareas administrativas puede facilitar la interpretación facciosa de las atribuciones concedidas a las oficinas públicas.

En la discusión sobre arbitrariedad versus discrecionalidad, se ha señalado que esta última es necesaria para que la administración desempeñe de la forma más eficiente posible sus funciones, ante escenarios cambiantes o casos sui generis. Sin embargo, la discrecionalidad necesaria debe enmarcarse en un escenario en el cual existen mandatos y reglas de procedimiento claras, conocidas, explícitas y aplicables que establezcan el control difuso de la discrecionalidad administrativa y un marco de acción que otorgue certeza a la actuación de los funcionarios públicos. Este no es el caso de México.

La desnaturalización de la función pública explica por qué el fenómeno de la corrupción, antes que un problema de arbitrariedad —denotando este concepto como aquello contrario a las leyes— es un problema de discrecionalidad, debido que las consecuencias de los actos de corrupción rara vez son sancionadas, dado que los hechos deshonestos de apropiación de los espacios públicos no necesariamente transgreden las normas, sino que suceden dentro de sus márgenes y no es sino hasta que esa apropiación produce otras consecuencias, cuando es eventualmente detectado. El ejercicio discrecional en México, ha dado como resultado la ausencia de mandatos claros, de procedimientos observables, de resultados verificables y de métodos precisos de rendición de cuentas, hace posible que la mayor parte de los hechos de corrupción permanezca sin sanción. De suerte que, si existiera una escala de necesidad para atender las causas de la corrupción, la primera que debería atajarse sería la discrecionalidad ilimitada.

Los mecanismos para establecer límites en el marco del principio de legalidad atañen a la prevención de las malas prácticas administrativas y los actos deshonestos, mediante la inteligencia institucional, la transparencia y la rendición de cuentas.

La arbitrariedad, por su parte, está siempre asociada a una transgresión normativa y en este sentido es necesariamente posterior al acto.

Por ello no podemos dejar pasar la situación que se vive al interior de la Unidad de Alta Especialidad, Doctor Victorio de la Fuente Narváez, conocido como Magdalena de las Salinas, en el que se tienen acusaciones en contra de la Directora General Fryda Medina Rodríguez, sobre actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, maltrato y diversas violaciones a la ley de responsabilidades de los servidores que ponen en riesgo la salud y bienestar de los derechohabientes.

En la denuncia interpuesta ante el órgano de control interno del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),con el número de expediente IN-164/2018, la empresa Electrónica y Medicina SA. de CV, denunció las irregularidades que cometió la doctora Fryda Medina Rodríguez respecto al proceso de contratación para la prestación del servicio de digitalización, almacenamiento, y distribución de imágenes radiológicas, evitando la participación de otros consorcios, al no reponer los procesos de fallo y continuar aplicándolos a modo para empresas ya determinadas.

Además, en días recientes, trabajadores pidieron la intervención del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador para iniciar una averiguación sobre los actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, hostigamiento que la doctora Fryda Rodríguez comete contra empleados del sector salud mismos que sufrieron de represalias, al negarse a participar en las peticiones para favorecer a proveedores en específico con malas referencias en operatividad que ponen en riesgo la salud de los derechohabientes.

Pues a decir de las declaraciones hechas por el personal que labora en la institución de salud, refieren que desde el 2016, la doctora Medina se dedicó a confeccionar una red de personas a su servicio, trabajadores y

externos, así como proveedores que le ayudan a obtener beneficios personales, como disfrazar obras y políticas para mejorar la unidad, mientras asegura su bienestar a costa del Instituto, así como los actos de corrupción en los que incurrió la servidora pública como es el caso de la empresa Soluciones Integrales Pirámide SA de CV, a quien a través del consorcio Hermes, fueron ganadores de amplias licitaciones para la comercialización y distribución de medicamentos y suministros médicos pese a no cumplir con los requisitos y tener diversas quejas sobre su operatividad y funcionalidad que ponen en riesgo la salud de la población. Además, la servidora mantiene relación con la empresa Fujifilm México "donde es de importancia para la directora que esta empresa se mantenga para continuar con sus actividades de showroom". Indicaron que hay pruebas fehacientes de conflictos de interés que tiene junto con Raúl Isaac Hernández Peña "quienes se aprovechan tanto del IMSS como de la Concanaco para su propio beneficio".

En este sentido, el ejercicio arbitrario de la función pública se traduce en faltas administrativas o penales, por deberse a conductas que contradicen o violan las normas. La arbitrariedad alude a una violación ya cometida y en consecuencia no sólo omite la posibilidad de que la apropiación del Estado para fines particulares suceda en los marcos de ley establecidos, sino que además remite inexorablemente a la visión exclusivamente punitiva del combate a ese fenómeno, dejando intactas sus causas principales.

Es indispensable que toda política pública constituya un conjunto de decisiones y acciones dirigidas a resolver un problema público tan grave en México como es la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el siguiente:

Punto de acuerdo.

Único: La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública y al Director General del Instituto Mexicano de Seguridad Social a iniciar las investigaciones pertinentes de la Directora General de la Unidad de Alta Especialidad, Doctor Victorio de la Fuente Narváez, conocido como Magdalena de las Salinas, Fryda Medina Rodríguez quien tiene acusaciones sobre actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, maltrato y diversas violaciones a la ley de responsabilidades de los servidores que ponen en riesgo la salud y bienestar de los derechohabientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 09 días del mes de julio de 2019.

Suscribe.

Emmanuel Reyes Carmona

19. Del Sen. Gerardo Novelo Osuna, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se recomienda al titular del Ayuntamiento de Tijuana, a que designe a los integrantes de la Comisión de Enlace para comenzar el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos en coordinación con las personas designadas para ello en la Comisión de Enlace de la administración entrante.

Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se recomienda respetuosamente al titular del Ayuntamiento de Tijuana, a que a la brevedad designe a los integrantes de la Comisión de Enlace para comenzar el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos en coordinación con las personas designadas para ello en la Comisión de Enlace de la administración entrante.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República LXIV Legislatura
P r e s e n t e.

El suscrito, **Gerardo Novelo Osuna, Senador de la República,** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXIV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 fracción III) del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se recomienda respetuosamente al titular del Ayuntamiento de Tijuana, a que a la brevedad designe a los integrantes de la Comisión de Enlace para comenzar el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos en coordinación con las personas designadas para ello en la Comisión de Enlace de la administración entrante**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La historia de la transición a la democracia en México no puede ser entendida sin mencionar los procesos políticos y sociales que acontecían en los años 80 en el Estado de Baja California, pues en ese momento comenzaba a fraguarse el fin de un régimen político nacional de partido hegemónico y el surgimiento de un régimen político pluripartidista.

No obstante, a las primeras victorias electorales de oposición en la década de los 80 en el Estado y al afianzamiento del Partido Acción Nacional como una opción

electoral para la ciudadania, esa alternancia que esperanzo a miles de bajacalifornianos únicamente derivó en la instauración de un régimen bipartidista.

Casi cuarenta años después de ocurrida la primera alternancia democrática en el Estado de Baja California y al tenor de los procesos de cambio político a nivel federal, el pasado proceso electoral en la entidad evidenció el ánimo de cambio de los bajacalifornianos, tanto en el Congreso Local, como en los ayuntamientos y la Gobernatura.

Derivado de esta decisión ciudadana, ha comenzado conforme a los marcos legales en materia de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de Baja California un proceso de entrega y recepción de manera armónica y con disposición democrática, no obstante, conforme a hechos conocidos y documentados en diversos medios de comunicación[1] esto ha sido diferente en la transición de la alcaldía de Tijuana.

En ánimos de comenzar con los procesos de transición, el alcalde electo Arturo Gonzales Cruz ha intentado comenzar cuanto antes los procesos de transición, en función a poder dar inicio cuanto antes la organización y adaptación del nuevo ayuntamiento y revisar el estado que guarda la administración, esto una vez recibida su constancia de mayoría por la autoridad electoral, a lo cual tanto el alcalde Juan Manuel Gastelum, así como el consejero jurídico del 22 Ayuntamiento Leonardo Martínez, se rehusaron a agilizar el tramite bajo el pretexto de no estar infringiendo ninguna norma. No obstante, un análisis detallado de la legislación local que regula la materia de transiciones de gobierno nos permite percatarnos de que el actual alcalde Juan Manuel Gastelum interpreta la legislación en favor de su administración y no en favor de las y los Tijuaneneses.

---

[1] Cfr. Notimex, 26 de Junio de 2019, https://www.uniradioinforma.com/noticias/tijuana/569420/falta-voluntad-del-patas-para-iniciar-labores-de-transicion-agc.html Y Sánchez, Glenn, 27 de Junio de 2019, https://www.elimparcial.com/tijuana/tijuana/Gonzalez-y-Gastelum-chocan-por-transicion-20190626-0017.html, entre otros.

El artículo tercero[2] del *reglamento de entrega y recepción de las dependencias, delegaciones y entidades paramunicipales del gobierno municipal*, que pormenoriza el contenido de los artículos 13[3] y 15, de *ley de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos para el estado de baja california* vigente, no indican un límite claro o prohibición del inicio de los trabajos de transferencia de información, como se pretende establecer para no arrancar los trabajos en favor de los tijuanenses *inicien cuanto antes*. Por tanto, lo anterior debe de ser analizado bajo las siguientes consideraciones:

- El análisis debe ser armónico y en beneficio de la ciudadanía, no del gobierno en turno. Nos explicamos. Los artículos de la ley marco[4], para el tema que nos trae, no establecen el significado claro de la expresión "*a mas tardar*", por ende, tampoco define que sea tratados los sesenta días a que hace referencia, sobre la toma de posesión, como la pauta de inicio o bien como la regla de arranque. Por el contrario, la expresión en el contexto legal, que se debe analizar armónicamente entre la ley y el contenido del reglamento y, en ese orden lo que únicamente expresa es la obligación tanto para el gobierno electo, como para el gobierno en turno como el límite para el inicio de dichos trabajos, los de entrega-recepción, es decir, el límite legal claro para el arranque. Por lo que, si la expresión establece un TÉRMINO fatal, para el arranque de dichos trabajos, la interpretación no puede ser restrictiva como para que se entienda como un "hasta ese momento". Por lo que, al expresar en el contexto el término como se viene explicando, la condicionante entonces o los mínimos indispensables para que arranquen los trabajos de entrega y recepción, son:

[2] ARTÍCULO TERCERO, *reglamento de entrega y recepción de las dependencias, delegaciones y entidades paramunicipales del gobierno municipal*

[3] ARTICULO 13.- *ley de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos para el estado de baja california* y ARTICULO 15.- *ley de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos para el estado de baja california*

[4] Artículos 13 y 15, de la *LEY DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*

1. Que la autoridad electa o entrante, haya sido reconocida legalmente por el comité estatal correspondiente.
2. Que la autoridad entrante y el gobierno en turno tengan sus comisiones de enlace listas.
3. Que la autoridad en turno continúe con la marcha normal de la actividad gubernamental.

- En ese orden de ideas, lo que aquí resalta de esa armonía interpretativa es, que si el gobierno electo está listo para el enlace (reconocido por la autoridad electoral y su comisión lista), entonces sólo se requiere la voluntad política del gobierno en turno (constitución de su comisión) para el inicio de dichos trabajos, dado que la frase "*a más tardar*", debe ser entendida, pues, como el plazo máximo para que los trabajos inicien, no como la necesidad de que lleguen esos 60 días previos, para poder, hasta entonces, iniciar la transferencia de información, porque, de haber sido el último significado referido, este, así debió haberse expresado por el legislador o el ayuntamiento emisor del reglamento y no fue así.
- Por ende, ante la inexistencia de una restricción expresa para el arranque de los trabajos, el factor del beneficio y el interés social, sobre los trabajos de entrega y recepción, son los que deben prevalecer y no el resguardo bajo la supuesta necesidad de espera de esos 60 días como "condición", pues esos días, sólo implican el plazo perentorio o "máximo", que el legislador en su momento pensó, para garantizar que los trabajos inicien cuando mínimo ante ese plazo, mas no proscribió o bien prohibió, que estos pudieran empezar antes si los tres puntos condicionantes citados están listos.

Las anteriores consideraciones se fortalecen bajo el espectro de que, el modelo en el que se sustenta este proceso, acorde al numeral 13, de la Ley marco es, "*la transferencia de información sobre el estado en que se encuentren los asuntos relacionados con recursos financieros, humanos, y materiales.*", por ende, se garantiza la continuidad de las operaciones naturales del gobierno en turno, sin

que el electo incida en las decisiones o perturbe los trabajos en trámite, pues carecen claramente de facultades para ello y lo que en esa armonía legal se pretende es salvaguardar la necesidad pública, con la garantía de que el electo se vaya informando, como la cita contiene, sobre el estatus quo del gobierno y la finalidad es, por ende, que se garantice con esos trabajos la prestación del servicio público al que están obligados los gobiernos municipales y el gobierno electo pueda, en su momento, entrar en operaciones con información precisa y suficiente para el inicio formal de sus operaciones como gobierno electo y en ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, debemos advertir el contenido del numeral 3[5], de la ley marco, ya que solo considera el deber de que se realice el proceso de entrega y recepción bajo los dos supuestos que el mismo continente, y no debe confundirse con que sea relacionado a un impedimento a no poder iniciar la transferencia de información, ya que dichos supuestos y el "deber", que contempla, representan una obligación para los funcionarios para aclarar cuando ocurre formalmente una entrega y no la transferencia de la información sobre el estado de las cosas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito, **Gerardo Novelo Osuna, Senador de la República,** someto al escrutinio de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El Senado de la República **recomienda de la manera más respetuosamente al titular del Ayuntamiento de Tijuana, a que a la brevedad designe a los integrantes de la Comisión de Enlace para comenzar el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos en coordinación con las personas designadas para ello en la Comisión de Enlace de la administración entrante.**

[5] ARTICULO 3o.- El proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos, deberá realizarse: Reforma I.- Al término e inicio de un ejercicio constitucional; [...]

Dado en la sede de la Cámara de Senadores, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Gerardo Novelo Osuna
Senador de la República por Baja California

20. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a nombrar a la brevedad posible a la persona titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como para que evite la desaparición de este organismo y se respeten los derechos humanos de las personas con discapacidad.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A NOMBRAR A LA BREVEDAD POSIBLE A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PARA QUE EVITE LA DESAPARICIÓN DE ESTE ORGANISMO Y SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras pueden encontrar impedimentos para su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, de acuerdo con la Definición contenida en el Artículo 1, párrafo 2, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Históricamente, las personas con discapacidad en México han estado excluidas del desarrollo económico, social y cultural, lo que las ha colocado en situación vulnerable. Esta exclusión es el resultado de políticas y prácticas discriminatorias por motivo de la discapacidad, en todos los niveles y ámbitos de la administración pública.

Desde hace al menos tres décadas, y más intensamente desde 2006, con los acuerdos internacionales integrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Organización de las Naciones Unidas –firmada y ratificada por México--, las organizaciones de y para personas con discapacidad han reclamado un cambio en el paradigma de atención desde los ámbitos público y privado, para que dejen de ser vistos como sujetos de caridad y sean reconocidos por el Estado mexicano como sujetos de plenos derechos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2014, el 6.4 por ciento de la población del país reportaron tener al menos alguna discapacidad, esto representa 7.87 millones de personas con discapacidad. El 52. 1 por ciento de ellas son personas adultas mayores y el 54.1 por ciento se encontraban en situación de pobreza. Al respecto, véase la siguiente gráfica:

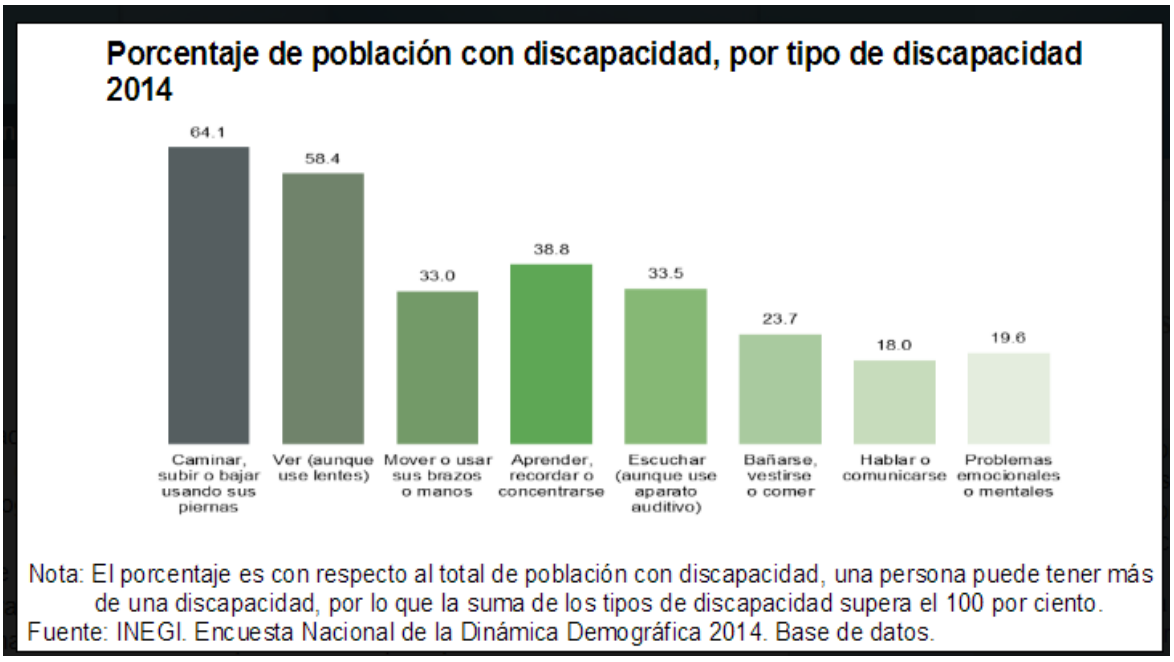

El 30 de mayo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGPIPD). En el artículo 1º de este ordenamiento legal se dispone que su objeto es establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Esta misma Ley, en el artículo 38, crea el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), **como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios**, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de **autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas en la materia.**

Asimismo, el artículo 39 dispone que el objeto del Consejo es el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como para promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas en matera de inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.

En lo relativo a la conducción del CONADIS, el artículo 43 de la multicitada Ley dispone de manera textual lo siguiente:

> ***Artículo 43.*** *La Administración del Consejo corresponde a:*
>
> *I. La Junta de Gobierno, y*
>
> *II. El Director General.*

Cito textual estos preceptos de la LGPIPD para destacar que es indispensable que el CONADIS cuente con una persona en la Dirección General, para el cumplimiento de las tareas de este organismo como el encargado de diseñar las acciones, estrategias, políticas públicas y programas en materia de desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.

El artículo 49 de la LGPIPD señala que es atribución del Presidente de la República nombrar al Director General, este precepto cita lo siguiente:

> **Artículo 49.** El Director General **será designado por el Presidente de la República,** debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:
>
> I. Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
>
> II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos, experiencia en materia administrativa y en materia de discapacidad, y
>
> III. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Órgano de Gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En este sentido, el problema que hoy se enfrenta en este tema, como ya lo hemos dicho en Acción Nacional, es que al parecer **el Ejecutivo Federal quiere dar un duro golpe a la lucha de las personas con discapacidad por sus derechos, desapareciendo al CONADIS.**

Muestra de ello es que la Junta de Gobierno había sido convocada para reunirse el pasado 24 de junio, pero fue cancelada sin mayor explicación y no ha sido reprogramada para otra fecha, como lo indica la propia LGPIPD, lo que es claro mensaje de la intención de desaparecer este importante organismo.

En los hechos verificables de los primeros siete meses de gobierno, el Ejecutivo Federal está sustituyendo a toda una estructura que implementa y coordina políticas públicas para este sector, por becas de corte asistencialistas que, si bien pueden aliviar temporalmente las urgentes necesidades de un porcentaje mínimo de la población con discapacidad, **en nada abonan a una transformación y mejoramiento sensible de sus condiciones actuales de exclusión para dar lugar a su bienestar, desarrollo e inclusión.**

A estas alturas no se ha cumplido la meta de la Secretaría de Bienestar de entregar los apoyos económicos a un millón de beneficiarios (de un universo de 7.8 millones de personas), como lo reconoció el Presidente López Obrador el pasado Primero de Julio, al informar que se han entregado 610 mil tarjetas.

La propia Comisión Nacional de Derechos Humanos señaló desde el mes de marzo que "**la eventual desaparición del CONADIS generaría una afectación directa a los derechos de las personas con discapacidad, quienes históricamente han sido víctimas de discriminación y estigmatización por parte de la sociedad, lo que le ha impedido el acceso al ejercicio pleno de sus derechos humanos en condiciones de igualdad con el resto de la población**".

Así mismo, el titular de la CNDH señaló el pasado 11 de junio que la falta de acceso a los servicios de salud, rehabilitación, entretenimiento, cultura, educación empleo y asistencia para convertirse en verdaderos titulares de derechos y obligaciones, con respeto a sus derechos fundamentales, **provoca que 7.2 millones de personas con discapacidad vean limitado su potencial para contribuir al desarrollo del país**, y destacó que algunos de los retos específicos que enfrentan las personas con discapacidad son, entre otros**, la falta de estrategia nacional y de largo plazo en la toma de conciencia para cambiar el enfoque asistencialista de políticas públicas y la actuación de la población hacia ese sector.**

Lamentablemente, ya sabemos lo que el Presidente López Obrador opina de esta Institución y de los derechos humanos. Este será el gran debate de los años por venir y la lucha de quienes creemos que los derechos humanos y el Artículo Primero Constitucional son un avance indiscutible de nuestra sociedad democrática y plural y una nueva decisión jurídico político fundamental que vertebra al Estado Mexicano.

El Ejecutivo Federal ha ignorado, literalmente, la obligación establecida en la LGPIPD, al no designar a la persona titular de la Dirección General del CONADIS. Pero ahí no queda el asunto: había una persona

encargada del despacho, sin embargo, ésta fue removida en aras de la mal entendida austeridad del Presidente.

En el artículo de opinión escrito por Carlos Ríos Espinosa[78], "Es hora de que México garantice los derechos de las personas con discapacidad"[79], destaca lo siguiente, cito textual: *"Hace unas semanas, un grupo de organizaciones y expertos en el tema le hicimos una solicitud al gobierno de México: ya es hora de garantizar la implementación de los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, es necesario* ***un órgano estatal que pueda verificar, coordinar esfuerzos y obligar a otras instancias gubernamentales a respetar esos derechos.*** *La respuesta que recibimos fue desalentadora, pero también reveladora:* ***"Si acudo al presidente", nos dijo la subsecretaria de Bienestar de México, "y le digo que ustedes quieren una institución, él me dirá que me puedo ir por donde vine****".*

Es decir, en los altos cargos del Gobierno federal están enterados que al Presidente López Obrador no le interesa cumplir con las obligaciones legales que establece la Ley. Incluso, servidores públicos de la Secretaría de Bienestar han expresado que consideran inviable al CONADIS y que la voluntad presidencial es convertirlo en una Dirección General dentro de esa dependencia, pretendiendo que con ello se cumpliría con el artículo 33 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. **Pero no es así, este tratado internacional señala que los Estados deben contar con un organismo al más alto nivel, como punto focal para su implementación y seguimiento.**

Coincidimos con lo que expresó la periodista Katia D´ Artigues: "Esto no sería buena ida porque el CONADIS tiene una suerte de autonomía, tiene una asamblea consultiva electa que costó mucho trabajo integrarla, que tiene representatividad en todos los estados, volver a CONADIS a una dirección general le quitaría recursos por el diseño de la nueva administración".

Reprobamos el intento de desaparecer al CONADIS y que la política pública del Gobierno federal se limite a un programa asistencialista que sólo consista en otorgar becas a las personas con discapacidad, cuando lo que necesitan, exigen y este país les debe, son decisiones de política pública que garanticen su acceso a la educación, la salud, la vivienda accesible, el trabajo decente, a la justicia, a la vida en la comunidad y no asilados en instituciones, entre otras medidas.

El Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación este 12 de julio pasado, establece como única política pública en materia de personas con discapacidad, la entrega de 1,125 pesos mensuales:

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad *apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas. Más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran además en situación de pobreza. Con este programa el gobierno de la república busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo económico es de 2 mil 250 pesos bimestrales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria.*

Triste realidad que el Titular del Poder Ejecutivo federal conciba de esa manera la atención a este tema y retrata de cuerpo entero la política social de la 4T. Otra acción más en favor de los derechos humanos que es eliminada y sustituida por un programa clientelar, como ya sucedió con Prospera, comedores comunitarios, estancias infantiles, por citar sólo algunos.

[78] Es investigador sénior y observador de los derechos de las personas con discapacidad para Human Rights Watch.
[79] Publicado en The New York Times. 2 de julio de 2019. Disponible en: https://www.nytimes.com/es/2019/07/02/personas-con-discapacidad-mexico/ (11 de julio de 2019)

Las personas con discapacidad merecen todo nuestro apoyo y respeto, lo que nos exige que cumplamos con nuestras obligaciones de promover, respetar y garantizar sus derechos humanos. Resulta evidente que el Ejecutivo Federal no ve ni oye este reclamo. Si bien es cierto que en el pasado el CONADIS no ha dado los resultados esperados, también es cierto que está creado por Ley y, en todo caso, debiera fortalecerse, mas no desaparecer.

México no debe retroceder en esta materia. Por ello exigimos que se fortalezca al CONADIS para que siga siendo una instancia promotora de las políticas públicas en favor de las personas con discapacidad, y coordine todos los esfuerzos que se hagan en diferentes instituciones de manera transversal para así poder tener los resultados esperados.

Lo anterior resulta imposible si no existe una persona titular al frente del CONADIS, por ello es primordial que el Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 49 de la LGPIPD, realice el nombramiento; hay que exigir al Presidente de México que observe la Ley que juró cumplir, proteger y garantizar. La protesta solemne que realizó el 1º de diciembre de 2018, ante el H. Congreso de la Unión es la obligación constitucional del más alto nivel que asumió desde ese día de cumplir con el sistema jurídico e institucional del país.

México firmó en marzo de 2007 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada el 17 de diciembre del mismo año, en el artículo 33, numeral 1, de esta Convención se establece que:

Artículo 33

Aplicación y seguimiento nacionales

> 1. Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, **designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles.** (Énfasis propio)
>
> (…)

La Organización de las Naciones Unidas, mediante esta Convención, pide a los Estados Partes contar con una instancia que coordine los esfuerzos en materia de personas con discapacidad para garantizar sus derechos y cumplir con lo que se comprometieron en dicho instrumento internacional en favor de este sector tan vulnerable, de lo contario quedarán rezagados del resto de la sociedad.

Es la perspectiva de derechos humanos lo que está faltando en este gobierno, que, vale subrayarlo, sería lo verdaderamente transformador. Pero en su lugar, se piensa que con otorgar una mínima cantidad de dinero el asunto se resuelve por arte de magia. Es evidente que va más allá de entregar dinero, es un tema que debe ser tratado de forma multidisciplinaria y en el que convergen esfuerzos de diversas instituciones, de ahí la importancia del CONADIS, pues es la estructura que fue creada para tal efecto, lamentablemente el día de hoy no tiene rumbo.

Nos unimos a las innumerables voces que exigen al Ejecutivo federal que modifique la actitud de desatención contra las personas con discapacidad.

Desde este Congreso de la Unión nos hacemos eco de las demandas de las organizaciones de la sociedad civil, como las campañas #ConocesAAlguienConDiscapacidad e #InclusiónNoSóloPensión, en la que manifiestan que no esperan una beca de manutención, sino que haya infraestructura de accesibilidad y servicios en todos los ámbitos para que puedan ejercer sus derechos humanos, fundamentalmente a vivir

una vida plena y sin discriminación y, con ello, habilitar la posibilidad de acceder a todos los demás derechos vinculados en igualdad de condiciones a las personas sin discapacidad.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones realice a la brevedad el nombramiento de la persona titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en términos del artículo 49 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a dar cumplimiento a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la conservación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado de la administración pública federal paraestatal, que sea el punto focal en el gobierno de México, con respaldo al más alto nivel, para la realización de las acciones necesarias para el respeto y la promoción de los derechos humanos, la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de desarrollo que ofrece nuestro país.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que remita a esta Comisión Permanente un informe pormenorizado sobre las acciones, estrategias, directrices, programas y políticas públicas que se implementarán durante su gestión en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Atentamente

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a diecisiete de julio de 2019.

21. De los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores en relación a las redadas contra migrantes, así como en materia de asilo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN A LAS REDADAS CONTRA MIGRANTES, ASÍ COMO EN MATERIA DE ASILO.

Los que suscriben, senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La migración internacional ha crecido sostenidamente en las últimas décadas, modificándose además de manera reciente, las rutas de origen, tránsito y destino.

Hoy en día es prácticamente imposible identificar a algún país que, de una manera u otra, no participe de los flujos migratorios globales. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que alrededor de 260 millones de personas residen fuera de su país, lo que representa prácticamente el 3.5% de la población mundial.

Mientras que muchas personas escogen voluntariamente migrar, otras muchas tienen que migrar por necesidad. Aproximadamente, hay 68 millones de personas desplazadas por la fuerza, entre los que se incluyen 25 millones de refugiados, 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha estimado que el corredor de Centroamérica-México-Estados Unidos de América es el que en promedio anual de migrante ocupa el primer lugar del mundo.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia.

Por su ubicación geográfica, historia y condiciones socioeconómicas, en México confluyen múltiples flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno. La migración ha contribuido a la transformación de nuestra Nación y seguirá teniendo un papel destacado en la evolución social, económica, cultural y política del país.

Por ello, los desafíos de México en materia migratoria son de enorme trascendencia. Nuestro país se encuentra integrado en uno de los sistemas de mayor movilidad humana y complejidad social, donde se encuentra el principal destino de migrantes del planeta: los Estados Unidos de América (EUA).

Los patrones de migración están directamente relacionados con el contexto social, económico, político y, hasta hace poco, medioambiental, que provocan falta de empleo, la caída del ingreso real, altos índices de

violencia y otros factores que obligan a las personas a tomar la difícil decisión de abandonar su hogar y buscar trabajo en el extranjero.

Las caravanas de migrantes provenientes de Centroamérica y que atraviesan por territorio nacional con la esperanza de llegar a los Estados Unidos de América (EUA), están compuestas por familias en las que cada vez es más frecuente encontrar menores de edad que son utilizados como un escudo para solicitar asilo y, con ello, no ser deportados. Sin embargo, esto no les ha dado resultado porque la unión americana se emprendió una política migratoria muy agresiva en la que decidió separar a los menores de las familias como un recurso para frenar el ingreso de extranjeros indocumentados a su territorio.

Asimismo, autoridades migratorias de los Estados Unidos de América (EUA) han reportado un importante aumento de niños migrantes que viajan sin un adulto que los acompañe, con la esperanza de poder cruzar la frontera para después poder atraer a la familia, por lo que más de 50 mil niños migrantes centroamericanos han sido detenidos en territorio norteamericano. Esta situación, sin duda, ha cambiado la forma de ver y tratar el fenómeno migratorio.

De ahí que sea importante incrementar los esfuerzos internacionales para atender la migración sobre la base del principio de la responsabilidad compartida, considerando especialmente la vulnerabilidad de las víctimas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de menores y otras formas de delitos transnacionales conexos, de acuerdo con los instrumentos internacionales y en el marco de la cooperación regional con la idea de tipificar los delitos referidos en las respectivas legislaciones nacionales para enfrentarlos de forma efectiva.

Esta situación no es ajena a nuestro país y la padecen millones de mexicanos que durante muchos años tuvieron la necesidad de migrar a los Estados Unidos de América (EUA), en búsqueda de mejores condiciones de vida y para dejar atrás las desigualdades a las que se enfrentaban en nuestro país.

En los últimos años, el célebre “sueño americano” se ha ido transformando en una pesadilla para muchos connacionales que viven en la unión americana debido a una política antiinmigrante que contiene una alta dosis de racismo, lo que ha provocado que, en los últimos meses, se registre un número importante de deportaciones.

Por si fuera poco, la administración de Donald Trump anunció el pasado lunes el endurecimiento de la política migratoria y el desarrollo de operativos por parte del Servicio de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE) en al menos 10 ciudades del país para capturar a inmigrantes indocumentados y sus familiares. Aunque después de duras críticas internas y externas por el anuncio de las redadas en contra de los migrantes indocumentados, se dijo que éstas irían dirigidas básicamente a 2.000 extranjeros que tienen orden de deportación. Sin embargo, estos operativos apenas comienzan y se espera que las deportaciones se incrementen en los próximos meses.

Estas diez ciudades son Atlanta, Baltimore, Chicago, Denver, Houston, Los Ángeles, Miami, Nueva Orleans, Nueva York y San Francisco, donde se concentra la mayor población de inmigrantes con estatus ilegal.

Mientras tanto, activistas y organizaciones civiles trabajan arduamente para ofrecer asistencia a los miembros de sus comunidades en riesgo de deportación y que viven en un ambiente de terreros e incertidumbre ante las medidas adoptadas por parte del gobierno norteamericano.

La inminente deportación de miles de connacionales y centroamericanos a nuestro país, forma parte de los acuerdos surgidos entre los gobiernos de los Estados Unidos de América (EUA) y México como manera de paliar la amenaza que lanzó el presidente Dolnald Trump para incrementar los aranceles de los productos mexicanos de exportación. Lo anterior, nos han puesto ante una situación altamente vulnerable ya que no existe la capacidad institucional que haga posible absorber esa cantidad de personas en tan poco tiempo y, mucho menos, para brindarles las condiciones básicas para rehacer sus vidas de forma digna.

México está situado frente a un problema que adquiere dimensiones extraordinarias y, por razones obvias, jamás previstas. Ante este panorama, muchos migrantes que buscaban el sueño americano se quedarán en nuestro territorio con todas las implicaciones que eso conlleva.

Entendemos que la magnitud alcanzada por la migración y sus complejas consecuencias en la vida económica y social de México y Estados Unidos de América (EUA), ha propiciado que el fenómeno migratorio adquiriera mayor relevancia en la agenda binacional. Sin embrago, las presiones ejercidas por el presidente Donald Trump no pueden, ni deben, exponer al gobierno federal a caer en precipitaciones que conduzcan a las autoridades mexicanas, sobre todo a la Guardia Nacional, a cometer arbitrariedades que vayan en contra de la defensa de los derechos humanos de los migrantes, ya que es precisamente la política que queremos defender para detener las arbitrariedades cometidas por nuestro vecino del norte.

Asimismo, ante el estancamiento de la discusión en el Congreso de Estados Unidos de la reforma migratoria, pero en el contexto electoral de ese país, el presidente Trump emplea una retórica y discurso de odio con fines políticos criminalizando la migración.

Por lo tanto, es urgente tomar medidas para resolver esta crisis humanitaria y, en consecuencia, actuar en defensa de los migrantes ante lo que se podría presentar como un regreso masivo de connacionales y centroamericanos provocado por la ola de deportaciones ordenada por el gobierno del presidente Donald Trump.

De no actuar ante este problema que está en ciernes, las consecuencias serán lamentables por múltiples razones. No sólo se tratará de un problema de desempleo, sino también de inseguridad pública ante la falta de oportunidades para los cientos de miles de mexicanos y centroamericanos que pudieran quedar varados en las ciudades fronterizas del norte de nuestro país en búsqueda de asilo para permanecer en México de forma definitiva o, en su caso, en espera para tener otra oportunidad y cruzar nuevamente a los Estados Unidos de América (EUA).

Ante la gravedad del problema, es necesario exhortar a la comunidad internacional a trabajar en políticas migratorias basadas en la dimensión ética del respeto de los derechos humanos y orientadas al desarrollo integral de los individuos que tomen en cuenta principios universales, instrumentos internacionales y regionales de protección de las personas.

De no atenderse el problema migratorio a través de soluciones multilaterales que impacten a la región, la crisis humanitaria pasará rápidamente a ser una emergencia de dimensiones inimaginables.

La política proteccionista y antimigratoria de la actual administración republicana en la unión americana ha complicado la relación bilateral, lo que provoca mucha tensión entre los gobiernos de México y los Estados Unidos de América (EUA). Esto ha obligado a nuestro país a convertirse, de facto, en tercer país seguro lo que nos obliga a mantener en territorio nacional a todos aquellos solicitantes de asilo que llegan a la frontera sur de los Estados Unidos de América (EUA) hasta que pueden ser recibidos para obtener una entrevista de temores fundados ante las autoridades norteamericanas. Esto explica porque existen miles de migrantes en

listas de espera en ciudades de la frontera norte y sur de nuestro país, muchas de ellas detenidas en contra de su voluntad en las estaciones migratorias.

México ya actúa en los hechos como tercer país seguro. Lo anterior se confirma con el endurecimiento de las normas para los solicitantes de asilo dadas a conocer el pasado lunes por parte de la administración de Donald Trump. Con ello, el gobierno americano implementa desde el martes pasado una orden administrativa para que, los solicitantes de asilo que transiten por otro país, antes de pisar suelo estadounidense, realicen su petición de asilo en esos países y no en los Estados Unidos de América (EUA).

De no haber una acción de parte de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América que ponga alto a las pretensiones de Donald Trump y en la que declare inconstitucional esta orden ejecutiva emitida por los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional, estaremos frente a una política migratoria más restrictiva que pondrá límites de elegibilidad a los extranjeros que buscan asilo en la unión americana.

Y aunque el canciller Marcelo Ebrard afirmó de forma tibia que nuestro país no se va a convertir en un tercer país seguro o de asilo para los Estados Unidos de América (EUA) y que México rechaza la nueva medida anunciada por el gobierno americano, la verdad es que la inacción y falta de estrategia del gobierno federal a lo largo de siete meses nos tiene muy debilitados para oponer resistencia a la política migratoria de Donald Trump.

El golpe ya está dado de parte de nuestro vecino del norte, por lo que, en lugar de negar esta realidad, sería más conveniente tomar acciones que nos permitan hacer frente al gran reto migratorio desde el ámbito multilateral. El Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es un primer paso, pero faltan muchos otros para involucrar a la comunidad internacional y encontrar soluciones conjuntas a este problema estructural.

Es claro que, mientras no exista una política de población y de migración coherente, bien sustentada y que concite un acuerdo entre México y los Estados Unidos de América (EUA), la relación no mejorará y, por el contrario, las presiones que supone la crisis humanitaria de la migración afectará gravemente a nuestro país.

Sin duda que es recomendable actuar con prudencia en cuanto a la relación bilateral cuando está latente la amenaza del cierre de la frontera o en el aumento a los aranceles de los productos producidos en México. Sin embargo, consideramos que es fundamental la implementación de una estrategia de política exterior por parte de nuestro país ante organismos internacionales que permita recuperar la dignidad nacional y una posición de fortalecimiento en materia comercial y migratoria frente a los Estados Unidos de América (EUA).

Debemos recordar que, una política más restrictiva de parte de los Estados Unidos de América (EUA) con el tema migratorio y la extradición de connacionales, traerá aparejado una baja muy sensible en las remesas que permiten una entrada muy importante de divisas para México, el alivio económico para las familias de los migrantes y una “válvula de escape” para restar presión al mercado laboral en nuestro país.

Resulta urgente, por tanto, que México adopte a la brevedad una estrategia regional y multilateral activa respaldada en el derecho internacional, en la que sea posible detonar acciones de defensa del interés nacional y elevar el reclamo por los agravios cometidos por los Estados Unidos de América (EUA) en contra de nuestro país y las medidas antinmigrantes violatorias de derechos humanos.

Al mismo tiempo, el Estado mexicano debe tener un enfoque integral en materia migratoria y estar prevenido con políticas públicas que permita atender de forma exitosa el retorno de migrantes para facilitar su reinserción efectiva a las actividades productivas, la vida social y comunitaria.

En este sentido, el Senado de la República debe velar por los derechos y garantías de los migrantes en retorno, considerando entre ellos, tanto a los connacionales que regresan de manera voluntaria, como de aquellos que han sido objeto de deportaciones, estableciendo mecanismos que actúen claramente en su beneficio.

Nuestro país se ha convertido no solo en uno de tránsito, sino que está pasando a convertirse en uno cada vez más de destino. Este componente nos debe hacer reaccionar para modernizar nuestra política migratoria y entender que el fenómeno de las migraciones es un asunto que debe resolverse a partir de la cooperación internacional.

El Pacto Mundial sobre la Migración para la Migración Segura, Ordenada y Regular de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) abre la posibilidad de crear conciencia en las naciones del mundo para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, sin importar su origen ni su condición migratoria, pero sobre todo, plantea un reto para que las legislaciones migratorias de los países contemplen la integración y observancia del derecho internacional de los derechos humanos e incluyan políticas públicas con una visión de gobernanza en las fronteras.

En este contexto, la bancada del Grupo Parlamentario del PRI en el Senado de la República expresa su más firme rechazo por la grave violación a los derechos humanos por parte de la administración del presidente Trump al iniciar redadas masivas contra migrantes que viven en la unión americana.

Expresamos nuestra solidaridad con los migrantes y sus familias, al tiempo de exigir a las autoridades del gobierno mexicano estar a la altura de las circunstancias y defender los derechos humanos de la comunidad hispano-mexicana y de los connacionales que viven en los Estados Unidos de América (EUA), tras la puesta en marcha de las redadas migrantes en el país vecino.

En este sentido, respaldamos la posición del Senador Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a que envíe una nota diplomática de protesta al gobierno de los Estados Unidos de América (EUA) por las redadas contra indocumentados mexicanos en ese país, ya que atentan contra los derechos humanos establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos.[80]

Asimismo, para que, a través de los consulados mexicanos en territorio de los Estados Unidos de América (EUA), se implementen acciones jurídicas para velar por los derechos e integridad nuestros paisanos conforme a los principios universales, instrumentos internacionales y regionales de protección de las personas.

Recordamos que la absoluta mayoría de los mexicanos que viven en los Estados Unidos de América (EUA) lo hacen sin contar con documentos migratorios, sin embargo, forman parte muy importante del desarrollo económico de aquel país ya que contribuyen al bienestar de la sociedad estadounidense en su conjunto a partir de su trabajo, el consumo y el pago de impuestos.

[80] Consultar en: https://www.un.org/es/rights/overview/charter-hr.shtml

El debate que hoy se desarrolla en Estados Unidos de América (EUA) está muy alejado de la posibilidad de concretar una reforma migratoria, por el contrario, existe una agenda conservadora y xenofóbica que pone en peligro cualquier acercamiento para formular e instrumentar una política migratoria que dignifique a la región, promueva el respeto irrestricto a los derechos humanos y propicie flujos migratorios de manera ordenada y regular.

El escenario de la migración en la región México-Centroamérica es complejo, particularmente en el área que forma México y los países del llamado Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), debido a la magnitud de migrantes que transitan de sur a norte en búsqueda de llegar a los Estados Unidos de América (EUA). Esto constituye un gran reto para la región en el que es indispensable la instrumentación de políticas regionales que tomen en cuenta las causas estructurales y los factores asociados a la migración.

La falta de una visión estratégica de parte del gobierno mexicano que permita una defensa efectiva ante los embates de Donald Trump hacia nuestro país tanto en el plano comercial como en el migratorio nos hace particularmente vulnerables, ya que la voz de México no se escucha en el concierto internacional y tampoco da señales claras de cómo conducir la relación con el país más poderoso del planeta.

Lo anterior ha provocado incapacidad de parte del gobierno mexicano para proteger y asistir a migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, al tiempo de dar la impresión que le estamos haciendo el trabajo sucio a los Estados Unidos de América (EUA) en las fronteras de nuestro país. Mientras tanto, los flujos migratorios muestran un incremento año con año, lo que provocará irremediablemente mayores conflictos sociales derivados de la crisis humanitaria del fenómeno migratorio.

En ese sentido consideramos que es importante sostener reuniones bilaterales con actores políticos y funcionarios del gobierno los Estados Unidos de América (EUA), que tengan por objeto un acercamiento en la relación bilateral para atender el fenómeno migratorio y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes, así como manifestar nuestro total desacuerdo con las redadas en contra de indocumentados mexicanos y las nuevas políticas migratorias de asilo en ese país y que obligan a México a actuar como tercer país seguro.

Hasta el momento, el gobierno mexicano no ha sido capaz de fijar una postura firme a nivel internacional para evitar una obligación derivada de una decisión unilateral por parte los Estados Unidos de América (EUA) en su decisión de externalizar su frontera que nos convierte, en los hechos, en un tercer país seguro. Lo anterior, producto de las presiones comerciales y económicas ejercidas sobre nuestro país en donde se ha cedido en todo, sin contar con una estrategia que permita incidir en la relación bilateral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia en contra de la grave violación a los derechos humanos por parte de la administración del gobierno de los Estados Unidos de América al iniciar redadas masivas contra migrantes, así como por las nuevas políticas migratorias de asilo en ese país que obligan a México a actuar de facto como tercer país seguro.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que envíe una nota diplomática de protesta al gobierno de los Estados Unidos de América, por motivo de las redadas contra indocumentados mexicanos y las nuevas normas para los solicitantes de asilo que se aplicarán en ese país, ya que atentan contra los derechos humanos establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Asimismo, para que, a través de los consulados mexicanos se implementen acciones jurídicas para velar por los derechos e integridad nuestros paisanos conforme a los principios universales, instrumentos internacionales y regionales de protección de las personas.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que de forma conjunta con el Senado de la República, se pueda emprender con la intermediación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una defensa regional y multilateral para evitar que, a partir de una decisión unilateral y el chantaje comercial impuesta por los Estados Unidos de América, México adquiera la categoría de tercer país seguro.

Cuarto.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que de forma conjunta con el Senado de la República se elabore una agenda de trabajo que permita iniciar un diálogo de entendimiento con diferentes actores políticos y funcionarios del gobierno los Estados Unidos de América que tenga por objeto lograr un acercamiento en la relación bilateral para atender el fenómeno migratorio, salvaguardar los derechos humanos de los migrantes y evitar la puesta en marcha de las nuevas políticas migratorias y de asilo anunciadas por el presidente Donald Trump.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 17 días del mes de julio de 2019.

S u s c r i b e n,

Las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura.

22. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León, para que, garantice la operatividad de las instancias de monitoreo ambiental, a efecto de que estas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área metropolitana de Monterrey, y publique dichos resultados.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la operatividad de las Instancias de Monitoreo Ambiental, a efecto de que éstas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área Metropolitana de Monterrey y publique dichos resultados.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, GARANTICE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTANCIAS DE MONITOREO AMBIENTAL, A EFECTO DE QUE ÉSTAS TENGAN LA CAPACIDAD DE MEDIR EL IMPACTO DE PARTÍCULAS PM 2.5 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y PUBLIQUE DICHOS RESULTADOS**, lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático y el crecimiento poblacional ha provocado un incremento en el consumo de productos, los desechos y las emisiones de contaminantes de la industria, por lo que hoy en día, las condiciones ambientales en las zonas metropolitanas son de las principales problemáticas en nuestro país.

Para esto resulta necesario implementar mecanismos de monitoreo de la calidad del aire a fin de establecer las medidas de control necesarias a efecto de evitar problemas de salud en la población.

En este sentido, las estaciones de monitoreo ambiental son indispensables Por ejemplo, en la Ciudad de México, existe una Dirección de Monitoreo Atmosférico que realiza reportes actualizado de la calidad de aire, así como de la concentración

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la operatividad de las Instancias de Monitoreo Ambiental, a efecto de que éstas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área Metropolitana de Monterrey y publique dichos resultados.

de las partículas PM2.5 que son aquellas partículas que generan un daño mayor en el sistema respiratorio[1]

Las partículas PM2.5 están constituidas por un diámetro aerodinámico inferior o igual a los 2,5 micrómetros, es decir, son 100 veces más delgadas que un cabello humano[2]. Los efectos que ocasionan en la salud de las personas están asociados a las enfermedades de tipo respiratorio y de tipo cardiovascular. Otra de las consecuencias son los incrementos en la mortalidad de la población expuesta.

Los efectos que producen a la salud las llamadas partículas PM2.5 son la afectación a los pulmones como al corazón. Los altos niveles de estas partículas pueden llegar a producir irritación en los ojos, en la nariz y en la garganta; tos, opresión en el pecho y dificultad para respirar; función pulmonar reducida; ataques de asma; ataques al corazón y muerte prematura en personas con enfermedades cardiacas y pulmonares, [3] es decir, se ha vuelto también un problema de salud pública.

En el caso del Área Metropolitana de Monterrey se lleva a cabo el monitoreo de este tipo de partículas que como se observa, producen afectaciones a la salud de las personas que las inhalan. Asimismo, la Comisión de Desarrollo sostenible del Consejo Nuevo León, en la evaluación que realizó en el periodo 2016-2017[4] da una serie de recomendaciones entre las que se encuentra:

- Que el total de las estaciones tengan la capacidad de medir partículas PM2.5, siguiendo la evolución en cada estación y no como un promedio para toda el área metropolitana de Monterrey.

Esta recomendación la consideramos necesaria considerando que en el Área Metropolitana de Monterrey se concentra la mayoría de la población que reside en

[1] De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-2014.
[2] *¿Qué son las PM2,5 y cómo afectan a nuestra salud?, Organización ecologistas en acción, publicación N° 58*

[3] https://www.infobae.com/america/mexico/2019/05/14/que-son-las-particulas-pm2-5-que-desataron-la-contingencia-ambiental-extraordinaria-en-cdmx/
[4] Para más información, puede verse el documento *Evaluación anual 2016-2017* elaborado por el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica. Disponible en: https://conl-mx.s3.amazonaws.com/documents/document_files/000/000/034/original/EvaluaciónAnual2016-2017CONL_con_portada.pdf?1504737664

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la operatividad de las Instancias de Monitoreo Ambiental, a efecto de que éstas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área Metropolitana de Monterrey y publique dichos resultados.

el estado de Nuevo León. La Zona Metropolitana de Monterrey concentra el 91.6% de la población del estado.[5]

En este sentido, existe un Boletín Meteorológico y de Calidad del Aire en el Área Metropolitana que elabora el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) que informa sobre la calidad del aire en un determinado periodo de días.[6] Esta información está disponible en el portal electrónico del Boletín, sin embargo, consideramos que sus resultados requieren publicidad a efecto de informar y concientizar a la población acerca de los riesgos que produce la contaminación.

Monitorear y dar un seguimiento oportuno a la calidad del aire en el Área Metropolitana de Monterrey es prioritario, ya que como se indicó, gran parte de la población del estado vive en los municipios considerados como metropolitanos. Esto permitirá a las autoridades correspondientes elaborar un atlas de las zonas o regiones en las cuales hay mayor concentración de estas partículas para establecer planes, acciones y políticas públicas para reducirlas y con ello, evitar mayores riesgos de enfermedades respiratorias y cardiacas a la población.

En estos temas resulta necesario hacer monitoreos diarios, y no solo eso, también publicar y transparentar la información a la sociedad para que tengan conocimiento de las zonas en las cuales hay mayor contaminación y sobre todo de las partículas PM2.5. Las estaciones de monitoreo, para ello, deben contar con los recursos necesarios para llevar a cabo esas mediciones y a su vez, llevar un seguimiento puntual del comportamiento de la calidad del aire en el AMM.

Como se ha mencionado, estas partículas producen daños considerables a la salud de las personas, por lo que es una obligación de las autoridades garantizar el derecho a la salud, el derecho a un ambiente sano y el derecho a la información y

---

[5] La información se obtuvo del conteo 2015 referente a la población total en las entidades federativas. La población total en Nuevo León es de 5,119,504. Disponible en: http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/ y del estudio realizado por el CONAPO, INEGI y SEDESOL "Delimitación de zonas metropolitanas 2015". El número de población en las ZMM es de 4;689,601. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344506/1_Preliminares_hasta_V_correcciones_11_de_julio.pdf

[6] http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la operatividad de las Instancias de Monitoreo Ambiental, a efecto de que éstas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área Metropolitana de Monterrey y publique dichos resultados.

transparencia a los ciudadanos. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se ha pronunciado al respecto donde establece que el derecho a la salud es:

> "un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4º constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras"[7]

Como se puede observar, en la proyección social o pública del derecho a la salud, es un deber del Estado procurar el bienestar de las personas atendiendo los problemas de salud que les afecten, estableciendo las acciones necesarias para alcanzar ese fin como pueden ser políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los problemas que afectan la salud pública.

Así también, otro deber del Estado es el de garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado y sano. La SCJN ha determinado que el derecho a vivir en un medio ambiente sano es un auténtico derecho humano que entraña la facultad de

[7] 1a./J. 8/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, febrero de 2019, p. 486. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la operatividad de las Instancias de Monitoreo Ambiental, a efecto de que éstas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área Metropolitana de Monterrey y publique dichos resultados.

toda persona, como parte de una colectividad, de exigir la protección efectiva del medio ambiente en el que se desarrolla.[8]

Respecto a los principios aplicables para la protección de un medio ambiente sano, la SCJN ha señalado que son a) prevención, b) precaución, c) equidad intergeneracional, d) progresividad, e) responsabilidad, f) sustentabilidad y g) congruencia, tendientes a disciplinar las conductas en orden al uso racional y de conservación del medio ambiente. Adicional a estos principios, establece que toda persona tiene derecho a su conservación y preservación moderada y racional para su desarrollo y bienestar, irradiando con ello todo el ordenamiento jurídico de manera transversal, al establecer la obligación del Estado de proteger dicha prerrogativa y disponer que sus agentes deben garantizar su respeto y determinar consecuencias para quien provoque su deterioro.[9]

Como se observa, uno de los principios que se aplican para garantizar un medio ambiente sano y adecuado es el de la prevención y precaución

Por lo anterior, es necesario que en el Área Metropolitana de Monterrey las estaciones de monitoreo ambiental evalúan diariamente la calidad del aire, así como también, para identificar las zonas donde hay mayor acumulación de partículas PM2.5, lo cual dará a las autoridades correspondientes un panorama de las acciones a considerar como por ejemplo, políticas públicas, acciones o programas para reducir el riesgo de enfermedades y con ello, cumplir con la obligación y responsabilidad de garantizar un medio ambiente adecuado y sano en beneficio de la salud de las personas.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

---

[8] Tesis: 1a. CCLXXXIX/2018 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, diciembre de 2018, p. 309. DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. SU NÚCLEO ESENCIAL.

[9] Tesis: XXVII.3o.15 CS (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, junio 2018, p. 3092. MEDIO AMBIENTE SANO. PRINCIPIOS APLICABLES A SU PROTECCIÓN, CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDA.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la operatividad de las Instancias de Monitoreo Ambiental, a efecto de que éstas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área Metropolitana de Monterrey y publique dichos resultados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, GARANTICE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTANCIAS DE MONITOREO AMBIENTAL, A EFECTO DE QUE ÉSTAS TENGAN LA CAPACIDAD DE MEDIR EL IMPACTO DE PARTÍCULAS PM 2.5 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y PUBLIQUE DICHOS RESULTADOS.

ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la operatividad de las Instancias de Monitoreo Ambiental, a efecto de que éstas tengan la capacidad de medir el impacto de partículas PM 2.5 en el área Metropolitana de Monterrey y publique dichos resultados.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de julio de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÁ SEPÚLVEDA
Senador de la República

23. Del Dip. Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a llevar a cabo el procedimiento administrativo para recuperar como bien de la Nación, el inmueble conocido como "Parque Bicentenario 2010".

CÁMARA DE DIPUTADOS

PT

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA RECUPERAR COMO BIEN DE LA NACIÓN, EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "PARQUE BICENTENARIO 2010".

El que suscribe, diputado Gerardo Fernández Noroña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y de conformidad con lo previsto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y artículos décimo quinto y décimo sexto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de **urgente u obvia resolución**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su párrafo quinto establece que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho".

Asimismo, el artículo 27 de la CPEUM determina que:

> "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;"

[1]

CÁMARA DE DIPUTADOS

Derivado de lo anterior, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Al Ambiente, en su articulo 1° determina que:

> Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para entre otros, garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; así como preservar y restaurar el mejoramiento del ambiente.

Por lo tanto, el cuidado del medio ambiente resulta ser de orden público e interés general, ya que ello resulta en una mejora en la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Luego, en el Capítulo II de la Ley referida, establece la distribución de competencias y coordinación, particularmente en su articulo 4º, el cual menciona que "La Federación, los Estados, el Distrito Federal -actualmente Ciudad de México-, y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente".

Con base en lo anterior, y con el propósito de reducir la contaminación del aire de la Zona Metropolitana en el Valle de México y preservar la salud de sus habitantes, se ordenó el cierre de la Refinería "18 de Marzo"; precisamente el 18 de marzo de 1991.

Posteriormente, el "Programa para mejorar la calidad del aire en el Valle de México 1995-2000" planteó en su apartado VI la realización de un proyecto para construir y operar un parque en el terreno que ocupó la ex Refinería con el objetivo de "Recuperación Ecológica: Abatimiento de la Erosión" (Departamento del Distrito Federal - SEMARNAT, 1996).

Tiempo después, prácticamente al final de la administración federal 2000 – 2006, surgió la idea de darle un uso recreativo a los predios situados entre la actual Terminal de Almacenamiento, Reparto y Distribución (TAR), por lo que en septiembre de 2006 se firmó un acuerdo de cooperación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales (SEMARNAT) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), así como con su subsidiaria PEMEX REFINACION (PXR), con el objeto de emprender los trabajos en el predio que ocupó la Refinería 18 de Marzo con dos propósitos; en primer lugar, remediar la contaminación del subsuelo derivado de la utilización de tecnología con la que operó, y en segundo lugar, la creación de un parque ecológico en el que los ciudadanos tuvieran acceso a la recreación y esparcimiento en un medio ambiente sano (SEMARNAT).

"En mayo de 2007 se anunció la construcción de un parque en la parte norte de los terrenos o predios originales de la ex refinería, una superficie de 55 hectáreas donadas a la SEMARNAT" (SEMARNAT). Tiene un auditorio al aire libre, museo, lago, planta de tratamiento, cinco estacionamientos, cuatro jardines, tres invernaderos con bioclimas internos y un orquidiario con rampas flotantes. Además una ciclopista de 3.6 kilómetros, canchas de baloncesto, voleibol, voleibol de playa, futbol, skatepark, un gimnasio al aire libre y área de picnic (González & Ricardo, Olvidan parque de 2 mil mdp, 2018).

"El parque se dedicó a los héroes de la Independencia de México y formó parte de las obras para conmemorar ese hecho histórico. De allí el nombre Parque del Bicentenario" (SEMARNAT).

Así, el 8 de noviembre del 2010 se inauguró el Parque Bicentenario, cubriendo con ello la necesidad sentida en el norte de la Ciudad de México por contar con espacios naturales y abiertos; desde entonces, se ha convertido en un punto de referencia para todos los habitantes y los visitantes de la capital de México, el cual cuenta varias áreas recreativas, educacionales, un Jardín Botánico, entre otras instalaciones propicias para la diversión, el descanso y entretenimiento. En total se invirtieron aproximadamente 2 mil millones de pesos entre la remediación y la construcción (Gobierno Federal, 2010).

Sin embargo, a pesar de todos los beneficios que trajo dicho parque a la Ciudad de México, y que incluso -tal como lo indicó la propia SEMARNAT- vino a constituir el segundo "Pulmón Verde" más importante de la Ciudad de México (después del Bosque de Chapultepec), en el oficio 512/DGRMTS/00690/2017 fechado el 12 de octubre de 2017, la dependencia ambiental puso el predio a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), bajo los increíbles

[3]

CÁMARA DE DIPUTADOS

argumentos de "no ser de utilidad en el presente ni en el futuro previsible, y a efecto de evitar que se encuentre ocioso e improductivo". (Gobierno Federal, 2010). Dichos argumentos se plantearon a pesar de que el Parque da servicio a aproximadamente tres millones y medio de personas anualmente (González, Limitarán por fiestas el acceso a parque, 2018).

En dicho documento Porfirio Blanco, director de Servicios y Mantenimientos de Inmuebles de la Oficialia Mayor de la SEMARNAT informó que el parque "ya no resulta necesario para los fines inicialmente concebidos"; Consultada por el diario REFORMA, la SEMARNAT confirmó que desde noviembre pasado se inició el proceso de la entrega física, jurídica y administrativa, y desde el 31 de marzo el INDAABIN tomó el control (González & Ricardo, 2018).

El 14 de noviembre de 2017 se llevó a cabo el acto de entrega-recepción del inmueble de propiedad federal con R.F.I. 9-20863-7, denominado "Parque Bicentenario 2010" ubicado en Avenida 5 de Mayo, Número 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210, en la Ciudad de México, con una superficie total de 550,147.74 metros cuadrados (según datos contenidos en el inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y Proporcionados por la SEMARNAT), con los Folios Reales 91460, 91461, 91462, 91463 y 91464 (SHCP, INDAABIN, 2017).

En el punto 3 del apartado de "Hechos", de la "Acta de Entrega-Recepción" se señala que la SEMARNAT "celebrará los contratos que sean necesarios para la conservación, protección, vigilancia e integridad física del inmueble denominado "Parque Bicentenario 2010" [...] a fin de garantizar los servicios de vigilancia, jardinería, limpieza y mantenimiento hasta el día 28 de febrero de 2018, en tanto el INDAABIN, dentro de las facultades que le otorga la Ley, encuentra el mejor uso y aprovechamiento del inmueble; asimismo la SEMARNAT en coordinación con el INDAABIN llevará a cabo el proceso de transición del personal y servicios, a efecto de no interrumpir las actividades y logística del parque, esto con la finalidad de que no se ponga en riesgo la operación del mismo y el uso público del inmueble. Por lo que a partir del 31 de marzo de dicho año, la SEMARNAT dejará de ser responsable y el INDAABIN indicará quien se hará cargo de los mismos" (Ojinaga de la Luz, 2018).

[4]

Una vez ya con el control del Parque, el INDAABIN otorgó el Título de Concesión TC-05/2018/A a la empresa "Operadora de Proyectos de Entretenimiento NLP", a la cual se le encomendó conservar y dar mantenimiento "adecuado" al "Parque Bicentenario 2010"; fue concesionado durante 25 años, que podrá rentar el lugar para fiestas, bodas, actos deportivos y eventos empresariales limitando para estas ocasiones el acceso al público, para lo cual deberá dar aviso al INDAABIN y no podrá exceder de 10 eventos al año" (González, Limitarán por fiestas el acceso a parque, 2018).

"La empresa Operadora de Proyectos y Entretenimiento NLP podrá aprovechar también el estacionamiento y un programa de alimentos y bebidas para vender dentro del parque. En la concesión también se detalla que se podrá extinguir el contrato si se declara el rescate del inmueble o si afecta a la seguridad nacional" (González, Limitarán por fiestas el acceso a parque, 2018).

"En contraparte, la empresa deberá pagar al año al Gobierno federal un millón 266 mil pesos (equivalente a una renta mensual de 105 mil pesos), y garantizar el mantenimiento del parque de 55 hectáreas, cuyo gasto asciende a 50 millones de pesos anuales" (González, Limitarán por fiestas el acceso a parque, 2018).

Actualmente Operadora de Proyectos de Entretenimiento NLP, ha ido comercializando no únicamente el uso de los estacionamientos, sino también el de áreas destinadas para el libre uso como las canchas; y se beneficia también de ser la sede de importantes eventos como la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil (FILIJ), la cual en ese recinto logró superar el medio millón de visitantes en 2018 (Redacción Aristegui Noticias, 2018).

Por último, es importante destacar lo que señala la Ley de Bienes Nacionales que señala en su:

> **ARTÍCULO 16.-** Las concesiones, permisos y autorizaciones sobre bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación no crean derechos reales; otorgan simplemente frente a la administración y sin perjuicio de terceros,

el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes y el título de la concesión, el permiso o la autorización correspondiente.

Es posible revertir la concesión, a través del rescate del inmueble, para garantizar el derecho establecido en el artículo 4° de la CPEUM de que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar", así como el uso público de este patrimonio ambiental de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, restituya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la administración del mismo.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a investigar, la legalidad del otorgamiento del título de Concesión TC-05/2018/A otorgado a la empresa "Operadora de Proyectos de Entretenimiento NLP", para conservar y dar mantenimiento al inmueble denominado "Parque Bicentenario 2010", y lleve a cabo una auditoría de su cumplimiento.

Suscribe

Dip. Gerardo Fernández Noroña

[6]

Dado en la Cámara de Diputados, el primero de abril de 2019.

Documentos citados

Departamento del Distrito Federal - SEMARNAT. (1996). *Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México.* México: Departamento del Distrito Federal; Gobierno del Estado de México; SEMARNAT; Secretaría de SAlud.

Gobierno Federal. (2010). Presidencia de la República. *DIVERSAS INTERVENCIONES EN LA INAUGURACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO*, (pág. 6). México.

González, I. (24 de Septiembre de 2018). Limitarán por fiestas el acceso a parque. *Reforma* , pág. 16.

González, I., & Ricardo, J. (10 de Agosto de 2018). Olvidan parque de 2 mil mdp. *Reforma* , pág. Primera Plana.

Ojinaga de la Luz, L. G. (22 de Marzo de 2018). Oficio DGUI/SPTC/0469/2018.

Redacción Aristegui Noticias. (20 de Noviembre de 2018). La FILIJ supera por primera vez el medio millón de visitantes. *Aristegui Noticias* .

SEMARNAT. (s.f.). *Parque Bicentenario*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2018, de SEMARNAT: http://www.parquebicentenario.gob.mx/acerca/refineria.html

SHCP, INDAABIN. (14 de Noviembre de 2017). Acta de Entrega-Recepción. México, México.

[7]

24. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretarías de Bienestar y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a trabajar coordinadamente a fin de evitar que se entreguen apoyos correspondientes al programa "Sembrando Vida" a propietarios de terrenos que hayan sido deforestados intencionalmente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRABAJAR COORDINADAMENTE A FIN DE EVITAR QUE SE ENTREGUEN APOYOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA A PROPIETARIOS DE TERRENOS QUE HAYAN SIDO DEFORESTADOS INTENCIONALMENTE.

Quienes suscriben, Diputado Coordinador Arturo Escobar y Vega en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlén Fernández Cruz, Humberto Pedrero Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Erika Mariana Rosas Uribe, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 Y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bosques y selvas albergan la mayor diversidad de plantas y animales terrestres en el mundo, además son vitales para la conservación del suelo y la producción natural de agua. Asimismo, los bosques y selvas desempeñan un papel fundamental para mitigar el cambio climático y contribuyen a mantener el equilibrio en los niveles de oxígeno que respiramos, al tiempo que regulan la temperatura del planeta.

Lamentablemente, a escala global la pérdida de bosques y selvas ha alcanzado niveles preocupantes en las últimas décadas, sobre todo como consecuencia de la tala inmoderada, los incendios forestales y la conversión de los bosques a tierras agrícolas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la deforestación mundial se mantuvo en niveles altos en los últimos veinte años. Para el periodo 1990-2000 este fenómeno alcanzó 8.3 millones de hectáreas anuales, para el periodo 2000-2005 se calculó en 4.8 millones de hectáreas por año y para 2005-2010 se elevó a cerca de 5.6 millones.[81]

En cuanto respecta a nuestro país, el tema de la deforestación se ha caracterizado por la disparidad en las estimaciones que diferentes fuentes arrojan sobre este problema. En los últimos años se han generado cifras que van desde las 155 mil hasta 776 mil hectáreas deforestadas al año, como lo muestra la siguiente tabla:

ESTIMACIONES DE LA DEFORESTACIÓN ANUAL EN MÉXICO PARA DISTINTOS PERIODOS
(superficie deforestada en miles de hectáreas/año)

[81] Véase, ***"El medio ambiente en México 2013-2014. Ecosistemas terrestres. Deforestación"***, SEMARNAT. Consultado el 3 de enero de 2017. Disponible en: **http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/02_ecosistemas/2_3.html**

PERIODO	REFERENCIA	SUPERFICIE DEFORESTADA
1976-2000[a]	Velázquez *et al*., 2002	350
1980-1990[b]	SARH, 1990	329
1980-1990[c]	SARH, 1991	316
Mediados de los ochenta[d]	Masera *et al*., 1992	668
1988-1994[e]	Castillo *et al*., 1989	746
1990-2000[f]	FAO, 2010	354
1993-2000[a]	Velázquez *et al*., 2002	776
2000-2005[f]	FAO, 2010	235
2005-2010[f]	FAO, 2010	155

FUENTES:

a Velázquez, A., J. F. Mas, G. Bocco, y E. Ezcurra. Patrones y tasas de cambio de uso del suelo en México. Gaceta Ecológica 62: 21-37. 2002.

b,c SARH. Inventario Nacional Forestal Periódico 1992-1994. México. 1994.

d Masera, O., M.J., Ordoñez, , y R., Dirzo. Carbon emissions from deforestation in Mexico: Current situation and long-term scenarios. En: W. Makundi y J. Sathaye (Eds.). Carbon emissions and sequestration in forests: Case studies from seven developing countries, Vol. 4. México. (Report no. LBL-32665). Energy and Environmental Division, Climate Change Division and Lawrence Berkeley Laboratory-US Environmental Protection Agency. Berkeley, California. 1992.

e Castillo, M., P. Pedernera y E. Peña. Incendios forestales y medio ambiente: una síntesis global. Revista Ambiente y Desarrollo de CIPMA. XIX (3 y 4). 2003.

f FAO. Global Forest Resources Assessment 2010. FAO. 2010.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) destaca que entre 1985 y 2014 México perdió 26.8% de sus bosques y 33.8% de sus selvas.[82] Un tercio menos de bosques y poco más de un cuarto de las selvas perdido en menos de 30 años es no sólo preocupante, sino escandaloso.

Existen casos de deforestación en nuestro país aún más tristes y dramáticos, por ejemplo el de la Selva Lacandona, donde la vegetación ocupaba en los años sesenta del siglo pasado alrededor de un millón ochocientas mil hectáreas, las cuales en la actualidad se han reducido únicamente a una cuarta parte.[83]

Para revertir el problema de la deforestación se han propuesto diversos mecanismos enfocados en la conservación, protección, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los bosques y selvas del país. De manera particular, en el Partido Verde hemos impulsado la creación de programas de pago a los

[82] Véase, ***"INEGI presenta Carta del Uso de Suelo y Vegetación Serie VI"***, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comunicado de prensa número 535/17, 5 de diciembre de 2017. Disponible en: **http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2017/especiales/especiales2017_12_01.pdf**

[83] Véase Carabias, Julia y De la Maza, Javier, ***"La Selva Lacandona: adversidades y oportunidades"***, en revista Este País, diciembre de 2014. Disponible en: **http://archivo.estepais.com/site/2014/la-selva-lacandona-adversidades-y-oportunidades/**

dueños de los bosques, con el objetivo de proteger los terrenos forestales y ofrecer una alternativa económica justa a sus propietarios para la conservación de los mismos como generadores de servicios ambientales. Así mismo, propusimos establecer en la Ley que en los terrenos forestales incendiados intencionalmente no se podrá realizar ninguna actividad diferente a su conservación durante 20 años para permitir la recuperación de los ecosistemas.

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador pretende recuperar tierras dañadas, recomponer el tejido social en el campo y además combatir la mala nutrición infantil en las comunidades rurales a través del programa Sembrando Vida.

La titular de la Secretaría del Bienestar, María Luisa Albores, concedió una entrevista al portal *Animal Político* en la cual explicó cómo operará el programa referido, el cual consiste en rehabilitar terrenos deforestados o dañados por procesos agrícolas, sembrando alimentos en una primera etapa y árboles maderables después.[84]

En la entrevista la funcionaria especificó que las hectáreas a recuperar deben ser deforestadas, como un potrero o llanos quemados, para evitar que sea deforestado un terreno con la finalidad de recibir el apoyo. Así mismo, señaló que la recuperación ocurrirá en tres plazos: al corto plazo con el MIAF (Milpa integrada con árboles frutales) y alimentos como maíz, frijol, calabaza y otras verduras para autoconsumo. Posteriormente se sembrarán árboles frutales que puedan servir a nivel local, regional, estatal, nacional y de exportación.[85]

El gobierno federal tiene como meta de cobertura para 2019 un total de 575 mil hectáreas con 230 mil beneficiarios. Para incentivar a los productores del campo a recuperar sus tierras y no abandonarlas, la Secretaría del Bienestar les entregará un pago de cinco mil pesos mensuales por trabajar en su propio ejido.[86]

De acuerdo al portal de la Secretaría de Bienestar, el apoyo económico se otorgará a sujetos agrarios, mayores de edad, que habiten en localidades rurales, con ingreso inferior a la línea de bienestar rural, propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal. Igualmente, se establece que el programa tendrá cobertura en Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

No obstante los beneficios que el programa Sembrando Vida pudiera llegar a traer al país con la recuperación de cobertura forestal de hasta un millón de hectáreas, en los últimos días se ha detectado la realización de prácticas contrarias a uno de los objetivos principales del mismo.

El pasado martes 19 de marzo se publicó en el periódico *Reforma* una nota en la cual miembros de la organización ambientalista *Calixaxan* denunciaban que campesinos de Puebla y Veracruz habrían deforestado sus parcelas con la intención de ser acreedores a los apoyos del programa Sembrando Vida.[87]

---

[84] Véase, Altamirano, Claudia, ***"Las etapas y las metas del programa de siembra de árboles al que el gobierno de AMLO destinará 15 mil mdp"***, Animal Político, 24 de enero de 2019. Disponible en: **https://www.animalpolitico.com/2019/01/las-etapas-y-las-metas-del-programa-de-siembra-de-arboles-al-que-el-gobierno-de-amlo-destinara-15-mil-mdp/**

[85] Ibídem.

[86] Ibídem.

[87] Véase, Cervantes, Evelyn, ***"Deforestan...¡para reforestar!"***, periódico Reforma, 19 de marzo de 2019. Disponible en: **https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1633877&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1633877**

Sergio Rivera, coordinador operativo de *Calixaxan*, explicó que el problema lo detectaron en localidades de la Sierra de Totonacapan, donde los campesinos han estado derribando sistemas agroforestales para cultivo de café, así como plantíos de cedros rojos con la finalidad de entrar al programa.[88]

Calixaxan se encuentra documentando cómo los campesinos deforestan precisamente con la intención de adaptarse a los lineamientos que establecen que los terrenos elegibles deben estar en condiciones de acahual bajo o potrero, que tengan milpa o que estén abandonados.

Desde antes del lanzamiento del programa, diversos expertos ya habían advertido sobre la posibilidad de que se presentaran prácticas de deforestación intencional de terrenos, tal como se ha denunciado en Puebla y Veracruz.

Gonzalo Chapela, profesor de la Universidad de Chapingo e investigador del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Medio Ambiente (CEIBA), dijo que desde el lanzamiento de Sembrando Vida se publicó un análisis en el que se advertía que ante la falta de un inventario nacional de predios degradados, así como mecanismos de control transparentes y verificables, se corría el riesgo de inducir la deforestación.[89]

Por su parte, Ernesto Herrera, director general de la organización *Reforestemos México*, recordó que su agrupación detectó el riesgo mencionado por Chapela y destacó que a pesar de que el plan busca resolver un problema social, no está apegado a una política medioambiental. “Si las personas están deforestando, hay que generar soluciones para prevenir esto, Sembrando Vida atiende la necesidad de dar empleo y si bien resuelve la cuestión social, se convierte en un motor de la deforestación”, sostuvo Herrera.[90]

La Doctora Julia Carabias, miembro del Colegio Nacional, también manifestó su preocupación por los casos de deforestación inducida y dijo que éstos ya se han presentado en el Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas. En este contexto pidió al gobierno federal establecer medidas para evitar que estas prácticas se conviertan en una generalidad. Bajo esta lógica, propuso utilizar el mapa de deforestación virtual elaborado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y que se establezca una regla según la cual nadie que haya deforestado a partir del 1° de enero de 2019 pueda ser beneficiario del programa Sembrando Vida.[91]

Tomando en cuenta lo anterior y preocupados por la posibilidad de que la implementación del programa Sembrando Vida pudiera convertirse en un incentivo para la deforestación, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a trabajar coordinadamente a fin de evitar que se entreguen apoyos correspondientes al Programa Sembrando Vida a propietarios de terrenos que hayan sido deforestados intencionalmente.

Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de julio de 2019.

[88] Ibídem.
[89] Ibídem.
[90] Ibídem.
[91] Ibidem.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	

DIPUTADOS FEDERALES DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	**MORENA**	

DIP. NAYELI ARLÉN FERNÁNDEZ CRUZ	**MORENA**	
DIP. HUMBERTO PEDRERO MORENO	**MORENA**	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	**MORENA**	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	**MORENA**	

25. De la Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a aclarar y atender los casos de despidos ocurridos en los últimos días, en contra de la clase trabajadora, sobre todo de los medios públicos de comunicación, con el fin de garantizar sus derechos laborales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A ACLARAR Y ATENDER LOS CASOS DE DESPIDOS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN CONTRA DE LA CLASE TRABAJADORA, SOBRE TODO DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS LABORALES.

La presente, diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la atenta consideración de esta asamblea; la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la llegada de "la cuarta transformación" del presidente Andrés Manuel López se ha convertido en sinónimo de despidos masivos a trabajadores y empleados de diversas dependencias.

Que tan sólo en diciembre del año pasado fueron despedidos más de 400 periodistas y trabajadores de medios de comunicación tras la llegada de un nuevo gobierno y el aviso de las medidas de austeridad.[92]

Que el 4 de enero de 2019 el líder del Ejecutivo declaró que ***"todo el ajuste administrativo tiene que ver con el personal de confianza de los altos niveles de la burocracia" y que los "trabajadores de base, sindicalizados, no deben de ser removidos".***

Que en memorándum emitido por el Titular del Ejecutivo, con fecha 3 de Mayo de 2019, se inició un programa de despidos en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y la Ley Federal del Trabajo

Que en los primeros días del mes de Mayo más de 500 trabajadores administrativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), con antigüedad de los 3 hasta los 25 años ininterrumpidos fueron despedidos.

Que de estos despidos, los Estados que sufrieron recortes fueron Chiapas, Campeche, Coahuila, Jalisco, Guerrero, Puebla, Oficinas Centrales (CDMX), Morelos, Yucatán, Veracruz, Nayarit, Tabasco, Zacatecas, Sonora, Sinaloa, Baja California, Colima, Durango, Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Tamaulipas, Chihuahua, Hidalgo, Aguascalientes, Quintana Roo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca y Nuevo León.

Que el pasado 26 de Junio, trabajadores del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) dieron a conocer su descontento por el futuro despedido de 200 trabajadores, así como la renuncia a la emisión de dos mil 900 horas de contenido por la restricción presupuestal y por falta de apoyo de la Secretaria de Educación Pública (SEP).

Que ante este sombrío panorama y al reclamo generalizado, el Gobierno Federal tuvo que recular la situación garantizando la suficiencia presupuestaria por 19.3 millones de pesos para la operación de todas las estaciones.

[92] https://actualidad.rt.com

Que el pasado miércoles 3 de julio, un grupo de ex trabajadores de Canal Once se manifestaron al frente y a un costado de Palacio Nacional denunciando una serie de despidos masivos de manera injustificada, algunos con una antigüedad promedio de 20 años.

Que en carta enviada al presidente, el 1 de julio, dichos ex colaboradores alegaron que el despido se hizo de manera arbitraria y violando sus derechos laborares, bajo el argumento de austeridad y recorte del presupuesto que aplicó el gobierno federal.

Que en esas mismas fechas la Agencia de noticias del Estado Mexicano Notimex denunció el despido de más de100 trabajadores de la agencia de noticias, incluidos 70 de base sindicalizada, 10 de honorarios, 7 de confianza, 6 directores de área y 6 subdirectores, igual bajo el argumento de las medidas de austeridad y control presupuestario.

Que el pasado 2 de julio, en carta dirigida al presidente, ex colaboradores, detallaron que se han violado varias cláusulas del contrato colectivo, entre las que establece que en caso de despido el trabajador deberá recibir la cantidad de tres meses de sueldo como indemnización y la prima de antigüedad que corresponde por ley. Además de la retención del pago de su fondo de ahorro hasta que firmaran su liquidación al 40% de lo correspondiente.

Que las principales afectadas por los despidos injustificados, son madres solteras y familias completas quienes dejaron de percibir ingresos y quienes se han manifestado pidiendo ayuda y una respuesta al poder ejecutivo.[93]

Que con fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deben buscar soluciones que reivindiquen los derechos laborales de todas y todos los mexicanos. Así mismo su respeto y defensa por la estabilidad y seguridad en el empleo, frente a una relación jurídica, de igual forma consignados en el artículo 5 constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometidos con el respeto a los derechos laborales de la clase trabajadora, ponemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador a aclarar y atender los casos de despidos ocurridos en los últimos días en contra de la clase trabajadora, sobre todo de los medios públicos de comunicación, con el fin de garantizar sus derechos laborales.

Suscribe

Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de julio de 2019.

[93] https://www.reporteindigo.com

26. De la Dip. Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública; y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en las escuelas públicas del sistema de educación básica, se otorguen desayunos gratuitos que aporten a la buena nutrición de los alumnos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL SISTÉMA DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE OTORGUEN DESAYUNOS GRATUITOS QUE APORTEN A LA BUENA NUTRICIÓN DE LOS ALUMNOS.

La que suscribe, **DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo contenido en los artículos 122 de la Ley Orgánica del Congreso General y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y también lo señalado en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es que someto a consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en las escuelas públicas del sistema de educación básica, se otorguen desayunos gratuitos que aporten a la buena nutrición de los alumnos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante muchos años la corrupción y los malos gobiernos contribuyeron a que los programas de desayunos infantiles fueran de muy baja calidad nutricional, ahora nos enfrentamos a una realidad muy grave, con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), por sus siglas en inglés, México tiene el primer puesto como el país con mayor obesidad infantil del mundo.

Con este grave problema vascular a lo largo del tiempo provoca enfermedades como lo son la diabetes, infartos, altos niveles de colesterol, insuficiencia renal entre otras enfermedades graves, llegando a la edad adulta con un sin número de padecimientos que en el sistema de salud en la actualidad no se dan abasto.

Como si no bastara con en este grave problema de salud, del otro extremo tenemos un asunto muy grave, hablamos de la desnutrición infantil, debido a la deficiente alimentación y en la mayoría de los casos por la situación de pobreza de las familias.

Ante esta gravedad nutricional de las niñas y los niños, es urgente que la Secretaría de Educación Pública tome cartas en el asunto y coordine las acciones que sean necesarias con la Secretaría de Salud y con el DIF, para que los padres de familia cuenten con la información adecuada sobre la adecuada nutrición de sus hijos.

En el **Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social** estamos convencidos que la buena nutrición de los estudiantes no solo ayuda a prevenir la obesidad y enfermedades futuras, también ayuda a él buen aprendizaje y aprovechamiento académico.

Por ello, sabemos que se debe dar seriedad al tema de los desayunos infantiles en las escuelas de nivel básico en el país, como un derecho a la buena nutrición de las y los niños.

A pesar de que en los últimos veinte años en México se ha observado una disminución en los diferentes tipos de desnutrición infantil, la prevalencia de baja talla continúa siendo un grave problema de salud pública en menores de cinco años de edad. Actualmente en México, 1.5 millones de niños de esta edad (13.6%) sufren de desnutrición crónica (baja talla para la edad, evaluada por indicadores como bajo peso, se ubica en 2.8%; es decir, 280,000 niños la padecen, y evaluada por el indicador de peso para la talla, en 1.6%, lo cual indica que aproximadamente 174,000 niños la presentan. [1]

Según la Unicef, 1 de cada 8 niñas y niños menores de 5 años padece desnutrición crónica. La desnutrición se presenta principalmente en los estados del sur de México y en las comunidades rurales más que en las urbanas; los más afectados son los hogares indígenas.

1 de cada 20 niñas y niños menores de 5 años y 1 de cada 3 entre los 6 y 19 años padece sobrepeso u obesidad. Esto coloca a México entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial, problema que se presenta más a menudo en los estados del norte y en comunidades urbanas. [2]

El riesgo de la mayoría de las enfermedades no transmisibles resultantes de la obesidad depende en parte de la edad de inicio y de la duración de la obesidad. En la infancia y la adolescencia tienen consecuencias para la salud tanto a corto como a largo plazo. Las consecuencias más importantes del sobrepeso y la obesidad infantiles, que a menudo no se manifiestan hasta la edad adulta, son las enfermedades cardiovasculares (principalmente las cardiopatías y los accidentes vasculares cerebrales), la diabetes, los trastornos del aparato locomotor, en particular la artrosis; y ciertos tipos de cáncer (de endometrio, mama y colon).[3]

Es por eso que una alimentación y nutrición correcta durante la edad escolar permite a la niña y al niño crecer con salud y adquirir una educación alimentario nutricional deben ser los principales objetivos para familias y docentes, pues la malnutrición, tanto por déficit (desnutrición) o por exceso (sobrepeso y obesidad), puede tener resultados indeseados a corto y largo plazo. Hay que tener en cuenta que en la infancia es cuando se comienzan a formar los hábitos alimentarios que, correctos o no, se mantendrán durante toda la vida.

Antes de ir a la escuela el desayuno es una de las comidas más importantes del día y debería cubrir, al menos, el 20 a 25% de las necesidades nutricionales de las niñas y niños en edad escolar. Se deben servir alimentos nutritivos como lácteos, frutas y panes que les gusten a las niñas y niños para facilitar que no dejen de comer el desayuno. [4]

Las causas fundamentales de la malnutrición son la pobreza y la falta de equidad. La eliminación de estas causas requiere acciones políticas y sociales de las cuales los programas nutricionales pueden ser sólo un aspecto. La oferta de alimentos suficientes, inocuos y variados no sólo previene la malnutrición, sino que también reduce el riesgo de sufrir enfermedades crónicas. Es bien sabido que las carencias nutricionales aumentan el riesgo de contraer enfermedades infecciosas comunes, en particular las de la niñez, y viceversa, Por consiguiente, existe complementariedad, en lo relativo a los enfoques de salud pública y las prioridades de las políticas públicas, entre los programas y políticas orientados a prevenir las enfermedades crónicas y los encaminados a prevenir otras enfermedades relacionadas con la dieta y con la nutrición. [5]

Si aspiramos a una trasformación profunda en la educación y en la salud en nuestro país, tenemos que apostarle a la buena nutrición de la niñez de nuestro país, por ello debemos de designar más recursos para que los desayunos escolares cumplan realmente con los estándares nutricionales y se extiendan a todas las escuelas del país.

Por lo anterior expuesto, tenemos la convicción de que todos los legisladores estarán a favor de este punto de acuerdo, por el presente y el futuro de México.

PUNTO DE ACUERDO.

Único. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en las escuelas públicas del sistema de educación básica, se otorguen desayunos gratuitos que aporten a la buena nutrición de los alumnos.

Dado en el Pleno la Comisión Permanente a los 10 días del mes de Julio de 2019.

SUSCRIBE

DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL

Fuentes:
1.- http://www.revista.unam.mx/vol.16/num5/art34/
2.- https://www.unicef.org/mexico/salud-y-nutrici%C3%B3n
3.- https://www.who.int/dietphysicalactivity/childhood_consequences/es/
4.- http://www.fao.org/3/as234s/as234s.pdf
5.- https://www.who.int/nutrition/publications/obesity/WHO_TRS_916_spa.pdf

27. De los diputados Marco Antonio Andrade Zavala, Inés Parra Juárez, Humberto Pedrero Moreno, Lidia García Anaya, Miguel Pavel Jarero Velázquez, Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Morena; diputados Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; y diputados Josefina Salazar Baéz y Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoria Superior de la Federación; al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa; y a los institutos locales de la Infraestructura Física Educativa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y A LOS INSTITUTOS LOCALES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

Los Diputados Secretarios de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación MARCO ANTONIO ANDRADE ZAVALA, LIDIA GARCÍA ANAYA, INÉS PARRA JUÁREZ, MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, HUMBERTO PEDRERO MORENO, DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario de MORENA; RUTH SALINAS REYES de Movimiento Ciudadano; y JOSEFINA SALAZAR BÁEZ y RICARDO GARCÍA ESCALANTE del Partido Acción Nacional; en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 58, 59, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) contempla en su Capítulo V la existencia de distintos Fondos de Aportaciones Federales, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el cual se determina conforme lo establecido al artículo 39 de la propia ley, que a la letra dice:

> "Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio."

Que el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el 54% del Fondo de Aportaciones Múltiples será destinado a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

- El Fondo de Aportaciones Múltiples para la Educación Básica (FAMEB).
- El Fondo de Aportaciones Múltiples para la Educación Superior (FAMES).
- El Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAMEMS).

Sus características están bien definidas por la ley ya que está señala: que los recursos son intransferibles y que están destinados solo para el uso señalado, que es la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

Que la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGIFE), la cual entró en vigor a partir del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2008, creo al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, entre la cuales es la de fungir como organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país.

Que el INIFED por ley cuenta con la capacidad de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en la Ciudad de México, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades de las entidades federativas.

Siguiendo la idea anterior, la capacidad original de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en las entidades federativas fueron transferidas a las autoridades locales, ya que la misma Ley General de la Infraestructura Física Educativa en su Decreto de creación estableció en el artículo Décimo Transitorio, la un plazo de 180 días hábiles, para que las entidades realizaran las adecuaciones necesarias a su legislación, a fon de crear su Instituto Estatal de la Infraestructura Física Educativa.

Bajo la mima lógica, es que los Institutos Locales de la Infraestructura Física Educativa, son las entidades dependientes directamente de los Gobernadores, que ejecutan el Fondo de Aportaciones Múltiples aprobado cada año por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

En el año 2015, todos los Estados junto con el INIFED la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), haciendo valer el artículo 50 fracción III de la LCF, comprometieron el 25% del Fondo de Aportaciones Múltiples a 25 años para que a través de líneas de crédito y la expedición de instrumentos bursátiles, los Institutos Locales de la Infraestructura Física Educativa pudieran disponer en 3 años de hasta 50,000 millones de pesos, para la atención de 34,542 planteles que deberían de ser considerados, particularmente, por su alto grado de marginación, creando así el **Programa Escuelas al CIEN.**

Por razones aún desconocidas formalmente por la SHCP, se tiene registro que hasta el momento sólo han sido colocados 40,000 millones de pesos que han sido repartidos a los estados paulatinamente desde su primer colocación en el mes de enero de 2016, lo que significan recursos para la atención de poco más de 27,700 planteles a nivel nacional.

Recordemos que los recursos son Fondos de Aportaciones Federales destinados por la Ley de Coordinación Fiscal a las entidades federativas, por lo que, la contratación y ejecución de los trabajos de rehabilitación está a cargo de los Institutos Locales de la Infraestructura Física Educativa, quienes entre otras capacidades dentro del Programa Escuelas al CIEN, es la de designar que escuela serán beneficias, así como de la contratación de los trabajos a empresas constructoras.

Si bien, el espíritu y objetivo del Programa Escuelas al CIEN fue el que, en 3 años, pudieran ejercer más dinero en mejorar más escuelas, particularmente los municipios con mayor rezago educativo y social, lo cierto es que, al día de hoy ya han gastado más de 37,900 millones de pesos, lo que equivale al mejoramiento de

25,580 planteles, pero lo cierto es que tan sólo se han entregado AL CIEN PORCIENTO el 36%, lo que equivalen a 9,900 escuelas.

La ineficiencia de los Institutos Locales se refleja, en el alto porcentaje que tiene, ya que del 93.21% (23,700 planteles) de los proyectos ya contratados desde el año 2015 que inicio el Programa, sólo están entregados poco menos de 10 mil escuelas.

Los Institutos Locales de la Infraestructura Física Educativa, como ya fue mencionado, son los ejecutores del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales recibieron en 2019 14,440 millones de pesos, mientras que, en 2018 se les destinó 11,716 millones de pesos.

Es de tomar en consideración que, en 2018, los Estados reportan subejercicios en el Fondo de Aportaciones Múltiples por 3,249.6 Millones de pesos, presentando los Estados de Nayarit, Tlaxcala, Morelos, la Ciudad de México, Oaxaca, Jalisco, Estado de México, Sinaloa, Veracruz y Chihuahua; una ineficiencia en el ejercicio de los recursos superior al 50% y en algunos estados llegando hasta el 97% de ineficiencia.

Además, existen variaciones del presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones Múltiples, de lo publicado en el Diario Oficial de la Federación; cuestión que evidentemente preocupa y genera incertidumbre respecto a los recursos ejercidos.

La Auditoria Superior de la Federación ha referido en su última entrega que, en el Programa Escuelas al CIEN, en 2018 se ejercieron recursos monetizados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 24,420 millones de pesos, lo que representa según la entidad fiscalizadora, el beneficio a 21,665 escuelas, pero que en la realidad la Auditoria Superior de la Federación debería decir que el beneficio actual es para las empresas contratadas por los Institutos Locales de la Infraestructura Física Educativa, ya que son menos de 10,000 escuelas las que han sido beneficiadas al 100% con el Programa Escuelas al CIEN, desde que comenzó su operación en el año 2015.

Es necesario que la Auditoria Superior de la Federación ponga mayor énfasis en la implementación del Programa Escuelas al CIEN, esto es, en la entrega al 100% (estado físico y administrativo) de los trabajos contratados por los Institutos Locales de la Infraestructura Física Educativa, así como el seguimiento puntual de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, informes de presunta responsabilidad administrativa, denuncias de hechos y denuncias de juicio político, ya que no es posible que a lo largo de la vida del Programa Escuelas al CIEN, sólo se cuente con recomendaciones a los Institutos Locales cuando, la propia Auditoria Superior de la Federación ha documentado irregularidades como las adjudicaciones directas, la atención de escuelas que no están en los altos grados de marginación y la falta de vigilancia a los trabajos realizados por las empresas contratistas.

Todo lo anterior es plenamente demostrable con las cifras ya dadas a lo largo del presente documento, el Programa Escuelas al CIEN ha manejado más de 40,000 millones de pesos, con ese dinero los estados han contratado empresas para rehabilitar y mejorar a más de 25,500 escuelas en todo el país, al día de hoy no llegan a 10,000 los proyectos cerrados por los estados (entrega de la obra y cierre administrativo).

Recordemos que Escuela al CIEN equivale sólo al 25% de lo que reciben los Estados a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, por lo que resta otro 29% de recursos destinados a los Estados para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

Si bien, la labor de la Auditoria Superior de la Federación es imprescindible para la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, lo cierto es que, los Legisladores y la ciudadanía en general, necesitamos conocer en el caso particular de la infraestructura educativa, puntualmente nombre y apellido de las escuelas que han sido atendidas, ya que en la vida real, aún existen muchos planteles, sobre todo en zonas de alto rezago social, en las que no conocen si quiera que los gobiernos de sus estados tienen participaciones federales para ese concepto, de ahí que necesitamos darle puntual seguimiento al como y donde se aplica el dinero de los mexicanos y dejar de permitir situaciones de corrupción y malos manejos tanto del INIFED como de los Institutos Estatales de Infraestructura Física Educativa.

Bajo esa tesitura, se propone la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la que la Auditoria Superior de la Federación ponga especial atención en la aplicación de los presupuestos destinados a la Infraestructura Física Educativa.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Auditoria Superior de la Federación a que en la auditoria de la Cuenta Pública 2019 tome en consideración todas las observaciones realizadas al Fondo de Aportaciones Múltiples en las cuentas públicas anteriores en aras de detectar y sancionar las posibles responsabilidades de los servidores públicos.

TERCERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa un informe puntual del gasto que reportan las entidades federativas respecto al Fondo de Aportaciones Múltiples de los años 2015 al 2018. Si fuera el caso de existir subejercicios, solicitamos conocer cuales son sus causas y las consecuencias que han generado.

CUARTO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a cada Instituto de Infraestructura Física Educativa de cada Entidad Federativa un informe en donde se detalle por qué no han terminado las obras que tienen contratadas del Programa Escuelas al CIEN.

QUINTO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoria Superior de la Federación un informe que detalle las investigaciones que está realizando respecto funcionarios involucrados en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, incluyendo la parte potenciada, el cual sostiene los recursos que se aplican a través del Programa Escuelas al CIEN, a fin de conocer cuantos han sido sancionados y los motivos.

SEXTO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa un informe sobre el avance físico y financiero del Programa Escuelas al CIEN por entidad federativa.

SÉPTIMO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación dé a conocer un informe de la aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples detallado por entidad federativa de los ejercicios del 2013 al 2018, a fin de conocer cuantas escuelas en ese periodo han sido construidas, reconstruidas o rehabilitadas al cien por ciento.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO ANDRADE ZAVALA

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
Movimiento Ciudadano

Dip. Inés Parra Juárez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
MORENA

Dip. Humberto Pedrero Moreno
Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
MORENA

Dip. Lidia García Anaya
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
MORENA

Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz
Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
Partido Encuentro Social

Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez
Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
MORENA

Dip. Héctor Serrano Cortes
Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
Partido Encuentro Social

Dip. Ruth Salinas Reyes
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
Movimiento Ciudadano

Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez
Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
MORENA

Dip. Marcela Guillermina Velasco González
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
PRI

Dip. Josefina Salazar Báez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
PAN

Dip. Ricardo García Escalante
Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de julio de 2019.

28. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la renuncia del Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Ricardo Peralta Saucedo, debido a sus declaraciones realizadas con motivo de la ilegal reforma constitucional local, mediante la cual se amplió el periodo de gobierno para el próximo Gobernador del estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, asimismo, se exhorta a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, a que realice diversas acciones en relación con el tema.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA LA RENUNCIA DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, RICARDO PERALTA SAUCEDO, DEBIDO A SUS DECLARACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA ILEGAL REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL MEDIANTE LA CUAL SE AMPLIÓ EL PERIODO DE GOBIERNO PARA EL PRÓXIMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, JAIME BONILLA VALDEZ; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Las Diputadas y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, sometemos a consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la renuncia del Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Ricardo Peralta Saucedo, debido a sus declaraciones realizadas con motivo de la ilegal reforma constitucional local mediante la cual se amplió el periodo de gobierno para el próximo Gobernador del estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, asimismo, se exhorta a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, en términos de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado ocho de julio, las y los diputados locales integrantes de la XXII Legislatura del Congreso del estado de Baja California, quienes además terminan su encargo el próximo treinta de septiembre, ilegalmente modificaron la Constitución Local con la clara intención de beneficiar al gobernador electo de esa entidad, Jaime Bonilla Valdez, y al partido político de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) ampliando su periodo de gubernatura de dos a cinco años.

Esto es, en sesión extraordinaria y con la dispensa de todos los trámites, fue aprobada la iniciativa "*por el que se reforma el artículo octavo transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobado mediante decreto No. 112 de fecha once de septiembre del año 2014*" presentada por el diputado local Víctor Manuel Morán Hernández quien es integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Como antecedentes de la reforma constitucional del dos mil catorce podemos señalar, en primera instancia, la coincidencia de todas las fuerzas políticas representadas en la XXI Legislatura del Congreso del estado de Baja California en la necesidad de empatar las elecciones locales con las federales. Para ello se estableció que la duración de las autoridades locales electas en el proceso electoral 2018-2019, entre ellas la gubernatura de esa entidad federativa, tendrían una duración de dos años para empatar los procesos electorales locales con las federales que se llevarán a cabo en el 2021.

La modificación realizada por la XXI Legislatura del Congreso del estado de Baja California tenía como objetivos, entre otros, reducir los costos, estimular una mayor participación ciudadana en dichos procesos y combatir el abstencionismo.

No obstante la aprobación de dicha reforma a través del consenso de todas las fuerzas políticas y mediante la cual se reducía el periodo de la gubernatura por el periodo mencionado anteriormente, su implementación recibió diversas embestidas incluso por autoridades electorales locales.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se vio obligado a intervenir, ejerciendo sus facultades jurisdiccionales, y revocó diversas resoluciones de autoridades electorales locales que intentaron modificar el periodo de la gubernatura establecida en la reforma del 2014. El Tribunal Federal Electoral señaló que dichas resoluciones violaban los principios electorales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. La reforma constitucional realizada por las y los diputados locales integrantes de la XXII Legislatura del Congreso del estado de Baja California ha sido rechazada por diversos sectores, con excepción de MORENA y sus aliados electorales, por considerarla que atenta con el contenido de nuestra normatividad constitucional y los principios democráticos que nos rigen.

El Partido Acción Nacional ha rechazado la ilegal modificación al texto constitucional del estado de Baja California señalándolo como una transgresión a nuestro orden constitucional y que solamente atiende a intereses personales en perjuicio de los generales; asimismo, ha señalado que acudirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para promover una acción de inconstitucionalidad para revertir dicha aberración legal.

Cabe señalar que el Partido Acción Nacional ha iniciado los respectivos procedimientos de expulsión de las y los diputados locales que militan en este partido político que votaron a favor de la controvertida reforma constitucional.

De la misma manera se han manifestado actores políticos que no necesariamente coinciden con el Partido Acción Nacional. Por ejemplo, podemos citar a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano que señaló que "*el Congreso de Baja California ha decidido vulnerar orden republicano y democrático. Ofende inteligencia, cae en ilegalidad y pierde total legitimad*".

Incluso el Diputado Federal y Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en su LXIV Legislatura, Porfirio Muñoz Ledo, quien ha señalado que la reforma constitucional ha generado una crisis constitucional significando una ruptura con la Federación y que una solución de tal conflicto sería la desaparición de poderes en esa entidad federativa con fundamento en el artículo 56, fracción V, de nuestra Constitución Política.

No obstante la descalificación de la multicitada reforma que ha sido realizada por diversos grupos políticos, académicos, jurídicos, empresariales, periodísticos, entre otros, lamentablemente diversos funcionarios públicos federales, haciendo un mal uso de su encargo, se han manifestado en defensa de la ilegal ampliación del periodo de la gubernatura que solamente favorece a Jaime Bonilla Valdez, gobernador electo del estado de baja California, y al partido político de MORENA.

Tal es el caso del actual titular de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Ricardo Peralta Saucedo, quien en una publicación ha señalado la improcedencia de cualquier acción de inconstitucionalidad argumentando que "*En la boleta electoral no se señala la vigencia del gobierno, sólo a los candidatos y los partidos*".

Dicho argumento es uno de los utilizados por los integrantes del partido político de MORENA como es el caso de su actual presidente Yeidckol Polevnsky Gurwitz, quien además afirma que la ilegal y antidemocrática

reforma se debe a que "*es algo que la ciudadanía de Baja California está pidiendo, porque dos años son pocos*".

La actuación de Ricardo Peralta Saucedo obedece más a la defensa de intereses partidistas y no a un ejercicio debido e imparcial del cargo. Dicho cargo, como el de cualquier funcionario público, debe abstraerse de cualquier interés partidista y apegarse a la legalidad y en el caso de un alto funcionario del gobierno federal debe atenerse a los principios de división de poderes. Sin habérsele solicitado, Ricardo Peralta Saucedo anticipó una resolución que le corresponderá exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cabe señalar que la actuación de la Secretaría de Gobernación, y de todos quienes laboran en dicha dependencia, son importantes para mantener la gobernabilidad en nuestro país, máxime cuando señalan como misión de esa dependencia el contribuir a la gobernabilidad democrática, a la paz pública y al desarrollo político a través de una buena relación del Gobierno Federal con la ciudadanía, sus órganos de representación en los sectores social y privado, los Poderes de la Unión y los demás órdenes de gobierno, para garantizar la unidad y seguridad nacionales, la convivencia armónica y el bienestar de las mexicanas y los mexicanos en un Estado de Derecho. Por su parte, señala tener como visión el ser el motor principal para que México tenga una sociedad en paz, abierta, libre, plural, informada y crítica, con una sólida cultura democrática y una amplia participación ciudadana; promoviendo y reconociendo que el Estado de Derecho es la única vía que permite a las mexicanas y a los mexicanos vivir en armonía.

La solicitud que las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional realizamos para que Ricardo Peralta Saucedo, titular de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, renuncia de dicho cargo se basa en que, para una debida y legal solución del conflicto constitucional derivado de la ilegal reforma que amplía el periodo de la gubernatura, un extrañamiento a Ricardo Peralta Saucedo será insuficiente debido a que sin duda tiene los medios políticos para intervenir en beneficio del partido político MORENA y no así de la legalidad y de los intereses del electorado de Baja California que participó en el proceso electoral 2018-2019 realizado en esa entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de esta asamblea, de Urgente u Obvia Resolución, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la renuncia del Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Ricardo Peralta Saucedo, debido a sus declaraciones realizadas con motivo de la ilegal reforma constitucional local mediante la cual se amplió el periodo de gobierno para el próximo Gobernador del estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, para que gire las instrucciones necesarias y garantice que cualquier funcionario público de esa dependencia a su cargo se abstenga de pronunciarse, intervenir, participar o gestionar ante cualquier otra instancia con motivo de la controversia generada por la ilegal reforma constitucional local mediante la cual se amplió el periodo de gobierno para el próximo Gobernador del estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez.

Sede de la Comisión Permanente, a 16 de julio de 2019

Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

29. Del Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a implementar políticas públicas que atiendan y contrarresten los daños a la salud que causa el Síndrome del Túnel del Carpo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN Y CONTRARRESTEN LOS DAÑOS A LA SALUD QUE CAUSA EL SÍNDROME DEL TÚNEL DEL CARPO

El suscrito Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Diputado Federal por el Estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

EL derecho humano a la salud debe ser salvaguardado como un derecho de primer orden debido a que constituye la parte medular de toda persona para realizar sus actividades más fundamentales. Dentro de esas actividades, se encuentra su desarrollo profesional. Claro está que en el ejercicio profesional existen diversidad de riesgos que pueden generarse como parte del desempeño laboral. Las lesiones músculo-esqueléticas distales de las extremidades superiores entre los trabajadores son una causa importante de discapacidad relacionada con el trabajo, de alto costo y baja productividad.

Entre las lesiones de las extremidades superiores distales que se presentan con más frecuencia son la epicondilítis medial / lateral en el codo, la tendinitis de la muñeca y el Síndrome del Túnel Carpo. El Síndrome del Túnel Carpo afecta aproximadamente a 5 millones de trabajadores en los Estados Unidos de América y el costo de los cuidados médicos ha sido estimado por arriba de los 2 billones de dólares al año. Además de que este padecimiento impacta la calidad de vida de los trabajadores y lo lleva a buscar cambio de trabajo.

El síndrome del túnel del carpo es una mono-neuropatía de la extremidad superior producida por compresión del nervio mediano a nivel de la muñeca, caracterizado por incremento de la presión dentro del túnel del carpo[94] y disminución de la función a ese nivel. Diferentes enfermedades, condiciones y eventos pueden ser la causa del síndrome del túnel del carpo. Es característico que el paciente refiera parestesias, hormigueos, dolor y disfunción muscular.

La presencia de lesión del nervio mediano se puede asociar a enfermedad sistémica y a mecanismos locales productores de la lesión, se puede presentar en cualquier edad, genero, raza, u ocupación; aunque se

[94] Túnel del carpo: es un espacio estrecho y rígido cubierto por el ligamento y los huesos de la base de la mano que contiene el nervio mediano y los tendones. Está delimitado por los huesos pisiformes, ganchoso, escafoides y trapecio y por el ligamento denominado retináculo flexor. A través de este túnel pasan cuatro tendones del músculo flexor superficial de los dedos de la mano, cuatro tendones del músculo flexor común profundo de los dedos de la mano y el tendón del músculo flexor largo del pulgar.

presenta con más frecuencia en mujeres que en hombres 7:1, entre los 40 y 60 años de edad y en ocupaciones donde el movimiento de la muñeca es constante; entre el 50- 60% de los pacientes presentan la patología bilateral. El nervio mediano es el nervio principal de la mano y sus ramas entran a través de un conducto estrecho (túnel del carpo), formado por los huesos de la muñeca (huesos carpianos) y por la membrana fuerte que mantiene juntos a los huesos (ligamento transverso del carpo). El nervio mediano proporciona sensibilidad al primero, segundo, tercero y mitad del cuarto dedo. Dado que éste conducto es rígido, la inflamación o el aumento de la retención de líquidos puede comprimir el nervio, lo que causa dolor, entumecimiento de los dedos, y a la postre, debilidad intensa de la mano. El dolor finalmente puede extenderse hacia el brazo, hombro y cuello

El Síndrome de Túnel del Carpo es la neuropatía por atrapamiento más frecuente de la extremidad superior, se estima que ocurre en el 3.8% de la población general. El diagnóstico se establece por medio del examen clínico y estudios de conducción nerviosa, uno de cada cinco personas que presentan: dolor, entumecimiento y sensación de hormigueo en las manos podrían tener Síndrome de Túnel de Carpo. Es la neuropatía que se presenta con más frecuencia en trabajadores que realizan trabajo intensivo con las manos, En resumen, es la fuerza de agarre repetida en la mano, la postura sostenida de la muñeca o repetida en extensión o flexión, puede aumentar el riesgo de Síndrome de Túnel del Carpo entre los trabajadores.

El Síndrome del túnel del carpo se presenta con mucha frecuencia. La mayor consecuencia que genera este padecimiento consiste en que provoca limitación funcional de la mano, que es el principal instrumento de trabajo del ser humano y repercute en las actividades de la vida diaria del paciente afectando su calidad de vida. Sin embargo, los efectos colaterales de este padecimiento también inciden en que genera incapacidades frecuentes y perdidas económicas para las instituciones de salud y las empresas. El impacto económico es importante por la gran cantidad de recursos en salud que utilizan, no sólo en consultas y medicamentos sino también en días de incapacidad que generan disminución de la productividad.

Como podemos analizar, este padecimiento genera múltiples consecuencias laborales, económicas y de salud pública. Por lo que respecta a México, especialistas del Seguro Social revelaron que el 60% de las lesiones en las manos atendidas en sus unidades son traumáticas, las más comunes: fracturas de falanges y metacarpianos, traumatismos combinados de huesos y tejidos blandos, mientras que el 40% restante son pacientes con daños ortopédicos o enfermedades de la mano, en las que el Síndrome del Túnel del Carpo ocupa el primer lugar.

El Jefe de Cirugía de Mano del Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, José Joaquín Díaz López, explica que tan sólo en esta Unidad Médica de Alta Especialidad anualmente se realizan 850 cirugías de mano y se brindan alrededor de 5 mil 500 consultas para atender problemas óseos, en la piel, tendones o nervios de la mano y la muñeca.[95]

Con todos estos datos e información, nos queda claro que las manos son una extensión del cerebro, fundamentales para el desarrollo y vida plena del ser humano, por ello es importante protegerlas en todo momento. Conforme al artículo 13 Apartado A fracciones II y III de la Ley General de Salud, corresponde a la

[95] **https://www.aztecanoticias.com.mx/especialistas-alertan-por-sindrome-del-tunel-carpiano-en-mexicanos/3325869** Consultado el 28 de junio de 2019.

Secretaría de Salud organizar y operar los servicios de salud a su cargo y, en todas las materias de salubridad general, así como vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud, por lo tanto, esta Dependencia le corresponde la atención médica para el Síndrome del Túnel del Carpo.

Como Diputado Federal he atendido muchas peticiones ciudadanas que me han manifestado la urgente necesidad de poner mayor énfasis en la atención de esta enfermedad reumática, por lo cual, en el marco de mis facultades parlamentarias, exhorto respetuosamente a la Secretaria de Salud para que implemente mayores políticas públicas enfocadas en atender este padecimiento que, como he argumentado, va en aumento y los servicios de salud públicos deben estar a la altura de las necesidades de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN Y CONTRARRESTEN LOS DAÑOS A LA SALUD QUE CAUSA EL SÍNDROME DEL TÚNEL DEL CARPO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de Julio de 2019.

ATENTAMENTE

30. De la Dip. Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Bienestar para que, aplique el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, derivado de los daños causados por las inundaciones en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara, Jalisco, para la atención y recuperación de las afectaciones que se generaron por las lluvias y granizo, registrado el pasado 29 de junio y 08 de julio de 2019.

Proposición con punto de acuerdo de Urgente u Obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, para que aplique el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, derivado de los daños causados por las inundaciones en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara, Jalisco, para la atención y recuperación de las afectaciones que se generaron por las lluvias y granizo, registrado el pasado 29 de junio y 08 de julio de 2019.

La suscrita, diputada **Lourdes Celenia Contreras González**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con **punto de acuerdo de urgente u obvia resolución,** por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso exhorta a la Secretaria de Bienestar, bajo los siguientes,

Considerandos

El pasado 29 de junio del presente año, los habitantes de los municipios de San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara, Jalisco, vivimos un fenómeno natural que dejo, de acuerdo a las autoridades, afectaciones en 457 casas, tras una intensa granizada, la cual provoco diversas inundaciones principalmente en las colonias El Rosario, Atlas, álamo Industrial, San Carlos, Fraccionamiento Revolución, La Capacha, El Vergel, Las Huertas y El Tapatío.

Asimismo, la tarde del lunes 08 de julio se registró una tormenta inusual, que nuevamente inundo la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, afectando a los municipios de Tlaquepaque y Zapopan, con daños que en su momento serán cuantificados. Las líneas 1 y 2 suspendieron servicio por la gran cantidad de agua.

Ante estos hechos, derivado de una tormenta eléctrica con granizó por la determinada precipitación 78, el cual provocó inundaciones de hasta un metro y medio de altura, solicitamos a la Secretaria de Bienestar para que aplique a la brevedad posible, el **Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural**[96], atendiendo que su objetivo es: las familias y las personas que se encuentren en el lugar donde ocurran los fenómenos sociales o naturales, o bien, se encuentren afectadas por un fenómeno social o natural y que; la autoridad considere que les puede propiciar un riesgo para su seguridad e integridad y, requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de los derechos sociales.

Este programa considera la entrega de un apoyo directo a las personas y/o familias, que se encuentren en el lugar donde se suscite la emergencia social o natural en situación de vulnerabilidad, cuyos integrantes

[96] HTTPS://DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5552550&FECHA=12/03/2019

prioritariamente sean niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, con el fin de reducir el impacto negativo en la esfera de sus derechos sociales.

Como lo señalan, los criterios para implementación del Programa, para recibir el apoyo económico, determinan que los fenómenos se clasificarán en sociales y naturales, en los que se tendrán que cumplir con diversos criterios, como ser de tipo social o natural, determinar el fenómeno, el cual puede ser ciclón tropical, inundación, actividad volcánica y sismo, en donde hayan sido afectados sus bienes y/o personas y que requieran de asistencia para su recuperación, como lo es en los municipios antes señalados.

Como sabemos, "los desastres son calamidades capaces de dañar o destruir la estructura y organización de una sociedad causando grandes pérdidas humanas y económicas. Los desastres son eventos que ocurren en el ámbito de la sociedad, que pueden ser originados por diferentes manifestaciones de fenómenos naturales que liberan sobre zonas habitadas grandes cantidades de energía en tiempos cortos (lo que puede llamarse la violencia o intensidad del fenómeno)[97]". Por lo que podemos señalar que, un desastre constituye un evento súbito, inducido por la naturaleza, lo que altera la cotidianidad de la población afectada.

Es por ello, que las personas no pueden prever tales desastres, con lo que se ven imposibilidades a proteger sus pertenencias, pero principalmente su vida, los daños y pérdidas son cuantiosas para muchos que ven afectado su patrimonio, el cual es resultado de una vida llena de esfuerzo, por lo que el impacto puede ser mayor, para los que menos tienen.

En este orden de ideas, es que solicitamos se atienda de manera urgente a la población, para que se les brinde la seguridad y protección necesaria, que les permita continuar de la mejor manera con sus vidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano legislativo, la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar, para que aplique el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, derivado de los daños causados por las inundaciones, en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara, Jalisco, para la atención y recuperación de las afectaciones que se generaron por las lluvias y granizo registrado el pasado 29 de junio y 08 julio de 2019.

ATENTAMENTE

Lourdes Celenia Contreras González

Diputada Federal

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 16 de julio de 2019

[97] La naturaleza de los desastres, Servando De la Cruz Reyna, UNAM.
http://www.cienciorama.unam.mx/a/pdf/83_cienciorama.pdf

31. Del Dip. Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas instancias a realizar Auditoria a los recursos públicos otorgados a la Federación Nacional de Ajedrez de México A.C., así como se verifique su comportamiento fiscal.

CÁMARA DE DIPUTADOS

PT

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS, A RELIZAR AUDITORIA A LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE MÉXICO A.C., ASÍ COMO SE VERIFIQUE SU COMPORTAMIENTO FISCAL.

El que suscribe, diputado Gerardo Fernández Noroña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y de conformidad con lo previsto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados y artículos décimo quinto y décimo sexto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Nacional de Ajedrez de México A.C. (FENAMAC), es una asociación civil que tiene como principal objeto social, según el artículo 7° fracción I de su propio estatuto, el "Fomentar el Ajedrez en la República Mexicana" (FENAMAC A.C., 2013).

En nuestro país, el ajedrez es un deporte reconocido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), instancia a nivel federal encargada de velar por garantizar el derecho al deporte de la población, como lo establece el último párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Asimismo, el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFyD) y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la CPEUM, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:

Por lo que en su fracción IX del artículo 2 de la Ley antes mencionada, se establece la necesidad de incentivar la actividad deportiva que se desarrolla en forma organizada y programática a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales;

[1]

CÁMARA DE DIPUTADOS

PT

Aunado a lo anterior, el artículo 30 de la Ley LGCFyD, la CONADE tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

> **XIV.** Otorgar el registro correspondiente a las Asociaciones y Sociedades a que hace referencia esta Ley, así como sancionar sus estatutos y promover la práctica institucional y reglamentada del deporte a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales;
>
> **XVI.** Vigilar y asegurar a través del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva (COVED) que los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, en atención a sus funciones que como agentes colaboradores del Gobierno Federal les son delegadas, se realicen con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes;
>
> **XVII.** Supervisar que las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines realicen sus actividades conforme a sus respectivos estatutos, reglamentos y demás ordenamientos aplicables;

Además, el artículo 51 de antedicha Ley, determina que las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente reconocidas, además de sus propias atribuciones, **ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del Gobierno Federal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública**. Además de las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de sus disciplinas deportivas, ejercen bajo la coordinación de la CONADE las siguientes funciones públicas de carácter administrativo.

Esto incluye además que, según el artículo 54, las Federaciones Deportivas Nacionales que soliciten su registro como Asociaciones Deportivas Nacionales a la CONADE deberán cumplir con diversos requisitos, de los cuales se destacan los siguientes:

[2]

CÁMARA DE DIPUTADOS

PT

e) Normas sobre administración patrimonial y forma de fijar cuotas de los asociados y

g) El reconocimiento de la facultad de la CONADE de fiscalizar la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos, así como evaluar los resultados de los programas operados con los mencionados recursos;

E inclusive, el artículo 55 de la LGCFyD señala que las Asociaciones Deportivas Nacionales, para ser sujetos de los apoyos y estímulos que en su caso acuerde el Ejecutivo Federal, deberán estar registradas como tales por la CONADE, cumplir con lo previsto en la presente Ley, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, con las obligaciones que se les imponga como integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y demás disposiciones aplicables en materia presupuestaria, incluyendo el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente expida la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como las Reglas de Operación correspondientes.

Aunado a lo anterior, el artículo 58 establece que:

"Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones que como colaboradoras de la Administración Pública Federal les son delegadas a las Asociaciones Deportivas Nacionales en términos de la presente Ley, la CONADE, con absoluto y estricto respeto a los principios de auto organización que resultan compatibles con la vigilancia y protección de los intereses públicos, podrá llevar a cabo acciones de fiscalización, supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos públicos" (Congreso de la Unión, 2018).

La estructura del deporte en nuestro país se encuentra dentro de lo que se conoce como el SINADE, de acuerdo al artículo 10 de la Ley General de Cultura Física y Deporte el cual se compone de las dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades, asociaciones y consejos nacionales del deporte estudiantil (Muñiz Domínguez).

[3]

De igual manera y teniendo como fundamento además los artículos 11, 43 y 52 de la Ley LGCFyD, la FENAMAC es miembro del SINADE ya que dicha Asociación es la instancia reconocida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), como máxima autoridad en cuanto al ajedrez en nuestro país.

Con base en lo anterior, Jorge Antonio Sepúlveda González, representante jurídico de la FENAMAC, solicitó al C. Mario Ramírez Barajas, presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de México A.C., el día 26 de febrero de 2019 lo siguiente:

- Copia simple o certificada del Acta Constitutiva de la FENAMAC;
- Copia simple de los comprobantes emitidos por la FENAMAC estipulando las cantidades que ha recibido por parte del Comité Olímpico Mexicano (COM) en los años 2016, 2017 y 2018;
- Copia simple de los comprobantes emitidos por la FENAMAC estipulando las cantidades que ha recibido por parte de la CONADE en los años 2016, 2017, 2018 y 2019;
- Por último, que le fuera facilitado el nombre, domicilio, razón social y correo electrónico del titular del despacho contable que maneja las finanzas hacendarias de la FENAMAC[1].

Un día después, el 27 de febrero de 2019, solicito nuevamente por escrito, los estados financieros de la FENAMAC, correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 al 2019[2].

Al no obtener respuesta positiva, el C. Sepúlveda González presentó ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el pasado jueves 28 de marzo de 2019, una denuncia por una presunta "crisis de corrupción" en cuanto al manejo de los recursos obtenidos por la FENAMAC, la que comprende además con 16 anexos entre los cuales se presentan diversas facturas emitidas por la FENAMAC, así como facturas dirigidas a la misma por empresas privadas, así como otras instancias gubernamentales.

[1] Oficio dirigido al C. Mario Ramírez Barajas.- Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de México fechado el 26/02/19.
[2] Oficio dirigido al C. Mario Ramírez Barajas.- Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de México fechado el 27/02/19.

De éstas últimas destacan dos facturas emitidas por la FENAMAC:

- La primera a favor de la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima con RFC: CSE920620H68 por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) emitida el 4/12/2017 y teniendo como concepto: Anticipo al Campeonato Mundial Amateur de Ajedrez 2019 y

- La segunda emitida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de B.C.S. con RFC: SFG9312205S3 con fecha del 12/07/2017 por un monto de $3,275,000.00 (Tres millones, doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) teniendo como concepto: "Formación y Capacitación para 131 facilitadores y/o conductores de Taller para la práctica del Ajedrez en 131 escuelas de los niveles de Preescolar, Primaria y Telesecundaria de los 5 Municipios del Estado", en la cual se hace la acotación de que esta factura corresponde al contrato. AA08A1/SEP/BCS/SER/2017-105.

De igual manera, el C. Sepúlveda González con fecha del 24 de abril de 2019, presentó, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denuncia con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación contra "quien o quienes como miembros del Consejo Directivo resultemos responsables de la crisis de corrupción", bajo el mismo esquema y argumentos.

Además, es importante resaltar que el artículo 6° Constitucional, en su apartado A fracción I, ampara el derecho a la transparencia y rendición de cuentas pues determina que:

> "Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes" (Congreso de la Unión, 2018).

[5]

Asimismo, la fracción V. establece que:

> "Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos" (Congreso de la Unión, 2018).

Por último, la CPEUM señala en su artículo 79 que la Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

> "I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley".
>
> "También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero" (Congreso de la Unión, 2018).

En otro orden de ideas, la práctica del juego del ajedrez es una actividad que se ha comprobado a través de los años y muchos estudios especializados, que beneficia a los jugadores de muy diversas maneras al ser considerada más allá de un juego, deporte, arte y ciencia; y en diversas latitudes resulta junto con otros deportes de la mente, un

importante auxiliar en la labor educativa, además nuestro país, sus practicantes se cuentan por miles.

Con base en lo anterior, resulta de importancia pública que se esclarezcan el uso de los recursos de la Federación Nacional de Ajedrez de México A.C., para garantizar los derechos de sus agremiados, siempre buscando el beneficio del ajedrez mexicano en su conjunto.

Además que con estas acciones, se refrendaría el compromiso del actual Gobierno Federal, de combatir la corrupción en todos los niveles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta a la Auditoria Superior de la Federación a llevar a cabo, a la brevedad posible, las acciones pertinentes derivadas de la denuncia presentada en contra de la Federación Nacional de Ajedrez de México A.C., el jueves 28 de marzo de 2019.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través del Sistema de Administración Tributaria, investigue su comportamiento fiscal, con motivo de la denuncia presentada en contra de la Federación Nacional de Ajedrez de México A.C., el 24 de abril de 2019.

Suscribe

Dip. Gerardo Fernández Noroña

Cámara de Diputados, siete de mayo de 2019.

[7]

32. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a reforzar los trabajos para sofocar los incendios de la Biosfera de Sian Ka´an, en Quintana Roo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

Quienes suscriben, Diputado Coordinador Arturo Escobar y Vega en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlén Fernández Cruz, Humberto Pedrero Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Erika Mariana Rosas Uribe, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es uno de los países con mayor diversidad biológica de todo del mundo, la UNESCO ha reconocido como Patrimonio Natural de la Humanidad a diversas Áreas Naturales Protegidas de nuestra nación.

A lo largo de su territorio la República Mexicana, cuenta con diversas zonas que por su riqueza natural se vuelven únicas, por lo que su preservación es indispensable.

Las áreas naturales protegidas son instrumentos estratégicos para la preservación de la biodiversidad, constituidos por porciones del territorio nacional, terrestres o acuáticas, representativas de los diferentes ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido significativamente alterado por el hombre y que están sujetas a diversos regímenes de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de sus recursos[98].

Las reservas de biosfera son zonas compuestas por ecosistemas terrestres, marinos y costeros, reconocidas por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO. En cada una de ellas se fomentan soluciones para conciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible, el desarrollo económico, la investigación y la educación.

Además, constituyen “sitios de apoyo a la ciencia al servicio de la sostenibilidad”, es decir, son zonas especialmente designadas con el objetivo de evaluar enfoques interdisciplinarios para comprender y gestionar los cambios e interacciones de los sistemas sociales y ecológicos, incluidas la prevención de conflictos y la gestión de la biodiversidad.

Sian Kaan es una Reserva de la Biosféra[99] ubicada en el estado de Quintana Roo, su nombre significa “donde nace el cielo[100]” abarca los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Bacalar, tiene una superficie de

[98] https://simec.conanp.gob.mx/pdf_recategorizacion/97_reca.pdf
[99] http://sig.conanp.gob.mx/website/interactivo/anps/
[100] https://www.visitartulum.com/info-visita/la-reserva-de-sian-kaan/

528,147.66 hectáreas, de las cuales 375,011.87 hectáreas abarcan lagunas costeras, esteros, lagos de agua dulce, ríos y otros cuerpos de agua. [101]

En el año de 1987 fue declarada por la Unesco Patrimonio de la Humanidad, y el 07 de junio de 2000 fue re categorizada como Reserva de la Biosfera con la finalidad de dar mayor certeza y seguridad a la política de protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas en ellas incorporados, declarada bajo una categoría distinta[102].

En esta importante reserva, también se encuentran dunas, cenotes, arrecifes de coral y una selva tropical. Además, tiene un sistema de ríos subterráneos de agua dulce que interconectan los cenotes y los Petenes, único en la Península de Yucatán y el mundo.

Sian Ka'an cuenta con nueve ecosistemas que permiten la existencia de tres hábitats acuáticos, equivalente a 120 kilómetros del Sistema Arrecifal Mesoamericano, que incluye cuatro países: Honduras, Guatemala, Belice y México.

Un dato por demás relevante es que dentro de la Reserva de la Biosfera de Sian Kaán pueden encontrarse 23 sitios arqueológicos, entre los que destacan los vestigios de Muyil, Chenchomac, Chunyaxtec, Vigia del Lago, Oxamach, Tampak y el Plantal[103].

La importancia de esta reserva de la biosfera radica en su considerable superficie, la vegetación que alberga entre las cuales tiene selva espinosa, selva perennifolia, selva subcaducifolia, manglar entre otros; su fauna en donde habitan jaguares, pumas, ocelotes, venado cola blanca, oso hormiguero, flamenco, tortuga caguama, cocodrilo de pantano y más; así como múltiples especies endémicas como el Loro Yucateco, lagartija picasombra, matraca yucateca, sapo jaspeado, tortuga pecho quebrado de Craser. Esta Zona es el hogar del jaguar, el tapir, el manatí y el pecarí, especies que lamentablemente se encuentran en peligro de extinción.

La flora y fauna arriba descrita, actualmente se encuentra en grave peligro, pues en los últimos días en dicha zona han ocurrido dos incendios que han devastado más de 2,500 hectáreas de la reserva[104]. Lo más trágico de este acontecimiento es que se calcula que dicho incendio inició alrededor del 08 de julio, por lo que ha pasado más de una semana sin que puedan ser sofocados en su totalidad.

Las especies más afectadas son los reptiles debido a que es su temporada de anidación[105], según declaraciones de Cristopher Gonzáles, Comisionado regional de la CONANP, por lo que se vuelve urgente que los esfuerzos se centren para atender y sofocar completamente los siniestros que presenta la zona.

Según fuentes se señala que uno de los siniestros se encuentra ubicado en el núcleo de la reserva, es decir en Muyil, una zona en la que únicamente se permite la investigación científica, pues cualquier otra actividad se encuentra prohibida. Mientras que el segundo incendio se localiza en la Sábana Champón.

[101] https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=97&=11
[102] https://simec.conanp.gob.mx/pdf_recategorizacion/97_reca.pdf

[103] https://www.eluniversal.com.mx/estados/incendios-en-sian-kaan-afectan-tambien-la-fauna-silvestre-conanp
[104] https://www.mexicodesconocido.com.mx/se-incendia-sian-kaan-reserva-de-quintana-roo.html
[105] https://www.eluniversal.com.mx/estados/incendios-en-sian-kaan-afectan-tambien-la-fauna-silvestre-conanp

Ambos siniestros han sido atendidos por brigadas de la CONAFOR, así como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la SEDENA.

Algunos medios señalan que el incendio de la Sábana Champón, al día 15 de julio cuenta con un 100% de control, y el de la Zona Núcleo de Muyil, se encuentra controlado en un 90% y continúa siendo atendido por el Sistema de Comando de Incidentes, requiriendo la fuerza de más de 100 personas en los trabajos realizados, organizadas en siete brigadas[106].

Por otro lado, existen medios de comunicación que refieren que el control del incendio en la zona nuclear de Muyil es de apenas de un 30% y un 5% de liquidación[107].

Por lo que, ante la falta de certeza en la información difundida, es necesario que se dé a conocer a la opinión pública el estado que guardan los dos incendios en la reserva de la biosfera de Sian ka'an.

De acuerdo con la propia información proporcionada por la CONAFOR,[108] los trabajos se han centrado en abrir brechas corta fuego, buscando evitar que el fuego llegue a la selva pues se considera que los pastizales son más resilientes y pueden recuperarse con mayor facilidad.

El origen del fuego se atribuye a la cacería furtiva pues algunos cazadores usan el fuego para cercar a los venados cola blanca[109], presumiendo que el mismo se ha salido de su control causando graves problemas, también en diversos medios de comunicación se ha señalado que esos incendios provocados se han vuelto más peligrosos debido a la fuerte sequía que ha presentado la zona, pues en su mayoría lo quemado es pasto de entre 30 y 80 cm de altura[110].

Al tratarse de una reserva de la biosfera donde las actividades se encuentran restringidas, el reconocimiento por parte de las autoridades de que el origen del fuego se atribuya a la caza ilegal, es un hecho verdaderamente preocupante y que debe ser sujeto de la más minuciosa investigación para llegar a la verdad de los hechos y en su caso sancionar a quien resulte responsable.

Es nuestra obligación velar por un verdadero cuidado de las Áreas Naturales Protegidas, supervisando de manera adecuada las actividades que dentro de la misma se realizan, para que con ello se puedan evitar estas terribles situaciones, donde los afectados son la flora y la fauna de la zona, los habitantes de la misma y en general la humanidad por los daños ocasionados al medio ambiente.

Derivado de las declaraciones del Director Ejecutivo de la asociación Amigos de Sian ka'an Gonzalo Merediz Alonso, quien asevera que el incendio fue provocado por cazadores[111] da lugar para que las autoridades realicen las diligencias e investigaciones necesarias para esclarecer el origen del fuego que consume la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, para descartar o confirmar que el mismo haya sido ocasionado por individuos que estaban llevando a cabo actividades prohibidas en la zona.

---

[106] https://www.sopitas.com/noticias/incendios-biosfera-sian-ka-an-quintana-roo/
[107] https://www.animalpolitico.com/2019/07/incendio-reserva-biosfera-siankaan/
[108] https://www.gob.mx/conafor/prensa/se-suman-elementos-de-sedena-y-una-brigada-de-conafor-para-combate-de-incendio-forestal-en-reserva-de-la-biosfera-sian-ka-an
[109] https://www.yucatan.com.mx/mexico/incendio-en-la-reserva-de-sian-kaan-ya-consumio-2-mil-500-hectareas
[110]
[111] https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/incendio-afecta-mas-de-600-hectareas-en-reserva-ecologica-de-la-biosfera-de-sian-ka-an

Este caso, por ningún motivo debe quedar sin investigación y en su caso sin que los responsables sean sancionados, pues en las declaraciones vertidas por el referido activista Gonzalo Merediz, señala que la impunidad es una constante en este tipo de problemas, asegurando que no pasa nada[112].

Como Partido estamos convencidos de que el tema medio ambiental debe ser prioridad de cualquier administración, ya que los daños a los ecosistemas se vuelven invaluables.

Tomando en cuenta lo anterior y preocupados por la posibilidad de que el fuego destruya más hectáreas de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an causando daños irreversibles al ecosistema, así como que en caso de que el fuego haya sido intencional los responsables queden impunes, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CONAFOR, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la SEDENA, a continuar y reforzar los trabajos realizados con la finalidad de sofocar en su totalidad los incendios que consumen la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an en el estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SEMARNAT para que a través de, CONANP y PROFEPA se presenten las denuncias conducentes a fin de que sea investigado el origen del fuego en los incendios registrados en la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an en el estado de Quintana Roo, a fin de que se determinen las responsabilidades a que haya lugar y en su caso se sancionen a los responsables.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la SEMARNAT para que informe a esta Cámara sobre los resultados de la investigación y las acciones realizadas para sancionar a los responsables, así como las acciones conducentes para el rescate de esas zonas afectadas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de julio de 2019.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	

[112] https://www.eluniversal.com.mx/estados/incendios-en-sian-kaan-afectan-tambien-la-fauna-silvestre-conanp

DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	

DIPUTADOS FEDERALES DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	**MORENA**	
DIP. NAYELI ARLÉN FERNÁNDEZ CRUZ	**MORENA**	
DIP. HUMBERTO PEDRERO MORENO	**MORENA**	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	**MORENA**	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	**MORENA**	

33. De la Dip. Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a María Elena Álvarez Buylla, directora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que informe sobre la cancelación y/o reducción de acceso a bases de datos científicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A MARÍA ELENA ÁLVAREZ BUYLLA, DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA QUE INFORME SOBRE LA CANCELACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE ACCESO A BASES DE DATOS CIENTIFICAS

La que suscribe, Claudia Reyes Montiel, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía Proposición con Punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La investigación científica tiene en sus fuentes de información una de sus bases fundamentales para su generación, reproducción y objetividad, ya que es imposible esperar que una persona pueda por si sola poseer toda la información y comprensión para poder producir el conocimiento que se busca. Por ejemplo, se calcula que la literatura científica se duplica cada 6 o 12 años dependiendo del campo, en el caso de la química simplemente, Robert Thomas en su libro "Information Sources in Chemistry" ha dicho que en 1993 se habían publicado 12 millones de documentos sobre este tema[i].

Dado que los avances científicos se producen continuamente, una forma de acceder al conocimiento especializado más reciente sobre un tema o campo en particular es mediante bases de datos científicos que son "colecciones de información especializada producida por científicos y corporativos de la ciencia y la tecnología, y publicada en medios de comunicación exclusivos a sus disciplinas, medios conocidos como *journals*"[ii].

En México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) es el organismo encargado por parte del gobierno federal de articular las políticas públicas encaminadas "a promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país"[iii]. Para facilitar a los investigadores, académicos y estudiantes así como a universidades y centros de investigación el acceso a información científica actualizada en 2010 se formó el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (Conricyt) con el fin de permitir "ampliar y agilizar el acceso a la información científica -a través de bases de datos y revistas científicas reconocidas a nivel mundial- en las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación del país"[iv].

El Conricyt cuenta con un Comité Directivo constituido por un representante de cada una de las nueve instituciones fundadoras y es presidido por el Conacyt, institución responsable de conducir los esfuerzos del Consorcio. El Conricyt cuenta con 153 bases de datos, 71 colecciones de revistas científicas y 18 colecciones de libros digitales y gracias a su creación se ha podido ordenar el acceso de información científica en el país y se logrado dar fin al negocio de la venta de acceso a la información.

También ha permitido ampliar el número de beneficiarios, ya que permite el acceso a información de manera gratuita a sectores que antes no podían hacerlo por los costos que esto implicaba. Por ejemplo,

alrededor de ochocientos pesos es el costo que se tiene que pagar por acceder a un artículo de la revista Nature, una de las publicaciones más prestigiosas a nivel mundial.

Sobre el uso del Conricyt se ha pasado de 6, 306, 167 mil descargas a texto completo de colecciones de revistas científicas y libros digitales en 2012 a 22, 411, 912 mil en el año 2017. En 2017 el número de consultas realizadas a las bases de datos, herramientas clínicas y a la herramienta de estudio que suscribe el Conricyt fue de 14, 706, 531 mil[v].

Pese a la importancia que tiene el Conricyt se ha dado a conocer en diversos medios que varias universidades han cancelado el acceso a esta base de datos. Por ejemplo la Universidad de Guanajuato ha reportado que se cancelaron 14 bases de diferentes medios, como "ProQuest. Dissertations & Theses", que es la base de datos con el mayor acopio de tesis de posgrado del mundo con alrededor de 4 millones de documentos.
Como se mencionó para los investigadores es de vital importancia el contar con el mayor número de información actualizada para la realización de su trabajo intelectual, por lo tanto, el quitar o limitar el acceso a las diversas fuentes de datos existentes limitará en gran medida su trabajo así como la generación de conocimiento científico de primer nivel.

El conocimiento científico es importante por diversas razones, al respecto, señalaremos únicamente que nos ayuda a tomar decisiones con base en datos y evidencias y no, en creencias o ideologías. Además, de comprobarse esta situación se está condenando al conocimiento científico a una limitación e incluso retroceso que afectará en gran medida el desarrollo y progreso del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la comparecencia a **María Elena Álvarez Buylla, Directora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que informe sobre la cancelación y/o reducción de acceso a bases de datos científicas, especialmente sobre el** Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica.

Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de julio de 2019.

Suscribe

Dip. Claudia Reyes Montiel

34. De la Dip. María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores; y de Agricultura y Desarrollo Rural a que tomen medidas precautorias, a fin de evitar que productores chinos patenten y monopolicen el cultivo del nopal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A QUE TOMEN MEDIDAS PRECAUTORIAS A FIN DE EVITAR QUE PRODUCTORES CHINOS PATENTEN Y MONOPOLICEN EL CULTIVO DEL NOPAL A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe, María del Carmen Cabrera Lagunas, diputada integrante de la LXIV Legislatura del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, la producción anual de nopal es superior a 812.000 toneladas, siendo el estado de Morelos el líder en el rubro. Se estima que 90 % de su cultivo se concentra en el centro de la nación latinoamericana, teniendo a EE.UU. como principal destino de exportación, con base en datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación[113] (SADER).
El nopal tiene un gran número de nutrientes y ha sido parte fundamental de nuestra historia, cultura y alimentación de los mexicanos desde hace miles de años. Está en nuestro escudo nacional y, aun así, los chinos quieren arrebatárnoslo.

Una de las cualidades que mejor distingue a los nopales es que han desarrollado características que les permiten adaptarse a zonas con poca disponibilidad de agua y temperaturas extremas. Entre otras, la suculencia es su principal característica morfológica, acumula grandes cantidades de agua en períodos cortos de tiempo y la cutícula gruesa que poseen las hace más eficientes para evitar la evapotranspiración.

Debido a su metabolismo ácido crasuláceo (MAC), efectúa un proceso fotosintético, tal que sus estomas están cerrados durante el día y abiertos durante la noche, evitando la pérdida de agua por transpiración, los nopales poseen compuestos funcionales para el cuerpo, tanto los frutos como los cladodios son una fuente importante, entre los que destacan la fibra, los hidrocoloides (mucílagos), los pigmentos (betalaínas y carotenoides), los minerales (calcio, potasio), y algunas vitaminas como la vitamina C.

La cual tiene propiedades antioxidantes; estos compuestos son muy apreciados por proporcionar buena salud y también como ingredientes para el diseño de nuevos alimentos. Los contenidos de estos compuestos son distintos en frutos y cladodios, la pulpa de la fruta es la parte más rica en vitamina C mientras que los tallos son ricos en fibra. Los pigmentos sólo se encuentran en los frutos y pueden estar presentes en la cáscara y en la pulpa.

[113] https://actualidad.rt.com/actualidad/316112-nopal-amaranto-crisis-alimentos-mundial

El nopal verdura o nopalito, al igual que otras verduras, contribuye con una alta proporción de agua a la dieta y es muy cotizado por su alto contenido de fibra, además es bajo en lípidos, hidratos de carbono y proteínas; es preferido en el menú cotidiano de muchas familias del pueblo mexicano

También acumulan ácidos orgánicos como el cítrico y el piscídico en Opuntia ficus-indica. En México existe un gran potencial para el desarrollo de plantaciones de nopal y nopal tunero, por lo extenso y rico de sus condiciones agroclimáticas, sin embargo, las plantaciones se encuentran actualmente deterioradas, debido a la problemática que enfrenta esta cadena productiva, lo cual se refleja en precios bajos al productor y una baja rentabilidad de la actividad. La baja calidad y productividad de las plantaciones no permite que el productor mejore sus ingresos, por lo que no logra una adecuada capitalización que le permita desarrollar la actividad.

Los destinos principales del nopal cultivado son; Verdura, tuna y forraje y muy recientemente como biomasa para producir biogás y biocombustibles con sus respectivos procesos de cultivo, procesamiento por fermentación y utilización del combustible resultante.

Para 2050 se prevé que la población mundial aumente a 9.000 millones, lo cual plantea un reto para obtener los alimentos necesarios en un planeta con recursos limitados.

Actualmente, 75 % del suministro proviene de 12 especies de plantas y cinco de animales, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); a ello hay que añadir que las prácticas actuales de cultivo y producción de alimentos no son sostenibles a largo plazo.

A fin de impulsar la variedad alimenticia y mitigar una posible crisis, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WFF), la empresa Knorr y expertos en nutrición, agricultura y sustentabilidad lanzaron la iniciativa 'Los 50 Alimentos del Futuro[114]', de ellos, 17 crecen en México: espinacas, berros, nopales, kale o col rizada, flor de calabaza, germen de alfalfa, jícama, camote, frijoles negros, habas, garbanzos, lentejas, quinoa, amaranto, arroz salvaje, linaza y ajonjolí.

Sin embargo, el nopal y el amaranto destacan de la lista debido a sus múltiples propiedades y beneficios. "Los dos son alimentos mexicanos y tienen propiedades muy especiales para la nutrición y para la industria, los dos son excelentes", dice la doctora Elsa Gutiérrez Cortez, investigadora del área de alimentos y tecnologías emergentes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)[115].
El nopal, conocido también como cactus, se cultiva ampliamente en el centro y Sudamérica, África y Medio Oriente, y está empezando a aumentar la popularidad de su consumo en Australia y Europa porque es altamente adaptable.

"El nopal es una cosa muy milagrosa (por su alto contenido de calcio), además es muy fácil de preparar, tiene muy pocas plagas, está en todas partes de México y no hay ningún mexicano que sea intolerante al nopal".
Cuando aumenta su peso o edad, el calcio aumenta drásticamente, pero también tiene magnesio y es el dios magnesio el que hace el intercambio con el calcio para la formación ósea. El nopal es una cosa muy milagrosa, es lo que lo hace tan versátil, además es muy fácil de preparar, tiene muy pocas plagas, está en todas partes de México y no hay ningún mexicano que sea intolerante al nopal, no tiene ninguna contraindicación", destaca.

[114] http://www.wwf.org.mx/?uNewsID=343441
[115] https://www.imagenradio.com.mx/nopal-y-amaranto-podrian-hacer-frente-crisis-mundial-de-alimentos

Los científicos del CFATA descubrieron que luego de seis meses de suministrar nopal en polvo a un grupo de mujeres con osteopenia, una condición que se caracteriza por la disminución de la densidad ósea, desapareció la hipercalciuria (excreción de calcio en la orina).

Esta planta mexicana ayuda en el control de la diabetes y depura toxinas Cuando el nopal está tierno, con un peso aproximado de entre 60 y 80 gramos, es rico en fibra soluble y el mucílago (baba), importantes para la digestión y el buen funcionamiento del intestino.

A medida que madura, el nopal se va secando y empieza a ganar fibra insoluble, muy escasa en las dietas comunes, y su contenido de calcio aumenta drásticamente, explica Mario Rodríguez García, profesor investigador del Laboratorio de Física en Alimentos, del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA) de la UNAM, campus Juriquilla, en el estado de Querétaro[116] (centro).

Según estudios, el nopal durante 16 años, resaltó, además, que, en un lapso de tres años, la densidad mineral ósea de las mujeres se incrementó. "El nopal demostró 100 % de efectividad. Es muy especulativo todo lo que se habla del nopal, pero nosotros tenemos alrededor de 10 artículos científicos que avalan su valor nutrimental y clínico en el combate a la osteoporosis y ostopenia", es una enfermedad silenciosa, y el nopal es de gran ayuda", conmina el investigador.

Su accesibilidad, la facilidad de su cultivo, su versatilidad y sus múltiples propiedades los han colocado entre los 50 alimentos del futuro.

La cantidad de calcio que contiene la penca del nopal es comparable a la de la leche: tiene alrededor de entre 4.000 y 5.000 miligramos, por cada 100 gramos. "Uno podría esperar que todos los nopales que son consumidos en México tienen un alto contenido de calcio, hay mucho por hacer, pocos recursos, pero es muy acertada la decisión de incluir al nopal,

México es el principal productor de nopal fresco para consumo humano a nivel mundial, con unas 12.000 hectáreas cultivadas y una cosecha que ronda las 825.000 toneladas anuales, no requiere grandes almacenes para conservarlo y deshidratado llega a tener una vida útil hasta de siete años: "Se puede transportar hasta el Medio Oriente, porque se conserva con el 6% de humedad y allá se puede rehidratar y extraer la fracción soluble", anota la experta en tecnologías emergentes.

La deshidratación del nopal podría traducirse además en beneficios económicos para los productores, quienes logran comercializarlo solo cuando está fresco. "En México se pierden miles de toneladas porque el campesino no puede vender el nopal maduro a pesar de que, técnicamente, es el de mayor valor. Ellos podrían secarlo y utilizarlo como suplemento de minerales y fibras en dietas animales y humanas; desde la academia se les podría orientar, pero ha habido muy poca sensibilidad sobre este el tema", considera Rodríguez García.

Pese a su riqueza en proteínas, vitaminas, minerales, fibras dietéticas, grasas saludables y aminoácidos, que lo convierten en un 'alimento del futuro', la producción de amaranto disminuyó en dos años a poco más de 50 %: en el año del 2015 rebasó las 8.550 toneladas y para 2017 cerró en 5.000 toneladas, de acuerdo a los datos disponibles más recientes del Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

[116] https://actualidad.rt.com/actualidad/316112-nopal-amaranto-crisis-alimentos-mundial

Por otro lado, su aprovechamiento es limitado, este pseudocereal con alto contenido proteínico, similar al de la carne "que no ha sido explotado."

México debe actuar rápido y garantizar la denominación en origen de esta planta con la intención de mantener la soberanía del nopal mexicano y evitar que los productores chinos no puedan patentar y monopolizar su cultivo e invadir los mercados.

Los productores de nopal y maguey de las regiones mexicanas lanzamos un grito de auxilio, para que el país de China no logre el cometido de patentar el nopal y maguey, que podría aprobarse dentro de siete meses. Si el gobierno mexicano no actúa, después de ese tiempo estaremos comprando productos de nopal chino.

Muchos de esos productores asiáticos, ya están cultivando los nopales mexicanos en sus países. China dedica actualmente unas dos mil hectáreas para el cultivo del nopal.

Además, los asiáticos estarían desarrollado cuatro líneas de investigación en las plantas con destino a alimentos, medicina para combatir el cáncer y diabetes, cosmetología y fibras textiles.

Mientras que, en México, sólo en la delegación Milpa Alta existen siete mil hectáreas productoras de esa cactácea, por otro lado, es importante mencionar que el 50 por ciento del territorio nacional cuenta con zonas áridas y semiáridas con diferentes tipos de vegetación, la cual hace falta ser estudiada desde el punto de vista productivo.

Hoy en día, México produce anualmente 874 mil toneladas de nopal y, actualmente, es el primer productor a nivel mundial[117], la pregunta ¿qué pasara si dejamos que este país logre su cometido de patentar el NOPAL y casi casi adueñarse de la historia de nosotros los mexicanos que por siglos nos ha dado de comer?

Es importante destacar que los intentos de los productores asiáticos por monopolizar la producción del nopal serán detenidos si se garantiza la denominación de origen de esta planta, porque de no tomar las medidas pertinentes se correrá el riesgo de que la producción del nopal mexicano por siglos se comience a distribuir por el mercado en su versión del cacto comestible.

En mérito de lo expuesto y derivado de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, por medio de la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, y a la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL a que tomen mecanismos efectivos y drásticos para revertir esta tendencia de los productores asiáticos del Nopal de los mexicanos.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a 15 de julio de 2019

S U S C R I B E

[117] https://www.ecoportal.net/paises/nopal-mexico-china/

35. Del Dip. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas dependencias del gobierno federal, para su intervención y valoración de las consecuencias derivadas del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortes, por parte de la empresa minera Grupo México, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho afluente y asegurar y descartar riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona.

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA SU INTERVENCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL DERRAME DE ÁCIDO SULFÚRICO EN EL MAR DE CORTES, POR PARTE DE LA EMPRESA MINERA GRUPO MÉXICO, ASÍ COMO LLEVAR A CABO ESTUDIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE DICHO AFLUENTE, Y ASEGURAR Y DESCARTAR RIESGOS A LA POBLACIÓN HUMANA, ANIMAL Y VEGETAL DE LA ZONA, A CARGO DEL DIPUTADO HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes , la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, y a la Secretaría de Marina, para que en uso de sus facultades y atribuciones realicen estudios e informes relacionados con el derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés por parte de la minera Grupo México.

Consideraciones

Que el próximo 6 de agosto cumplimos cinco años del peor desastre ecológico del cual se tenga memoria en nuestro país, el derrame de metales pesados en los ríos Sonora y Bacanuchi por parte de la empresa Buenavista del Cobre, filial de Grupo México, propiedad de Germán Larrea Mota Velasco. Para los habitantes de la región fue un día de infamia, cuando la inconsciencia y la impunidad se impusieron a la razón y a la justicia. Este hecho acabó con la columna vertebral de la vida económica y social de más de 25 mil habitantes de la región, pues no solo provocó trastornos económicos, sino que obligó al cierre de escuelas y pozos y afectó la salud de cientos de personas, de acuerdo con informes de la propia Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Que la irresponsabilidad en el manejo de las sustancias de la minera y sus filiales, debido a la falta de mecanismos que antepongan el interés superior de la población, sigue vigente y se reitera constantemente, provocando daños al hábitat de muchas especies, la salud humana, la economía de regiones enteras y en general genera un clima de impunidad que la sociedad en hoy día no se encuentra dispuesta a tolerar por parte de las autoridades de todos los órdenes de gobierno en nuestro país.

Que Grupo México, lo hizo de nueva cuenta, el pasado 9 de julio de 2019, derramó 3000 litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, concretamente en el Puerto de Guaymas, Sonora. Y es que hasta donde se tiene conocimiento por los reportes de diversos medios de comunicación y portales de noticias, el derrame se produjo por el fallo en una válvula durante unas pruebas para cargar una embarcación, hay evidencia de un video que circula en los medios locales y en distintas redes sociales, en el cual se muestra una columna de humo blanco, el cual se produjo en el momento que el químico entra en contacto con el agua de mar. [118]

[118] Véase: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/profepa-inspecciona-derrame-de-acido-sulfurico-en-el-mar-de-cortes

Que considerando lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como en las diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, que en materia de emergencias ecológicas derivadas del manejo de sustancias peligrosas para el ambiente, hábitat de diversas especies y la salud humana; las cuales sean producto de actividades humanas, a efecto del particular, el reiterado hecho del derrame en el Mar de Cortés; se tiene como necesaria la urgente e inmediata intervención de diversas autoridades en materia ambiental, sanitaria y aquellas que en su competencia tengan la imposición del debido deslinde de responsabilidades e imposición de multas, penas y todo tipo de medida que consiga el debido resarcimiento del daño causado.

Que el Mar de Cortés, en cuyo litoral se hizo el irresponsable derrame de ácido sulfúrico, es considerado un santuario para un gran número de especies, a grado tal que organismos ambientales internacionales han pretendido generar mecanismos para blindar lo que también han llamado, "el acuario del mundo"; y es que ahí habitan especies en peligro de extinción como la vaquita marina. No obstante, lo anterior, a la vista de diversos especialistas y organizaciones como Greenpeace, el hecho en comento, debe ser tomado como un crimen ambiental, pues envenenan la fauna marina y no se tiene certeza del alcance ni efectos sobre la salud humana que pudieran producir en lo inmediato y en el largo plazo.[119]

Que dado el esquema de sanciones vigentes en nuestro marco legal ambiental, las multas impuestas no son suficientes mecanismos de contención o en su caso inhibición para los hechos, pues para una empresa como Grupo México, que generó beneficios netos por encima de los 1000 millones de dólares durante 2018, pagar una multa de 100,000 dólares[120] no significa nada; a razón de lo anterior y tomando como base lo ocurrido en 2014 con los ríos Sonora y Bacanuchi, hecho que aún no ha sido olvidado por los pobladores de más de 6 municipios de la región, debido a los recurrentes casos de salud graves de los cuales sufren. En el mes de marzo, el suscribiente, presentó una iniciativa de reforma al artículo 55 de la Ley Minera[121], en el cual se incluye como causal de pérdida de la concesión para la actividad minera, la reiterada violación a las diversas legislaciones en materia ambiental. Lo anterior, debido a que el Estado mexicano no cuenta aún con mecanismos suficientemente fuertes para obligar a que las empresas mineras eleven sus estándares y cuidados en el manejo de las sustancias tóxicas propias de la actividad económica, de suerte que se hace necesario fortalecer los alcances y capacidades para que las empresas trabajen de manera armónica con el medio ambiente y con las mejores prácticas internacionales. El fin pues es, evitar otro hecho como el del 2014, así como el de este 9 de julio.

Que la empresa, propiedad de German Larrea, emitió un comunicado en el que trató de atemperar las consecuencias derivadas de la negligencia con la que actuaron en el manejo de la sustancia en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora[122]. La población del puerto exige respuestas más claras y contundentes. Exige deslinde de responsabilidades, imposición de sanciones y resarcimiento del daño, para los habitantes de la cabecera del Distrito que honrosamente represento ante el H. Congreso de la Unión, no es suficiente un comunicado, es necesario saber de acciones y de alcanzar los más altos niveles a fin de que hechos como este no se repitan en su historia.

Que la denominada, Administración Portuaria Integral de Guaymas (API), es parte de un conjunto de las 16 APIs Federales que conforman el Sistema Portuario Nacional, y dependen de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en función de lo cual, se

---

https://www.sinembargo.mx/10-07-2019/3610833
https://www.reporteindigo.com/reporte/profepa-inicia-investigacion-por-derrame-de-acido-sulfurico-en-sonora/

[119] Véase: https://www.excelsior.com.mx/nacional/derrame-de-acido-provocara-muerte-de-fauna-y-flora-en-mar-de-cortes/1323986

[120] Tomado de: https://elpais.com/sociedad/2019/07/11/actualidad/1562852835_399726.html

[121] Véase Gaceta Parlamentaria del 5 de marzo de 2019, apartado de iniciativas: http://gaceta.diputados.gob.mx/

[122] Véase: https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/derrame-de-acido-sulfurico-en-mar-de-cortes-bajo-control-grupo-mexico-3884720.html

entiende que para efecto de cumplimentar con los requerimientos derivados del hecho en referencia, los responsables del API Guaymas deben rendir un informe minucioso de los acontecimientos y las acciones posteriores al mismo, así como cooperar con el debido deslinde de responsabilidades que haga la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en su caso el órgano de Control Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.[123]

Que según ha trascendido en los medios informativos, se dio visto también a la Secretaría de Marina, y toda vez que se encuentra en su resorte competencial el resguardo de los mares nacionales, se considera pertinente que puedan aportar un informe detallado lo que en su conocimiento referente al caso tenga.

Que, para el Movimiento de Regeneración Nacional, estamos a favor de la justicia para las mayorías, que rechazamos cualquier tipo de abuso en contra del ambiente, los habitas y sobre todo de los riesgos en contra de la salud humana. Se reitera la vocación social de quienes pertenecemos a este movimiento nacional a favor de la justicia frente a la impunidad y la corrupción, tal y como lo establece nuestro Programa de Acción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, de forma urgente, atiendan el caso del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, concretamente en Guaymas, Sonora, por parte de la minera Grupo México, y realicen estudios que descarten riesgos a la salud humana y de las especies que habitan la zona afectada, el debido deslinde de responsabilidades, la aplicación de sanciones y el debido resarcimiento del daño.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, a través de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, intervengan e investiguen los alcances y responsabilidades de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, en el caso del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortes por parte de Grupo México.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, para que haga un informe detallado referente al derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortes por parte de Grupo México.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaria de Marina, para que informe lo que conste a la atención del caso del derrame de ácido sulfuro en el Mar de Cortes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de julio de 2019.

DIP. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO.

[123] Tomado de: http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/puertos-de-mexico/

36. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a la Procuraduría Federal del Consumidor; y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a llevar a cabo las acciones necesarias para que a la población de la zona pacífico norte del estado de Baja California Sur, se le brinde servicio de internet y de telefonía celular de calidad.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA POBLACIÓN DE LA ZONA PACÍFICO NORTE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE LE BRINDEN SERVICIO DE INTERNET Y DE TELEFONÍA CELULAR DE CALIDAD**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Mediante la presente proposición, me permito solicitar a esta Comisión Permanente su apoyo y solidaridad para exigir a las autoridades responsables, la atención inmediata del problema que viven los habitantes de la Zona Pacífico Norte, en el Estado de Baja California Sur, que desde hace muchos años padecen un deficiente servicio de telefonía, pero sobre todo en el servicio de internet, al cual prácticamente no tienen acceso en toda la región y por tanto se encuentran al margen de un derecho humano fundamental para el desarrollo de sus pobladores.

La internet y la telefonía celular vinculada a la misma, propias de un mundo globalizado, se han convertido en bienes/servicios indispensables para el desarrollo de las personas y las empresas, superando las fronteras tradicionales de información, comunicación, entretenimiento y mercados.

La internet es definida oficialmente por el Federal Networking Council de los Estados Unidos de Norteamérica como "***el sistema de información global que está lógicamente conectado por una dirección única global basada en el Internet Protocolo (IP) o subsecuentes extensiones****; es capaz de soportar comunicaciones utilizando el Transmission Control Protocol/Internet Protocol (TCP/IP) o subsecuentes extensiones y o/otros protocolos compatibles al IP; y* ***provee, usa o hace accesible, tanto pública como privadamente, servicios de más alto nivel producidos en la infraestructura descrita***."

Este complejo sistema de información global genera múltiples y variados beneficios para las millones de personas que lo usan diariamente de continuo, desde que despiertan hasta que terminan sus actividades.

Las redes sociales, la comunicación remota, el intercambio de información y las transacciones comerciales a distancia no serían posibles si no existiera la internet como la tecnología de información y comunicación más revolucionaria en la historia de la humanidad desde la invención del teléfono, en el siglo XIX, como medio de comunicación de masas.

En lo que va de este siglo, las tecnologías de la información y las comunicaciones son un factor clave del desarrollo económico y las inversiones, que generan empleo y bienestar social, así como su creciente generalización en las distintas sociedades, han modificado la manera en que las empresas se relacionan entre sí y con los consumidores, los gobiernos hacen políticas públicas y atienden a los gobernados, y la forma en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada[124].

La incorporación de la internet en los diferentes procesos de desarrollo humano y la acogida masiva de sus diferentes servicios en las relaciones humanas (correo electrónico, transferencia de información, comercio de productos y servicios, entre otros) han hecho que **el acceso a la internet sea considerado como un derecho humano**.

En el orden internacional el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluida la internet, ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas en sus resoluciones números A/HRC/32/L.20, de fecha 27 de junio, y A/71/460, de 14 de diciembre, ambas de 2016. Estos documentos, aunque no vinculantes, dan cuenta de **la importancia de la internet para la protección de ciertos derechos humanos** como la libertad de expresión, la libertad de asociación, la educación y la privacidad, así como para **la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a internet**, de manera que la internet sea abierta, accesible, segura en cuanto a la información personal de los usuarios y que cuente con la participación de múltiples interesados[125].

El caso de México es un ejemplo a nivel mundial de la importancia del acceso a la internet como un derecho humano reconocido al más alto nivel normativo: el 11 de julio de 2013 se publicó la modificación al artículo 6º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer lo siguiente: "***El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación****, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones,* ***incluido el de*** *banda ancha e* ***internet****. Para tales efectos,* ***el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios***."

Como puede apreciarse, este derecho humano se expresó de una forma atípica pero válida, al establecerse como contenido de una obligación general del Estado (Poderes Federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial), la de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, **a través del establecimiento de las condiciones de competencia efectiva entre las empresas concesionarias que presten los servicios de** radiodifusión, telecomunicaciones, banda ancha e **internet**.

La importancia de que el Estado Mexicano cumpla su función de garante del derecho humano de acceso a la internet ya ha sido motivo de controversias judiciales entre la administración pública y los gobernados, a través de juicios de amparo, en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado a favor del respeto de este derecho.

[124] Resolución de las Naciones Unidas A/71/460, de fecha 14 de diciembre de 2016.
[125] Resolución de las Naciones Unidas A/HRC/32/L.20, de fecha 27 de junio de 2016.

Partiendo del derecho internacional público, nuestro Máximo Tribunal ha indicado que "…***el Estado debe tomar todas las medidas necesarias para fomentar la independencia de esos nuevos*** **medios** (refiriéndose a la red mundial o internet) ***y asegurar a los particulares el acceso a éstos, pues precisamente el intercambio instantáneo de información e ideas a bajo costo, a través del Internet, facilita el acceso a información y conocimientos que antes no podían obtenerse lo cual, a su vez, contribuye al descubrimiento de la verdad y al progreso de la sociedad en su conjunto.***"

Concluye que dicho derecho debe restringirse por el Estado de la manera más mínima posible, dada su importancia para el desarrollo y la protección de otros derechos humanos, de la siguiente forma: "…**Por tanto, en atención a ese derecho humano, se reconoce que en el orden jurídico nacional y en el derecho internacional de los derechos humanos, existe el principio relativo a que el flujo de información por Internet debe restringirse lo mínimo posible, esto es, en circunstancias excepcionales y limitadas, previstas en la ley, para proteger otros derechos humanos**.[126]**"**

De esto podemos ver que el derecho de acceso a la internet no se agota en el establecimiento por parte del Estado de condiciones de competencia efectiva; va mucho más allá, se trata de un derecho al conocimiento (cuan amplio como sea la red mundial), al descubrimiento de la verdad y al progreso social.

Ahora bien, según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares (mejor conocida por sus abreviaturas ENDUTIH) de 2018, que publican conjuntamente el INEGI, la SCT y el IFETEL, nuestro país se halla bien posicionado en el avance de la cobertura de acceso a la internet por las familias mexicanas.

Por ejemplo, existen **74.3 millones de usuarios de internet**, **habiéndose incrementado 4.2 puntos porcentuales respecto a la población beneficiaria reportada para 2017,** cuando el número de usuarios ascendió a 71.3 millones.

Las **tres principales actividades de los usuarios de internet para 2018 fueron** el **entretenimiento**, con 90.5%; la **comunicación**, con 90.3% y la **obtención de información**, con 86.9%. Le siguen la educación y capacitación (83.6%), el acceso a contenidos audiovisuales (78.1%), el acceso a redes sociales (77.8%), la descarga de software (49.2%), la lectura de periódicos, revistas y libros (48.7%), la interacción con gobierno (31.0%), la orden o compra de productos en línea (19.7%) y, en el último lugar, las operaciones bancarias en línea (15.4%).

Respecto a los hogares mexicanos, para 2018 18.3 millones de familias disponen de internet, comprendiendo el **52.9% del total nacional**, aumentando dos puntos porcentuales respecto de la cifra en 2017 (50.9%).

Por lo que hace a la **telefonía celular**, la ENDITUH 2018 nos indica que este rubro tecnológico es el de mayor penetración en la población. Para el año de referencia, se cuenta con **83.1 millones de usuarios de teléfonos celulares**. De estos, **8 de cada 10 usuarios disponen de un** celular inteligente o ***smartphone***, con lo cual tienen la posibilidad de conectarse a internet. La Encuesta también nos indica que en 2018 hubo un aumento en los usuarios que se conectan al internet desde el smartphone, pasando de 92.0% en 2017 a 93.4% en 2018, con una diferencia de 5.5 millones de personas.

[126] Época: Décima Época. Registro: 2014515. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 43, Junio de 2017, Tomo II. Materia(s): Constitucional. Tesis: 2a. CII/2017 (10a.). Página: 1433, con el título "**FLUJO DE INFORMACIÓN EN RED ELECTRÓNICA (INTERNET). PRINCIPIO DE RESTRICCIÓN MÍNIMA POSIBLE**."

No obstante estas cifras, **en algunas entidades federativas el derecho al acceso a la internet no es garantizado adecuadamente por el Estado**, **ni mucho menos prestado de manera competitiva y en condiciones de eficiencia y calidad para todos por las empresas privadas concesionarias**. De ello, **de la calidad de los servicios**, **no nos habla la ENDITUH**, pero es una **triste realidad** en la Zona Pacífico Norte del Municipio de Mulegé. **en el Estado de Baja California Sur**, especialmente

Esta región representa una extensa zona geográfica enclavada en la parte central de la Península de Baja California, principalmente en la parte norte del Estado de Baja California Sur, en donde habitan miles de personas, cuyas principales actividades son la pesca, la agricultura, la ganadería, el comercio y el turismo, lo cual les exige contar con un eficaz servicio de internet, con el que lamentablemente no cuentan.

Dentro de las comunidades de esta región se encuentran Bahía Tortugas, Bahía Asunción, Punta Abreojos, La Bocana, Isla Natividad, San Ignacio, Punta Eugenia, por citar algunas de las poblaciones que resienten desde hace muchos años el grave problema de no tener acceso a un servicio de internet funcional. Han sido muchas las quejas que han presentado y hasta hoy no existe una respuesta para mejorarlo, sólo que "la antena no se da abasto".

El problema que viven los habitantes de la Pacífico Norte en Baja California Sur es sencillo de explicar, pero sus consecuencias son complejas e inadmisibles en un país que desde hace varios años se ha insertado en el contexto global tecnológico: **la extrema lentitud en la transferencia de la información y la pésima calidad de la comunicación y acceso a la internet mediante la telefonía celular**, deficiencias atribuibles a las compañías concesionarias que prestan ese servicio.

Los malos servicios por parte de estas empresas privadas de telecomunicaciones, generan por ejemplo que **las personas no puedan pagar con tarjeta de crédito**, **los establecimientos mercantiles pierdan oportunidades** importantes de negocios o de prestación de servicios de excelencia a sus clientes, o que **las sociedades cooperativas pesqueras no puedan hacer transacciones comerciales al interior y exterior del país**, todo por carecer o contar con un deficiente servicio de internet y telefonía celular.

Esta problemática, que lleva varios años produciéndose y creciendo, **no ha podido ser resuelta mediante vías expeditas contractuales entre los particulares afectados y las compañías mencionadas**, lo que ha hecho que las autoridades locales, incluyendo el Congreso del Estado, hayan exigido por diversas vías a las autoridades federales y a dichas empresas que se aboquen a resolver el problema que viven los habitantes de la zona Pacífico Norte, quienes en muchos sentidos, están incomunicados con el resto del país y del mundo ante el servicio deficiente que reciben en telefonía celular y en internet.

No es admisible que en este país tengamos leyes con derechos humanos "de adorno", debido a que el Estado Mexicano, especialmente el órgano constitucional autónomo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones, no realiza lo que por disposición constitucional está obligado a hacer; **no sólo se trata de ampliar la cobertura de internet y de aparatos telefónicos inteligentes**, sino que **los bienes y servicios de acceso a la red mundial y de comunicación remota se brinden en condiciones competitivas en precio y calidad**, para el adecuado ejercicio de los derechos humanos de las personas.

Es injusto que se paguen impuestos, así como bienes y servicios a elevados precios, cuando a cambio las personas y las empresas no reciben lo que jurídicamente tienen derecho por disposición constitucional, legal y contractual.

En tal virtud, el Estado Mexicano tiene que actuar. Se debe realizar una verificación rigurosa del cumplimiento de la ley, de los contratos y del contenido de las concesiones, mientras que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) deben ejercer sus facultades de inspección y vigilancia, para la protección y beneficio de los derechos humanos de los habitantes de la Zona Pacífico Norte de Baja California Sur.

Además, toda vez que el derecho de acceso a la internet es un derecho humano constitucionalmente reconocido y protegido, la CNDH debe investigar las posibles violaciones a este derecho humano por parte del IFETEL, por omisión en su función de garante de dicho derecho humano, ya que las empresas privadas de telecomunicaciones **HAN PERSISTIDO EN NO SOLUCIONAR LAS DEFICIENCIAS DE SUS SERVICIOS,** en detrimento del desarrollo de los habitantes de esa región de Baja California Sur.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que, con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, realice las inspecciones y verificaciones pertinentes a las concesionarias de telefonía celular y de internet en la Zona Pacífico Norte, en el Municipio de Mulegé, del Estado de Baja California Sur, para que determine las **presuntas irregularidades en la infraestructura y la prestación de los deficientes servicios que están afectando el desarrollo social y económico de los habitantes de la región,** que requieren tecnologías de la información y comunicación de alta calidad para el ejercicio de sus derechos humanos, y en su caso **imponga las sanciones administrativas correspondientes por incumplimiento a los títulos de concesión y violaciones a la Ley**.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que **obligue a las empresas concesionarias de telefonía celular y de internet, a mejorar sustancialmente la eficiencia y calidad de la infraestructura y prestación de servicios de telefonía celular e internet en la Zona Pacífico Norte del Estado de Baja California Sur**, conforme a las obligaciones asumidas en sus títulos de concesión y establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que realice las inspecciones y verificaciones pertinentes, con base en la Ley Federal de Protección al Consumidor, y determine las **presuntas irregularidades por incumplimientos legales y**

contractuales en la prestación de los deficientes servicios de internet y telefonía celular que afectan a los habitantes de la Zona Pacífico Norte, en el Estado de Baja California Sur, que requieren tecnologías de la información y comunicación de alta calidad para el ejercicio de sus derechos humanos.

CUARTO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en ejercicio de sus **facultades de investigación de oficio**, realice las diligencias correspondientes para determinar **posibles violaciones al derecho humano de acceso a la internet y otros derechos humanos vinculados**, por parte el Instituto Federal de Telecomunicaciones y las empresas privadas concesionarias, en contra de los derechos humanos al acceso a la internet y al desarrollo social y económico de los habitantes de la Zona Pacífico Norte, Estado de Baja California Sur, en virtud del servicio deficiente que reciben desde hace muchos años por **la extrema lentitud en la transferencia de la información y la baja calidad de la comunicación y acceso a la internet mediante la telefonía celular**.

Atentamente

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a diecisiete de julio de 2019.

37. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Bienestar a que aclare la metodología que utilizó en el levantamiento del censo de beneficiarios del Programa de Estancias Infantiles, y que explique por qué se ha asegurado que existían miles de niños "fantasma" sin prueba alguna.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A QUE ACLARE LA METODOLOGÍA QUE UTILIZÓ EN EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES Y EXPLIQUE POR QUÉ SE HA ASEGURADO QUE EXISTÍAN MILES DE NIÑOS "FANTASMA" SIN PRUEBA ALGUNA, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El programa de estancias infantiles, desde su creación representa una gran oportunidad, principalmente para las millones de madres mexicanas, puesto que gracias este programa, los niños podían asistir a dichas estancias mientras las jefas de familia tenían la oportunidad de trabajar y con ello demostrar la capacidad y el talento que caracteriza a las mujeres mexicanas.

En el sexenio anterior se logró la operación de 9,315 estancias infantiles, atendiendo a más de 315,000 niñas y niños a nivel nacional, lo que beneficia no solo a los padres y madres de familia, porque cuidan de sus hijos mientras ellos trabajan, sino que también se promueve la generación de miles de empleos, puesto que para la eficiente operación de las estancias y el cuidado de los infantes, se requiere de personal responsables de grupo, así como administrativo, entre otros.

Como todos sabemos, el recorte presupuestal promovido por el actual Gobierno representa un acto de gran irresponsabilidad, ya que se está dejando en desamparo a miles de niñas y niños que no podrán asistir a una estancia por falta de presupuesto.

Lo más lamentable, es que este recorte obedeció, según el propio gobierno, a que el Programa de Estancias Infantiles tenía registrados a miles de niños "fantasma" por los que se pagaba subsidio; sin embargo, al día de hoy tanto la Secretaría de Bienestar, como el DIF, informaron no saber o no tener documentos de los presuntos menores inexistentes.

Esto se conoce gracias a diversas solicitudes de información, mediante las que se solicitaba dar a conocer el padrón, listado, registro o cualquier reporte que respaldara esta afirmación del gobierno de la existencia de niños "fantasma".

El DIF respondió a estas solicitudes de información de la siguiente manera: "La Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles adscrita a la Unidad de Atención a Población Vulnerable informó que no tiene registro

alguno del listado o padrón de niños fantasma por estancia infantil y Estado derivado de las supervisiones de la operación de las Estancias"[127].

Por su parte, la Secretaría de Bienestar respondió que la solicitud fue remitida por correo electrónico a cuatro Direcciones de su dependencia: Operación, Enlace de Programas, Sistemas de Información y Padrones y de Análisis y Monitoreo de Operación de Programas. Todas respondieron que no cuentan con la lista de niños solicitada.

Esta nueva evidencia de incongruencias en la actual administración, llega días después de que la CNDH emitiera una recomendación respecto de la violación a los derechos humanos de los niños y padres de familia por el recorte de las estancias infantiles, misma que fue calificada como una "Aberración" por la Secretaría de Bienestar.

La Secretaría del Bienestar no sólo rechazó la recomendación que le extendió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre las estancias infantiles, sino que a través del oficio SB/SDSH/200/435/2019 de fecha de 21 de junio del presente año, suscrito por la subsecretaria Ariadna Montiel Reyes y dirigido a Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), acusó al organismo autónomo de encubrir crímenes y mantener la impunidad durante el "periodo autoritario neoliberal".

Este desprecio por la oposición y por aquellos que esgriman ideas distintas es lo que ha caracterizado los primeros 7 meses de la 4T, pero el gobierno no puede justificar sus acciones con base en engaños o información inexistente.

Por esto es que resulta necesario exigir a la Secretaría de Bienestar a que aclare la metodología que utilizó en el levantamiento del censo de beneficiarios de las Estancias infantiles y explique porqué se ha mentido al asegurar que existían miles de niños "fantasma" sin prueba alguna.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar a que aclare la metodología que utilizó en el levantamiento del censo de beneficiarios del programa de Estancias infantiles y explique por qué se ha asegurado que existían miles de niños "fantasma" sin prueba alguna.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

[127] https://diario.mx/nacional/alegan-fantasmas-pero-no-aparecen-20190707-1536490.html

38. De la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Puebla a reponer todos los procesos judiciales dictaminados por el C. Jose Refugio Alejandro León Flores, que fungió como juez en diversos juzgados del estado de Puebla, señalado por la presunta acreditación apócrifa de profesión.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A REPONER TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES DICTAMINADOS POR EL C. JOSE REFUGIO ALEJANDRO LEÓN FLORES QUE FUNGIÓ COMO JUEZ EN DIVERSOS JUZGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SEÑALADO POR LA PRESUNTA ACREDITACION APOCRIFA DE PROFESION, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla a reponer todos los procesos judiciales dictaminados por el C. José Refugio Alejandro León Flores que fungió como juez en diversos juzgados del Estado de Puebla señalado por la presunta acreditación apócrifa de profesión, con base en las siguientes:

Consideraciones

En un Estado democrático de derecho la división de poderes funciona como contrapeso entre las instituciones gubernamentales, con el fin de otorgar certeza jurídica conforme a sus atribuciones constitucionales o legales, además de proteger al individuo y a la sociedad de los abusos, entre iguales o por parte de la autoridad, que puedan suscitarse en el contexto de la interacción social. Al momento en que una alteración al orden jurídico surge, se confía en el poder Judicial la atribución exclusiva de la interpretación jurídica que proteja derechos, repare daños e imponga penas, para ello es necesario que los jueces actúen siempre en apego irrestricto a la ley con el fin de otorgar seguridad jurídica.

La seguridad jurídica es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución, el cual consiste en que:

> "*Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento*"[128]

De lo anterior, para que el mandamiento escrito y el procedimiento se funden correctamente es necesario que los jueces hayan acreditado el examen de conocimientos y ganado el concurso de oposición para ejercer

[128] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 16.

dicha función pública, con la finalidad de que exista la profesionalización necesaria para proteger el derecho humano en el ejercicio de la interpretación jurídica y su correcta aplicación.

Para acceder al cargo de juez, la acreditación del examen de conocimientos viene acompañado de una serie de requisitos documentales de la obtención de grado académico, así como de experiencia profesional e identificaciones, los mencionados documentos deben ser validados por la entidad judicial que se encargue de llenar las vacantes previo a la asignación de juzgados, existen prácticas como dispendios en lo que se concluyen ciertos trámites administrativos con los que se pueden aplicar. Sin embargo, son condicionantes para asignar la vacante y comenzar a ejercer la función pública.

En este sentido, la investigación realizada por "*Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*"[129], expuso las deficiencias en la validación documental del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual un juez presuntamente incurrió en faltas al Código Penal Federal al usurpar la profesión de abogado[130] por ostentar un título y cedula profesional falsa al momento de aplicar el examen de conocimientos y desempeñándose durante 30 años como juez sin tener el grado académico de licenciado en derecho para poder ejercer.

Sus acciones al frente de los juzgados carecen de legitimidad y legalidad, toda vez que el debido proceso se vio violentado al ser llevado por una persona imposibilitada para ejercer el cargo, durante tres décadas ejerció de manera impune sin que el Poder Judicial local realizara validaciones o actualizaciones de los documentos que avalan la profesión de sus jueces.

En este sentido, estamos ante violaciones a derechos humanos por no garantizar la seguridad jurídica de los involucrados en casos juzgados por el Juez con presunta acreditación apócrifa de profesión, si bien algunos asuntos fueron llevados a una segunda instancia corrigiendo las deficiencias del proceso y violaciones a derechos[131], seguramente existen casos que no recurrieron a instancias superiores de impartición de justicia con lo que existen víctimas del Estado mexicano que vieron violentada su seguridad jurídica, sus derechos, y deben ser restituidos a la brevedad posible.

Solo es viable, en primera instancia, hacerlo mediante la identificación de los casos dictaminados y orientando jurídica-gratuita a los afectados para que interpongan los amparos correspondientes que les permitan reponer los procesos que tuvieron una sentencia ejecutoria por parte de C. José Refugio Alejandro León Flores así como ejercer acción penal contra el mismo y reforzar los mecanismos institucionales para que esto no vuelva a ocurrir, sea por control político, fallas en el diseño institucional o conflictos de interés, salvaguardando así los derechos de todas y todos los poblanos y mexicanos en general.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla a iniciar el proceso correspondiente en contra de C. José Refugio Alejandro León Flores señalado por la presunta acreditación apócrifa de profesión.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla a realizar una revisión de los casos dictaminados por el C. José Refugio Alejandro León Flores en los juzgados; Séptimo de lo civil, del distrito judicial de Puebla de Zaragoza; Segundo

[129] El juez que no debió serlo. **https://beca.contralacorrupcion.mx/juezpuebla/**
[130] Código Penal Federal. Artículo 50.
[131] El juez que no debió serlo. **https://beca.contralacorrupcion.mx/juezpuebla/**

de lo penal de Puebla; Registro Público de la propiedad en el distrito judicial de Tepeaca, Puebla; Civil y registro público de la propiedad de Huachinango, Puebla; Primero civil en el distrito judicial de Tehuacán, Puebla; Juzgado mixto y Registro público en el distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla; Juzgado mixto y registro público de la propiedad del distrito judicial de Xicotepec de Juárez; Segundo Civil de Puebla; Quinto de lo familiar en Puebla; Civil tercero de Puebla; Mixto y notaria del distrito judicial de Tepeji de Rodríguez, Puebla; Penal del distrito judicial de Huejotzingo, Puebla, y; Penal de distrito judicial de Cholula.

Tercero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla a reforzar los mecanismos institucionales y procedimientos de validación documental a fin de que los requisitos para acceder a los cargos judiciales se cumplan cabalmente.

Cuarto. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla a realizar una revisión y validación documental de todas las cedulas y títulos que avalan la profesión de sus jueces.

Dado en el salón de sesiones de la comisión permanente, a 15 de julio de 2019.

Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz

39. Del Dip. José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena energéticamente las redadas en contra de migrantes mexicanos, que en días recientes inició el gobierno de los Estados Unidos en distintas ciudades de dicha nación. Asimismo, solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita una nota diplomática solicitando el cese de dichas redadas y exigiendo el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales que radican en Estados Unidos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena energéticamente las redadas en contra de migrantes mexicanos que en días recientes inició el gobierno de Estados Unidos en distintas ciudades de dicha nación. Asimismo, solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones emita una nota diplomática solicitando el cese de dichas redadas y exigiendo el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales que radican en Estados Unidos.

El que suscribe, **Diputado José Luis Montalvo Luna,** integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los acuerdos el articulo décimo octavo del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena energéticamente las redadas en contra de migrantes mexicanos que en días recientes inició el gobierno de Estados Unidos en distintas ciudades de dicha nación. Asimismo, solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones emita una nota diplomática solicitando el cese de dichas redadas y exigiendo el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales que radican en Estados Unidos,** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 3 de julio de 2019, Donald Trump presidente de los Estados Unidos anunció que después del 4 de julio su gobierno iniciaría redadas masivas contra inmigrantes en diez ciudades de dicha nación.[132]

Al respecto, diversos medios de comunicación estadounidenses han señalado que, los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés) detendrían no solo a los migrantes que cuentan con órdenes de expulsión, sino también a aquellos que puedan encontrar incidentalmente, es decir, se podría detener sin justificación alguna a migrantes que han estado en el país por décadas, con casa, trabajo e hijos que son ciudadanos estadunidenses y que al no acreditar su residencia legal podrían ser deportados.

[132] "Redadas contra migrantes empiezan el fin de semana en 10 ciudades de EU, señala Trump", *El Financiero,* <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/redadas-de-migrantes-empiezan-el-fin-de-semana-en-10-ciudades-eu-senala-trump> Consultado el 16 de julio de 2019.

Estos hechos representan una flagrante violación a los derechos humanos de nuestros connacionales que radican en los Estados Unidos, en virtud de que podrían ser detenidos sin causa alguna. Asimismo, rompe con la tranquilidad de millones de mexicanos que radican desde hace décadas en dicho país y que hoy viven con el temor de ser deportados.

El pasado sábado 13 de julio de 2019, el alcalde de Nueva York, Bill de Blasio, denunció en su cuenta de twitter que recibió reportes sobre el inicio de redadas por parte de agentes del ICE en dicha ciudad, sin que pudieran lograr la capturar de ningún residente de la zona de Sunset Park en Brooklyn, ni de Harlem.[133]

Dea acuerdo a un informe preliminar, presentado por el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, hasta el día 15 de julio, se tenía el reporte de redadas en las ciudades de Miami y San Diego, ciudad en la que presuntamente 20 de los detenidos eran mexicanos. Asimismo, señaló que hay mil 807 mexicanos en centros de detención de Estados Unidos que podrían ser deportados durante los próximos días.[134]

El Congreso de la Unión, no puede ser omiso ni indiferente, ante las políticas en contra de nuestros connacionales emprendidas por el presidente Donald Trump. Es por ello, que nuestro país debe exigir el respeto a la dignidad y los derechos de nuestros connacionales.

Asimismo, ante este contexto, consideramos que la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su red consular debe redoblar los esfuerzos institucionales para apoyar a nuestros connacionales.

Los Red Consular de México debe realizar un trabajo cercano a través de unidades móviles para proporcionar información y asistencia legal a los mexicanos radicados en Estados Unidos.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expresamos nuestra solidaridad y compromiso por trabajar a favor del respeto irrestricto de los migrantes mexicanos y manifestamos nuestra más enérgica condena a aquellas posturas que polarizan y atentan contra los derechos humanos de los migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

[133] "Inician redadas en EU; miles de inmigrantes tienen miedo", <https://www.excelsior.com.mx/global/inician-redadas-en-eu-miles-de-inmigrantes-tienen-miedo/1324430> Consultado el 16 de julio de 2019.

[134] "Solo dos redadas y 20 paisanos detenidos, el saldo de ayer: SRE" *Milenio,* <https://www.milenio.com/internacional/redadas-20-paisanos-detenidos-saldo-sre> Consultado el 16 de julio de 2017.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena energéticamente las redadas en contra de migrantes mexicanos que en días recientes inició el gobierno de Estados Unidos en distintas ciudades de dicha nación.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en el ámbito de sus atribuciones, emita una nota diplomática solicitando el cese de las redadas iniciadas por la administración de Donald Trump y exija el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales que radican en Estados Unidos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores para que, a través de la Red de Consular de México en Estados Unidos se inicie una campaña informativa para que los mexicanos radicados en aquel país conozcan sus derechos a fin de prevenir abusos ante posibles detenciones ilegales. Asimismo para que implementen unidades móviles que proporcionen asistencia jurídica a nuestros connacionales.

Dado en el Senado de la República, a los 17 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA

40. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a su vez instruya a los titulares de las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, a que tomen las medidas necesarias para garantizar el suministro y operatividad de la red de energía eléctrica en el Estado de Yucatán.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a su vez instruya a los titulares de las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, a que tomen las medidas necesarias para garantizar el suministro y operatividad de la red de energía eléctrica en el Estado de Yucatán, suscrito por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y los Diputados integrantes de la LXIV Legislatura.

Quienes suscriben, Diputado Coordinador Arturo Escobar y Vega en representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Federales Nayeli Arlen Fernández Cruz, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Francisco Elizondo Garrido, Humberto Pedrero Moreno de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

En lo que va del año, se han presentado 3 apagones de gran magnitud en el estado de Yucatán.

En la tarde del viernes 8 de marzo, se registró el primero de ellos en diversas zonas de la península, el cual, según declaraciones de la Comisión Federal de Electricidad, fue provocado por un incendio ocurrido en la localidad de la Joya, Campeche, que afectó el sistema de transmisión que va de Escárcega a Ticú.

Esta falta de suministro eléctrico afectó a 351 mil 728 usuarios, de los cuales 254,045 fueron en Yucatán y 97,683 en Quintana Roo.

Posteriormente, la Comisión Federal de Electricidad confirmó el 5 de abril que otro incendio generado por la quema de plantaciones de caña, registrado entre las Torres 310 y 311 de la Red Nacional de Transmisión de Ticul, Yucatán, a Escárcega, Campeche, ocasionó la salida de operación de la Red Nacional que da suministro eléctrico a la península.
El apagón se registró cerca de las 16:00 horas, dejando sin luz al centro histórico de la capital y a municipios aledaños, por lo que se vieron afectados los comercios, bancos, súper mercados, entre otros, que dejaron de prestar servicio, así como más de 400 mil domicilios alrededor de todo el estado.

El último de los apagones se registró el 17 de junio, cuando la zona poniente de Mérida se quedó sin energía eléctrica poco después de las 22:00 horas.

En relación a lo anterior, el Centro Nacional del Control de Energía (CENADE), emitió un comunicado por el que se especificaba que de junio a octubre de 2019 la península de Yucatán se encontraría en estado de emergencia eléctrica debido a la falta de gas natural.
En este oficio, el organismo explica que en los siguientes meses habrá indisponibilidad de gas natural en la península, lo que derivará en que tres de las centrales de ciclo combinado de la región trabajen al 75 por ciento de su capacidad total instalada.

La demanda de energía de junio a octubre, que es considerado periodo de alta demanda, se prevé en aproximadamente, 2,220 megawatts y de acuerdo con lo comunicado solo se tendrían disponibles alrededor de 315 MW en centrales de ciclo combinado consumiendo gas natural.

De ser así, una de las posibles afectaciones para los habitantes de la región podría ser un aumento en los costos de las tarifas eléctricas, debido a que las centrales de generación se encuentran alejadas de las zonas de consumo, y ello conlleva a que el costo de transportación de combustibles a dichas plantas se aumente.

Días después de la comunicación oficial del Centro Nacional del Control de Energía, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) desmintió el comunicado del CENACE, asegurando que tiene un margen de reserva de energía eléctrica de 17.8% descartándose a su vez, el riesgo de apagones en la península u otras fallas que podrían ser consecuencia de un presunto desabasto.

Señalaron que la comunicación del CENACE fue realizada con carácter preventivo con el propósito de informar de manera transparente a los integrantes de la industria eléctrica para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se lleven a cabo las medidas operativas necesarias, en el caso poco probable de se presentaran las condiciones para efectivamente declarar a Yucatán en estado de emergencia.

Ante esto, el director del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), Alfonso Marcos Flores, informó que se tomó la decisión de emitir la declaratoria de emergencia eléctrica en la península de Yucatán para apresurar la construcción del oleoducto que va de Puerto Progreso a Mérida y aseguró que la capacidad de generación de energía eléctrica en la región es suficiente, aunque reconoció que se tiene un problema con el abasto de combustible para que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pueda operar con normalidad las terminales que existen.

Si bien es cierto, en lo que va del mes no se han registrado nuevos apagones, diversos diarios locales han señalado que la situación respecto al abastecimiento de electricidad sigue siendo delicada.

En una nota del periódico Diario de Yucatán de fecha 8 de julio, se afirma: *"El sistema eléctrico de la Península no solo padece una aguda escasez de gas natural, sino otro problema casi igual de grave: la falta de capacidad de sus redes de transmisión que le impiden traer energía barata del interior del país y frenar el aumento desproporcionado de las tarifas."*

En el mismo sentido, y proveniente del mismo medio de comunicación, con fecha del 10 de julio, se publicó: "*El sistema eléctrico de la Península podría enfrentar una "situación crítica" en el año 2025, si continúa creciendo la demanda de electricidad en la zona y no se resuelve el abasto de gas natural para la generación de energía, según diversas fuentes consultadas."*

Lo anterior ha creado en la población la sensación de incertidumbre generalizada sobre la gravedad de la situación. Por lo que a efecto de no generar mayor confusión entre los ciudadanos, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesario hacer un atento exhorto a las autoridades correspondientes para que en primer lugar se clarifique sobre los problemas existentes relacionados con la red de energía eléctrica del Estado de Yucatán y con base en el diagnóstico, se tomen las medidas necesarias, ya sean preventivas o de acción, tales como la activación de protocolos previstos en la ley, a fin de que se garantice el abastecimiento de energía eléctrica de manera regular, principalmente durante los próximos meses que es considerada temporada de alta demanda por las fuertes temperaturas, sin que esto genere un impacto directo en los bolsillos de la sociedad yucataense.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por su conducto exhorte a los titulares competentes de la Administración Pública Federal a que en el uso de sus atribuciones y facultades esclarezcan la problemática que se está viviendo en la entidad federativa de Yucatán, relacionada con el suministro de energía eléctrica y se tomen las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento regular en los próximos meses sin incremento en la tarifa**.**

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de julio de 2019.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario en representación de los diputados integrantes del PVEM.	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	

DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ.	MORENA	
ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
HUMBERTO PEDRERO MORENO	MORENA	

41. De los diputados Beatriz Robles Gutiérrez y Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de la República, a que profundice las investigaciones en torno a los manejos ilegales de la empresa Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PROFUNDICE LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS MANEJOS ILEGALES DE LA EMPRESA LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS BEATRIZ ROBLES GUTIÉRREZ Y JORGE LUIS MONTES NIEVES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los suscritos, **diputados Beatriz Robles Gutiérrez y Jorge Luis Montes Nieves,** integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. – El martes 2 de julio, fue detenido el abogado Juan Ramón Collado Mocelo, en las inmediaciones de la Alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, por elementos de la Fiscalía General, en cumplimiento de la orden de aprensión de la causa penal 269/2019, solicitada por Gloria Minerva Sánchez Dávila, agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora de la Unidad Especializada de Investigación en Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, de la Fiscalía General de la República, por su probable responsabilidad y de cuatro personas más, en la comisión de los delitos de delincuencia organizada, previsto en el artículo 2º fracción I, en relación con el 4º, fracción I, incisos 'a' y 'b', de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 BIS párrafo primero, fracción I, del Código Penal Federal.

Lo anterior, derivado de una denuncia de hechos presentada por Sergio Hugo Bustamante Figueroa, accionista de la Empresa Operadora de Inmuebles del Centro S.A. de C.V., asentada en la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI_CDMX/0000949/2019, de fecha 7 de junio de 2019, en relación al despojo que sufrió de un inmueble denominado Lote 2, manzana CS-12, en lo que es conocido como "Zona Comercial Centro Sur", ubicado en la confluencia de las Avenidas Fray Luis de León y Boulevard Bernardo Quintana, en Querétaro, Querétaro, cuya propiedad compartía con José Antonio Rico Rico, y que fue adquirida por la empresa "Libertad Servicios Financieros S.A de C.V.," cuyo Presidente de Administración era Juan Ramón Collado Mocelo y quién se benefició de los recursos pagados por la venta del citado inmueble, al sustraerlos ilegalmente mediante retiros en diversas partidas a varias empresas de propiedad de José Antonio Rico Rico.

Segunda. - Derivado de la orden de aprensión, que circula por internet y en el que se anexa, el contenido de la denuncia de hechos, asentada en la carpeta de investigación, el Sr. Sergio Hugo Bustamante Figueroa, señala, que parte de las indagatorias e investigaciones que realizó a título personal, se enteró que a partir de la venta ilegal del inmueble de su propiedad y utilizando los mismos recursos, dentro de la empresa Libertad Servicios Financieros S.A. de C.V., se llevaron a cabo "actividades financieras ilegales, tales como transferencias de sumas muy importantes a entidades financieras del exterior, como España y Andorra, esquemas que a decir mis informantes es utilizado como método para blanquear el dinero, razón por la que con mucha frecuencia los implicados viajan constantemente a los países antes mencionados."

Añadió, que la Institución Libertad Servicios Financieros S.C. de C.V. es utilizada para hacer movimientos financieros inusuales que constituyen graves delitos financieros, por ejemplo cita: "puedo mencionar: créditos de montos muy altos con sustentos muy débiles, pago de servicios, tales como mantenimiento, seguros cobrados con los créditos, asesorías y todo tipo de servicios que se les ocurra, cuyos únicos beneficiados son los principales directivos encabezados por José Antonio Rico Rico y Juan Ramón Collado Mocelo."

Tercera. – En comparecencia ante la Fiscalía General de la República (FGR), el 10 de junio de 2019, como dato de prueba, el empresario Sergio Hugo Bustamante Figueroa, señaló que los señores José Antonio Rico Rico y Juan Ramón Collado Mocelo, eran cabecillas de la organización delincuencial, ya que el primero se desempeñó como Presidente del Consejo de Administración de la empresa Libertad Servicios Financieros S.A. de C.V., del año de 2005 hasta el 2015 y el segundo era Presidente en funciones hasta hace unos días, del mismo Consejo de Administración de la citada organización financiera.

Agregó en sus declaraciones, que el Sr. José Antonio Rico Rico, le comentó que parte del edificio y de los recursos de la transacción, se la habían entregado a Francisco Domínguez Servién para su campaña, debido a que en ese momento era el candidato de Partido de Acción Nacional a la gubernatura del Estado de Querétaro.

Asimismo, señaló que un licenciado de nombre Jesús Beltrán González, en ese momento Director General de la empresa Libertad Servicios Financieros S.A. de C.V., "había desviado recursos muy importantes, mediante esquemas de triangulación a la campaña del señor Domínguez (me hablo de más de cien millones de pesos, producto de mi parte del edificio y dinero de los ahorradores), a fin de obtener favores una vez electo."

Añadió en su comparecencia, que por diversos conductos (llamadas telefónicas y mensajes personales) tuvo conocimiento, textual "no le buscará tres pies al gato dado que, a tras de Rico Rico y Collado estaba gente muy pesada que, en realidad eran los verdaderos propietarios de Libertad Servicios Financieros, refiriéndose en particular y mencionándolos por su nombre a: Enrique Peña Nieto, Carlos Salinas de Gortari, Francisco Domínguez Servién y Mauricio Kuri González", Este último, señalado como miembro del Consejo de Administración de Libertad Servicios Financieros en 2015.

Cuarta. – En el documento de la orden de aprensión, se asienta que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, cuenta con datos suficientes para formular la denuncia contra José Antonio Rico Rico, Juan Ramón Collado y tres personas más y/o en contra de quién o quienes resulten responsables.

Lo anterior, en función de las constancias que obran en la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI_CDMX/0000949/2019, de la cual se desprende que han sido desviados de su destino legal fondos de la institución financiera Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P., con la finalidad de enviar dichos activos a distintas entidades mercantiles, justificando esos en la aparente realización de operaciones de compraventa de inmuebles y otorgamiento de créditos, cuando en realidad dichos recursos han tenido como fin último generar un elaborado esquema operativo tendiente a dificultar la identificación del origen y destino final de los mismos y el hecho de que éstos en realidad tuvieron como beneficiarios finales a José Antonio Rico Rico y Juan Ramón Collado Mocelo.

Quinta. – Por lo anterior, el pasado 9 de julio de 2019, un juez de control resolvió vincular a proceso al abogado Juan Collado por los dos delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero, además de dictar la

medida cautelar de prisión preventiva con lo que Collado deberá permanecer preso en el Reclusorio Norte todo el tiempo que dure el proceso o por lo menos seis meses.

En virtud de los planteamientos expuestos, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primera. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que, en el ámbito de sus atribuciones, profundice las investigaciones y finque las responsabilidades penales correspondientes, a todos los involucrados e implicados en la participación de los manejos ilegales de lavado de dinero y operaciones con recursos de procedencia ilícita, relacionadas con la empresa Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., con sede en Querétaro, Querétaro.

Segunda. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién y al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República, Mauricio Kuri González y demás funcionarios, que hayan sido implicados en las presuntas acciones ilícitas relacionadas con la empresa Libertad Servicios Financieros S.A de C.V., propiedad del Abogado Juan Ramón Collado Mocelo, a que soliciten licencia a su encargo y respondan a tales señalamientos apegados a derecho.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 17 de julio de 2019.

Diputada Beatriz Robles Gutiérrez **Diputado Jorge Luis Montes Nieves**

42. Del Dip. Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública; y de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el pago de la prestación denominada "ayuda funeraria" o "marcha" a los beneficiarios de los trabajadores docentes, no docentes, de apoyo y de asistencia a la educación.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
Presidente de la Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
P r e s e n t e

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUÉ EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICEN EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA "AYUDA FUNERARIA" O "MARCHA" A LOS BENEFICIARIOS DE LOS TRABAJADORES DOCENTES, NO DOCENTES, DE APOYO Y DE ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

Ricardo Flores Suárez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la presente proposición de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, una de las prestaciones a las que tiene derecho el personal docente, administrativo, de apoyo o de asistencia a la Educación, con al menos seis meses de antigüedad en el centro de trabajo, es el pago de la denominada "ayuda funeraria" o "marcha".

La ayuda funeraria o marcha es la prestación de carácter económico, tendiente a reponer los gastos efectuados con motivo de la inhumación o cremación de un trabajador fallecido docente o de apoyo y asistencia a la educación, que prestó sus servicios en la dependencia en este caso la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La persona que se haga cargo de los gastos de inhumación o cremación debe solicitar el pago esta prestación ante la Unidad Administrativa que cubría las remuneraciones del trabajador fallecido, además de anexar la documentación original correspondiente.

Una vez finalizada la solicitud de dicha prestación, los beneficiarios de los maestros y maestras fallecidos deben esperar por tiempo indefinido el depósito bancario o la liberación del cheque correspondiente por tiempo indefinido hasta que tenga el visto bueno de la Secretaría de Educación Pública y la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El tiempo indefinido de espera para los beneficiarios de esta prestación puede ser de hasta 48 meses con el riesgo que la instancia administrativa financiera de la SEP les solicite la actualización del trámite aduciendo entre otras razones, falta de disponibilidad presupuestaria; cambio de administración interna o de titulares de las dependencias por conclusión de sexenio, entre otras.

Lo único cierto que tienen los beneficiarios de la prestación por concepto de ayuda funeraria o marcha del personal docente, administrativo, de apoyo o de asistencia a la educación, es un sello de la SEP con papelería membretada perteneciente algún subsistema (educación básica, educación media superior, educación superior), copia de la solicitud vía correo electrónico para confirmar dicho trámite por las áreas de fiscalización de la SEP; teléfonos de contacto para llamar los días uno y 15 de cada mes y, recibir la misma respuesta sistemática: “Aún no lo autorizan; aún no tenemos respuesta; puede llamar el próximo mes”.

La citada descripción por demás ignominiosa e irreverente, es el panorama que en México enfrentan las personas beneficiarias de la prestación que les dejaron quienes en vida se desempeñaron como maestros, maestras, personal administrativo, de apoyo o de asistencia a la Educación.

Resulta inadmisible que dicha prestación se convierta en un lastre que lejos de constituir una seguridad para el propio trabajador y sus beneficiarios al momento de enfrentar la muerte de éste, se considere como un trámite dilatorio que no cumple con el objetivo para el que fue previsto.

Como representantes de la ciudadanía, alzamos la voz para manifestar nuestra inconformidad al respecto y confirmar nuestro compromiso y responsabilidad asumida desde el inicio de la LXIV Legislatura, de velar por los derechos de los trabajadores.

Por lo expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para qué en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el pago de la prestación denominada “Ayuda Funeraria o Marcha” a los beneficiarios de los trabajadores docentes, no docentes de apoyo y de asistencia a la educación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, Senado de la República, 10 de julio de 2019.

_____

DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ (rúbrica)

43. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud; y de la Secretaría de la Función Pública a presentar los datos puntales de los despidos y finalización de contratos de las trabajadoras y los trabajadores del ramo administrativo, y de aquellos no recontratados bajo el rubro de "compensaciones por servicios eventuales" y de "prestación de servicios" en el sector salud.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de la Función Pública, a presentar los datos puntales de los despidos y finalización de contratos de las y los trabajadores del ramo administrativo y de aquellos no recontratados bajo el rubro de "compensaciones por servicios eventuales" y de "prestación de servicios" en el sector salud.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El sistema de salud en México ha prosperado desde su institucionalización en 1943. En sus 76 años, las distintas evoluciones de la Secretaría de Salud (SSA) han respondido certeramente a las demandas de la población de este país[135].

La integración de 1982, reconocida posteriormente en la Ley General de Salud[136], es la relación más cercana que tenemos con la protección a la salud de las y los mexicanos. En esa ley, se reconoció constitucionalmente el derecho a la salud, y en consecuencia el sistema comenzó a descentralizar los servicios para fortalecer los institutos creados previamente; hoy, reconocemos la labor de su estructura básica y las 43 unidades que la respaldan[137].

Dentro de estas unidades, destacan los centros nacionales, las comisiones de protección, los hospitales generales, institutos generales y de especialidad, laboratorios de investigación y el seguro popular. Hasta el 2018, éstas eran las co-responsables de la implementación de 31 programas presupuestales en colaboración con otras instancias, aplicado en todo el país.

[135] Consultado en: http://www.salud.gob.mx/apps/htdocs/gaceta/gaceta_010702/hoja7.html
[136] Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf
[137] Retomado de: http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/ESTRUCTURA_ORGANICA/Estructura%20basica%20SSA.pdf

En el año pasado, el presupuesto aprobado para la Función Salud ascendió a 564,936 millones de pesos[138]. Este ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) abarca los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud; entre ellos, los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, paramédicos, hospitalarios generales y especializados, médicos y centros de maternidad, de residencias a la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud. También, contempla los productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

Sin embargo, el contexto de la austeridad republicana ha afectado severamente la eficiencia y garantía de servicios de salud. Para el ejercicio 2019, se aprobó un incremento a 597,147 millones de pesos en su presupuesto, pero se modificaron drásticamente los montos asignados a rubros críticos de la función de servicios básicos en todo el país[139].

De acuerdo con el análisis de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA), el 66.5% del presupuesto del 2019 se destinó a la subfunción “prestación de servicios de salud a la persona”, mismo que representa un incremento de 25,283 millones de pesos en comparación con el presupuesto de 2018, para quedar en 397,556 millones de pesos[140].

Por otra parte, los programas del Sector se redujeron en 460 millones, es decir, en un 7% promedio. Uno de los mayores afectados fue el programa de Actividades de Apoyo Administrativo, el cual se redujo en 146.19 millones de pesos de lo recibido en el año pasado.

A raíz de esta reasignación, las unidades del sector salud se han mostrado inconformes por la vulneración directa a los resultados de su desempeño y la nula certeza hacia sus trabajadores. El titular del Poder Ejecutivo lo ha desmentido en retiradas ocasiones.

El 23 de mayo de 2019, Joel Ayala, secretario general de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), aseveró contar con la documentación que respalda 10 mil despidos en este sector en lo que va de la administración.

Ante esta situación, el titular de la unidad de política de recursos humanos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha indicado que hasta el momento se desconoce el número de trabajadores despedidos; pero acepta que donde han dado mayores afectaciones es con los trabajadores por honorarios, ya que no renovaron contratos. Niega que el gobierno tenga obligaciones hacia ellos.[141]

[138] Disponible en: **https://codigof.mx/presupuesto-en-salud-2018-presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-para-el-ejercicio-fiscal-2018/**
[139] Consultado en: **https://codigof.mx/presupuesto-final-2019-para-el-sector-salud/**
[140] BIS
[141] Consultado en: **https://www.milenio.com/politica/fstse-contradice-amlo-10-mil-despidos-sector-salud**

Conforme a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre quienes tienen contrato indefinido y son sindicalizados, no ha habido despidos. Sin embargo, algunos hospitales no han abierto nuevas plazas y cada año solían contratar personal eventual para cubrir guardias y suplencias. Esta medida sí ha significado una reducción global de personal médico[142].

Cabe señalar que el IMSS ocupa el 50% de la participación total del presupuesto asignado a institutos de salud. El gasto aprobado para 2019 es de 297,472 millones de pesos; más de 20 millones de lo presupuestado en 2018[143].

En febrero, el presidente López Obrador reconoció públicamente el problema de los trabajadores eventuales de salud, que se calculan en más de 80 mil en todo el país, por lo que prometió un programa para regularizarlos y darles base. Al solicitar por transparencia las áreas y ubicaciones de estos trabajadores, la Secretaría de Salud dijo no contar con esa información.[144]

Un mes después, en comunicado oficial, la SSA anunció un recorte del 30% al personal administrativo por el ajuste del rubro de "compensaciones por servicios eventuales" en el PEF 2019. Se ajustó el 85%, lo que afectó contrataciones anuales en IMSS, el ahora extinto PROSPERA y el Seguro Popular para campañas temporales en distintas localidades del país[145].

Asimismo, es importante señalar que los recortes de la austeridad, también han impactado en los centros médicos especializados del sistema. Distintos medios han solicitado a la Secretaría de Salud datos sobre el personal médico contratado en el país, pero estos tampoco han sido proporcionados.

En este contexto, una comisión representativa de los institutos de salud y hospitales se reunió en mayo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.[146] De acuerdo con lo discutido, y los recortes evaluados en el PEF 2019[147], se expone lo siguiente[148]:

- El Instituto de Rehabilitación, que solía contratar a 800 personas entre médicos, enfermeras, paramédicos y personal; ahora solo ha podido recontratar a menos del 10 % de esas personas.

[142] Retomado de: **https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/por-plan-de-austeridad-despidos-de-burocratas-seguiran-durante-junio-apf-3695272.html**
[143] Consultado en: **https://codigof.mx/presupuesto-final-2019-para-el-sector-salud/**
[144] Retomado de: **https://www.jornada.com.mx/2019/05/27/politica/004n2pol**
[145] Disponible en: **https://www.gob.mx/salud/prensa/083-cumple-secretaria-de-salud-con-el-compromiso-de-trabajar-en-austeridad**
[146] Consultado en: **http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Mayo/23/2212-Proximo-lunes-legisladores-se-reuniran-con-funcionarios-y-representantes-del-sector-salud-para-atender-sus-demandas-Ramirez-Cuellar**
[147] De acuerdo a: **https://www.animalpolitico.com/2019/02/recortes-falta-personal-institutos-alta-especialidad/**
[148] Con información de: **https://www.animalpolitico.com/elsabueso/sabueso-despidos-salud-amlo/**

- El Instituto Nacional de Pediatría señaló que tiene 200 suplencias actualmente, 70% de ellas en área de médicos especialistas, y que el dinero solo alcanzó para pagar hasta mayo. Advirtió que algunos llevaban más de 10 años haciendo suplencias, por lo que podrían interponer demandas legales.

- El Instituto Nacional de Cancerología dijo que en 2014 se construyó una nueva torre de hospitalización que aumentó en 131.9% su superficie, por lo que se gestionó la creación de 444 plazas. Hasta ahora, solo se han otorgado 209. En 2018, recibió 6 millones 453 mil pesos para el pago de eventuales y, en 2019, se le asignaron 3 millones 691 pesos, esto es 44.93% menos. El presupuestó se agotó entre enero y febrero.

- El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, expuso que desde el PEF 2019 tuvo un recorte de 68% en presupuesto asignado para suplencias, por lo que el dinero disponible se le agotó en marzo.

- El Hospital Infantil de México Federico Gómez y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) advirtieron que en junio ya no podrían pagar a todo el personal de enfermería, laboratoristas, gabinete y atención general, y tendrán retrasos en atención especializada, incluyendo cirugías. Para ello solicitaron la creación de al menos 150 plazas fijas.

- El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, por su parte, solicitó que se creen 180 plazas ya que, según sus cálculos, en julio resentirá la falta de personal en turnos vespertinos, nocturnos, de fin de semana y días festivos. En 2018 tuvo un presupuesto de 9 millones 966 mil pesos, mientras que para este año se le asignaron 4 millones 695 pesos, un 52.89 % menos.

- El Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”, sufrió una reducción del 85% de su presupuesto para el pago de “eventuales”. En 2018, este instituto recibió un presupuesto de 2 millones 106 mil pesos, en tanto para 2019 se le asignaron 326 mil pesos. Una diferencia de poco menos de 2 millones de pesos.

En referencia a lo anteriormente fundamentado, se solicita a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de la Función Pública que transparenten y publiquen las condiciones laborales de los trabajadores de servicios eventuales, de prestación de servicios de salud, y de todos aquellos que han sido dados de baja en todos los sectores a partir de enero del 2019. Su desincorporación ha sido crítica para el cumplimiento satisfactorio de nuestro sistema de salud.

Las y los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entendemos lo fundamental de la tarea del Estado mexicano para garantizar el acceso efectivo a la salud. Estamos seguros que, a través de mejores prácticas y herramientas, todo el sistema y sector, podrá evolucionar de acuerdo a las necesidades que demanda la población de México.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de la Función Pública a presentar los datos puntales de los despidos y finalización de contratos de las y los trabajadores del ramo administrativo y de aquellos no recontratados bajo el rubro de "compensaciones por servicios eventuales" y de "prestación de servicios" en el sector salud.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 17 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

44. Del Dip. Higinio Del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaria de Educación Pública para que, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, implemente campañas de seguimiento en los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS CIUDADANOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA), IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE ALFABETIZACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, Diputado Federal Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la H. Comisión Permanente, el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), implemente campañas de seguimiento en los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En los últimos años, la alfabetización ha cobrado un papel fundamental en la agenda de la Secretaría de Educación Pública la cual, a través del Instituto Nacional para la Educación del Adulto (INEA), ha desarrollado estrategias para combatir el índice de analfabetismo que había estado presente durante el siglo XX.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado por decreto presidencial el 31 de agosto de 1981.[1]

[1] Página oficial Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) disponible en https://www.gob.mx/inea/, consultado en julio 2019.

De acuerdo con el portal oficial, el INEA tiene entre sus atribuciones[2]:

- Proponer y desarrollar modelos educativos que atiendan al sector de la población mayor de 15 años,
- Realiza investigaciones sobre la alfabetización de la población adulta,
- Elaborar y distribuir materiales didácticos entre los adultos,
- Aplicar sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como Acreditar y certificar la educación básica para adultos y jóvenes de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

A partir de las facultades conferidas al INEA, se entiende que el propósito de esta institución es el de preservar la unidad educativa nacional a través de estrategias diseñadas para bridar educación básica a los adultos y acreditar dichos procesos educativos con la finalidad de que los beneficiarios tengan acceso a mejores oportunidades de trabajo.

De acuerdo con Miguel Robles Bárcenas (*et. al.*), el analfabetismo es uno de los principales problemas de las sociedades modernas debido a que es uno de los factores fundamentales para combatir la pobreza. Los autores señalan que el analfabetismo está estrechamente relacionado con los altos índices de pobreza y marginación, así como con la migración y la diversidad etnolingüística.[3]

Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se considera analfabeta a "la persona de 15 o más años de edad que no sabe leer ni escribir un

[2] *Ibidem*
[3] Miguel Robles Bárcena, María Elisa Celis Barragán, Claudia Navarrete García, Lorenzo Rossi, María Asunción Gilardi González de la Vega y Belinda Barragán Pérez, "El analfabetismo" en *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*, UNAM, México,

recado." A partir de esta definición, en el último censo de la población se obtuvo una cifra de 4 millones 749 mil 057 personas que no saben leer ni escribir.[4]

De acuerdo con el historial estadístico del combate al analfabetismo en México, la cifra se ha reducido desde hace algunos años. El portal de INEGI reporta que en 45 años el porcentaje de personas analfabetas de 15 y más años bajó de 25.8 en 1970 a 5.5% en 2015.[5]

Gráfico I. Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más (1970, 1990, 2000, 2010 y 2015)

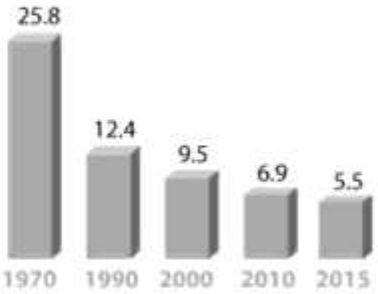

Fuente: INEGI. Censo General de Población 1970.
INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.
INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En lo referente a las cifras de analfabetismo por género, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, 4 de cada 100 hombres y 6 de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir. Al igual que en las cifras generales, en los últimos 25 años, en el caso de las mujeres el analfabetismo bajó de 15 a 6% y en el caso de los varones de 10 a 4%.[6]

[4] Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), *Analfabetismo* disponible en http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P, consultado en julio 2019.
[5] *Ibidem*
[6] *Ibidem*

Por su parte, en el análisis de la cifra por edad, se observa que el mayor índice de analfabetismo se encuentra entre los adultos mayores de 65 años:

Gráfico 2. Pocentaje de la población analfabeta por edad

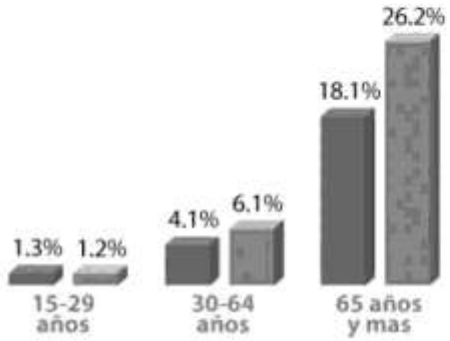

FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Pese a que las cifras que se presentan en los últimos años son alentadoras en cuanto se concluye que las estrategias que se han desarrollado por parte del INEA han tenido un efecto positivo en la sociedad con resultados positivos por la disminución numérica de la población analfabeta, no es posible asegurar que se ha conseguido el objetivo final.

El texto de Robles Bárcena (*et.al.*) explica que tanto las causas del analfabetismo como su proceso no tienen una sola raiz, por el contrario, se trata de un problema multifactorial que no permite concluir resultados permanentes.

Es decir, así como los autores explican que existen factores como la pobreza, la marginación, la diversidad etnolingüística entre otros, que influyen en el porcentaje de la población analfabeta, se considera que esos factores pueden ser determinantes para que una persona que ha sido certificada por el INEA no

continúe con un proceso de formación y por ende pierda lo aprendido durante la aplicación de los modelos educativos.

Por lo general, los modelos educativos que implementa INEA consideran, en su aspecto más básico, la enseñanza de leer y escribir por lo que algunos de los jóvenes menores de 30 años que concluyen con el programa, continúan con su formación y por tanto siguen desarrollando y practicando la habilidad de lectoescritura. Sin embargo, la historia de los adultos mayores de 50 años y aún más los adultos mayores de 65 años, por lo general, dejan de practicar estas habilidades y en poco tiempo sufren un retroceso en su proceso.[7]

La situación se agrava en los casos en los que el beneficiario pertenece a una comunidad con una tradición etnolingüística diferente, por lo que, de igual forma, una vez que concluyen el programa y regresan a sus comunidades, es cuestión de tiempo para que olviden lo aprendido por medio del modelo educativo.[8]

Este panorama permite entender que pese a que las cifras de combate al analfabetismo son alentadoras, estas no pueden ser consideradas reales, en tanto no se lleven a cabo campañas de seguimiento que permitan evaluar a la población beneficiaria una vez que han regresado a su entorno social.

De esta forma, se considera de vital importancia que el INEA no solo se dedique a enseñar y certificar, sino que brinde un acompañamiento a los jóvenes y adultos beneficiarios a fin de que los resultados no se puedan revertir por la dinámica social de cada beneficiario.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la valiosa consideración de esta H. Comisión Permanente el siguiente:

[7] Sylvia Schmelkes, "Educación y pueblos indígenas: problemas de medición" en *Realidad, datos y espacio, Revista Internacional de Estadística y Geografía*, Vol. 4 Núm. 1 enero-abril 2013 disponible en https://www.inegi.org.mx/rde/rde_08/Doctos/RDE_08_Art1.pdf, consultado en julio 2019.
[8] *Ibidem*

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS CIUDADANOS

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), implemente campañas de seguimiento en los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos.

ATENTAMENTE

DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de julio de 2019.

45. De la Dip. Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Procuradurías y Fiscalías Generales de todas las entidades federativas a apegarse, de manera estricta y sin dilación, a dar cumplimiento a la ley, con absoluta integridad, independencia e imparcialidad aún en el caso de que se trate de un servidor público el que haya cometido algún tipo de violencia de género.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Procuradurías y Fiscalías Generales de las 32 Entidades Federativas a apegarse, de manera estricta y sin dilación, a dar cumplimiento a la ley, con absoluta integridad, independencia e imparcialidad a ún en el caso de que se trate de un servidor público el que haya cometido algún tipo de violencia de género.

El que suscribe, **Diputada Dionicia Vázquez García,** integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los acuerdos sexto y octavo del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que **se exhorta respetuosamente a las Procuradurías y Fiscalías Generales de las 32 Entidades Federativas a apegarse, de manera estricta y sin dilación, a dar cumplimiento a la ley, con absoluta integridad, independencia e imparcialidad aún en el caso de que se trate de un servidor público el que haya cometido algún tipo de violencia de género,** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El panorama en México presenta altos niveles de violencia de género. El reciente caso acaecido en el Estado de Colima por parte de un servidor público nos obliga a trabajar por que este tipo de delitos no queden impunes, velar por que los procesos se rijan bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad y profesionalismo.

La denuncia por este acto se presentó el 10 de julio, por parte de la esposa del Presidente Municipal de Armería, en el Estado de Colima. [149]

Este hecho viene a confirmar una tendencia que debemos de combatir por todos los medios y desde todas las trincheras, ya que, de acuerdo a datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, el 56% del territorio nacional está declarado en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, es decir, en 18 de las 32 entidades federativas[150]. Por si esto no fuera suficiente, de enero a diciembre del 2018, se han iniciado más de 170 mil investigaciones por violencia familiar, de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.[151]

[149] https://www.proceso.com.mx/592076/congreso-de-colima-exige-aplicar-la-ley-en-caso-de-alcalde-que-golpeo-a-su-esposa, consultado el 14 de julio de 2019

[150] https://www.ciudadania-express.com/2019/igualdad/56-del-pais-en-alerta-por-violencia-contra-las-mujeres, consultado el 16 de julio de 2019

[151] https://vanguardia.com.mx/articulo/8-de-marzo-nada-que-celebrar, consultado el 16 de junio de 2019

Esto nos indica que las instituciones del Estado Mexicano no han podido combatir el problema y garantizar a todas y todos el derecho a una vida libre de violencia, en el que las mujeres y las niñas están siendo aún más vulneradas.

En este tesitura, corresponde a los servidores públicos, el actuar con ética en el ejercicio de su función pública, a cabalidad, y a las instituciones, incluidas las de impartición de justicia, tener la capacidad de repeler cualquier intento de favoritismo por rango o poder hacia el acusado, esa antigua literatura deberá quedar fuera ya de nuestros marcos de referencia, en el contexto del cambio de régimen al que estamos arribando. El servidor público es en nuestra idiosincrasia, queramos o no reconocerlo, ejemplo a la sociedad con la que cohabitan, en ellos alberga la responsabilidad de demostrar que su vida está regida también por valores morales como la buena fe y otros principios necesarios. Si por el contrario, son las malas acciones las que son referencia de su actuar, como el caso de la denuncia penal por el delito de violencia intrafamiliar presuntamente cometido contra la esposa de un Presidente Municipal, y si la procuración de justicia no es efectiva y restaurativa, tengan por seguro que la imagen que se le estaría dando a la sociedad sería de impunidad en perjuicio de más mujeres.

En el caso de un servidor público, generalmente la ciudadanía posee su confianza en él o ella, está más que obligado a conocer las consecuencias de sus actos, por lo que si incurre en un caso violencia de género su castigo debe ser ejemplar. No permitamos que la violencia de género se siga incrementando de manera exponencial en el país, necesitamos que casos como el expuesto ya no se repitan.

Carmen García García, integrante del Observatorio Estatal del Feminicidio en Colima, ha señalado ya que los registros por la violencia de género continúan incrementando, asimismo asevera que se requiere de la hechura de políticas públicas "que desmonten la cultura patriarcal que genera discriminación y por lo tanto violencia hacia las mujeres".[152]

Por su parte, la relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas, Karima Bennoune, ha señalado al respecto de esta cultura que minimiza el valor de la mujer: "Esta es una llamada de atención para nuestros tiempos. Nos enfrentamos a una avalancha global multidireccional de misoginia, motivada por diversas ideologías fundamentalistas y extremistas. Por el bien de todas las hijas de todo el mundo, unámonos y adoptemos una postura inequívoca a favor de los derechos culturales de la mujer, para revertir esta tendencia preocupante." [153]

[152] https://colimamedios.com/aumenta-violencia-de-genero-en-colima/, consultado el 16 de julio de 2019

[153] http://www.onunoticias.mx/hora-luchar-la-avalancha-mundial-misoginia-urge-experta-la-onu/, consultado el 16 de julio de 2019

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo resulta apremiante que se fortalezcan las medidas de seguridad y políticas que pongan un alto al grado de indefensión y riesgo que atraviesan las mujeres víctimas de violencia de género.

En el Grupo Parlamentario del PT, nos negamos a aceptar la violencia de género como parte de la normalidad. Exigimos acciones contundentes, eficientes e integrales por parte de las autoridades correspondientes.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Procuradurías y Fiscalías Generales de las 32 Entidades Federativas a apegarse, de manera estricta y sin dilación, a dar cumplimiento a la ley, con absoluta integridad, independencia e imparcialidad aún en el caso de que se trate de un servidor público el que haya cometido algún tipo de violencia de género.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 Entidades Federativas a efecto de emprender los estudios, acciones parlamentarias y legislativas encaminadas a que la violencia de género cometidos por parte de un servidor público sean perseguidos de manera oficiosa.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que se implementen las medidas de seguridad, reparación integral del daño y acceso a la justicia, a fin de prevenir y atender el incremento sostenido de los fenómenos de violencia contra las mujeres.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

46. Del Sen. Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Aguascalientes para que, a través de sus instituciones públicas de atención médica, brinden información sobre los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia sexual; asimismo, cuenten con personal capacitado no objetores de conciencia, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Víctimas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ATENCIÓN MÉDICA, BRINDEN INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, ASÍ MISMO CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO NO OBJETORES DE CONCIENCIA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005.

Del Senador Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario Morena, integrante en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Consejo de la Judicatura Federal presentó un comunicado el día 11 de junio de 2019, en el que se señaló lo siguiente[154]:

> La madre de una niña que fue víctima de violación, según consta en la denuncia presentada ante las autoridades competentes, acudió a una asociación civil para solicitar asesoría ante la negativa de las autoridades de interrumpir el embarazo de su menor hija por parte del Secretario de Salud y del Director General del Instituto de Servicios de Salud, ambos del Estado de Aguascalientes, argumentando no contar con personal no objetor de conciencia[155]. Dichas autoridades se negaron a proporcionar el servicio solicitado, pese a que la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Relativa a la Violencia Intrafamiliar, Sexual y Contra las Mujeres regula la interrupción del embarazo tratándose de violación.

Por lo que, un juez federal, concedió un amparo para que en un plazo de diez días "se le practique a la menor la interrupción legal del embarazo para lo cual las autoridades responsables deberán buscar de forma inmediata dentro o fuera de la entidad personal capacitado no objetor de conciencia" (CJF, 2019).

La negativa de la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes quebrantó los derechos sexuales de la agraviada. Debido a que la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, señala lo siguiente en su apartado 6.4 *Para el tratamiento específico de la violación sexual*:

---

[154] Nota informativa del CJF 16/2019.
https://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2019/notaInformativa16.pdf?fbclid=IwAR07ZIBb8ZNLh7_i_k3e77pAzWJKPSQ32U09nVPj5QzX0OqJ8w49-mlfp3s

[155] La objeción "es una prerrogativa del profesional médico de oponerse a la realización de un procedimiento o intervención dispuesto legal o administrativamente, debido a que ello atenta contra sus convicciones filosóficas o religiosas". En Távara, L. (2017) Objeción de conciencia, *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, vol. 63, núm. 4, 2017, pp. 581-590.

- **6.4.2.7.** En caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Además, menciona que:

- **6.4.2.8.** Para los efectos establecidos en el numeral 6.4.2.7, las instituciones públicas de atención médica, deberán contar con médicos y enfermeras capacitados no objetores de conciencia. Si en el momento de la solicitud de atención no se pudiera prestar el servicio de manera oportuna y adecuada, se deberá referir de inmediato a la usuaria, a una unidad de salud que cuente con este tipo de personal y con infraestructura de atención con calidad.

Por su parte, la Ley General de Víctimas establece en su Artículo 35, que "A toda víctima de violación sexual, o cualquier otra conducta que afecte su integridad física o psicológica, se le garantizará el acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, con absoluto respeto a la voluntad de la víctima; asimismo, se le realizará práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado, durante el tiempo necesario para su total recuperación y conforme al diagnóstico y tratamiento médico recomendado; en particular, se considerará prioritario para su tratamiento el seguimiento de eventuales contagios de enfermedades de transmisión sexual y del Virus de Inmunodeficiencia Humana"[156].

Finalmente dispone que en cada una de las entidades públicas que se brinden servicios, asistencia y atención a las víctimas, contarán con personal capacitado en el tratamiento de la violencia sexual con un enfoque transversal de género.

Esta situación se da en un contexto en el cual las denuncias por violación sexual a mujeres, en el Estado de Aguascalientes, incrementaron 20 % en el primer trimestre de este año respecto a 2018, como señaló el Centro de Justicia para Mujeres de dicha entidad federativa[157].

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Aguascalientes para que, a través de sus instituciones públicas de atención médica, brinden información sobre los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia sexual, así mismo cuenten con personal capacitado no objetores de conciencia conforme a lo dispuesto por la Ley General de Víctimas y a la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los ____ días del mes de julio de 2019.

[156] Ley General de víctimas
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/346851/LEY_GENERAL_DE_V_CTIMAS.pdf
[157] La Jornada Aguascalientes https://www.lja.mx/2019/03/incrementan-20-las-denuncias-por-violacion-sexual-respecto-a-2018/

47. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y de las diputadas Tatiana Clouthier Carrillo, María Guillermina Alvarado Moreno y Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Congreso del estado de Nuevo León a que, en el proceso de análisis, discusión y redacción de la Ley de Movilidad, en la que habrá de establecerse la regulación del sistema de transporte privado de pasajeros vía internet, y que en este no se establezcan restricciones que vuelvan inoperables los servicios innovadores de estas plataformas tecnológicas de transporte privado, en apego al resolutivo Único de este punto de acuerdo.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

P R E S E N T E

Los suscritos Legisladores, Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional las Diputadas Tatiana Clouthier Carrillo, María Guillermina Alvarado Moreno y Sandra Paola González Castañeda del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE EN EL PROCESO DE ANALISIS, DISCUSIÓN Y REDACCIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD EN QUE HABRÁ DE ESTABLECERSE LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS VIA INTERNET Y QUE EN ESTE NO SE ESTABLEZCAN RESTRICCIONES QUE VUELVAN INOPERABLES LOS SERVICIOS INNOVADORES DE ESTAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE TRANSPORTE PRIVADO, EN APEGO AL RESOLUTIVO ÚNICO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

El transporte de personas en las ciudades constituye una necesidad colectiva y, por tanto, un factor determinante para su crecimiento y desarrollo económico. En las ciudades grandes y densamente pobladas, contar con sistemas de transporte eficientes repercute en la calidad de vida de los habitantes.

En México, la expansión de las zonas urbanas ha provocado mayor intensidad en el uso del automóvil particular. Si bien los gobiernos deben priorizar el transporte público, al volverse cada vez más difícil satisfacer las necesidades de traslado de las personas mediante este servicio público, las Empresas de Redes de Transporte (ERT), frente a esta insuficiencia, han surgido como nuevas opciones de transporte de personas basadas en tecnologías innovadoras.

La acción de inconstitucionalidad 63/2016 promovida por el Congreso local de Yucatán resolvió desechar el 22 de mayo de 2017 por la mayoría de los ministros los argumentos del proyecto de dictamen que planteaba

una comparación entre los requisitos exigidos al sistema de plataformas tecnológicas con relación a los taxis de servicio público.[158]

Se consideró que no se puede comparar los requisitos, porque son servicios diferentes, además no existe regulación a nivel federal para este servicio.

Finalmente, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que los estados del país están facultados para regular el transporte a través de plataformas tecnológicas.

Siendo así, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) emitió una opinión, cuyos mensajes centrales son los siguientes:[159]

- Cualquier regulación jurídica que pretendiera establecerse tiene que ser analizada en sus propios méritos. Toda regulación gubernamental debe atender un problema o riesgo, ser idónea para lograr el objetivo y no generar barreras o requisitos mayores a los estrictamente necesarios.

- Todas las autoridades estatales (ejecutivos y legislaturas) deberían reconocer el servicio de ERT de manera formal en el marco jurídico como una categoría especial y diferente al servicio público de taxi.

- La regulación aplicada al servicio tradicional de taxi no estaría justificada, simplemente, porque los motivos que la generaron no aplicaban en este caso. De llegarse a emitir regulación, ésta debería limitarse a tutelar objetivos públicos elementales en materia de seguridad y protección del usuario, por ejemplo, exigiendo contar con seguros de cobertura amplia o previendo filtros para los conductores en función del perfil y antecedentes.

- La regulación en ningún caso debería contener disposiciones que limitaran la competencia, tales como imponer un tope al número de vehículos para la prestación del servicio, establecer requisitos adicionales como placas especiales, o intervenir en la regulación de los esquemas tarifarios dinámicos.

- Las Empresas de Redes de Transporte junto con los gobiernos locales, sin menoscabar la privacidad y derechos de sus usuarios, cooperarán para la mejora constante de la infraestructura vial del estado y sus ciudades.

Derivado de la regulación en las entidades federativas, se tienen detectadas bondades competitivas que se traducen en:

- Mayor competencia en el sector del trasporte.

- Revolucionó el trasporte urbano.

[158] https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/actas-sesiones-publicas/documento/2017-05-26/44.pdf
[159] Consultar una versión resumida en: https://cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/AnalisisCasos-Uber-v4.pdf

- A mayor competencia se mejora el servicio de transporte y otorga un mejor precio.

- Representa alternativas económicas dentro del marco de la legalidad con socios conductores, reduciendo con ello el desempleo. El caso de Guanajuato, por ejemplo, tenía una tasa de desempleo de 4.9 por ciento es decir más de 114 mil desempleados y la tasa se redujo en 3.5 por ciento incentivando así el turismo extranjero.

- Incrementa y mejora las alternativas de movilidad.

- Capacitación de conductores a través de evaluaciones físicas, de salud y de habilidades.

- Permite tener un registro general de conductores, confiables y verificables.

- Otorga certeza entre la seguridad de los conductores y pasajeros.

- Genera un piso parejo entre las diversas plataformas tecnológicas de trasporte privado que incentiva la competitividad sin complicaciones.

- Destina recursos recaudados vía impuestos a los fondos de movilidad que permite destinarlos a proyectos de pavimentación e infraestructura. Como es el caso de San Miguel de Allende en donde el 60 por ciento de los viajes en la ciudad son realizados por extranjeros y la ciudad cuenta con el mejor promedio de ganancias por hora en la región.

En fechas recientes el problema por la falta de regulación en estos servicios se ha agravado en el Estado de Nuevo León realizando redadas contra los prestadores de servicios de estas plataformas en plena violación de sus derechos humanos, siendo así que la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado de Nuevo León, informó que el 03 de julio del presente, se acordó con la Agencia Estatal de Transporte (AET) un periodo de gracia de 45 días en el que los operadores de vehículos por aplicaciones móviles podrán solicitar una licencia tipo E Taxi, la cual tendrá una vigencia de seis meses y un costo de 600 pesos. Lo anterior en virtud de que aún no cuentan con un permiso para plataformas digitales de transporte.

Aunado a ello, continúan sobre los operadores las restricciones como no hacer base, mantener la aplicación encendida y contar con seguro especial para este tipo de servicios. De igual manera, los solicitantes de la licencia tipo E deben realizar prueba toxicológica en alguno de los laboratorios autorizados por gobierno del estado y aprobar un examen de conducción.

Con el ánimo de que el servicio de las plataformas tecnológicas de trasporte privado no cambie en perjuicio del usuario, derivado de una regulación excesiva que vuelva inoperable o limite de manera significativa este servicio, pero que sí permita mejoraras en el transporte privado y este sea de mayor calidad para el usuario y el prestador del servicio, proponemos a consideración de esta Comisión Permanente con carácter de urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a que en el proceso de análisis, discusión y redacción de la Ley de Movilidad en que habrá de establecerse la regulación del Sistema de Transporte Privado de Pasajeros Vía Internet, se apeguen específicamente a lo siguiente:

1.*Se deberá establecer un registro para las personas morales que operen y/o administren por sí mismas o a través de sus subsidiarias, aplicaciones para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los particulares pueden contratar el Sistema de Transporte Privado de Pasajeros Vía Internet, el cual contenga la siguiente documentación y las siguientes características:*

a) Acta constitutiva de la empresa legalmente constituida para operar en los Estados Unidos Mexicanos con cláusula de admisión de extranjeros, cuyo objeto social incluya entre otros, desarrollo de programas de cómputo o la prestación de servicios tecnológicos de su propiedad o de sus subsidiarias o filiales, que sirvan como intermediación entre particulares para realizar las actividades de transporte privado de pasajeros vía internet;

b) Nombre e identificación del Representante Legal y RFC de la empresa;

c) Nombre, abreviatura y en su caso derivaciones de la Aplicación;

d) Información general del funcionamiento de la Aplicación;

e) Domicilio, números telefónicos y correo electrónico de contacto del Representante Legal;

f) Una vez leído el convenio mediante el cual se comprometen a realizar aportación de 1.5% por cada viaje realizado, a un fondo de movilidad, seleccionar aceptar en su caso.

g) Una vez leída la cláusula de confidencialidad, seleccionar aceptar en su caso.

2. *Se deberá emitir una constancia de registro para cada vehículo con un folio asignado, a fin de portarlo en el vehículo durante su vigencia, el cual le servirá como identificación para diversos trámites administrativos y supervisiones.*

3. *Las aportaciones al fondo de movilidad, se realizarán de acuerdo a los mecanismos y lineamientos que el comité técnico de dicho fondo señale.*

4. *No se permitirá a los vehículos amparados por los permisos de las empresas lo siguiente:*

a) No se permite el subarrendamiento de vehículos concesionados.

b) No se permite hacer base o sitio a los vehículos ni uso indebido de la vía pública.

c) Los vehículos permisionados deben ser resguardados en el domicilio declarado por los operadores asignados.

d) No pueden operar los vehículos que no cuenten con el sistema de bolsas de aire.

5. *Los vehículos que presten el servicio de transporte bajo la modalidad descrita anteriormente, serán susceptibles de inspección y verificación por parte de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.*

6. *Las unidades que presten el servicio al amparo de los permisos que contempla esta publicación, deben sujetarse al proceso de revista vehicular anual que al efecto publique la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.*

7. *Queda prohibida la prestación del servicio privado de transporte mediante aplicaciones u otras tecnologías; a empresas que no cuenten con el permiso correspondiente, en cuyo caso, se aplicarán las sanciones que determine la ley de la materia, por conducto de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León. Esta misma disposición se aplicará a quienes prestan el servicio de transporte individual de pasajeros sin contar con la concesión correspondiente.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 17 julio de 2019.

Atentamente

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Diputada Tatiana Clouthier Carillo

Diputada María Guillermina Alvarado Moreno

Diputada Sandra Paola González Castañeda

48. Del Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cumplir el compromiso de incluir a la brevedad posible la obra de construcción y equipamiento del Hospital de Especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social en Acuña, Coahuila.

El suscrito, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, diputado federal por el estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cumplir el compromiso de concluir a la brevedad la obra de construcción y equipamiento del Hospital de Especialidades del Seguro Social en Acuña, Coahuila, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En sesión celebrada el pasado 2 de julio de 2019, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó un punto de acuerdo planteado de urgente y obvia resolución, para solicitar al director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cumplir con el compromiso de concluir a la brevedad la obra de construcción y equipamiento del Hospital de Especialidades del Seguro Social en Acuña, Coahuila.

Dicho punto de acuerdo fue presentado por los diputados Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor y Zulmma Verenice Guerrero Cácerez del Grupo Parlamentario “Brígido Ramírez Moreno Hernández” del partido Unidad Democrática de Coahuila.

Los promoventes de este punto de acuerdo señalan que esta solicitud ya se había presentado el pasado 20 de marzo del año en curso, en donde se pedía además que se informara a ese Congreso y a las autoridades correspondientes, la razón del retraso, así como los proyectos de conclusión de dicho hospital.

A través de este documento hacemos patente la necesidad y la urgencia de que se concluya este hospital para estar en posibilidades de otorgar y garantizar la salud de los acuñenses y de su región de influencia.

Cabe destacar que, en la visita realizada por el presidente de la República al Municipio de Acuña, Coahuila el pasado 4 de mayo del año en curso, se comprometió a concluir esta obra. Sin embargo, vemos con tristeza que la palabra del presidente a la fecha continúa sin hacerse efectiva, ya que la citada obra sigue suspendida.

Anteriormente, ya se había hablado con el director general, el cual tenía planeado una visita para revisar personalmente los avances y el trabajo a realizar para la conclusión de este hospital, sin embargo, después de su renuncia, ya no hubo visita y ya no se supo más sobre estos avances; aunado a lo anterior, con los ajustes y reducciones realizados a diversas instancias del gobierno federal, se ha acentuado la crisis de falta de recursos.

De acuerdo con los promoventes del citado punto de acuerdo: […] *en Acuña hay más de 50 empresas maquiladoras que brindan empleo a alrededor de 52 mil ciudadanos, todos ellos derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social. Tanto las Unidades Familiares como el Hospital de Subzona número 13*

del IMSS han sido rebasados por la población, careciendo de lo mínimo indispensable para prestar un servicio de calidad a los derechohabientes.

Asimismo indican los promoventes que: *[…] El Hospital de Especialidades del IMSS de Acuña fue proyectado para contar con una capacidad para 200 mil derechohabientes, incluye 30 consultorios, 12 especialidades, 90 camas censables, así como un quirófano para especialidades con una inversión inicial aproximada a los 800 millones de pesos, de los cuales 648 millones se utilizarían para la construcción y 152 para el equipamiento, además dicho hospital se estima albergara a 850 personas como personal entre médicos especialistas, médicos generales, administrativos y de intendencia.*

Después de dos años de iniciada la construcción de la obra que nos ocupa, el avance continúa en el 40% y sigue detenida sin que se tenga información de cuándo se reanudará.

En respaldo de nuestro Congreso estatal, hacemos propia su solicitud, y acudimos a esta Soberanía para hacer un respetuoso exhorto al Presidente López Obrador, para que instruya al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a concluir esta obra prioritaria para los habitantes de la región norte de Coahuila y estar en posibilidades de hacer efectivo uno de los derechos fundamentales, el derecho a la salud.

Por lo anteriormente expuesto y en apoyo al similar aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Tribuna, la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Director General del Seguro Social, a cumplir el compromiso de concluir a la brevedad la obra de construcción y equipamiento del Hospital de Especialidades del Seguro Social en Acuña, Coahuila**.**

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a los 17 días del mes de julio de 2019.

At e n t a m e n t e

Fernando Donato de las Fuentes Hernández

49. Del Dip. Jorge García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California para que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, emita las observaciones pertinentes en relación al decreto de reformas al artículo 8 transitorio de la Constitución Local, aprobado por el Congreso del estado, en sesión de fecha 8 de julio de 2019, con objeto de que sea devuelto al propio Congreso para su análisis y su eventual reconsideración.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EMITA LAS OBSERVACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN AL DECRETO DE REFORMAS AL ARTÍCULO 8 TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 2019, CON OBJETO DE QUE SEA DEVUELTO AL PROPIO CONGRESO PARA SU ANÁLISIS Y SU EVENTUAL RECONSIDERACIÓN.

El suscrito, Diputado Jorge García Lara, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EMITA LAS OBSERVACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN AL DECRETO DE REFORMAS AL ARTÍCULO 8 TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 2019, CON OBJETO DE QUE SEA DEVUELTO AL PROPIO CONGRESO PARA SU ANÁLISIS Y SU EVENTUAL RECONSIDERACIÓN**,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A escasos días de haberse cumplido un año de los comicios que dieron como resultado la mayor legitimidad que Presidente alguno haya tenido en nuestro país, lo que es digno de reconocer y celebrar, en Baja California se presentó un episodio vergonzoso y atentatorio para la democracia mexicana.

El 2 de junio de este año, se llevaron a cabo elecciones para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales, así como los Ayuntamientos en el Estado de Baja California. Al igual que ocurrió en el proceso federal del año anterior, el mismo partido político que se erigió con el triunfo, ganó por amplio margen las posiciones en disputa, lo cual fue reconocido sin ambages por todas las fuerzas políticas contendientes.

Esta elección tuvo la particularidad de que, con la finalidad de empatar los procesos electorales de la entidad con las elecciones federales, por lo que en 2014 se reformó la Constitución local, estableciéndose, dentro del articulado transitorio:

> "OCTAVO.- Para efecto de la concurrencia de la elección de Gobernador del Estado con el proceso electoral federal 2021, el Gobernador electo en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de octubre de 2021." [160]

Es decir, el 2 de junio pasado, los electores acudieron a las urnas a elegir un Gobernador por 2 años. Así se aprobó por el Poder Legislativo, así fue promulgado por el Poder Ejecutivo y así fue del conocimiento pleno de los partidos políticos y de sus candidatos a Gobernador.

Sin embargo, el candidato de la coalición electoral encabezada por el partido Morena, posterior a esta reforma, aduciendo la afectación de sus derechos políticos, impugnó ante la autoridad jurisdiccional el periodo de 2 años, para que fuera de 5 años, lo cual fue avalado por Tribunal Electoral del Estado de Baja California, en una actuación a todas luces irregular y provista de sospechas de corrupción por parte de los magistrados que votaron a favor de trastocar el contenido del artículo octavo transitorio, arriba citado.

Este recurso promovido por el candidato de Morena, y avalado por el Tribunal local, fue desechado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haciéndose valer la reforma constitucional aprobada por el Congreso del Estado en 2014. Se ratificaba la determinación expresada en la Constitución en el sentido de los electores votarían por un Gobernador para un período de 2 años, no de 5. De hecho, el propio Congreso del Estado, después de realizar un análisis jurídico del caso y de las resoluciones de ambas instancia jurisdiccionales, concluyó que, en efecto, debería prevalecer lo aprobado en 2014.
No obstante lo anterior, el pasado lunes 8 de julio, el Congreso del Estado fue convocado de manera subrepticia y, prácticamente, en la clandestinidad, en un hecho sin precedentes, Diputados de todos las fuerzas políticas ahí representadas votaron a favor de ampliar el periodo de 2 a 5 años, violentando y vulnerando los derechos de los ciudadanos, así como la voluntad de los electores que acudieron a las urnas con la certeza jurídica y política de que votaban por un Gobernador para dos años.

La actuación de los Diputados que votaron a favor de este albazo legislativo —21 de 25—, para favorecer al Gobernador electo han trastocado el estado de derecho al violentar y vulnerar los derechos políticos y electorales de los ciudadanos, al modificar radicalmente el sentido de su voto.

Lamentablemente dentro del grupo de Diputados que avalaron este atentado al sufragio efectivo, se encuentra el legislador que representa a Movimiento Ciudadano en el Congreso local. En este sentido, nuestra dirigencia estatal se ha deslindado totalmente de la decisión de este Diputado, toda vez que por diversos medios y en diferentes momentos se le había manifestado la inconstitucionalidad de modificar el periodo de gobierno. Asimismo, la dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano, inició los procedimientos legales correspondientes para la expulsión de nuestro instituto político de este Diputado, por haber infringido los principios y las disposiciones normativas contenidas en nuestros Estatutos.

La indignación de los bajacalifornianos y de amplio sectores de la sociedad en el país ha sido manifiesta y se ha difundido extensamente en medios de comunicación y en redes sociales. Destaca la percepción de que los Diputados fueron beneficiados con una considerable cantidad de dinero por parte del Gobernador electo en connivencia con el propio Gobernador en funciones.

El Presidente de la República, ha manifestado su desconocimiento de lo que ha ocurrido en Baja California, aduciendo respeto a la soberanía estatal. Preocupante si el Presidente no sabía lo que fraguaba el candidato de su partido, quien además de ser un amigo cercano, financió con grandes cantidades de dinero la campaña

[160] Periódico Oficial del Estado de Baja California. Tomo CXXI, Mexicali, Baja California, 17 de octubre de 2014, No. 50

presidencial. Pero más preocupante si el Presidente, como él lo ha dicho, no está al tanto de lo que ocurre en un Estado de la República.

No se trata de que del Presidente interfiera o atente contra la soberanía del Estado, se trata de que cumpla su juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y las leyes que de ella emanen. Incluso, lo que él expresa como un principio de su actuación política: *al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.*

Por su parte el Gobernador del Estado ha manifestado públicamente, en un afán de desmarcarse de la decisión de los Diputados, incluyendo, por cierto, los de su mismo partido, que votaron a favor de ampliar el periodo de la próxima administración, que no publicará la reforma en el Periódico Oficial. Sin embargo, no basta sólo con no hacer la publicación en los términos que señala el Gobernador.

Es menester cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 34 de la Constitución Política de Baja California, que se hagan observaciones y se devuelva al Congreso, tal como lo indica el primer párrafo de este precepto, de lo contrario el Decreto por el que se avala la ampliación del periodo del próximo gobierno estatal, se estaría reputando como aprobado, como lo señala el segundo párrafo del mismo artículo:

> **"Artículo 34.-** Si el Ejecutivo juzga conveniente hacer observaciones a un proyecto aprobado por el Congreso, podrá negarle su sanción y devolverlo con sus observaciones a este Poder dentro de los quince días siguientes a aquel en que se le haga saber, o para que tomadas en consideración, se examine y se discuta de nuevo.
>
> A. Se reputará aprobado por el Ejecutivo todo proyecto que no se devuelva con observaciones al Congreso dentro de los mencionados términos. Vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el Ejecutivo dispondrá de diez días para promulgar y publicar la ley o decreto. Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente del Congreso ordenará dentro de los quince días siguientes su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin que se requiera refrendo.
>
> B. El proyecto de decreto o de ley al que se hubieren hecho observaciones, será promulgado y publicado si el Congreso en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a que reciba las observaciones, vuelve a aprobarlo por dos tercios del número total de sus miembros. Vencido este plazo, se tendrá por no ratificado el proyecto de que se trate.
>
> Los proyectos de decreto o de ley que hubieren sido objetados por el Ejecutivo, conforme a esta Constitución, y que hayan sido ratificados por el Congreso en el plazo indicado en el párrafo anterior, deberán ser promulgados y publicados en un término que no exceda de cinco días, contados a partir de la fecha en que hayan sido remitidos nuevamente al Ejecutivo.
>
> C. Los proyectos de ley y los decretos aprobados por el Congreso, se remitirán al Ejecutivo firmados por el Presidente y el Secretario del Congreso, en un plazo máximo de diez días a su aprobación. En un plazo similar, se deberán remitir a los Ayuntamientos, las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución, que haya sido aprobada por acuerdo de las dos tercias partes del número total de Diputados, para los efectos previstos en el artículo 112 de esta Constitución.

Las leyes, ordenamientos y disposiciones de observancia general que hayan sido aprobados por el Congreso del Estado y sancionadas por el Ejecutivo deberán ser promulgados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.

D. a G. . . . "

Movimiento Ciudadano, además de haber expulsado de nuestras filas al Diputado que se coludió en este vergonzoso atentado al estado de derecho, ha iniciado el procedimiento para presentar una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la confianza de que el máximo tribunal, revocará el Decreto aprobado por el Congreso de Baja California, para favorecer al Gobernador electo.

El país no puede estar expuesto a que este reprobable acto del Congreso de Baja California, siente un peligroso precedente para que, algún gobernador busqué ampliar su periodo de gobierno, o que el Presidente de la República, argumentando que cuenta con el respaldo popular y con la mayoría en el Congreso de la Unión, decida ampliar su sexenio a diez o doce años.

Debemos hacer valer nuestro estado de derecho y apoyarnos en los pilares de nuestro andamiaje institucional para detener este atropello a los derechos de los bajacalifornianos y para prevenir de potenciales hechos similares en otros Estados del país y en la propia Presidencia de la República.
Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta Ejecutivo del Estado de Baja California para que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, emita las observaciones pertinentes en relación al Decreto de reformas al artículo 8 transitorio de la Constitución local, aprobado por el Congreso del Estado, en Sesión de fecha 8 de julio de 2019, con objeto de que sea devuelto al propio Congreso del Estado para su análisis y su eventual reconsideración.

Lo anterior, a fin de que el Congreso del Estado, en cumplimiento al precepto constitucional invocado, reconsidere la reforma al artículo 8 transitorio de la propia Constitución local.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 17 de julio de 2019.

Suscribe

Dip. Jorge Alcibíades García Lara

50. De la Sen. Nancy de la Sierra Arámburo, a nombre propio y de las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Congreso del Estado de Baja California a frenar la publicación de la reforma constitucional aprobada el pasado 8 de julio, que amplía el periodo de gobierno del gobernador del estado de Baja California.

De la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, a nombre propio y de senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Congreso local del Estado de Baja California para frenar la publicación de la reforma constitucional aprobada el pasado 8 de julio, que amplía el periodo de gobierno del Gobernador del Estado de Baja California de dos a cinco años.

La senadora Nancy De la Sierra Arámburo, a nombre propio y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Alejandra del Carmen León Gastélum y Cora Cecilia Pinedo Alonso, de los senadores Miguel Ángel Lucero Olivas y Joel Padilla Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60** del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, **de urgente resolución**, por el que exhorta a diversas autoridades a investigar los hechos relacionados con la aprobación de los integrantes del Congreso local del Estado de Baja California, para ampliar el periodo de gobierno del gobernador electo Jaime Bonilla Valdez, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El voto de las y los ciudadanos es la columna vertebral de la democracia. Esta debe reflejar siempre la voluntad del electorado. Es por ello que las campañas electorales permiten que las y los mexicanos conozcan los perfiles de los candidatos y candidatas a puestos de gobierno, las políticas públicas y acciones que proponen, así como las tareas legislativas que realizarán si triunfan y obtienen alguno de los escaños o curules en disputa.

Lo anterior, se realiza bajo un marco jurídico que garantiza ciertas condiciones de gobierno a las y los ciudadanos. La ley marca un periodo de tiempo en el que las y los candidatos gobernarán, delimita las facultades de los mismos, así como promete alternancia en el gobierno por medio de posteriores elecciones.

Es importante resaltar este contexto porque el domingo 2 de junio del presente año, las y los bajacalifornianos eligieron al nuevo gobernador de su Estado, pero lo eligieron bajo ciertas condiciones.

El Artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobado en Decreto 112 el 11 de septiembre de 2014, mandata que "para efecto de la concurrencia de la elección de Gobernador del Estado con el proceso electoral federal 2021, **el Gobernador electo en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de octubre de 2021**."

Página 1 de 2

Los ciudadanos tenian claro que la persona que eligieran para el cargo de gobernador de su Estado duraría en su encargo solamente dos años. Esto con la finalidad de que, en 2021, concurrieran las elecciones locales con la elección federal de renovación de la Cámara de Diputados.

Después de una disputa jurisdiccional que culminó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se declaró que el periodo de gobierno del próximo gobernador debe limitarse a únicamente 2 años y no extenderse a los 5 que hubieran correspondido previo a la reforma constitucional de Baja California de 11 de septiembre de 2014.

En estas condiciones, se realizaron las elecciones estatales de Baja California el 2 de junio del presente año, resultando electo Jaime Bonilla Valdez para ser el Gobernador del Estado de 2019 al 2021.

Ahora bien, no obstante lo que ordena la Constitución del Estado de Baja California y el Máximo Tribunal en materia electoral, el Congreso de dicho estado ha atentado severamente contra el Estado de Derecho de nuestra federación.

El pasado lunes 8 de julio, 21 diputados del Congreso local de Baja California aprobaron en sesión extraordinaria una reforma constitucional que amplia de 2 a 5 años la nueva gubernatura, cuyo periodo será del 1 de noviembre de 2019 al 21 de octubre de 2024.

Este acto legislativo que amplía la duración del periodo del nuevo gobernador violenta el Estado de Derecho, debilita la democracia local y sus instituciones, pero sobre todo vulnera la voluntad de las y los electores bajacalifornianos y pone en entredicho al nuevo gobierno que pretende marcar una nueva etapa en la función pública estatal.

Argumentando que el nuevo gobierno debe desarrollar proyectos de largo alcance, atender problemas acuciantes de la sociedad y el ahorro al Estado de alrededor de 500 millones de pesos, que tendrían que invertirse en la elección de 2021, los legisladores locales que están por terminar su periodo implementaron un "albazo legislativo".

Decidieron ampliar el periodo de gobierno atendiendo a sus intereses particulares, a los acuerdos de cúpula, actuando en contra de la legalidad y poniendo en riesgo la estabilidad social y la credibilidad de las instituciones.

Desde esta tribuna el Partido del Trabajo hace un llamado a las autoridades de Baja California a respetar la voluntad de los bajacalifornianos, que votaron de manera libre e informada por un candidato para un periodo de 2 años.

Nos oponemos a que se siente un precedente jurídico y político que vulnera a las y los mexicanos, a la Democracia y al Estado de Derecho.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Baja California a frenar la publicación de la reforma constitucional aprobada el pasado 8 de julio que amplía el periodo de gobierno del Gobernador del Estado de Baja California de dos a cinco años.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los 17 días del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Nancy De la Sierra Arámburo **Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**

Alejandra del Carmen León Gastélum **Cora Cecilia Pinedo Alonso**

Miguel Ángel Lucero Olivas **Joel Padilla Peña**

51. De las diputadas Xochitl Nashielly Zagal Ramírez y Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Economía; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, lleven a cabo una investigación de manera exhaustiva, inicien un juicio de responsabilidad ambiental y realicen las denuncias penales correspondientes, ante la Fiscalía General de la República, en contra de la empresa Grupo México y su subsidiaria Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., derivados de los hechos ocurridos el pasado 09 de julio de 2019, por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico en la Terminal Marítima de Guaymas, en el estado de Sonora.

Con punto de acuerdo, que exhorta a la Semarnat, a la SE y a la Profepa, para que lleven a cabo una investigación de manera exhaustiva, inicien un juicio de responsabilidad ambiental y realicen las denuncias penales correspondientes, ante la Fiscalía General de la República, en contra de la empresa Grupo México y su subsidiaria Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., derivados de los hechos ocurridos el pasado 09 de julio de 2019 por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico en la Terminal Marítima de Guaymas, en el estado de Sonora, a cargo de las diputadas Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez y Lorenia Iveth Valles Sampedro del Grupo Parlamentario de Morena

Las suscritas Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez y Lorenia Iveth Valles Sampedro, diputadas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Germán Larrea Mota Velasco, es la segunda persona más rica del país, un empresario mexicano, dueño y director ejecutivo de Grupo México. La cual es la empresa minera más grande de México y la tercera productora más grande del mundo.

Lejos de ser reconocida como una empresa con responsabilidad social y ambiental, y que contribuya con el crecimiento económico del país, parece ser que es una empresa que se encuentra el protagonismo de los desastres ambientales que destruyen nuestro entorno y que castigan fuertemente a la población con daños a la salud y pérdidas humanas, sin contar con las pésimas condiciones laborales en las que se encuentran sus trabajadores de mineros.

Dentro de pocas semanas, se cumplen 5 años del mayor desastre ambiental en la historia de México provocado por la negligencia de una filial minera de Grupo México, la cual derramó 40 mil metros cúbicos de lixiviados de cobre mezclados con ácido sulfúrico y altas concentraciones de metales pesados que provinieron de la mina Buenavista del Cobre, en Cananea, y que resultaron dañinos para la salud y los ecosistemas en los ríos Sonora y Bacanuchi afectando a por lo menos 22 mil personas de 7 municipios aledaños (Arizpe, Banámachi, Huepac, Aconchi, San Felipe, Baviácora y Ures).[1]

La Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa) inició un procedimiento para sancionar a la filial minera de Grupo México y ordenó a la empresa la aplicación de un plan de remediación total.

Grupo México fue multado por la SEMARNAT para resarcir los daños ocasionados y se comprometió a pagar 2 mil millones de pesos mediante la creación del Fideicomiso “Río Sonora”, que incluía una clínica para tratar a los enfermos por contaminación de metales pesados, Sin embargo, la ejecución de los recursos no fue clara ni transparente, al grado que, en 2017 fue extinto el Fideicomiso, habiéndose ejecutado sólo el 60 por ciento del total de los recursos.

Nuevamente la empresa del Germán Larrea es objeto del acontecer nacional y suma a su lista de decenas de desastres ambientales un nuevo daño ambiental.

El pasado 09 de julio de 2019, se presentó en la Terminal Marítima de Guaymas de la subsidiaria de Grupo México, Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., una falla en una de las válvulas, ocasionando un derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico que desembocaron hacia el Mar de Cortés.

Un día después del derrame, la empresa presentó ante la Profepa el Aviso Inmediato de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos.

La Profepa ordenó la práctica de una visita para conocer la posible existencia de daños al ambiente por el derrame y levantó el acta correspondiente, dando un plazo de cinco días para que la empresa pueda en su caso formular manifestaciones adicionales respecto a lo asentado en el Acta.[2]

Cabe mencionar que el Consorcio Grupo México tiene un oscuro historial de responsabilidad ambiental e impunidad, no sólo en México, sino también en otras latitudes.

La organización regional, no gubernamental "Project on Organizing, Development, Education and Research" (PODER), publicó un listado de desastres que la empresa minera más grande del país a ocasionado en casi 20 años.
Desde el año 2000 a la fecha, la empresa ha sido sancionada en más de 120 ocasiones por motivos de violar normas en materia de medio ambiente, salud y seguridad.
La lista no es pequeña y las negligencias no han sido menores. Además del derrame de la Mina Buenavista del Cobre y del reciente derrame en la Terminal Marítima de Guaymas, se suman los siguientes acontecimientos:

- En 2006, se presentó una explosión en Pasta de Conchos por una explosión por acumulación de gas metano, y en el que quedaron atrapados 65 trabajadores. La mina tenía reportes de fallas de seguridad desde el año 2000. La empresa suspendió el rescate un año después y sólo se recuperaron 2 cuerpos y el resto de los cuerpos continúan sepultados.

- En 2007, Southern Copper Corporation, subsidiaria de Grupo México anunció una gran inversión para extraer cobre de la mina Tía María, en Arequipa, Perú. Agricultores rechazaron el proyecto e iniciaron una huelga indefinida. En un periodo de 8 años hubo choques violentos con un saldo 4 personas fallecidas.
  En ese mismo año, trabajadores de las minas Sombrerete, Cananea y Taxco, entraron en huelga por reiterados incidentes en materia de salud y seguridad laboral.

- En 2010, una ruptura en la presa de jales de la mina de plata de Bolaños, provocó que se vertieran desechos tóxicos al Río Bolaños en Jalisco. Esto generó alta mortandad en peces y afectaciones a la vida de las poblaciones ribereñas.

- En 2011, en Perú se publica un reporte por parte de las autoridades regionales de Tacna, que demuestra que la empresa contaminó las aguas de Quebrada Honda con cadmio y metales pesados contenidos en su presa de jales en Toquepala.

- En 2014, un tren cargado con 240 toneladas de ácido sulfúrico provenientes de Buenavista del Cobre, se descarriló y volcó a escasos metros del río Santa Cruz, en Nogales, Sonora.

- En 2016, perdieron la vida 5 trabajadores en un accidente en la mina de carbón Charcas en San Luis Potosí, a causa del rompimiento de un cable que transportaba 8 toneladas de material.
  En ese mismo año, dentro de la mina La Caridad, volcó un carro-tanque que derramó 10 mil litros de ácido débil en el municipio de Nacozari de García, Sonora.

- En mayo de 2019, se derramó 20 mil litros de sedimentos conteniendo cianuro, sulfato de cobre y sulfato de zinc en un río que abastece a campos agrícolas de la zona de la comunidad de Sombrerete, Zacatecas.[3]

A pesar de los desastres antes mencionados, a Grupo México se le han otorgado 282 concesiones a lo largo de 5 sexenios del PRI y PAN, es decir, de 1994 a 2018 y algunas con vigencias hasta el año 2055, 2060 y hasta 2063. Sin que a la fecha se le haya revocado alguna de estas concesiones por causas de responsabilidad ambiental, de salud o seguridad.

Del total de las concesiones, la mayoría fueron otorgadas por la Secretaría de Economía en los sexenios Panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón, con 124 y 125 concesiones respectivamente. En el sexenio de Enrique Peña Nieto se le otorgaron 8. Por su parte, la Conagua, le ha otorgado 25 concesiones desde 1994 con vigencia de entre 5 a 50 años en los estados de Coahuila, Chihuahua, San Luis Potosí, Guerrero y Zacatecas.[4]

Cuando se tenía pensado que a partir del mayor desastre ambiental en México por el derrame en el río Sonora en agosto de 2014, las medidas de seguridad en materia ambiental serían más estrictas y existiría una mayor responsabilidad por parte de las empresas para su cumplimiento. Aparece nuevamente un desastre ambiental que afecta ahora directamente al Mar de Cortés, uno de los lugares con mayor biodiversidad en el mundo, y casa de la vaquita marina la cual se encuentra en peligro de extinción.

Parece indicar que la actividad minera en México, que tan altos réditos le deja a las empresas mexicanas y extranjeras, se antepone a nuestro Derecho Humano a un medio ambiente sano, que las sanciones y medidas que le imponen a las empresas responsables no superan ni siquiera el 0.00001% de sus ingresos anuales.[5]

Estos hechos y negligencias son una fuerte llamada de atención a las autoridades para combatir con firmeza la impunidad y la corrupción de los responsables ante estos desastres ambientales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para lleven a cabo una investigación de manera exhaustiva, inicien un juicio de responsabilidad ambiental y realicen las denuncias penales correspondientes, ante la Fiscalía General de la República, en contra de la empresa Grupo México y su subsidiaria Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., derivados de los hechos ocurridos el pasado 09 de julio de 2019 por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico en la Terminal Marítima de Guaymas, en el estado de Sonora.

Asimismo, y derivado del juicio de responsabilidad ambiental, se ejerza la acción penal en contra de los funcionarios responsables y se sancione con una multa ejemplar por la vía administrativa a la empresa minera y su subsidiaria.

Segundo. Se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, del juicio de responsabilidad ambiental, se apliquen las sanciones y las medidas que repararen y/o compensen los daños ambientales y a la salud de la población generados por el derrame, y en su caso, indemnizar a las personas de las poblaciones perjudicadas por afectaciones materiales.

Así como la implementación de un plan de contingencia ambiental y de salud para posibles afectaciones a mediano y largo plazo.

Tercero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, de las sanciones derivadas del juicio de responsabilidad ambiental, se revoquen las concesiones mineras y ambientales que correspondan.

Cuarto. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico ocurrido el pasado 09 de julio de 2019 en la Terminal Marítima de Guaymas, en el estado de Sonora. Dicho informe tendrá como finalidad informar a la población sobre las sanciones, las medidas en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que puedan existir.

Dip. Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez **Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de julio de 2019.

Notas

1. **https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/grupo-mexico-derrama-acido-sulfurico-en-mar-de-cortes/** consultada el13 de julio de 2019.

2. **https://www.gob.mx/profepa/prensa/inicia-profepa-procedimiento-de-inspeccion-por-derrame-de-acido-sulfurico-en-la-api-de-guaymas-sonora-208405** consultada el 13 de julio de 2019.

3. **https://www.projectpoder.org/es/2019/07/el-listado-de-desastres-de-grupo-mexico-y-german-larrea/** consultada el13 de julio de 2019.

4. **https://www.sinembargo.mx/11-07-2019/3611306** consultada el13 de julio de 2019.

5. **https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/07/14/piden-castigo-para-grupo-mexico-por-nuevo-derrame-8234.html#.XStU3kF4APE.facebook** consultada el15 de julio de 2019.

52. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Secretaría de Marina; y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones en el ámbito de su competencia, para atender el derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés, así como para que se proceda a la imposición de las sanciones correspondientes y acciones de remediación, restauración y/o compensación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA ATENDER EL DERRAME DE ÁCIDO SULFÚRICO EN AGUAS DEL MAR DE CORTES, ASÍ COMO PARA QUE SE PROCEDA A LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y ACCIONES DE REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Marina y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones en el ámbito de su competencia para atender el derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés, así como para que se proceda a la imposición de las sanciones correspondientes y acciones de remediación, restauración y/o compensación, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El 11 de julio de 2019 trascendió en medios de comunicación y en redes sociales la noticia de que un ducto de la minera Grupo México, derramó 3,000 litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, específicamente en la ciudad de Guaymas, Estado de Sonora.

El propio Grupo México emitió un comunicado fechado el 9 de julio de 2019, en donde refiere que ese día *"se presentó un evento que ocasionó el vertido de ácido sulfúrico por el fallo de una válvula que ocasionó la liberación de 3 (tres) m^3 del tanque que recibe purgas de las líneas de embarque"* (sic).[161]

En ese contexto, se debe recordar que en el año 2014 acaeció el lamentable suceso en donde en el mismo estado de Sonora, la minera Buenavista del Cobre, filial de Grupo México, protagonizó el derrame de aproximadamente 40 millones de litros de sulfato de cobre, lo que ha sido clasificado como *"el desastre ambiental más grave de la minería en México"*.

161

https://twitter.com/GMexico_oficial/status/1148826512822378496/photo/1?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1148826512822378496&ref_url=https%3A%2F%2Factualidad.rt.com%2Factualidad%2F320821-minera-mexico-derramar-acido-sulfurico-mar-cortes

En ese sentido, es lamentable que en 2014 se hayan sufrido las consecuencias ambientales y de sanidad en cuerpos de aguas nacionales y que ello se repita en este 2019.

Particularmente, en el presente caso de derrame de ácido sulfúrico, los expertos han señalado que el derrame provocará afectaciones a la flora y fauna marina, y que esta podría quedar desintegrada en un radio que va de 1 a 100 kilómetros cuadrados.[162]

Y tampoco se puede pasar por alto el trascendente hecho de que el Mar de Cortés es el hogar de la Vaquita Marina, especie en extinción y de la cual, según el último conteo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), sólo quedan alrededor de 10 ejemplares.

En ese sentido, no se tiene certeza de las consecuencias que incluso podrían derivar en afectaciones a esta especie en peligro de extinción, como tampoco se tiene certeza de las graves afectaciones a más especies que tienen su hábitat en ese ecosistema.

Si bien Grupo México ha referido haber informado a la Secretaría de Marina y a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, lo cierto es que no se conocen datos oficiales sobre las medidas implementadas a fin de contener, mitigar y limpiar el derrame de ácido sulfúrico, ni tampoco sobre la verificación de autorizaciones con las que cuenta la empresa para operar de manera segura.

Por tanto, se hace necesaria la intervención, además de la Secretaría de Marina, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, particularmente, de su organismo desconcentrado: la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de ordenar las medidas procedentes para la mitigación de daños ambientales, así como para accionar la reparación y compensación de los mismos.

De igual manera, al observarse que el incidente derivó de alguna posible falla en un mecanismo o proceso, es necesario inspeccionar el cumplimiento que Grupo México está dando a las autorizaciones con que cuenta en su planta y, de ser el caso, se proceda a la mejora de las mismas, o bien, incluso a la suspensión de actividades o clausura en caso de observarse incumplimientos graves.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición de urgente y obvia resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Marina, a llevar a cabo las visitas de inspección que en el ámbito de su competencia sean procedentes; de igual manera, para que hagan pública la información relativa a posibles afectaciones al ambiente o a la salud humana derivados del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a llevar a cabo las visitas de inspección que en el ámbito de su competencia sean procedentes a Grupo México en sus instalaciones; de igual manera, para que, de ser el caso, ordene las medidas de seguridad que estime pertinentes a fin de evitar mayores afectaciones ante la actualización de un riesgo inminente al equilibrio ecológico o la salud pública.

[162] https://www.excelsior.com.mx/nacional/derrame-de-acido-provocara-muerte-de-fauna-y-flora-en-mar-de-cortes/1323986

Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, de ser procedente, en los términos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental demande a Grupo México la reparación y compensación de daños ambientales ocasionados con motivo del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés.

Dado en el salón de sesiones a 17 de julio de 2019

_____

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

53. De los senadores Manuel Añorve Baños y Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, a la brevedad, se determinen los daños ambientales ocasionados por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico al Mar de Cortés, ocurrido el pasado 9 de julio, llevando a cabo el deslinde de responsabilidades que corresponda.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A QUE, A LA BREVEDAD, SE DETERMINEN LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS POR EL DERRAME DE 3 MIL LITROS DE ÁCIDO SULFÚRICO AL MAR DE CORTÉS, OCURRIDO EL PASADO 9 DE JULIO, LLEVANDO A CABO EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDA, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS Y SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

Senador MANUEL AÑORVE BAÑOS, a nombre propio y de la Senadora SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, legisladores integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace casi 5 años fuimos testigos de una de las catástrofes ambientales más graves de nuestro país: el derrame de 40 mil metros cúbicos de metales tóxicos al río Sonora.

Lamentablemente, la historia tiende a repetirse y este 9 de julio, una vez más, debido a una falla en las válvulas de las tuberías de Grupo México en la Terminal Marítima de Guaymas, ocurrió un derrame de tres mil litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés.

A través de un comunicado, la Administración Portuaria Integral de Guaymas (API), Sonora, señaló que "a las 13:50 horas, trabajadores de Grupo México procedieron a cerrar las válvulas e iniciaron con el rebombeo hacia los tanques para evitar un derrame considerable"[163].

Es necesario y urgente el trabajo de autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se determinen los daños causados por este derrame, así como el deslinde de responsabilidades correspondiente.

Afortunadamente, en este percance no hubo personas lesionadas, ya que se aplicó el plan de contingencia por parte del personal de protección civil de Grupo México y de la Secretaría de Marina; sin embargo, el daño ambiental puede llegar a generar problemas, tanto a la fauna marítima, como a la población que habita en la zona.

No podemos esperar que este derrame se vuelva una catástrofe como la ocurrida en 2014 en el Río Sonora, por eso resulta imperativo hacer un llamado a la autoridad federal competente a que realice, lo antes posible, un censo del daño ocasionado y que se tomen las medidas necesarias para revertirlo.

[163] https://www.forbes.com.mx/grupo-mexico-derrama-acido-sulfurico-en-mar-de-cortes/

De igual forma, es menester exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que haga público un informe detallado sobre los recursos erogados a través del fideicomiso denominado “Río Sonora”.

Asimismo, se debe exhortar a que se continúe dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la población afectada a causa de los daños provocados al entorno por el derrame tóxico del 6 de agosto del 2014, en los ríos Sonora y Bacanuchi, en el Estado de Sonora.

Finalmente, es necesario exhortar a la Auditoría Superior de la Federación, para que, en el marco de sus atribuciones, analice la viabilidad de auditar el ejercicio de los recursos del citado fideicomiso “Río Sonora”.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, a la brevedad, se determinen los daños ambientales ocasionados por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico al Mar de Cortés, ocurrido el pasado 9 de julio por Grupo México, llevando a cabo el deslinde de responsabilidades que corresponda.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Administración Portuaria Integral de Guaymas a que informe pormenorizadamente de las causas que ocasionaron el incidente así como de las acciones y omisiones por parte de Grupo México.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que se continúe dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la población afectada a causa de los daños provocados por Grupo México por el derrame tóxico del 6 de agosto del 2014, en los ríos Sonora y Bacanuchi, en el Estado de Sonora y que remita a esta soberanía un informe detallado sobre los recursos erogados a través del fideicomiso denominado “Río Sonora”.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la a la Auditoría Superior de la Federación, para que, en el marco de sus atribuciones, analice la viabilidad de auditar el ejercicio de los recursos del citado fideicomiso “Río Sonora”.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ

54. De la Sen. Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que informe si han sido cancelados los recursos destinados al Fondo Metropolitano para la Construcción del BRT, mejor conocido como Metrobús de la Laguna, y garantice la suficiencia presupuestal para la construcción del referido proyecto.

Patricia Mercado Castro
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

La suscrita, **Patricia Mercado Castro**, Senadora del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE INFORME SI HAN SIDO CANCELADOS LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO METROPOLITANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BRT, MEJOR CONOCIDO COMO METROBÚS DE LA LAGUNA, Y GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO, SUSCRITA POR LA SENADORA PATRICIA MERCADO CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El 28 de febrero del presente año se reunió el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Fondo Metropolitano de la Laguna, con la participación de los Gobernadores Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza y José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, y se tomó la determinación de solicitar al Fondo Metropolitano 203 millones 726 mil 139 pesos para continuar la construcción del BRT, mejor conocido como Metrobús, de La Laguna.

II.-La decisión de continuar la obra propuesta hace diez años para establecer una línea Matamoros-Torreón-Gómez Palacio-Lerdo está documentada, y fue tomada por un organismo metropolitano, relacionado con el Fondo Metropolitano.

III.- Según datos publicados por World Resources Institute, WRI México y el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, ITDP México, esta obra de infraestructura de

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 05, OFICINA 18, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
CONMUTADOR, 5345 3000, EXTS. 3078 / 5119, patricia.mercado@senado.gob.mx

Patricia Mercado Castro
SENADORA DE LA REPÚBLICA

movilidad sostenible y sustentable está diseñada "para atender diariamente entre 122 mil y 170 mil viajes de lagunenses que, en promedio, representan el 40 por ciento del total de viajes diarios de la región..." Por lo tanto, la población que más se beneficiaría con este transporte es la más necesitada, la que hoy tiene que pagar pasajes más de dos veces para trasladarse del municipio de Matamoros al de Lerdo.

IV.- El transporte que usan hoy las personas que habitan en la Zona Metropolitana de La Laguna son autobuses convencionales con una edad promedio de entre 21 y 23 años, con necesidades significativas de mantenimiento y de actualización tecnológica para reducir sus altas emisiones contaminantes.[1]

V.- Es importante señalar que la decisión para construir dicha obra consideró datos precisos sobre la necesidad de la misma, y por ello desde 2014 se han etiquetado recursos en el presupuesto para desarrollarla.

VI.- Que esta inversión pública ha sido aplicada en el estado de Coahuila al punto tal que el tramo correspondiente a los Municipios de Torreón y Matamoros ya está a meses de ser terminado. Por lo que de cancelarla se calculan pérdidas directas por más de 2,093 millones de pesos. Retirar los 470 millones de aportación del gobierno federal pone en riesgo la inversión de los 1,693 millones de pesos restantes para concluir el proyecto.

VII.- Se calcula que en los últimos años más del 80 por ciento de la inversión federal en movilidad se ha destinado para beneficiar a personas usuarias del automóvil privado en la zona metropolitana de La Laguna, a pesar de que un 51 por ciento de los lagunenses no tienen acceso a ese modo de transporte (ITDP, 2019; IMPLAN Torreón, 2015).

VIII.- Estas decisiones de política pública y movilidad sostenible, avaladas por un organismo metropolitano deben ser respetadas, sin contraponerlas con otras necesidades de la población. Es necesario respetar las decisiones de los organismos e instancias metropolitanos, de lo contrario se sienta un mal precedente para la gobernanza metropolitana.

[1] Información tomada del comunicado emitido conjuntamente por el Instituto de Recursos Mundiales, mejor conocido como WRI México y ITDP México. Publicado el 18 de junio de 2019.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 05, OFICINA 18, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
CONMUTADOR: 5345 3000, EXTS. 3078 / 5119, patricia.mercado@senado.gob.mx

Patricia Mercado Castro
SENADORA DE LA REPÚBLICA

IX.- Sin embargo, lo más importante es que se pierde la oportunidad de ordenar el transporte en esta Zona Metropolitana en beneficio de las personas que más lo necesitan y de separar, en los hechos, los intereses económicos de las políticas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que remita a esta Soberanía un informe sobre el estado que guardan los recursos destinados al Fondo Metropolitano para la construcción de los Sistemas de Autobuses Rápidos (BRT por sus siglas en inglés), mejor conocido como Metrobús de La Laguna, detallando si los mismos han sido cancelados, y a garantizar la suficiencia presupuestal para concluir la construcción del referido proyecto.

ATENTAMENTE

SEN. PATRICIA MERCADO CASTRO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO
Senado de la República
LXIV Legislatura
16 de julio de 2019

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 05, OFICINA 18, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
CONMUTADOR 5345 3000, EXTS. 3078 / 5119, patricia.mercado@senado.gob.mx

55. Del Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la legislatura del Congreso del estado de Baja California para que, en el marco de su competencia, derogue la reciente reforma constitucional que modifica la duración en el cargo del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de salvaguardar y garantizar los principios constitucionales que rigen el orden democrático, consagrado en el artículo 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, DEROGUE LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LA DURACIÓN EN EL CARGO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN EL ORDEN DEMOCRÁTICO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 39, 40 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El suscrito legislador, integrante de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 61 y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente punto de acuerdo por el que **se exhorta a las diferentes fuerzas políticas representadas en la legislatura del Estado de Baja California derogue la reciente Reforma Constitucional que modifica la duración del cargo del poder ejecutivo electo por un plazo de dos años, y antepongan a cualquier interés o proyecto político, el interés general y por tanto, se restituya la normalidad democrática, al tenor de la siguiente**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad mexicana refrendó con toda convicción su vocación democrática a través de la participación en las urnas. Ha decidido que el diseño institucional democrático que nos hemos dado es la ruta para la transformación y la única vía posible para recomponer el rumbo y lograr una verdadera transformación.

Revitalizar instituciones, reconstruir el tejido social, avanzar a mejores estadios de desarrollo con justicia social, en la pluralidad, la inclusión, sin privilegios ni corrupción, es el mandato democrático que ciudadanas y ciudadanos en el ejercicio de sus libertades políticas han hecho a través del voto.

Vivimos un tiempo histórico, el momento de la participación ciudadana, de la profundización de la democracia y de afianzarla como forma de convivencia social para lograr reconstruir la confianza sin que esta se pueda ver amenazada por una regresión democrática.

Es momento de dejar en claro que ninguna fuerza política, ninguna persona o grupo, ningún representante popular, debe acompañar proyectos que atenten contra lo establecido en nuestra Constitución Política. La Legislatura de Baja California, aprobó un proyecto de reforma regresivo y que atenta claramente con las disposiciones constitucionales y las reglas democráticas que se rigen por los principios de transparencia, certeza jurídica e imparcialidad.

Por otro lado, es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 constitucionales, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, por lo que al concurrir al proceso electoral del 2 de junio de 2019 en el estado de Baja California, los ciudadanos votaron por un

gobierno que duraría un período de dos años, como lo señala la Constitución, por lo tanto, al ampliar el periodo del gobernador electo, se transgreden los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Derivado de lo anterior es preciso agotar todas las vías institucionales para garantizar la tutela de los principios de certeza jurídica y la protección del Estado de derecho. Si permitimos que el Congreso de Baja California modifique las reglas del juego democrático una vez emitido el sufragio universal por el periodo establecido y con la intención clara de beneficiar a alguien, se quebrantan los fundamentos del Estado de derecho como son la imparcialidad, la certeza y la objetividad.

El periodo para el que fue electo el Gobernador es de dos años. Es lo que votó el pueblo y ese mandato, por ningún motivo debe ser modificado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda realizar un exhorto al Congreso del Estado de Baja California para que derogue la Reforma Constitucional que amplía ilegalmente el plazo del ejercicio de gobierno del gobernador electo y anteponga a cualquier interés o proyecto político, el interés general, reestableciendo la normalidad democrática.

Dado en las instalaciones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de julio de 2019.

Suscribe

Diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero

56. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que, a través de las dependencias competentes, realicen jornadas gratuitas permanentes de esterilización canina, con el fin de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

El que suscribe **Marco Antonio Gama Basarte**, Senador de la República del H. Congreso de la Unión en esta LXIV Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso de General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción I, 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II; 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente, la **Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución mediante la cual se exhorte a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas para que a través de las dependencias competentes, realicen jornadas gratuitas permanentes de esterilización canina con el fin de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país no hay un número exacto de cuantos perros hay, sin embargo, las últimas cifras obtenidas de hace tres años arrojaron que en México existen cerca de 23 millones de perros de los cuales el 70% están en situación de calle, es decir, 16 millones cien mil perros son callejeros, esto nos ubica en el primer lugar de Latinoamérica con mayor población de perros callejeros.[164]

Esta situación se da porque la mayoría de los perros al estar expuestos en la calle, carentes de un hogar y de cuidados, tienden a reproducirse naciendo otra generación en la calle sin control, expuestos al clima y al hambre, incluso arriesgados en ser más propicios al mal trato cuando se acercan a la gente en busca de comida.

Así las cosas, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal, existe tanta violencia en contra de los animales, seres inocentes que no tienen voz para exigir el respeto que se merecen, tal lugar fue determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual determino que los animales con más maltrato son los perros.
Es importante tomar en cuenta que los perros en situación de calle no solo es un problema para ellos, sino que es un problema de salud pública ya que la carencia de condiciones higiénicas adecuadas supone un foco de infección, tan solo en la Ciudad de México se producen en la calle cerca de 700 toneladas de heces fecales de perro al día.

[164] http://www.vetme.com.mx/mexico-1er-lugar-perros-callejeros/

Estos desechos fecales de perro afectan la salud del ser humano produciendo infecciones intestinales y estomacales, pues de acuerdo con investigaciones, al secarse el excremento, éste se pulveriza y viaje en el aire y se puede adherir a la comida que se consume, lo que puede derivar en enfermedades gastrointestinales.

Muchos de los perros que están en la calle han sido abandonados por sus dueños, ya que en su momento fueron adquiridos para ser obsequiados como regalos de Navidad, Día de Reyes, de San Valentín o por cumpleaños y una vez que les pasa el gusto a los dueños pierden el interés en los perritos para luego deshacerse de ellos exponiéndolos en la calle.

Del total de perros en el país, INEGI revelo que sólo 5.4 millones tienen hogar. Está realidad pone en evidencia la necesidad de que las personas que adoptan un perro se responsabilicen de ellos, pues una de las principales razones del abandono animal está relacionada con factores económicos.[165]

Se calcula que medio millón de mascotas son abandonadas al año en México, lamentablemente a veces la gente compra a los perros creyendo que son un juguete más, un peluche o bien por su estética, sin reparar que son seres vivos que tienen necesidades que hay que atender.

Es necesario que tanto ciudadanía como autoridades hagamos un esfuerzo y mostremos sensibilidad ante esta grave situación de reproducción que están viviendo los perros callejeros y que solo los orilla a que sus camadas sigan corriendo la misma suerte.

Por los anterior, someto a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que a través de las dependencias competentes lleven a cabo jornadas gratuitas permanentes de esterilización canina con el fin de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a dieciséis de julio del dos mil diecinueve.

Sen. Marco Antonio Gama Basarte

[165] https://www.forbes.com.mx/7-de-cada-10-hogares-en-mexico-tienen-una-mascota/

57. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que, garantice de manera pronta y oportuna, el abasto de vacunas en los centros de salud y hospitales del estado de Guerrero.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas en los centros de salud y hospitales del estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que una vacuna es cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos, siendo la inyección el método más habitual para administrarlas, aunque también se pueden realizarse mediante vaporizadores nasales u orales.[166]

La OMS indica que, aunque las enfermedades prevenibles mediante vacunación se han vuelto raras en muchos países, los agentes infecciosos que las causan siguen circulando en otros y puede representar en peligro en un mundo tan interconectado como el actual, ya que pueden cruzar fácilmente las fronteras geográficas e infectar a cualquiera que no esté protegido.[167]

En la primera mitad del año se han producido peligrosos brotes de sarampión en poblaciones no vacunadas de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Rusia, Francia, Grecia, Italia, Reino Unido, Serbia, Suiza y Tayikistán, así como en países de Latinoamérica.

La inmunización por medio de vacunas previene diversas enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles mediante vacunación, tales como la difteria, la hepatitis B, el sarampión, la paroditis, la tos ferina, la neumonía, la poliomielitis, las enfermedades diarreicas por rotavirus, la rubéola y el tétanos.[168]

La OMS estima que para el año 2017 la tasa mundial de cobertura de la vacunación se mantiene en el 85%, no obstante, aún existen 19.9 millones de lactantes de todo el mundo que aún no han sido vacunados contra virus como la difteria, el tétanos y la tos ferina (DTP3).

En las últimas décadas, México logró consolidar uno de los esquemas de vacunación más completos en Latinoamérica, lo que ha ayudado en gran medida a disminuir y controlar enfermedades de alto riesgo para la población, como la influenza, dengue y el cáncer cérvico-uterino.[169]

México ha sido el único país de América Latina que ha estado en las cuatro fases de la vacuna del dengue y es el primero que licenció la inoculación de este padecimiento en el mundo, pues al aplicarse a la población

[166] https://www.who.int/topics/vaccines/es/
[167] https://www.who.int/features/qa/84/es/
[168] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/immunization-coverage
[169] https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/salud/mexico-con-el-mejor-esquema-de-vacunacion-entre-paises-de-latinoamerica

de entre nueve y 45 años, se ha logrado una cobertura de 95% contra las complicaciones, como la hospitalización.

Los especialistas destacan positivo que en las guarderías y escuelas públicas exijan la cartilla nacional de vacunación para recibir a los niños en sus aulas, ya que permite un control y seguimiento de posibles enfermedades entre este sector de la población, y con ello evitar un riesgo de contagios.

Durante el sexenio anterior, se puso en marcha el Programa de Vacunación Universal, siendo una política pública de salud, que tiene como objetivo otorgar una protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas.[170]

El Programa contiene diversas acciones que deben llevarse a cabo en todas las instituciones de Sistema Nacional de Salud del país para lograr el control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunación.

Entre los objetivos que destacan es el alcanzar y mantener el 90% de cobertura de vacunación con el Esquema Básico de Vacunación: BCG (una dosis), Hepatitis B (3 dosis) Pentavalente acelular (4 dosis), triple viral SRP (una dosis), rotavirus (3 dosis), neumocócica (3 dosis), triple bacteriana DPT (una dosis) en menores de cinco años de edad en cada entidad federativa.

Asimismo, como alcanzar y mantener el 95% de cobertura de vacunación para cada uno de los biológicos del esquema en menores de 5 años de edad, en cada entidad federativa.

No obstante, con las nuevas políticas públicas del actual gobierno se ha visto afectado el sector salud, por ejemplo, en el estado de Guerrero las autoridades de Salud denuncian un importante desabasto de vacunas del cuadro básico, como las que previenen el tétanos, sarampión, hepatitis y rubéola, entre otras.[171]

El secretario de salud de la entidad, ha indicado que solo han recibido del Gobierno Federal el 13% de las dosis programadas para este año. El desabasto de vacunas inicio en el mes de enero y con el paso de los meses se ha ido agravando la situación.

En la primera semana de vacunación, realizada en febrero, no hubo reactivos biológicos suficientes. También hubo desabasto en la segunda campaña, en mayo pasado y viene la tercera, en octubre.

La Secretaría de Salud informó que en 2018 recibió del Gobierno Federal 2 millones 947 mil 658 dosis, el 95.7% de las dosis programadas. Mientras que este año se han recibido 402 mil 840 dosis, que equivalen solo al 13% de lo esperado.

La vacunación es un derecho de los mexicanos, toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.[172]

[170] http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Vacunacion_Universal_PAE_final_final.pdf
[171] https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/salud-autoridades-de-guerrero-denuncian-desabasto-vacunas/
[172] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487336&fecha=19/06/2017

La situación por la que está pasando el Estado de Guerrero en cuanto a la falta de vacunas para su población es sumamente alarmante, por lo que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud deben de atender el problema a la mayor brevedad y con ello evitar posibles brotes epidemiológicos entre la población, especialmente entre los sectores más vulnerables como lo son los niños y las personas mayores de edad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas en centros de salud y hospitales del estado de Guerrero.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que garantice el abasto de vacunas a todos los centros de salud y hospitales del país de manera efectiva.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

58. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INVESTIGUE LAS CAUSAS DEL DERRAME DE ÁCIDO SULFÚRICO EN AGUAS DEL MAR DE CORTÉS Y EVALÚE SU IMPACTO, Y PARA QUE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME DE LOS DAÑOS OCASIONADOS E INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE DESPRENDA, A FIN DE EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA,** lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es sin duda una de las regiones geográficas con mayor extensión de ecosistemas marinos en el planeta y con una amplia diversidad de especies debido su gran amplitud costera. Se estima que éste entorno abarca aproximadamente 1.6 veces más, que la propia superficie terrestre[1], lo que convierte a nuestro país en una de las pocas demarcaciones del mundo con estas características.

De manera extraordinaria, el Golfo de California -también conocido como Mar de Cortés- concentra una serie de condiciones fisiológicas, oceanográficas y ecológicas que permiten una gran productividad marina, facilitando la reproducción

[1] De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, CONABIO 2017.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

de especies. Con ello se alberga al menos a 30 clases de cetáceos como la vaquita marina[2], lo que representa cerca del 40% de la diversidad total mundial de estos[3].

En el año de 2005, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró formalmente a las islas y áreas protegidas del Mar de Cortés como patrimonio de la humanidad, en virtud de su riqueza natural y de la diversidad marina con que cuenta la región. En total, esta nominación comprende 244 islas e islotes y áreas costeras ubicadas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, con una extensión total de 1,838,012 hectáreas[4].

El pasado 30 de junio, es decir 14 años después de su declaratoria por la UNESCO, el Comité del Patrimonio Mundial de las Naciones Unidas, decidió inscribir a las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro[5], debido a la preocupación por la inminente extinción de especies.

Lo anterior es suficiente para reconocer que existen fuertes amenazas que ponen en peligro la diversidad marina y costera del Mar de Cortés, una de ellas son los derrames de sustancias peligrosas a causa de la actividad industrial.

El caso más reciente tuvo lugar el pasado 9 de julio de 2019, donde la empresa denominada "Grupo México" mediante un comunicado informó lo siguiente:

> "*El día de hoy nuestra Terminal Marítima de Guaymas aproximadamente a las 15:00 hrs. se presentó un evento que ocasionó el vertido de ácido sulfúrico de una válvula que ocasionó la liberación de 3 (tres) m³ del tanque que recibe las purgas de la línea del embarque.*

---

[2] Especie endémica en peligro de extinción.

[3] Wilkinson et al., 2009.

[4] De acuerdo con la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, disponible para su consulta en https://www.gob.mx/semarnat/articulos/islas-del-mar-de-cortes

[5] La Lista del Patrimonio Mundial en Peligro tiene por objeto informar a la comunidad internacional de las condiciones que amenazan las características mismas que han hecho posible su inscripción y constituye un mecanismo que contribuye a llamar la atención para reunir esfuerzos para su protección y la conservación. Disponible para su consulta en: http://www.onu.org.mx/las-islas-y-areas-protegidas-del-golfo-de-california-mexico-inscritas-en-la-lista-del-patrimonio-mundial-en-peligro/

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

Afortunadamente no generó daño a persona alguna, se aplicaron de inmediato medidas de atención y la situación se controló rápidamente."

Este hecho representa un grave peligro para la fauna que habita en la región, ya que el ácido sulfúrico es utilizado generalmente para la fabricación de explosivos, tintes, pegamentos, fertilizantes y baterías de automóvil. En este sentido, diversos especialistas se han pronunciado acerca del daño puede provocar cuando entra en contacto con ecosistemas naturales. El Doctor José Antonio Benjamín Ordoñez, profesor investigador y experto en biodiversidad del Tecnológico de Monterrey, advirtió acerca del impacto negativo inmediato en la vida vegetal y la extensión de terreno que alcance a abarcar la derrama de los 3 mil litros.

Por su parte, la experta en agua de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Elena Burns, no duda en considerarlo "un crimen ambiental". "Son sustancias que envenenan la fauna marina", asegura. Miguel Rivas, de Greenpeace, coincide en que pese al impacto local del vertido hay "una afectación clara" sobre los peces y algas marinas.

En efecto, a tan solo 5 días del evento, en la zona de desastre se ha reportado la muerte de diversas especies como peses y moluscos misma que es atribuida al contacto directo con el tóxico. Además, se han difundido imágenes por diversos medios de comunicación que muestran la muerte de una tortuga y de un lobo marino en las playas de Guaymas y San Carlos[6].

En ese sentido, diversas asociaciones como "*Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación*" se han pronunciado a efecto de que se castigue a la empresa por los recurrentes daños ambientales que ha causado. Cabe destacar que la contaminación a una zona de la Mar de Cortés se da dos meses después del vertimiento de 20 mil litros de agua con sedimentos de una mina propiedad de Grupo México en un río de San Martín, Zacatecas y a cinco años de un derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico sobre el río Sonora, derivado

[6] Ubicadas aproximadamente a 20 kilómetros de el evento

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

de una fuga en las instalaciones de la minera Buenavista del Cobre, también propiedad de Grupo México[7].

A su vez, diversas autoridades federales y estatales han coincidido con que se investigue este suceso y se castigue de conformidad con la legislación aplicable.

En virtud de ello, nuestro marco juridico cuenta con una variedad de ordenamientos que permite una amplia protección a los ecosistemas.

Es el caso de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) que tiene como objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección mismo[8] y que de conformidad con lo establecido en por lo menos 9 fracciones de su articulo 5°, facultan a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para realizar diversas acciones relacionadas con el caso en particular:

> ***III.-*** *La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional o en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originados en el territorio o zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros Estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier Estado;*
>
> ***V.-*** *La expedición de las normas oficiales mexicanas y la vigilancia de su cumplimiento en las materias previstas en esta Ley;*
>
> ***VI.-*** *La regulación y el control de las actividades consideradas como altamente riesgosas, y de la generación, manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas, así como para la preservación de los recursos naturales, de conformidad con esta Ley, otros ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias;*
>
> ***VII.-*** *La participación en la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;*

[7] Disponible para su consulta en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/derrame-de-acido-provocara-muerte-de-fauna-y-flora-en-mar-de-cortes/1323986

[8] Articulo 1° de la Ley General de Equilibro y Protección al Ambiente

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

> ***VIII.-*** *El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal;*
>
> ***XI.*** *La regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna y los demás recursos naturales de su competencia.*
>
> ***XIV.-*** *La regulación de las actividades relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de los minerales, substancias y demás recursos del subsuelo que corresponden a la nación, en lo relativo a los efectos que dichas actividades puedan generar sobre el equilibrio ecológico y el ambiente;*
>
> ***XVIII.-*** *La emisión de recomendaciones a autoridades Federales, Estatales y Municipales, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental;*
>
> ***XIX.-*** *La vigilancia y promoción, en el ámbito de su competencia, del cumplimiento de esta Ley y los demás ordenamientos que de ella se deriven;*

Además, existen mecanismos como la evaluación de impacto ambiental mediante la cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, tal es el caso de las instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos.

De igual forma la propia Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra facultada para realizar los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal anteriormente mencionado.

Por último, en caso de infracción a alguna de las disposiciones de la ley, se sustanciará un procedimiento administrativo, cuya resolución deberá contener[9]:

I. Las sanciones a que se haya hecho acreedor el responsable;

[9] Artículo 169 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

II. Las medidas que el responsable deba llevar a cabo para corregir las deficiencias, violaciones o irregularidades observadas;

III. El reconocimiento de los términos y obligaciones derivados del convenio previsto en el artículo anterior, y las medidas que el responsable deba llevar a cabo para su cumplimiento. En este supuesto, la resolución del procedimiento será pública, y

IV. Los plazos para el cumplimiento de las obligaciones del infractor que se deriven de la resolución.

Otro ordenamiento jurídico es la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, misma que tiene como objeto propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.[10]

En el artículo 106 de la ley referida, se establecen las actividades que estarán sujetas a sanción:

II. Incumplir durante el manejo integral de los residuos peligrosos, las disposiciones previstas por esta Ley y la normatividad que de ella se derive, así como en las propias autorizaciones que al efecto se expidan, para evitar daños al ambiente y la salud;

IV. Verter, abandonar o disponer finalmente los residuos peligrosos en sitios no autorizados para ello;

XXIII. Incumplir con las medidas de protección ambiental, tratándose de transporte de residuos peligrosos,

En concordancia, el artículo 112 enlista las sanciones administrativas para las personas que violen los preceptos de la Ley:

Artículo 112.- Las violaciones a los preceptos de esta Ley, y disposiciones que de ella emanen serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, con una o más de las siguientes sanciones:

I. Clausura temporal o definitiva, total o parcial, cuando:

[10] Artículo 1° de la Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

a) El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas de urgente aplicación ordenadas;

b) En casos de reincidencia cuando las infracciones generen efectos negativos al ambiente, o

c) Se trate de desobediencia reiterada, en tres o más ocasiones, al cumplimiento de alguna o algunas medidas correctivas o de urgente aplicación impuestas por la autoridad.

II. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas;

III. La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes;

IV. La remediación de sitios contaminados, y

V. Multa por el equivalente de veinte a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción.

Por último, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales[11].

Además, obliga a los responsables a reparar los daños ocasionados con motivo de los actos u omisiones que pongan en riesgo la estabilidad ecológica:

Artículo 10.- *Toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda, en los términos de la presente Ley.*

De la misma forma estará obligada a realizar las acciones necesarias para evitar que se incremente el daño ocasionado al ambiente.

[11] Artículo 1° Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

Por último, se detallan las actividades de la responsabilidad ambiental objetiva, incluyendo las acciones u omisiones con materiales o residuos peligrosos:

> ***Artículo 12***.- *Será objetiva la responsabilidad ambiental, cuando los daños ocasionados al ambiente devengan directa o indirectamente de:*
>
> ***I. Cualquier acción u omisión relacionada con materiales o residuos peligrosos;***
>
> ***II.*** *El uso u operación de embarcaciones en arrecifes de coral;*
>
> ***III.*** *La realización de las actividades consideradas como Altamente Riesgosas, y*
>
> ***IV.*** *Aquellos supuestos y conductas previstos por el artículo 1913 del Código Civil Federal.*

Como se puede observar, nuestro marco jurídico es muy amplio para estimar los daños ocasionados al ambiente. De ahi la importancia de hacer exigible la investigación y en su caso, el castigo a quien resulte responsable por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico en el golfo de California.

No podemos dejar pasar estos sucesos, conservar la biodiversidad de la región Mar de Cortés y las aguas del Pacifico Sudcalifornianо es un deber de autoridades y sociedad, y de quienes sustentan su economía en el uso de los recursos naturales: pescadores y prestadores de servicios turísticos.

4,500 especies 181 aves y 695 especies de plantas están en peligro por estos sucesos, gobierno y sociedad debemos actuar.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INVESTIGUE LAS CAUSAS DEL DERRAME DE ÁCIDO SULFÚRICO EN AGUAS DEL MAR DE CORTÉS Y EVALÚE SU IMPACTO, Y

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.

PARA QUE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME DE LOS DAÑOS OCASIONADOS E INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE DESPRENDA, A FIN DE EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

PRIMERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés; evalúe y haga público su impacto.

SEGUNDO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus competencias, informe de los daños ocasionados y de seguimiento con el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que por derecho corresponda.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de julio de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÁ SEPÚLVEDA
Senador de la República

59. Del Dip. Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades federales a rendir informes y a realizar una investigación sobre la actuación presumiblemente irregular, llevada a cabo por la asociación civil denominada Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES A RENDIR INFORMES Y A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN PRESUMIBLEMENTE IRREGULAR LLEVADA A CABO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CONACEM.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE.
PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60, 171, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa H. Asamblea de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a diversas autoridades federales a rendir informes y a realizar una investigación sobre la actuación presumiblemente irregular llevada a cabo por la asociación civil denominada Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), de acuerdo a las siguientes:**

CONSIDERACIONES

A través de diversas notas periodísticas que han sido publicadas desde 2015 en medios noticiosos nacionales y locales, y que han sido más frecuentes en lo que va del presente año, se ha denunciado públicamente que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas mejor conocido como CONACEM tiene un actuar opaco, monopoliza las especialidades médicas, limita el ejercicio de los especialistas, retrasa la obtención de la cédula profesional de especialistas médicos y muchas irregularidades más, dichas denuncias se sustentan en las inconformidades de cientos de médicos que señalan que CONACEM y sus 47 Consejos que son asociaciones civiles se comportan como un "cartel de la salud"[1].

[1] Termino tomado de la Nota periodística denominada "Médicos y estudiantes se unen contra el "el cartel de la Salud", elaborada por el Periodista Carlos Lara y que fue publicada por el "El Sol de México" el miércoles 3 de julio de 2019, en el apartado de tendencias y sociedad, como se puede consultar en el siguiente link: https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/medicos-y-estudiantes-se-unen-contra-el-cartel-de-la-salud-3849806.html

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES A RENDIR INFORMES Y A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN PRESUMIBLEMENTE IRREGULAR LLEVADA A CABO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CONACEM.

Diversos médicos especialistas y médicos que están realizando sus trámites para obtener su cédula profesional para ejercer una especialidad médica que ya han cursado, han externado su molestia sobre el hecho de que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, conocido como CONACEM y los 47 Consejos de especialidades médicas, que también conforman dicho comité, que son asociaciones civiles por haberse constituido como tales, sean las que ejercen una atribución del Estado Mexicano que es de vital importancia para las y los Mexicanos, y que lo es el certificar y recertificar a las diferentes especialidades de la medicina.

No solo resulta grave el hecho de que asociaciones civiles sean las únicas que pueden certificar y recertificar especialidades médicas, también lo es el que sean las encargadas de supervisar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y recertificación de las diferentes especialidades de la medicina.

Estos graves errores fueron planeados y llevados a cabo por un grupo de médicos interesados en hacer un negocio de las certificaciones médicas, que valiéndose de sus relaciones de amistad y de influencia que tenían con políticos y funcionarios públicos durante el Sexenio del expresidente Felipe Calderón, así como con legisladores del partido en el gobierno y del partido revolucionario institucional, redactaron un decreto con reformas a la Ley General de Salud que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2011.

Dicho decreto modificaba la redacción de los artículos 81, 83, 271, así como adicionaba los artículos 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2, 272 Bis 3, a la Ley General de Salud, reformas que fueron aplicadas hasta 2015, que entre otros aspectos desafortunados establecieron que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, (CONACEM), fungiera como **organismo auxiliar de la Administración Pública Federal y a la vez asociación civil.**

El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas conocido como CONACEM fue constituido el 30 de marzo de 2006 como una asociación civil y a través de las citadas reformas ahora se le considera como organismo auxiliar de la Administración Pública Federal, situación que se estima resulta contraria a derecho, ya que un ente privado no puede ser a la vez un organismo público.

2

Dicha situación irregular integrada en el artículo 81 de la Ley General de Salud, siguió a otra irregularidad, ya que en dicho precepto se señala que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas mejor conocido como CONACEM está constituido por la Academia Nacional de Medicina de México y la Academia Mexicana de Cirugía, aunque dichos nombres suenen muy importantes y den a pensar que representan a la ciencia médica y quirúrgica mexicana, esto no es así, ya que también son dos asociaciones civiles, que no integran a todos los médicos mexicanos, ni a todos los investigadores o científicos médicos, ni a todos los académicos médicos, simplemente son agrupaciones de médicos, no denostando que algunos de ellos sean reconocidos por méritos académicos.

En suma, la reforma del artículo 81 de la Ley General de Salud deja ver que a un grupo de médicos se les ocurrió que podían monopolizar las especialidades médicas, controlarlas y hasta limitarlas, esto es así por los términos en que se encuentra redactado dicho precepto normativo, ya que permite que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los consejos de especialidades médicas que él quiera, sean dotados de una declaratoria de idoneidad e integrados a dicho comité, para que unidos supervisen el entrenamiento, habilidades, destrezas y califiquen la pericia de los especialistas médicos para que puedan certificarse o recertificarse, esto es así, ya que se ha podido apreciar que el documento que contiene cada certificación es firmado por el presidente del CONACEM y el presidente de cada consejo, según sea el caso.

Es terrible que una asociación civil como CONACEM tenga el arbitrio de reconocer especialidades de la medicina, que sea el único que puede conceder declaratorias de idoneidad a los Consejos de Especialidades Médicas y sobre todo, que sea el único que puede dar opinión para que la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública pueda o no expedir la cédula profesional a un médico especialista para que pueda ejercer dicho posgrado.

No conformes con controlar las certificaciones médicas y la expedición de cédulas profesionales, CONACEM y su Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, quien tiene nombre de una especialidad o subespecialidad que no está registrada ante la Dirección General de Profesiones ni en el Sistema Nacional de Residencias Médicas, a través de las reformas a la Ley General de Salud de 2011, limitan los procedimientos médicos quirúrgicos de especialidad, en los que han incluido a los actos quirúrgicos estéticos, situación que no tiene cabida, ya que la cirugía estética se aplica exclusivamente a personas sanas, por ende, para

ejercer "actos quirúrgicos de especialidad", (sin que se haya definido en la ley que se entiende por estos) se debe tener cédula de especialista y certificado vigente que supuestamente acredita la capacidad y experiencia en la práctica de estos procedimientos.

Las atribuciones de CONACEM le permite tener un monopolio exclusivo para validar los estudios de especialización médica mediante sus certificaciones y recertificaciones, resultando contradictorio que dicho comité pueda ejercer las atribuciones mencionadas sin pertenecer a la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, ni tampoco pertenece a la Secretaría de Salud, además, no se rige bajo una normativa clara que regulé los procedimientos para emitir sus certificaciones, y actúa de manera poco transparente en el uso y destino de los recursos económicos que obtiene por las certificaciones que emite, ganancias que superan los $376 millones de pesos al año[2], eso sin contar que cobra por congresos y otras actividades que realiza.

De acuerdo a expresiones realizadas por cientos de médicos el CONACEM y sus Consejos "subordinados" han privatizado el otorgamiento de certificaciones creando una grave afectación a los profesionistas de la salud, pudiendo considerar que dicha asociación resta valor a los estudios cursados durante una especialidad y residencia médica en instituciones educativas públicas y privadas, ya que al momento de que un profesionista realiza sus trámites para obtener su cédula de especialidad ante la Dirección General de Profesiones, derivado de las reformas del 2011, dicha

---

[2] Elementos tomados de las siguientes notas periodísticas:
"El día en que la salud quedó monopolizada y los médicos que piden fuera CONACEM", escrita por la periodista Frida Angélica Gómez, para SDPnoticias.com, misma que fue publicada el domingo 3 de diciembre de 2017 y que puede ser consultada en el siguiente link: https://www.sdpnoticias.com/nacional/2017/12/03/el-dia-en-que-la-salud-quedo-monopolizada-y-los-medicos-que-piden-fuera-conacem

"Monopolio de la certificación", elaborada por el Periodista Martín Espinosa para el Periódico Excélsior y publicada el 31 de octubre de 2017, misma que puede ser consultada en el siguiente link: https://www.excelsior.com.mx/opinion/martin-espinosa/2017/10/31/1198184

"Médicos piden que certificación profesional sea tarea de la SEP, acusan que grupo se apoderó de la vigilancia del ejercicio profesional para lucrar", elaborada por la periodista Perla Miranda para el periódico El Universal, y publicada el 24 de marzo de 2019, se puede consultar en el siguiente link: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/medicos-piden-que-certificacion-profesional-sea-tarea-de-la-sep

"Diputados investigarían al CONACEM por presuntas irregularidades", escrita por el Israel Díaz Maldonado para el medio informativo electrónico denominado "SALUDIARIO el medio para médicos", publicado el 24 de enero de 2018 misma que se puede consultar en el siguiente link: https://www.saludiario.com/diputados-investigarian-a-conacem-por-presuntas-irregularidades/

dirección tiene que solicitar opinión a CONACEM tardando en ocasiones hasta más de doce meses para emitirla, cuando el plazo fijado para tal efecto por dicho comité en su normativa interna es de supuestamente 15 días, situación que resulta en afectaciones para el médico especialista, ya que al obtener su diploma por parte de la Institución Educativa o de Salud correspondiente con ello ha acreditado que está apto para desarrollar su profesión.

Derivado de la publicación de notas informativas que plantean problemáticas que genera el CONACEM y sus consejos, ha quedado evidenciado su actuar opaco y poco transparente, situación que se suma a la inconformidad de los médicos que han interpuesto desde 2015 amparos colectivos e individuales por el abuso en el ejercicio de sus atribuciones o ante el ejercicio discriminatorio de las mismas, ya que CONACEM ha emitido certificaciones colectivas de médicos sindicalizados del IMSS y del ISSSTE, sin que sean evaluados.

Otra situación que hay que hacer notar, es la de que el presidente de la Junta Directiva de CONACEM, el Doctor Onofre Muñoz Hernández, también es el Comisionado General de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), lo que daría pie a preguntarnos, si el tener dos empleos que desempeña al mismo tiempo, como le hace para contar con el tiempo suficiente para desempeñarse como Comisionado General de CONAMED y no descuidar las funciones de su encargo, cuanto percibe por desempeñar ambas funciones y sobre todo, si no incurre en conflicto de interés, ya que su desempeño como Comisionado puede ser carente de imparcialidad y de objetividad, toda vez que por un lado obtiene información de los médicos especialistas que se certifican y recertifican por CONACEM y sus 47 Consejos cobrando por ello y por el otro, impone sanciones a médicos que realizan mala praxis, situación que lo pone en una situación que puede ser utilizada para ver por sus intereses económicos, realizar un papel de Juez y parte, o que puedan generar una afectación al ejercicio profesional de las y los médicos.

Se estima que no es ético y que contraviene los principios de la Cuarta Transformación, los de la austeridad republicana y de la eficiente función y servicio público que han sido impulsados por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y por las y los legisladores de MORENA, que el Doctor Onofre Muñoz que no cursó una especialidad médica y que no cuenta con una cédula profesional de

especialista[3], presida al mismo tiempo el CONACEM y la CONAMED y que puede generar conflicto de interés, situación que debe ser investigada por la Secretaría de la Función Pública, de igual manera resulta necesario que se investigue la razón por la cual CONACEM utiliza bienes públicos, al hacer uso de instalaciones del Centro Médico Siglo XXI que pertenece al Instituto Mexicano del Seguro Social y de la CONAMED, ya que en la página oficial de CONACEM señala como domicilio el del Centro Médico Siglo XXI.

No hay que pasar por alto que para que un profesional de la salud pueda culminar y obtener sus acreditaciones oficiales como especialista, debe invertir muchos años de su vida y dinero, dedicación, compromiso, esmero, así como múltiples sacrificios que se ven satisfechos al recibir por parte de la Institución educativa su título y diploma profesional, por lo que se estima que no es correcto que a dichos profesionales de la salud se les imponga la exigencia de que para poder ejercer su profesión, tengan que pagarle a una Asociación Civil denominada Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) y alguna de las 47 asociaciones civiles constituidas como consejos de especialidades médicas por su certificación, o en su caso recertificación para que puedan ejercer su profesión, pero lo peor de todo, es que se les exija a los médicos que terminaron su especialidad, que CONACEM le de opinión favorable a la Dirección General de Profesiones para que esta que es una autoridad del Estado Mexicano, pueda expedirles su cédula profesional de especialista médico.

La certificación o recertificación es un documento que supuestamente avala que un profesional de la salud con especialidad cuenta con conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y calificación de la pericia y son emitidos por el CONACEM y alguno de sus 47 Consejos de Especialidades Médicas, cuyo costo varía dependiendo del Consejo que multiplicado por los miles de especialistas que tienen que obtener dicha certificación o recertificación, da como resultado millones de pesos de ganancia que se van a los bolsillos de los integrantes de las asociaciones civiles en mención.

[3] Derivado de una búsqueda realizada en el Registro Nacional de Profesionistas llevada a cabo a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día 14 de julio de 2019, se obtuvo información que el Doctor Onofre Muñoz Hernández sólo cuenta con cédula profesional número 0158314, tipo C1, que le fue expedida en 1968, por haber cursado Licenciatura en Medicina en la Universidad Nacional Autónoma de México, información que puede ser consultada en el siguiente link: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action

No es posible que esta situación continúe, no es aceptable para las y los profesionales de la salud exigirles que sean certificados o recertificados por estas asociaciones civiles, que no se tome en cuenta que ya cursaron estudios en instituciones educativas de nivel superior, mismas que ya han avalado dichas cualidades, y que si no pagan dichas certificaciones son perseguidos y sancionados por la policía sanitaria, mejor conocida como la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y sus homologas en las entidades federativas.

Resulta desafortunado y peligroso que el Estado Mexicano deje en manos de un particular como lo es CONACEM y sus consejos subordinados las atribuciones que hemos mencionado, toda vez que deben ser ejercidas por instituciones o dependencias públicas federales o locales que cuenten con un procedimiento transparente y bien determinado.

Se estima que las atribuciones del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) no están debidamente controladas, por ello no existe garantía para el profesional de la salud de que dicha asociación civil no se exceda en sus atribuciones, que le pueda negar arbitrariamente la certificación o recertificación a un egresado de una especialidad médica, con la consecuencia violatoria de garantías y derechos constitucionales de que no podrá ejercerla y sobre todo, no se debe seguir tolerando que se haga un negocio con las certificaciones y recertificaciones de las especialidades médicas.[4]

Ante esto, se hace un llamado a diversas dependencias públicas para que investiguen e informen sobre el actuar de dicha asociación civil.

Derivado de las manifestaciones expuestas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

[4] El 15 de enero de 2018, se publicó en el Diario La Razón de México, en la Columna de opinión denominada "Gente detrás del Dinero" que pública el Periodista y columnista Mauricio Flores, que la Comisión de Competencia Económica, encabezada por Alejandra Palacios, se negó a investigar la práctica monopólica que se le atribuye a CONACEM en la certificación de médicos especialistas, misma que se puede consultar en el siguiente apartado: https://www.razon.com.mx/cofece-quiere-compitan/

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES A RENDIR INFORMES Y A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN PRESUMIBLEMENTE IRREGULAR LLEVADA A CABO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CONACEM.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Consejería jurídica de la Presidencia de la República para que emita una opinión jurídica sobre sí las atribuciones que realiza el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), de entre las que se encuentra la de certificar y recertificar a los médicos especialistas, deben ser ejercidas directamente por las Secretarías de Educación Pública y de Salud, para estar en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Sistema de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que remite un informe pormenorizado sobre los montos de los ingresos económicos que reportan recibir por el ejercicio de sus atribuciones el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) y sus 47 Consejos de Especialidades Médicas desde 2015 hasta la presente fecha y si dichas asociaciones civiles dan cabal cumplimiento a sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo previsto en el artículo 7 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, a que remite un informe pormenorizado en el que exponga de manera detallada cuánto personal de dicha comisión labora al mismo tiempo en el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), las labores que realizan en la comisión y que explique porque utilizan las instalaciones designadas para dicha comisión para atender asuntos del citado comité.

CUARTO. La Comisión Permanente H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a que remita un informe detallado, al que deberá acompañar la documentación que justifique la razón o circunstancias por las cuales la asociación civil denominada Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), hace uso de bienes e instalaciones del

8

Estado, toda vez que tienen sus oficinas en el Bloque "B" de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, de la Ciudad de México, además de que establezca si por este uso y disfrute de instalaciones realizan algún pago o contraprestación al mencionado instituto.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros a que remita un informe en el que detalle si por el hecho de que el Titular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, el Subcomisionado Jurídico y el personal que labora en dicha comisión, simultáneamente presta sus servicios o desempeñan funciones en el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) incurren o no en conductas de conflicto de interés o en algún tipo de responsabilidad administrativa por la información a la que tienen acceso por prestar sus servicios en un ente público que vigila la práctica médica y en un ente privado que cobra por certificar a los médicos especialistas.

SEXTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Comisionados integrantes de la Comisión Federal de Competencia Económica a que realicen una investigación a fondo, para determinar si el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), constituido en 2006 como Asociación Civil, al otorgar una sola declaratoria o reconocimiento de idoneidad por Consejo Nacional por Especialidad y por ser el único comité que emite opinión a las autoridades educativas para que estas puedan expedir cédulas de médico especialista, dichos actos y su procedimiento constituyen, generan o propician prácticas monopólicas, barreras a la libre concurrencia y competencia económica, o si ocasionan disminución, daño, impedimento o condicionamiento de la libre competencia económica, al libre ejercicio de profesiones, o a la libre prestación de servicios de los especialistas en alguna rama de la ciencia médica que tengan que certificarse o recertificarse de acuerdo a la Ley General de Salud.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES A RENDIR INFORMES Y A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN PRESUMIBLEMENTE IRREGULAR LLEVADA A CABO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CONACEM.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente el catorce de julio de dos mil diecinueve.

Suscribe.

DIPUTADO IRINEO MOLINA ESPINOZA.

60. De las diputadas, los diputados, las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a abstenerse de utilizar los 80 mil millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), para fines distintos a la prestación de servicios médicos de alta especialidad y tratamiento de enfermedades de alto costo, conforme lo establece la Ley General de Salud y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

De las Diputadas y los Diputados y las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a abstenerse de utilizar los 80 mil millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) para fines distintos a la prestación de servicios médicos de alta especialidad y tratamiento de enfermedades de alto costo, conforme lo establece la Ley General de Salud y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Los que suscriben, Diputadas y Diputados y Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución que exhorta al Ejecutivo Federal a abstenerse de utilizar los 80 mil millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), para fines distintos a la prestación de servicios médicos de alta especialidad y tratamiento de enfermedades de alto costo, conforme lo establece la Ley General de Salud y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El pasado 12 de julio en el diálogo con trabajadores del Hospital Rural San Cayetano, desde Tepic, Nayarit, el presidente López Obrador señaló que su gobierno tiene un plan de rescate para el sistema de salud de México. Refirió que está por enviar la iniciativa de reforma a la ley de salud, porque se va a crear el Instituto de Salud para el Bienestar que va a atender todo lo relacionado con el servicio a población abierta. Afirmó que firmó un Memorándum para establecer los **Lineamientos del nuevo Sistema de Salud Pública**[1].

En los puntos que integran dichos Lineamientos destacó:

[1] https://www.gob.mx/presidencia/articulos/dialogo-con-la-comunidad-del-hospital-rural-de-tepic-nayarit?idiom=es

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

1. El gobierno de la República mantendrá dos sistemas de atención a la salud procurando la máxima coordinación entre ambos, por un lado, el sistema de derechohabientes del ISSSTE y del IMSS, y por el otro el sistema de atención para población que no cuenta con seguridad social, es decir, población abierta.

2. La coordinación estará a cargo de la Secretaría de Salud, de la cual dependerán en lo normativo todas las instituciones del sector salud.

3. Los directores del ISSSTE y del IMSS deberán aplicarse para mejorar la atención médica y la seguridad social en las dos instituciones.

4. Se creará el Instituto de Salud para el Bienestar que suplirá las funciones del denominado Seguro Popular.

5. Todos los mexicanos tendrán garantizado el derecho a la salud, la población sin seguridad social tendrá derecho a la atención médica de calidad, con todos los medicamentos gratuitos, no sólo los del llamado cuadro básico que dejará de existir, todas las medicinas que se necesiten.

6. El Instituto de Salud para el Bienestar tendrá a su cargo la aplicación de políticas en lo normativo del programa IMSS-Bienestar, y continúa el programa IMSS-Bienestar que operará de manera directa en las unidades médicas, los 80 hospitales y tres mil 500 aproximadamente unidades médicas rurales.

7. El Instituto va a operar de manera directa los sistemas de salud que ahora están a cargo de los gobiernos locales, y que están financiados por el Seguro Popular, siempre y cuando de manera libre, voluntaria los gobernadores lo acepten, y se va a firmar un convenio para que centros de salud y hospitales públicos pasen ya a formar parte del Instituto de Salud para el Bienestar.

8. El Instituto de Salud para el Bienestar prestará cuatro funciones básicas:
   A) Adquirir todos los medicamentos, material de curación y equipos médicos para el sector salud, y realizar el abasto en centros de salud y hospitales.

      En la lectura de este punto, el Presidente López Obrador afirmó que "Va a comprar la Oficialía Mayor de Hacienda, dentro de esta misma función se incluye el abasto y la distribución de medicamentos, procurando crear un sistema eficaz de entrega de medicamentos, materiales de curación y

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

equipos a unidades médicas, centros de salud y hospitales ... Entonces, si es necesario vamos a crear una distribuidora para los medicamentos. El objetivo es que nunca falten las medicinas, todas las claves, y que se cuente con los equipos más avanzados, sobre todo, en los centros de salud, en las unidades médicas rurales, y en hospitales de las zonas marginadas del país".

B) Procurar personal médico. El Instituto tendrá a su cargo supervisar que no falte el personal de salud en unidades, centros de salud y hospitales, en especial, deberá procurar que existan médicos y enfermeras de manera permanente en las comunidades marginadas.

El presidente López Obrador afirmó "van a ganar más quienes trabajen en las comunidades más apartadas y que se hará un censo sobre el personal. Ciento cuarenta y tres escuelas de medicinas existentes, tanto públicas como privadas, y proyectar la demanda de médicos, enfermeras y otros trabajadores de salud, en particular, clarificar si es cierta la hipótesis de que faltan médicos, y en particular especialistas, si esa es la realidad, buscar opciones mediante apoyos para la formación de médicos en las universidades del país".

C) Atender mantenimiento de infraestructura. El Instituto tendrá un área a su cargo para ampliar, mejorar las instalaciones y dar mantenimiento a la infraestructura hospitalaria.

D) Aplicar un plan para regularizar a todos los trabajadores de la salud. "Hay alrededor de 80 mil trabajadores del sector salud trabajando por honorarios como eventuales. Hay que regularizarlos a partir de un censo confiable para eliminar duplicidades". El plan deberá incluir una propuesta para basificar a los trabajadores del sector salud tomando en consideración antigüedad y buen desempeño, de acuerdo con la disponibilidad de recursos durante el sexenio. "Una vez elaborada esa nómina deberá centralizarse para que se efectúen pagos desde la Secretaría de Hacienda, como sucede con la nómina magisterial".

9. Refirió que "Los cambios en el nuevo Sistema de Salud Pública deberán de aplicarse de inmediato. La Secretaría de Hacienda apoyará con los recursos necesarios de acuerdo al presupuesto aprobado este año y se utilizará con este

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

fin el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Es un fondo que se tiene de alrededor de 80 mil millones de pesos, se va a utilizar para fortalecer este sistema de salud pública".

10. Todo el personal del Instituto de Salud para el Bienestar consistirá en 10 servidores públicos, un director general, un director de abasto de medicinas, materiales de curación y equipos médicos, un director de personal médico y de trabajadores de la salud en general, cuya función principal será supervisar y resolver ausencias del personal médico en centros de salud, unidades médicas y hospitales, un director para la construcción y mantenimiento de la infraestructura de salud y un director administrativo para la regularización laboral de los trabajadores del sector salud.

    Asimismo, el Instituto contará con cuatro coordinadores regionales, uno para el sur sureste, otro para el centro, otro para el occidente y otro para el norte del país.

Considerandos

Los lineamientos presentados el 12 de julio por el presidente López Obrador nos generan varias dudas respecto a las acciones realizadas por su gobierno y por su partido.

En primer lugar, la Iniciativa de reformas a las Leyes Generales de Salud, de Coordinación Fiscal y de los Institutos Nacionales de Salud para sustituir el Sistema de Protección en Salud, comunemente conocido como Seguro Popular, por el Instituto del Salud para el Bienestar se presentó por el diputado Mario Delgado Carrillo el pasado 3 de julio durante la Comisión Permanente, con turno a la Comisión de Salud. De hecho se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 8 de julio[2].

---

[2]Fecha: 2019-JUL-03. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, de Coordinación Fiscal, y de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de acceso a los servicios de salud y medicamentos asociados para las personas que no poseen seguridad social. Presentada por el diputado Mario Delgado Carrillo, Morena. Turnada a la Comisión de Salud. Gaceta Parlamentaria, número 5314, lunes 8 de julio de 2019. (1754)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

Por lo que es importante conocer si la iniciativa que refiere el presidente López Obrador que enviará al Congreso es la misma que la presentada por uno de los integrantes de su partido, el diputado Mario Delgado Carrillo de Morena porque no contiene las mismas funciones que el presidente alude tendrá el Instituto.

Hay que recordar que tenemos el precedente del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* que se enviaron dos versiones por parte del Ejecutivo Federal y después se dijo que no le hicieramos caso a uno de los documentos enviados, por cierto el que estaba mejor formulado y que fue uno de los motivos que derivaron en la renuncia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Urzúa Macias.

En segundo lugar, en los Lineamientos que leyó el presidente López Obrador se menciona que la compra de medicamentos e insumos para la salud la realizará la Oficialía Mayor de Hacienda, dentro de esta misma función se incluye el abasto y la distribución de medicamentos, materiales de curación y equipos a unidades médicas, centros de salud y hospitales.

Sin embargo, el mismo 12 de julio se publicó en el Diario Oficial de la Federación un **Acuerdo por el que el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, delega facultades en el Director General de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud** [3] relacionadas con la transferencia en especie de recursos a las entidades federativas. Dicho Acuerdo entró en vigencia al día siguiente de su publicación.

En particular, se delega en el Director General de Administración y Finanzas, la facultad de realizar las acciones correspondientes para la adquisición, distribución y entrega de los recursos en especie que por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, se transfieran a las entidades federativas de conformidad con el artículo 77 bis 15 de la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, incluyendo el llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes.

Entonces, resulta en un cuestionamiento más al Ejecutivo Federal, ¿quien realizará entonces la compra de medicamentos e insumos para la salud, la Oficial Mayor de

[3] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565667&fecha=12/07/2019

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Director General de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud? ¿Se centralizaron o no las compras del sector público?
Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional una vez más observamos que dice una cosa y se actúa de forma diferente, no vemos congruencia en el gobierno federal.

En tercer lugar, el presidente Lopez Obrador en los referidos Lineamientos mencionó que "Los cambios en el nuevo Sistema de Salud Pública deberán de aplicarse de inmediato. La Secretaría de Hacienda apoyará con los recursos necesarios de acuerdo al presupuesto aprobado este año y se utilizará con este fin el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Es un fondo que se tiene de alrededor de 80 mil millones de pesos, se va a utilizar para fortalecer este sistema de salud pública".

Al respecto, es muy grave y es ilegal que se tomen recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), toda vez que dichos recursos se encuentran en una de las cuentas del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud creado en la Ley General de Salud en 2004[4], para transferir a las entidades federativas recursos en función de las necesidades de tratamientos y medicamentos asociados de las personas que presentan padecimientos graves, complejos y costosos[5].

---

[4] El apoyo financiero para la atención de los padecimientos considerados como Gastos Catastróficos se realiza con cargo a recursos de un fondo de reserva sin límite de anualidad presupuestal, denominado Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que es administrado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a través del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), constituido el 16 de noviembre de 2004, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único del Gobierno Federal y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) como Fiduciario.

[5] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, se considerarán gastos catastróficos: "...los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren."

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

Cabe precisar que del monto de Cuota Social que corresponde a cada entidad federativa conforme a la afiliación registrada y validada, se descuentan los recursos que corresponden al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y al Fondo de Previsión Presupuestal, los cuales son transferidos a las cuentas del Fideicomiso del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, el cual cuenta con un órgano colegiado denominado Comité Técnico, que es el que autoriza el destino de los recursos para los conceptos cubiertos por ambos fondos, así como ampliaciones y modificaciones de los apoyos financieros del patrimonio fideicomitido.

De acuerdo a las **Reglas de Operación del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud de 2019**[6], se establece en la Regla 3 que el Fideicomiso es un instrumento financiero de naturaleza pública, manejado por encargo fiduciario, sin personalidad jurídica ni personal propio, constituido por mandato de la Ley, cuyo objeto es crear un mecanismo ágil y transparente que permita al Gobierno Federal:

I. La aplicación de recursos del FPGC para cubrir lo siguiente:

a) El apoyo financiero para la atención integral de Intervenciones, incluyendo tratamientos, medicamentos e insumos para diagnósticos asociados a los mismos, que se consideren Gastos Catastróficos por el Consejo de Salubridad General y que el Comité Técnico determine para su apoyo financiero, que sufran principalmente los beneficiarios del Sistema, conforme a lo dispuesto por el artículo 77 BIS 29 de la Ley en relación con el artículo 77 BIS 17 del mismo ordenamiento, y 95 y 96 del Reglamento, y

b) El apoyo financiero para el desarrollo de infraestructura de unidades hospitalarias que proporcionan servicios médicos de alta especialidad, del ámbito federal o estatal, de acuerdo con el artículo 77 BIS 30 de la Ley, así como así como nuevas tecnologías para su acceso o disponibilidad regional que promuevan la referencia y contrarreferencia, permitan el uso eficiente de la infraestructura instalada y recursos destinados a la salud en el país, a fin de racionalizar la inversión en infraestructura de instalaciones médicas de alta especialidad así como garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de estos servicios, en términos de lo

[6] https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular/documentos/reglas-de-operacion-actualizadas-del-fideicomiso-del-sistema-de-proteccion-social-en-salud

previsto en la Ley General de Salud y su Reglamento en materia de Protección Social en Salud.

Con respecto a los remanentes a que hace referencia el párrafo 3 del artículo 77 BIS 18[7], una vez transferidos los recursos al FPGC, serán canalizados a la Subsubcuenta Alta Especialidad, cuyo objetivo específico es el fortalecimiento de la infraestructura médica de alta especialidad y su acceso o disponibilidad regional, de conformidad con los artículos 77 BIS 30 de la Ley y 101 del Reglamento, así como con la Regla 3 fracción I inciso b) y demás normatividad aplicable.

Por su parte, la página 76 del **Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración 2012-2018 de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud[8],** establece:

"En relación al financiamiento, la continuidad en las valuaciones financieras y actuariales del FPGC y del CAUSES, permite generar información sólida para la toma de decisiones en cuanto a la posibilidad de incorporar intervenciones a dichas carteras, así como su sustentabilidad financiera en el tiempo; por otra parte resulta trascendental continuar fortaleciendo las modalidades de transferencias de recursos a las Entidades Federativas, para asegurar que éstas, a través de los Regímenes Estatales de Protección social en Salud, cuenten con los recursos que les

---

[7] **Artículo 77 bis 18.** De la cuota social y de las aportaciones solidarias a que se refieren los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13, la Secretaría de Salud canalizará anualmente el 3% de dichos recursos para la constitución de una previsión presupuestal, aplicando, a través de un fondo sin límite de anualidad, dos terceras partes para las necesidades de infraestructura para atención primaria y especialidades básicas preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y una tercera parte, sujeta a anualidad, para atender las diferencias imprevistas en la demanda de servicios durante cada ejercicio fiscal.
Con cargo a esta previsión presupuestal, que será administrada por la Secretaría de Salud, se realizarán transferencias a las entidades federativas conforme a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias.
En caso de que al concluir el ejercicio fiscal correspondiente, existan remanentes en la previsión presupuestal destinada a la atención de las diferencias imprevistas en la demanda de servicios, la Secretaría de Salud canalizará dichos remanentes al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos establecido en el Capítulo VI de este Título.

[8] http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/contenidos/archivos/transparencia/planesprogramaseinformes/informes/2018/InformeConsolidadoRendici%C3%B3ndeCuentasCNPSS2012-2018.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

corresponda de acuerdo con su afiliación, y puedan brindar la protección financiera a los beneficiarios. Otro aspecto relevante, es la continuidad de la compensación económica interestatal y con las instituciones y establecimientos de salud pública federal, que permite el acceso a los servicios de salud del afiliado, sin importar la entidad federativa de adscripción".

Por tanto, la decisión del presidente de tomar 80 mil millones de pesos con aplicación inmediata en este año del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para fortalecer el sistema de salud pública, resulta cuestionable en cuanto a su legalidad.

Como ya se ilustró no pueden utilizarse estos recursos con otros fines que no son los estrictamente establecidos en la Ley General de Salud, su Reglamento, las Reglas de Operación del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud de 2019 y el Presupuesto de Egresos de la Federación para este Ejercicio Fiscal 2019 aprobado.

Pero también resulta sumamente cuestionable respecto al monto de recursos. Del 2013 a 2018 el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud autorizó recursos por 56,673 millones de pesos para gastos catastróficos[9], lo que evidencia que sería muy grave utilizar más del monto que podría necesitar la presente administración para cubrir los gastos catastróficos de millones de personas sin seguridad social.

La cuenta del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos que tiene el Fideicomiso ya no es del Estado, el Estado lo puso y se ha fortalecido por las aportaciones desde 2004, pero el dinero existente es de los derechohabientes del Seguro Popular.

Esta medida que pretende realizar el presidente, demuestra poca sensibilidad hacia la población más vulnerable como quienes presentan alguna malformación congénita y/o adquirida, hemofilia, enfermedades lisosomales, algún tipo de cáncer, infartos, hepatitis tipo C, VIH-SIDA, alteraciones cromosómicas, o los que requieren algún trasplante, entre otros padecimientos catastróficos.

[9] http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/planes-programas-e-informes/22-planes-programas-e-informes/39-informes-de-labores-de-la-cnpss

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

Por lo cual el presidente no puede tomar la decisión arbitraria y autoritaria de decidir que los recursos de dicho Fondo se utilizarán para fortalecer el sistema de salud pública. No se vale que con la demagogia que acostumbra actuar, el presidente utilice recursos indispensables para el tratamientos y las medicinas de las personas que más lo necesitan.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional defenderá el Seguro Popular y en particular, el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, los recursos deben seguir siendo para los fines establecidos en su creación, entre ellos: apoyar la salud de las personas sin seguridad social y en mayor nivel de vulnerabilidad social, así como para ampliar el número de intervenciones graves, costosas y complejas para efectivamente avanzar en el ejercicio del derecho humano a la protección social en salud.

En términos de lo expuesto, se presente la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a abstenerse de utilizar los 80 mil millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), para fines distintos a la prestación de servicios médicos de alta especialidad y tratamiento de enfermedades de alto costo, conforme lo establece la Ley General de Salud, su Reglamento y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal garantizar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud para apoyar a toda la población sin seguridad social que requiere mejor infraestructura hospitalaria y personal de salud, así como ampliar el número de intervenciones y medicamentos asociados, a fin de avanzar en el ejercicio del derecho humano a la protección social en salud.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal puntualizar el alcance del Memorándum firmado sobre los Lineamientos del

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

nuevo sistema de salud pública y la creación del Instutito Nacional de Salud para el Bienestar, presentados el día 12 de julio de 2019 durante su gira en Tepic, Nayarit.

Cuarto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal explicar a la opinión pública cuál será la instancia responsable de la adquisición y abasto de medicamentos, materiales de curación y equipos a unidades médicas, centros de salud y hospitales; y cuál será la estrategia para su distribución en todo el país.

Ciudad de México, 17 de julio de 2019.

Diputadas y Diputados, Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Turismo y Relaciones Exteriores para que, expliquen detalladamente el plan de trabajo del recientemente creado Consejo de Diplomacia Turística, así como las estrategias y políticas de promoción turística que se pondrán en marcha para suplir la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EXPLIQUEN DETALLADAMENTE EL PLAN DE TRABAJO DEL RECIENTEMENTE CREADO CONSEJO DE DIPLOMACIA TURÍSTICA, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE SE PONDRÁN EN MARCHA PARA SUPLIR LA DESAPARICIÓN DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A casi un mes de la lamentable desaparición del Consejo de Promoción Turística de México, todavía no está clara la manera en la que la administración federal seguirá impulsando y promoviendo los destinos turísticos de nuestro país.

A pesar de que hace algunos días, las secretarías de Relaciones Exteriores y de Turismo anunciaron con bombo y platillo la creación del "Consejo de Diplomacia Turística", nadie sabe en realidad cómo funcionará este Consejo ni, mucho menos, con qué recursos contará para llevar a cabo la necesaria tarea de promoción turística en el extranjero.

Por ello, los empresarios del sector turístico del país coinciden en que difícilmente el personal de los consulados podrá suplir las labores de promoción que anteriormente realizaba el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), tanto por el desconocimiento de funciones como por la falta de contactos en el ámbito turístico[173].

Y es que, a diferencia del desacertado optimismo del gobierno federal, los que verdaderamente conocen el sector turístico, saben que la transición del esquema promocional que realizaba el extinto CPTM, a la promoción hecha desde las embajadas y consulados será muy difícil, ya que quienes fueron designados para estas nuevas funciones no conocen la industria, no tienen los contactos, no tienen bien definidas sus capacidades y competencias y, lo más importante, no cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo estas nuevas tareas.

Y el panorama es desalentador, tan solo, en lo que va del año en curso, la ocupación hotelera cayó 10% y las tarifas 15% en comparación con el mismo lapso en el año 2018.

[173] https://www.eleconomista.com.mx/estados/Promocion-turistica-desde-los-consulados-complicada-CPTQ-20190704-0016.html

Por su parte, el Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET) estimó recientemente que en el transcurso del año serán más palpables estas consecuencias en detrimento de la industria, mientras que aseguraron que el 2019 será un mal año para el sector turismo mexicano.

Ahora, con la creación del Consejo de Diplomacia Turística, se asegura que nuestro país contará con un órgano colegiado que constituirá una instancia de opinión y consulta para la planeación, diseño e implementación de estrategias de promoción e imagen de México a nivel internacional.

No obstante, el desconocimiento del plan de trabajo de este nuevo organismo, sumado a la falta de recursos destinados a la promoción turística, hacen que la desconfianza del sector turístico nacional crezca, en lugar de disminuir.

Lo dijo el propio Secretario de Turismo, Miguel Torruco Marqués: "En México la trascendencia del turismo es tal, que hoy en día representa una actividad primordial en la estrategia económica y uno de los ejes principales en la agenda local y regional". "En este tenor, la promoción turística es esencial, porque no se puede vender lo que no se muestra" [174].

México no puede perder competitividad en materia turística a nivel global, por el contrario, debe aprovechar en su totalidad las oportunidades de desarrollo que brinda esta industria. Pero para ello, es necesario seguir desarrollando campañas publicitarias para la captación de nuevos mercados internacionales y, así, elevar la estancia y gasto de los turistas nacionales e internacionales que visitan nuestro país.

Por esto insistimos en la necesidad de la presencia del Secretario de Turismo y del Secretario de Relaciones Exteriores, para que personal y detalladamente expliquen a los legisladores de la Comisión Permanente, cual es el plan de trabajo de este nuevo Consejo de Diplomacia Turística y como se suplirá la tarea de Promoción Turística que tan efectivamente llevaba a cabo el CPTM.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Turismo y Relaciones Exteriores para que expliquen detalladamente el plan de trabajo del recientemente creado Consejo de Diplomacia Turística, así como las estrategias y políticas de promoción turística que se pondrán en marcha para suplir la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

[174] https://www.gob.mx/sectur/prensa/instalan-sectur-y-sre-e-consejo-de-la-diplomacia-turistica-para-promover-a-mexico-en-el-exterior?idiom=es

62. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus competencias, estime periódicamente el inventario de emisiones, usando información de las cédulas de operación anual federales y estatales, así como datos de consumo de combustible de la flota vehicular y de actividades de fuentes del área.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, estime periódicamente el inventario de emisiones, usando información de las Cédulas de Operación Anual federales y estatales, así como datos de consumo de combustible de la flota vehicular y de actividades de fuentes del área.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTIME PERIÓDICAMENTE EL INVENTARIO DE EMISIONES, USANDO INFORMACIÓN DE LAS CÉDULAS DE OPERACIÓN ANUAL FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DATOS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTA VEHICULAR Y DE ACTIVIDADES DE FUENTES DEL ÁREA,** lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cédulas de Operación Anual (COA) son un mecanismo de reporte derivado de las obligaciones fijadas en la Licencia de Funcionamiento y las Autorizaciones de Manejo de Residuos No Peligrosos para establecimientos de Jurisdicción Estatal, en el cual se presenta la información correspondiente a las emisiones y transferencias de contaminantes, así como el manejo de los residuos no peligrosos.[1]

En este sentido, de acuerdo con la Ley Ambiental del estado de Nuevo León, quienes realicen actividades de explotación y aprovechamiento de materiales no reservados a la Federación estarán sujetos, entre otras, a la obligación de integrar su inventario de emisiones y remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León, a través de la cédula de operación anual, a más tardar en el mes de

[1] Para más información véase: http://aire.nl.gob.mx/coa_info.html

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, estime periódicamente el inventario de emisiones, usando información de las Cédulas de Operación Anual federales y estatales, así como datos de consumo de combustible de la flota vehicular y de actividades de fuentes del área.

abril de cada año, informando los resultados obtenidos durante el año calendario anterior.[2]

Así también, en el tema de prevención y control de emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas como son las fuentes de área que incluyen la generación de aquellas emisiones inherentes a actividades y procesos, tales como el consumo de solventes, limpieza de superficies y equipos, recubrimiento de superficies arquitectónicas, industriales, lavado en seco, artes gráficas, panaderías, distribución y almacenamiento de gas LP, principalmente. Esta fuente también incluye las emisiones de actividades como son: el tratamiento de aguas residuales, plantas de composteo, rellenos sanitarios, entre otros.[3] Cabe señalar que en este tipo de emisión se encuentra un gran número de contaminantes, de muy variado nivel de impacto en la salud.

En este sentido, en la Ley estatal de la materia, se establece que una vez otorgada la licencia de funcionamiento o emitidos los lineamientos de operación, el responsable de las emisiones deberá actualizar, mediante una cédula de operación, la vigencia del documento donde conste la licencia de funcionamiento o los lineamientos de operación. La cédula se presentará ante la autoridad que corresponda, en el periodo y bajo el procedimiento que se determinen en el Reglamento de esta Ley, y en su caso, en el reglamento municipal correspondiente.[4]

Como se aprecia, en la ley estatal se contempla la utilización de estas cédulas para efectos de que los titulares de las licencias otorgadas las utilicen para actualizar la vigencia de la licencia y/o los lineamientos de operación. De la misma manera, tienen la obligación de integrar su inventario de emisiones para remitirlo a la Secretaría a más tardar el cuarto mes del año.

---

[2] Artículo 126 bus 2 de la Ley Ambiental.
[3] Las fuentes fijas se dividen también en puntuales y naturales. Las primeras son aquellas derivadas de la generación de energía eléctrica y de actividades industriales como son: la química, textil, alimentaria, maderera, metalúrgica, metálica, manufacturera y procesadora de productos vegetales y animales, entre otras. Respecto a las naturales, son aquellas cuya generación de emisiones son producidas por volcanes, océanos, plantas, suspensión de suelos, emisiones por digestión anaerobia y aerobia de sistemas naturales. Para más información, puede revisarse: http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/396/tipos.html.
[4] Artículo 140 de la Ley Ambiental del estado de Nuevo León

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, estime periódicamente el inventario de emisiones, usando información de las Cédulas de Operación Anual federales y estatales, así como datos de consumo de combustible de la flota vehicular y de actividades de fuentes del área.

Ante esto, esta estimación del inventario de las emisiones debe darse se manera integral, tanto para aquellos a quienes se les otorgan las licencias, como también para quien las otorga, ya que el gobierno también hace uso de fuentes de área como son el transporte de la flota de los vehículos que utilizan, rellenos sanitarios, tratamiento de aguas residuales, entre otros.

El tema de la contaminación ambiental es un tema no solo para tener un medio ambiente adecuando y sano, sino también para tener una mejor calidad de vida que se traduce en reducir los riesgos de salud pública. Es por este motivo, que evaluar periódicamente las emisiones utilizando técnicas o herramientas como son las COA permitirá que se mida el impacto que se ocasiona al medio ambiente, principalmente en el rubro de la calidad del aire.

Asimismo, esto permitirá determinar la contribución en emisiones de las diferentes fuentes y evaluar la evolución de estas. Con esta información se pueden identificar las fuentes más importantes y tomar acciones en transporte, empresas y fuentes de área para reducir emisiones de contaminantes al aire.

Aunado a esto, como se mencionó, las fuentes de área impactan de manera significativa a la salud por el número de contaminantes que emiten al igual que otros contaminantes como las del transporte. Es por ello, la necesidad de que se mida periódicamente y se obtengan datos respecto a dichas emisiones para poder generar y establecer planes de acción como son programas y políticas públicas ambientales con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes.

Ahora bien, uno de los derechos fundamentales que se consideran y que afectan colectivamente a la población, es el relacionado al medio ambiente. Ante esto, al tener un inventario de las emisiones que se producen en el Área Metropolitana de Monterrey, conllevaría, por una parte, a tener la información que se requiere para tomar acciones preventivas. Por otro lado, también ayudaría a determinar las zonas y/o los tipos de contaminantes que afectan mayormente al medio ambiente y a la salud de las personas.

Por supuesto que se debe tomar en cuenta que en el Área Metropolitana de Monterrey (ZMM) se concentra la mayor población del estado de Nuevo León, en la

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, estime periódicamente el inventario de emisiones, usando información de las Cédulas de Operación Anual federales y estatales, así como datos de consumo de combustible de la flota vehicular y de actividades de fuentes del área.

cual viven más de cuatro millones de habitantes, por lo que el tema de estimar periódicamente las emisiones de contaminantes es de interés público por los problemas que puede ocasionar, como problemas respiratorios a la salud, y que, como se señaló, en las fuentes fijas del área se encuentran diversos contaminantes que producen un alto impacto negativo a la salud.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTIME PERIÓDICAMENTE EL INVENTARIO DE EMISIONES, USANDO INFORMACIÓN DE LAS CÉDULAS DE OPERACIÓN ANUAL FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DATOS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTA VEHICULAR Y DE ACTIVIDADES DE FUENTES DEL ÁREA.

ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus competencias, estime periódicamente el inventario de emisiones, usando información de las Cédulas de Operación Anual federales y estatales, así como datos de consumo de combustible de la flota vehicular y de actividades de fuentes del área.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de julio de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÁ SEPÚLVEDA
Senador de la República

63. De diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural a garantizar su operatividad y que no dé por terminada la relación laboral de los colaboradores adscritos a dicha dependencia.

Oficio No. CDCRAAA/051/2019

Palacio Legislativo, 02 de julio 2019

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO, CONSERVACIÓN RURAL, AGRICOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA PARA GARANTIZAR SU OPERATIVIDAD Y QUE NO DÉ POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL DE LOS COLABORADORES ADSCRITOS A DICHA DEPENDENCIA.

Con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) garantizar su operatividad y que no dé por terminada la relación laboral de los colaboradores adscritos a dicha dependencia.

CONSIDERACIONES

Trabajadores de confianza y del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER, antes SAGARPA), denunciaron que a partir del 30 de junio habrá un despido masivo de trabajadores.

A través de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria pide al presidente Andrés Manuel López Obrador, que reconsidere esta decisión, la cual, afectaría la operación del sector agropecuario, uno de los principales generadores de ingresos para el país.

Consideramos que el despido de los trabajadores de SADER pone en riesgo la funcionalidad de la secretaría de programas tan importantes como la sanidad, exportaciones e Importaciones, de productos agropecuarios, así como la operatividad en el ejercicio del presupuesto.

ACUERDO

UNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular de la SADER **Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula**, a que reconsidere el despido injustificado del personal y que en el proceso se garanticen los derechos laborales de dichos empleados a su cargo.

64. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Marina y a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a investigar, inspeccionar, ordenar medidas de seguridad, sancionar y dar vista a otras autoridades competentes, en relación con el derrame de tres mil litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR, INSPECCIONAR, ORDENAR MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONAR Y DAR VISTA A OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN RELACIÓN CON EL DERRAME DE TRES MIL LITROS DE ÁCIDO SULFÚRICO EN EL MAR DE CORTÉS,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Después de la renuncia del Lic. Carlos Urzúa Macías a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la noticia de mayor impacto la semana anterior es, sin duda, el **derrame de tres mil litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés** por una empresa del Grupo México, **Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V.**, otro episodio más del negro historial de contaminación ambiental que provocan algunas empresas, que en su afán de extraer los recursos naturales del país, destruyen el medio ambiente, afectando derechos fundamentales de pueblos y comunidades indígenas, y de la población en general.

El Mar de Cortés es uno de los ecosistemas más importantes del planeta y, por supuesto, de México; es el **acuario del mundo**, como lo bautizó el célebre explorador francés Jacques-Yves Cousteau.

Este cuerpo marítimo, mejor conocido como “el Golfo de California” o “Mar Bermejo”, es una extensión del Océano Pacífico y se ubica entre los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. Su longitud es de 1,126 kilómetros y es uno de los lugares más bellos del orbe, **albergando a más de ochocientas noventa especies de peces** y algunos mamíferos marinos de protección urgente por su estado de peligro de extinción, como **la vaquita marina**.

Asimismo, a las costas del Golfo de California arriba la **ballena gris** para reproducirse, así como más de **56 especies de aves marinas, 26 de ellas migratorias y 6 endémicas**. También viven en sus aguas los **nudibraquios**, pequeños moluscos de 2 pulgadas de tamaño y variedad de formas y colores, que forman parte del atractivo turístico y recreativo del lugar. Igualmente cuenta con una **gran riqueza en reptiles**, con 115 especies, 48 de ellas endémicas. Y, por último, en sus aguas habita el 39% de los mamíferos conocidos en el mundo, como el **tiburón ballena**, y un tercio de los cetáceos y peces emblemáticos, como la **totoaba**, objeto de grave depredación por su alto valor comercial.

En este mar se encuentran varias islas importantes como la isla Ángel de la Guarda, Montague, Gore, Consag, El Huerfanito, Miramar, Coloradito, Encantada, Pómez, San Luis, Mejía, Granitos, Navío, Pelícano, Alcatraz, Coronadito, Smith, Pond y el grupo de islas e islotes que se encuentran dentro de la bahía de los Ángeles, administradas por el gobierno del Estado de Baja California. **Al Estado de Baja California Sur pertenecen las islas de Carmen, Cerralvo, Coronados, Espíritu Santo, Monserrat, Partida, San Diego, San Francisco, San José, San Marcos, Santa Catalina, Santa Cruz**; y al estado de Sonora corresponden las islas Huivulai, San Esteban, San Jorge, San Pedro Mártir, San Pedro Nolasco, y la isla Tiburón, la cual es la más grande de México con una superficie de 1,208 km², entre otras de menor tamaño.

Por supuesto, el Mar de Cortés es un lugar vital para el desarrollo de actividades económicas, de investigación y educación, turísticas, recreativas y sociales, como la pesca comercial y la deportiva. Entre los puertos más importante de la zona se encuentran Puerto Peñasco, Guaymas, San Felipe, La Paz, San José del Cabo, Punta Las Miredes, Santa Rosalía, Topolobampo, Golfo de Santa Clara, Puerto Libertad, Puerto Lobos y Yavaros, entre otros.

Para los sudcalifornianos el Mar de Cortés es motivo de profundo orgullo, forma parte de nuestras vidas, de nuestra historia y la de nuestras generaciones presentes y futuras.

Vale destacar que todo este ecosistema fue declarado por la UNESCO como **PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**, el 15 de julio de 2005, en su categoría de "bienes naturales" bajo la denominación de *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California*. El Estado Mexicano tiene el compromiso, la obligación de cuidarlo, conservarlo y protegerlo, y los ojos del mundo están puestos en ello.

Su riqueza natural, geográfica, paisajística y humana hoy se ve comprometida, contaminada y dañada por la negligencia operativa de Grupo México, Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V. en el manejo de ácido sulfúrico, en virtud de un derrame de 3,000 (tres mil) litros de este compuesto en el Mar de Cortés.

Este químico es altamente corrosivo y tóxico; se utiliza para separar el cobre del mineral común. En concentraciones de entre 5% y 15% causa irritación en la piel y los ojos, y en cantidades superiores provoca quemaduras. Al contacto con el agua produce **grandes cantidades de calor de disolución, generando vapores tóxicos y quemando todo** lo que está a su alcance. **Los efectos adversos del vertimiento accidental de este ácido sobre la fauna y flora marinos, aunque no los conocemos con exactitud, son muy graves, más en el ecosistema del Mar de Cortés.**

Según un comunicado de la empresa, fechado el 9 de julio de 2019, el derrame de 3,000 (tres mil) litros de ácido sulfúrico sucedió aproximadamente a las 15:00 horas de ese día 9 de julio, en la Terminal Marítima de Guaymas, debido al fallo de una válvula del tanque que recibe las purgas de las líneas de embarque. Esto, en virtud de que desde el lunes 8 de julio estaban realizando el trasvase del ácido del contenedor a una pipa. En este mismo documento Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V. señala, además:

1. Que no se generó daño a persona alguna.
2. Que se aplicaron medidas de atención.
3. Que se controló la situación rápidamente.
4. Que la empresa dio aviso a la Administración Portuaria Integral de Guaymas (API) y a la Marina.
5. Que la Marina evaluó el sitio, constató que la situación estaba controlada y determinó que no era necesario activar el plan de emergencia.
6. Que ha estado en comunicación con la autoridad ambiental y continuará haciéndolo hasta la conclusión de las medidas necesarias para atender integralmente, dando aviso formal a las autoridades correspondientes.

Este comunicado da cuenta de las acciones asumidas por la empresa, obligatorias para el caso de este tipo de desastres, así como de supuestos pronunciamientos de autoridades, como la Secretaría de Marina, sobre el control del ignominioso derrame. Sin embargo, en estos momentos la versión de los hechos por la autoridad competente, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la que más interesa a la población, la de los daños ambientales causados.

La PROFEPA ya ha iniciado las investigaciones correspondientes. De acuerdo con periódicos locales de Sonora, esta autoridad dio inicio al procedimiento de verificación en las instalaciones de la API de Guaymas, con motivo de la presentación, por parte de Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., del Aviso Inmediato de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales o Residuos Peligrosos (trámite con nomenclatura PROFEPA-03-017-A), a través del Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales, a cargo de la Dirección de Emergencias Ambientales de esa H. Procuraduría Federal.

Según los medios periodísticos, ya fue levantada el acta de inspección correspondiente y se encuentra corriendo el plazo de cinco días para que esta empresa de Grupo México haga las manifestaciones que a su derecho convengan y aporte las pruebas pertinentes, seguramente con base en las disposiciones de inspección y vigilancia contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). También se indica en el comunicado de prensa que Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., por realizar actividades industriales riesgosas, debe contar con un Plan de Respuesta a Emergencias, lo cual se está revisando.

Aunque los diarios no indican nada al respecto, esperamos que la PROFEPA haya impuesto a la empresa contaminadora **medidas de seguridad o de urgente aplicación**, con base en la LGEEPA, que pudieran ser la **suspensión de actividades y/o la clausura de instalaciones**, a efecto de controlar la fuente contaminante e impedir que se siga vertiendo el ácido sulfúrico y otras sustancias o materiales derivados por la actividad de trasvase del químico en cuestión.

Que lamentable que a cinco años de que la empresa Buenavista del Cobre, también de Grupo México, protagonizara el peor desastre ambiental en la historia de la industria minera del país, con el derrame de 40 millones de litros de ácido sulfúrico con 700 setecientas toneladas de metales pesados en los ríos Bacanuchi y Sonora, hoy nuevamente este Grupo empresarial vuelva a causar otro problema ambiental grave, ahora en el Golfo de California.

Inclusive, recientemente el Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación, destacó[175] que Grupo México promedia 8 (ocho) infracciones al año, en materias social, salud y seguridad y ambiental, desde 2004 a la fecha, haciendo un recuento de irregularidades y violaciones a la ley.

No coincidimos con la argumentación de algunas personas que señalan que este derrame de ***3,000 litros de ácido sulfúrico no representa un riesgo pues se neutraliza con el agua, además de que no contiene metales pesados***, afirmaciones que no convencen a nadie; sino que más bien nos parece una defensa a estas empresas, revestida de ciencia.

[175] https://www.milenio.com/estados/grupo-mexico-suma-120-infracciones-2004

Ante este nuevo y grave episodio de contaminación, el Gobierno federal debe dictar una sanción ejemplar, porque minan nuestra naturaleza y comprometen la vida marina y el buen desarrollo de las actividades humanas productivas de las que dependen miles de familias en los estados del litoral del Mar de Cortés.

Este tipo de actos reducen cada vez más nuestro entorno natural; nos preocupa la recurrencia de este tipo de prácticas descuidadas, negligentes que operan bajo el criterio de "más vale pedir perdón, que pedir permiso". Por eso se debe castigar, con ley en mano, a los responsables de este atentado contra nuestro patrimonio natural, de acuerdo a la gravedad de los daños causados.

En esta actividad como en todas las relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales, debe prevalecer el cuidado y respeto a la vida de los trabajadores, la salud de la población y el cuidado a nuestra naturaleza, única en el mundo.

Es imperioso que estas empresas tomen en serio la protección ambiental, no como eslogan para presumir supuesta bondad en las salas de los cines, sino como una práctica que se interiorice de verdad en sus empleados y directivos, para que no sucedan hechos lamentables como en el Mar de Cortés, en el río Sonora o en Pasta de Conchos.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Marina, a que informe a esta H. Soberanía, de forma pormenorizada, sobre la aplicación de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, con motivo del derrame de 3,000 litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, así como el procedimiento de inspección y vigilancia realizados a Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V. en el que determinó, según dicho de la empresa en carta pública, que no era necesario activar algún plan de emergencia.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la PROFEPA para que informe a esta H. Soberanía, de forma pormenorizada, sobre el procedimiento de inspección y vigilancia ambiental que está realizando a Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., los resultados de contaminación marina causados por el derrame de 3,000 litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, y las medidas de seguridad o de urgente aplicación que haya impuesto para controlar la fuente contaminante e impedir que se siga vertiendo dicha sustancia química y materiales derivados de la actividad de su trasvase.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la PROFEPA para que imponga una sanción administrativa *ad hoc* al daño ambiental causado por Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., fundada y motivada en la Ley, y dé vista al Ministerio Público Federal por la probable comisión de delitos contra el ambiente, contra quienes resulten responsables del derrame de 3,000 litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, con base en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Atentamente
Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a diecisiete de julio de 2019.

65. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que se implementen las acciones necesarias, para garantizar la protección de los derechos humanos y la integridad de los mexicanos en el exterior.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que se implementen las acciones necesarias para garantizar la protección de los derechos humanos y la integridad de los mexicanos en el exterior.

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del PRI a la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que se implementen las acciones necesarias para garantizar la protección de los derechos humanos y la integridad de los mexicanos en el exterior, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Desde que Donald Trump asumió la presidencia de los Estados Unidos en 2016, las políticas migratorias en dicho país se han endurecido de tal forma que se pueden estar cometiendo serias violaciones a los derechos humanos no sólo de los migrantes que intentan cruzar la frontera, sino también de aquellos que ya se encuentran residiendo ahí.

El fin de semana pasado, el mandatario estadounidense anunció el comienzo de redadas masivas para localizar, detener y deportar a migrantes que se encuentren de forma irregular en el país; de acuerdo con las autoridades, el objetivo es alrededor de 2 mil migrantes indocumentados que tienen órdenes de deportación definitiva y que se encuentran en ciudades como Baltimore, Chicago, Los Ángeles, Miami o Nueva York.[176] El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), señaló que el objetivo son los extranjeros que amenacen la seguridad nacional, pública y de las fronteras.

Asimismo, el gobierno de Donald Trump aprobó una nueva medida que restringe las solicitudes de asilo y refugio, ya que establece que los migrantes que pasan primero por otro país no podrán pedir asilo en Estados Unidos.[177]

El Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, informó que, hasta el momento, el saldo de las redadas es de 20 detenidos de origen mexicano y que se encuentran mil 807 connacionales en centros de detención de Estados Unidos, los cuales podrían ser deportados de forma definitiva durante los próximos días.[178]

Aunque la cifra de connacionales detenidos no es alta, no podemos permitir que se minimicen las consecuencias que tienen las redadas para la población mexicana que radica en Estados Unidos, la detención

[176] "EE.UU. inicia redadas contra inmigrantes indocumentados", en CNN, [en línea], disponible en: https://cnnespanol.cnn.com/video/operativo-redada-ice-juan-carlos-lopez/

[177] "EU restringe solicitudes de asilo de migrantes que pasen por México", en Milenio, [en línea], disponible en: https://www.milenio.com/internacional/estados-unidos/eu-busca-rechazar-asilo-migrantes-transiten-mexico

[178] Solo dos redadas y 20 paisanos detenidos, el saldo de ayer: SRE, en Milenio, [en línea], disponible en: https://www.milenio.com/internacional/redadas-20-paisanos-detenidos-saldo-sre

de un solo migrante indocumentado puede significar separación de familias y el empeoramiento de las condiciones económicas en las que viven las familias de los migrantes.

Estados Unidos es el principal destino de los migrantes mexicanos, acaparando el 98% del flujo migratorio total. Actualmente, se estima que la población nacida en México residente en Estados Unidos asciende aproximadamente a 12 millones, cifra que equivale al 10% de la población nacional y, de acuerdo con estimaciones del Pew Research Center, la población mexicana sin documentos representa el 51% del total de quienes radican en ese país.[179]

La población de mexicanos en Estados Unidos constituye un grupo poblacional de gran relevancia para nuestra sociedad. Con las remesas que envían a sus familiares en nuestro país contribuyen al crecimiento y el desarrollo económico de México, no podemos dejar solos a nuestros connacionales en estos angustiosos momentos.

No podemos permitir que persistan las violaciones a los derechos humanos de los migrantes mexicanos, es urgente que el Gobierno Federal fortalezca la red diplomática-consular de México en Estados Unidos para multiplicar las labores de asistencia y protección a mexicanos en el exterior.

Asimismo, las nuevas limitaciones al derecho de asilo por parte de Estados Unidos, amenaza con convertir a México en un "tercer país seguro", denominación que nuestro país siempre ha rechazado. Además, estas acciones son violatorias del Derecho de Asilo que protege a las personas que huyen de sus países por persecución y otras situaciones que pueden poner en riesgo su vida y las de sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que se implementen las acciones necesarias para garantizar la protección de los derechos humanos y la integridad de los mexicanos en el exterior.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que expresen su total rechazo hacia las políticas en materia de asilo implementadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, que violentan el Derecho de Asilo y ponen en peligro los derechos humanos y la vida de los migrantes, independientemente de su nacionalidad.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al día 17 de julio del año 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

[179] Anuario de Migración y Remesas México 2018, Secretaría de Gobernación-Comisión Nacional de Población-BBVA, [en línea], disponible en: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2018/09/1809_AnuarioMigracionRemesas_2018.pdf

66. De la Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo para fortalecer la educación secundaria, específicamente en lo referente a formación del carácter, literacidad, talleres (hoy Clubes), así como las matemáticas, y con esto, garantizar la equidad y excelencia de la educación de los adolescentes.

Proposición de Punto de Acuerdo para fortalecer la Educación Secundaria, específicamente en lo referente a formación del carácter, literacidad, *talleres (Hoy Clubes),* así como las matemáticas y con esto garantizar la equidad y excelencia de la educación de los adolescentes. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE.

La que suscribe, diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 58 y 60 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México se denomina educación secundaria al nivel educativo que atiende a los alumnos entre 12 y 15 años. Etapa difícil donde se asienta el carácter, se desarrolla el físico y las emociones se encauzan.

"La adolescencia es una etapa en la vida de los jóvenes, en donde se realiza la transición entre el infante o niño de edad escolar y el adulto. Esta transición de cuerpo y mente, proviene no solamente de sí mismo, sino que se conjuga con su entorno, el cual es trascendental para que los grandes cambios psicológicos que se produce en el individuo lo hagan llegar a la edad adulta. La adolescencia es un fenómeno biológico, cultural y social, por lo tanto, sus límites no se asocian solamente a características físicas. 1"

La experta en educación Margarita *Zorrilla* continúa diciendo:

"La educación secundaria comprendida como el puente entre la educación elemental y la preparatoria tiene apenas ochenta años y se fue constituyendo de peculiar manera en México. Durante mucho tiempo se denominó la secundaria como "educación media básica" para distinguirla del bachillerato, al cual se le llama también "educación media superior". En la actualidad, la educación secundaria se define como el último nivel de la educación básica obligatoria."

"En otros países la educación secundaria es la denominación que tiene la educación escolar posprimaria y preuniversitaria y se distingue entre el "ciclo básico de la educación secundaria" o "la educación secundaria obligatoria".

Bastantes lustros han pasado donde el terreno educativo era escenario de crudas confrontaciones ideológicas y escenario de experimento de teorías pedagógicas exóticas.

"Hasta antes de 1958 sólo existió un tipo o modalidad de educación secundaria, a la que posteriormente se le denominó *general* para distinguirla de la que se denomina *secundaria técnica;* esta última, además de ofrecer una educación en ciencias y humanidades, incluyó actividades tecnológicas para promover en el educando una preparación para el trabajo."

Durante los años de 1964 a 1970 Agustín Yánez, Secretario de Educación Pública, introdujo la **telesecundaria** motivado por la necesidad de aumentar la capacidad en el servicio educativo de este nivel; asimismo, dar atención a una demanda cada vez mayor derivada del acelerado crecimiento de la población en esos años y de una expansión considerable de la educación primaria cuyos egresados empezaron a convertirse en una importante presión social para continuar estudiando. Con esta medida se daba instrucción a personas que vivían en lugares en donde no se encontraba un plantel establecido. En el año de *1968*, la telesecundaria

comenzó de manera experimental y, un año más tarde, se integró de manera ya formal al sistema educativo nacional.

El presidente Luis Echeverría (1970-1976) intentó realizar una reforma educativa, argumentando que el problema central era que la educación no estaba respondiendo a las *demandas sociales.* Los cambios fueron radicales (áreas en lugar de asignaturas, cambios de nombre como español, en lugar de Lengua Nacional, etc.) y finalmente no resultaron ser la mejor solución.

En 1992 La **r**eorganización del sistema educativo se diseñó e implementó mediante lo que se conoce en México como la federalización descentralizadora. A través de este proceso, el gobierno federal transfirió a los 31 estados del país los recursos y la responsabilidad de operar sus sistemas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), así como, los de formación y actualización de maestros para este tipo de educación.

La **r**eformulación de contenidos y materiales educativos implicó una reforma curricular y pedagógica. Se renuevan los contenidos y se organizan de nuevo, **como antes de la reforma de 1973**, por asignaturas.

La educación secundaria se comprende ahora como un nivel de la educación básica obligatoria y de manera semejante a lo que acontece en otros países, **hoy en día se encuentra cuestionada**. La educación de los adolescentes reclama nuevos contenidos y formas de realizarla de manera tal que sea pertinente a su circunstancia presente, y a su significado para el futuro.

Se menciona que la educación para los alumnos entre 12 y 15 años deberá atender necesidades vitales de la **formación del carácter** y del **desarrollo físico, a partir de actividad que impliquen la práctica de los valores universales, el civismo, la disciplina.**

De una educación con calidad, en esta etapa, dependerá en gran parte, el futuro profesional de los alumnos. **Podemos mencionar que entre las reformas necesarias se encuentra establecer la enseñanza por niveles –dentro del mismo grado—de las matemáticas y el español, considerando las características y necesidades de cada alumno** tal como ocurre en algunas escuelas con la enseñanza de la lengua extranjera.

De igual forma será necesario considerar la materia denominada "taller" (actualmente Club) para una autentica herramienta para el desarrollo de competencias para la vida.

Es en esta etapa donde el joven adquiere elementos para fortalecer su carácter y no ser presa fácil de los fanatismos, de cualquier índole, y de los vicios ligados a los estupefacientes y el alcohol. **La dignidad humana demanda fortalecer los cursos de ética y civismo.** La época moderna demanda que los padres de familia se involucren con la comunidad escolar de una manera proactiva.

Al inicio del ciclo escolar 2018-2019 cerca de 1 millón de menores de entre 12 y 14 años ingresaran a la educación secundaria.

México tiene 30 millones de personas en rezago educativo. Chiapas y Oaxaca poseen los niveles más altos de mexicanos con rezago educativo. ... De los 89.7 millones de personas de 15 años y más del país, 34.4% se encuentran en situación de rezago educativo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares 2016.

Conforme al Módulo de Trabajo Infantil 2017, la primera causa por la que la población de 12 a 14 años no asiste a la escuela es por falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela (48.3%), seguida por la falta de recursos económicos (14.2 por ciento).

De acuerdo con la Encuesta Interesal 2015, En el grupo de 12 a 17 años, aumenta a 16.2 por ciento el número de menores de edad que no asisten a la escuela.[180]

Datos de la Secretaria de Educación Pública señalan que la tasa de terminación de secundaria fue de 81.4 por ciento y la deserción se redujo de 7.1 a 6.8, en el período 2018-2019.

El índice de deserción ciertamente ha disminuido, sin embargo, en las comunidades rurales, es muy alto el indicador negativo

De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), existirán en México alrededor de 6 millones de adolescentes de entre 15 y 17 años, la edad normativa para estudiar preparatoria para el año 2019.

La falta de espacios educativos públicos es uno de los primeros procesos de exclusión social que sufrirán los adolescentes, ya que muchos de ellos se ven en la necesidad de un **trabajo por muy precario** que pueda ser. Asimismo, muchos de los que logran acceder a un espacio en ese nivel de enseñanza terminan desertando.

Se calcula que un 40% de los jóvenes de 15 a 19 años **prefieren trabajar** en lugar de estudiar, por ganar dinero o **porque no les gustó la escuela y** la variable tiene su origen en la educación secundaria.

Más allá de las tasas de cobertura y demás indicadores cualitativos, es urgente reforzar la educación secundaria en las áreas de formación del carácter, de comprensión de lectura, así como las matemáticas.

Los miembros del Magisterio Nacional consideramos que "La educación del pueblo mexicano es tarea de todos los miembros de la nación…"

Por todo lo anterior consideramos de suma importancia fortalecer la educación secundaria en nuestro país, en una acción conjunta de autoridades y padres de familia, en total acuerdo con las reformas a los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución por las anteriores consideraciones ello sometemos a su consideración la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública y a los responsables de los organismos de Educación en las entidades Federativas a fin de que —en conjunto con las trabajadores de la educación y los padres de familia—se fortalezca **la Educación Secundaria**, específicamente en lo referente a **formación del carácter**, la literacidad, ***talleres (Club),*** así como las matemáticas y con esto garantizar la equidad y excelencia de la educación de los adolescentes.

Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, Julio de 2019.

Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade.

[180] **Margarita Zorrilla** http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol2n1/Zorrilla.pdf. 1. EDUCACIÓN **SECUNDARIA** EN MÉXICO: PASADO Y PRESENTE. 2.https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/poblacion2018_Nal.pdf

67. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud Federal a informar a la opinión pública, el motivo de los subejercicios del gasto público destinado a la salud (Ramo 12), en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, que están afectando los programas de vacunación, atención y control de adicciones, tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, abasto de medicamentos, entre otros; y se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, iniciar un procedimiento para sancionar a los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud que deliberadamente generen subejercicios durante el ejercicio del PEF 2019.

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO FEDERAL
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

El que suscribe, Diputado federal Éctor Jaime Ramírez Barba, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 78 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal a informar a la opinión pública el motivo de los subejercicios del gasto público destinado a la salud (Ramo 12) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, que están afectado los programas de vacunación, atención y control de adicciones, tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, abasto de medicamentos, entre otros; y se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, iniciar un procedimiento para sancionar a los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud **que deliberadamente generen subejercicios durante el ejercicio del** PEF 2019, **al tenor de las siguientes:**

Consideraciones

Los subejercicios en el gasto público implican el incumplimiento de obligaciones por parte de las instituciones de gobierno, incurrir en subejercicio se traduce en menores recursos destinados a la atención a la població, frenan la economía, y demuestran también la incapacidad de los servidores públicos para poner en marcha los programas gubernamentales.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria define a los subejercicios como las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución. Es decir, recursos sin ejercerse, mal planeados y qué reducen el éxito y resultados de los programas.

El gasto público es la principal herramienta del gobierno federal para ofrecer bienestar a los mexicanos, por lo que restringirlo o contenerlo es grave, sobre todo cuando se impide poner en marcha acciones para garantizar el derecho a la salud.

Son evidentes las carencias presupuestales en sector salud público; faltan recursos para contratar médicos y personal de salud y para mejorar las condiciones laborales de quienes ya laboran, para pagar becas a residentes y prestadores de servicio social, para apoyar la investigación e innovación médica. Además de recursos para la infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

Los médicos y enfermeras trabajan en el límite, con extremas insuficiencias de equipo, materiales y medicamentos; con los consecuentes impactos negativos en la salud de los pacientes. El sistema de salud se encuentra en la antesala de una debacle mayor ante la latente suspensión de servicios, la posposición de cirugías y tratamientos mayores, reducción en el número de trasplantes, retrasos en servicios y anulación de tratamientos para enfermedades

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

como el cáncer, la interrupción de consultas y sus tratamientos, en fin, la lista podría ser muy extensa; con muchos y graves inconvenientes para cientos de miles de mexicanos que reciben atención en dichas instituciones.

Recientemente los médicos residentes en instituciones de salud públicas enfrentaron atraso en los pagos de becas y complementos de beca, además del descuento realizado en efectivo del bono sexenal previamente autorizado. Los recortes a los Institutos de Nutrición y de Pediatría, de Rehabilitación y Enfermedades Respiratorias, entre otros; además de los hospitales de La Mujer, Juárez y General, han provocado que sus trabajadores de confianza pierdan sus prestaciones laborales, el atropello a médicos, prestadores de servicios ha generado un clima laboral muy desfavorable que se ve reflejado en los servicios que se prestan y cuyo impacto se ve reflejado en los servicios de salud.
Por un lado, el presidente promete la regularización de todos los trabajadores de la salud, sin importar su tipo de relación laboral, adquiere el compromiso de que todos serán basificados; pero por otro, bajo el argumento de la austeridad republica de despide a más de 700 médicos y enfermeras, que prestaban sus servicios por honorarios en el Programa Prospera.

En este contexto de recortes presupuestales justificados o austeridad republicana, el Ejecutivo Federal debe explicar qué pasará con la inversión en mantenimiento, desarrollo de infraestructura y equipamiento para el sector salud durante el sexenio, en particular en lo que refiere al Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud 2019, puesto que no hay certidumbre sobre si podrá avanzarse en la construcción de las obras etiquetadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación o pasarán a engrosar las cifras de hospitales y centros de atención abandonados o sin concluir.

No obstante los problemas anteriores, el gobierno del Presidente López Obrador ha dejado de ejercer el gasto programado para el sector salud en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, poniendo en riesgo los programas de vacunación, el abasto de medicamentos, la atención a enfermedades de transmisión sexual, los servicios de salud de primer nivel y de especialidad, la atención a personas con dispacidad y estancias infantiles, la prevención y control de de las adicciones, además de la inversión en infraestructura, como construcción y rehabilitación de hospitales y centros de salud, entre otros programas.

De acuerdo con el reporte del Avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, con datos correspondientes al periodo enero - mayo 2019, entregado el pasado 2 de julio a la Cámara de Diputados[1]:

- El Ramo presupuestario 12 – SALUD, presenta un avance anual del 37.2%, y un avance de 86.5% respecto del primer trimestre del año. En el Presupuesto de Egresos de la Federación

[1] http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/jul/20190702-C.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

2019, se han ejercido solamente 46,188.0 millones de los 53,370.3 millones programados para el sector salud en este periodo (7,252.3 millones de subejercicio); generando retrasos y afectaciones a los programas de vacunación, de prevención y control de las adicciones, de atención a enfermedades de transmisión sexual, inversión en infraestructura para la salud, entre otros programas.

- En ninguno de los programas presupuestarios del sector salud se cumple con el 100% de avance en lo programado, en general, los programas sujetos a reglas de operación presentan solamente un 13.1% de avance en el gasto anual, y 39.1% al trimestre, es decir, 5,864.2 millones de pesos sin ejercer.

Destacan como casos críticos en materia de subejercicio, los siguientes:

1. PROSPERA – Programa de Inclusión social – con únicamente 2.6% de avance anual en el ejercicio de gasto. (9.2% trimestral).

2. Programa de Vacunación – con únicamente 6.7% de avance anual en el ejercicio de gasto. (38.3% trimestral).

3. Prevención y atención al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual – con únicamente 8.3% de avance anual en el ejercicio de gasto. (47.6% trimestral).

4. Programa de atención a personas con discapacidad – con únicamente 20.1% de avance anual en el ejercicio de gasto. (59.8% trimestral).

5. Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras – con únicamente 20.0% de avance anual en el ejercicio de gasto. (77.7% trimestral).

6. Prevención y control contra las adicciones – con únicamente 29.7% de avance anual en el ejercicio de gasto. (72.5% trimestral).

- Por otra parte, el gasto del sector salud en proyectos de inversión ha sido ejercido en la mínima cantidad del 2.9% anual, es decir, 22.0 % de enero a mayo.

¿Cómo pretende el gobierno federal avanzar en el cumplimiento del derecho humano a la salud si restringe el gasto en programas sociales y de inversión?.

Es inaceptable que no se esté ejerciendo el presupuesto destinado al Programa Prospera, que debería estar enfocando sus esfuerzos en la prevención de enfermedades y servicios básicos para los mexicanos en pobreza y marginación.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

El subejercicio en los Programas de Vacunación, Prevención y atención al VIH/SIDA, Prevención y control contra las adicciones, demuestran que el Gobierno del Presidente López Obrador no tiene interés en la atención de políticas de prevención, mismas que han demostrado su eficacia para abatir enfermedades y frenar el empobrecimiento de la población.

Por otra parte, la contención del gasto enfocado en los Programas de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras y Programa de atención a personas con discapacidad, demuestran el desdén del Gobierno Federal en los grupos marginados, puesto que se prefiere "beneficiar" a población que puede ser coaccionada electoralmente. Prueba de ello es que el Programa Nacional de Becas de la SEP alcanza ya un avance de 92.9% en el mismo periodo, mientras que el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tiene un avance de 99.2%, a pesar de que los presupuestos y beneficiarios de estos últimos son significativamente mayores y más difíciles de operar; sin duda, el gobierno tiene preferencias electorales por encima del derecho a la salud.

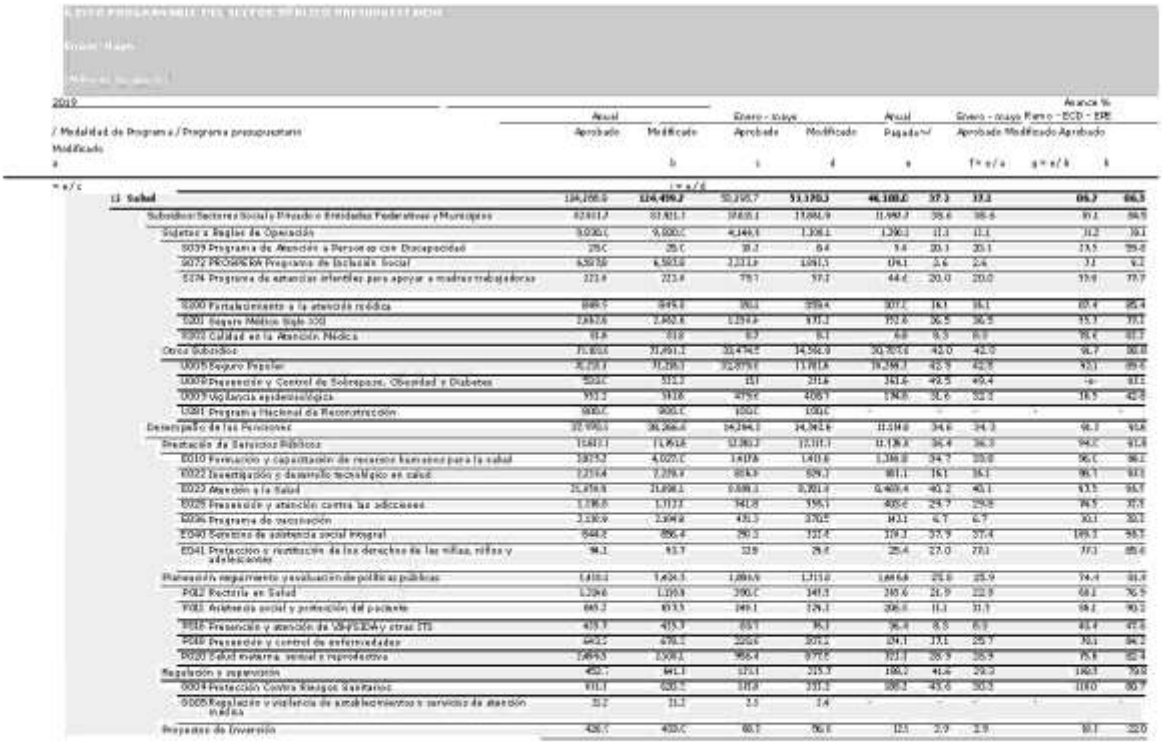

2019 / Modalidad de Programa / Programa presupuestario	Anual Aprobado	Anual Modificado	Enero - Mayo Aprobado	Enero - Mayo Modificado	Anual Pagado/e/	Enero - Mayo Pagado/e/	Avance % Enero - Mayo Pagado Aprobado	Avance % Enero - Mayo Pagado Modificado	Avance % Enero - Mayo Plan o ECD - ERE Aprobado
	a	b	c	d	e	f = e / a	g = e / b	h	
	c	i = a / d							
11 Salud	134,266.0	134,499.2	50,295.7	53,195.3	46,188.2	37.3	17.1	86.9	86.3
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	82,911.9	82,921.1	30,835.1	33,681.9	31,490.2	38.6	38.6	93.1	94.9
Sujetos a Reglas de Operación	9,000.0	9,000.0	4,146.9	1,306.1	1,290.1	11.3	11.3	31.2	30.1
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	25.0	25.0	10.2	0.4	5.0	20.1	20.1	13.5	59.0
S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,501.0	6,501.0	2,213.9	1,081.3	196.1	3.4	2.4	7.1	9.2
S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	223.4	223.4	79.1	97.1	44.4	20.0	20.0	55.8	77.7
S200 Fortalecimiento a la atención médica	849.5	849.5	283.1	288.4	307.2	36.1	36.1	107.4	85.4
S201 Seguro Médico Siglo XXI	2,862.8	2,862.8	1,274.9	937.2	951.8	36.5	36.5	75.7	99.2
S202 Calidad en la Atención Médica	61.8	61.8	6.7	6.1	6.8	9.3	8.9	98.4	81.2
Otros Subsidios	73,911.4	73,921.1	26,474.2	24,596.9	30,200.1	42.0	42.0	96.7	98.0
U005 Seguro Popular	31,278.1	31,278.1	12,677.1	11,911.8	19,298.1	42.9	42.8	92.1	89.6
U007 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	520.1	521.3	15.1	211.8	261.6	49.5	49.4	46	81.1
U009 Vigilancia epidemiológica	951.3	951.8	479.6	406.7	194.0	31.6	32.2	18.5	42.8
U081 Programa Nacional de Reconstrucción	980.0	980.0	100.0	100.0	-	-	-	-	-
Desempeño de las Pensiones	32,970.0	30,266.8	14,294.1	14,942.6	11,519.0	34.9	34.3	96.3	93.8
Prestación de Servicios Públicos	11,611.1	11,956.8	12,361.2	12,111.1	11,128.8	95.9	96.3	94.2	91.8
E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	3,875.2	4,025.1	1,419.6	1,419.6	1,388.8	34.7	33.8	96.1	98.2
E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	1,213.4	1,219.9	604.9	609.7	601.1	16.1	16.1	98.1	93.1
E023 Atención a la Salud	21,478.9	21,698.1	8,698.1	8,801.8	8,469.4	40.2	40.1	93.5	96.7
E025 Prevención y atención contra las adicciones	1,196.8	1,717.1	341.8	556.1	405.6	29.7	29.8	94.9	97.9
E036 Programa de vacunación	3,130.9	3,694.8	435.3	370.5	84.1	6.7	6.7	30.1	30.1
E040 Sistema de asistencia social integral	844.8	856.4	290.3	321.4	319.2	37.9	37.4	189.3	98.5
E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	96.1	93.7	33.9	26.8	25.4	27.0	27.1	77.1	85.0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,410.1	1,424.3	1,289.9	1,311.0	1,186.8	21.0	21.9	74.4	91.3
P021 Rectoría en Salud	1,204.6	1,205.9	290.0	301.3	265.6	21.9	22.0	68.1	76.9
P031 Asistencia social y protección del paciente	69.2	69.3	34.1	34.1	30.6	11.1	11.1	98.2	90.2
P035 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	415.3	415.3	83.1	85.1	35.4	8.5	8.5	83.4	47.8
P040 Prevención y control de enfermedades	640.2	670.2	220.6	207.2	174.1	27.1	25.7	70.1	84.2
P020 Salud materna, sexual y reproductiva	1,049.3	1,008.1	466.4	377.5	321.1	30.6	31.9	75.8	85.1
Regulación y supervisión	452.1	441.1	171.1	215.3	186.2	41.2	29.3	180.3	79.0
E004 Protección Contra Riesgos Sanitarios	411.1	420.2	171.0	211.2	186.2	45.3	30.0	110.0	88.9
S065 Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	31.2	21.2	1.1	1.4	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	426.1	403.0	66.1	76.1	12.1	2.9	2.9	18.1	22.0

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

¿Por qué este afán de generar subejercicios? El día 7 de mayo del año en curso, el presidente Andrés Manuel López Obrador admitió que su gobierno, en los primeros cinco meses, incurrió en subejercicios. Sin embargo, afirmó que para él no es correcto llamarlos así, sino ahorros.

Por lo que es evidente que existe una intención orientada a no ejercer el presupuesto programado, pues presumiblemente, los "ahorros" que se generen, pasarán a ser parte de los programas que el presidente considera prioritarios. Es decir, pareciera una estrategia para dejar de gastar en salud y otros ramos, y destinar este dinero a los programas clientelares que ya llevan más de 90% de los recursos entregados.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo Artículo 23, que los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos.

Sin embargo, esta disposición se creó para permitir que recursos que permanecian ociosos pasarán a formar parte del gasto en programas con utilidad social, no para que se buscarán generar subejercicios deliberadamente, aun a costa de la salud, como ahora pretende el gobierno de López Obrador.

Al respecto, el proyecto que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana y reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobado en el Senado de la República el 2 de julio, pretende otorgar al Presidente la facultad de decidir discrecionalmente el destino de los ahorros generados. En la reforma al artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de dicho decreto, se establece que los ahorros generados como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad, deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas del ejecutor de gasto que los genere. Por lo cuanto hace al Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el titular[2].

Actualmente la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su capitulo de Sanciones e Indemnizaciones, mandata a la Auditoría Superior de la Federación a investigar los actos que pudiera constituir una responsabilidad sujeta a sanción, cuando los servidores públicos realicen acciones u omisiones que

[2] http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/jul/20190711-I.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

deliberadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos (artículo 114 fracción IX).

Por lo que resulta fundamental que en el control del gasto público se asegure que los subejercicios no son realizados con el propósito de reorientar el dinero de los mexicanos hacia áreas que el Presidente considera como prioritarias, pasando por encima del derecho a la salud.

Se debe tener presente que los paises que le han otorgado a la salud un lugar prioritario y tienen un sistema de cobertura universal, invierten en este rubro entre 10% y 11% de su Producto Interno Bruto a la atención de la salud, no restringen el gasto en vacunación, ni la compra de medicamentos.

Nuestro pais tiene el enorme reto de generar un financiamiento de alto rendimiento para alcanzar la cobertura universal de la salud, los subejercicios impiden gravemente a los mexicanos contar con atención universal y tratamiento oportuno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el presente

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal a informar a la opinión pública el motivo de los subejercicios del gasto público destinado a la salud (Ramo 12) en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que durante los primeros 5 meses de 2019 se han ejercido solamente 46,188.0 millones de los 53,370.3 millones programados para el sector salud en este periodo (7,252.3 millones de subejercicio); generando retrasos y afectaciones a los programas de vacunación, de prevención y control de las adicciones, de atención a enfermedades de transmisión sexual, inversión en infraestructura para la salud, el abasto de medicamentos, entre otros programas y acciones.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso iniciar un procedimiento para sancionar, a los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud que deliberadamente generen subejercicios durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Senado de la República, a los -- días del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADO FEDERAL

ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

68. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que se reasignen los recursos necesarios al Programa 3x1 para Migrantes, a efecto de que se siga apoyando a las comunidades de origen de migrantes mexicanos en el extranjero.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE SE REASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, A EFECTO DE QUE SE SIGA APOYANDO A LAS COMUNIDADES DE ORIGEN DE MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es uno de los países que más migrantes envía a los Estados Unidos de América, en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

Como es bien sabido, la principal repercusión económica de este fenómeno migratorio, es el envío de remesas familiares, que constituyen una fuente importante de recursos, principalmente para el consumo y manutención, incluyendo el gasto en salud y educación, de los familiares que se quedan en territorio nacional.

Estas remesas familiares, difieren de las denominadas remesas colectivas, las cuales constituyen fondos de ahorro para la comunidad de migrantes, impulsando el desarrollo de sus comunidades de origen.

El envío de estas remesas, aunado al amplio desarrollo de Organizaciones de Migrantes mexicanos en el exterior, así como su creciente interés para patrocinar proyectos y apoyar a sus comunidades de origen, crean en un espacio de oportunidad para que la ciudadanía tome parte en el desarrollo social del país.

De aquí surge el Programa 3x1 para Migrantes, como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen.

Con este Programa, creado desde hace 18 años, se apoyaba la implementación y desarrollo de diversos proyectos de infraestructura y/o productivos, como los siguientes:

I. Proyectos de Infraestructura Social:

a) Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación.

b) Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, parques, pavimentaciones, caminos, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales.

II. Proyectos de Servicios Comunitarios:

a) Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de: atención a la salud, deportivas, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil

III. Proyectos Educativos:

a) Equipamiento de escuelas públicas.

b) Mejoramiento de Infraestructura Escolar en escuelas públicas.

IV. Proyectos Productivos:

a) Comunitarios: que beneficien al menos a diez familias que radiquen en el mismo municipio donde se llevará a cabo el proyecto, y que contribuyan a la generación de ingreso y empleo; así como a fortalecer el patrimonio de las familias radicadas en México, promoviendo la participación de la comunidad y el mejoramiento económico y social de las personas beneficiadas y de sus comunidades.

b) Familiares: que beneficien de tres a cinco familias que radiquen en el mismo municipio donde se llevará a cabo el proyecto, y que contribuyan a la generación de ingreso y empleo; así como a fortalecer el patrimonio de las familias radicadas en México, promoviendo la participación de la comunidad y el mejoramiento económico y social de las personas beneficiadas y de sus comunidades.

Lamentablemente, al igual que le ocurrió al programa de estancias infantiles, el programa 3x1 para migrantes tuvo un recorte presupuestal de más del 50% para 2019, pasando de 498 millones de pesos a solo 200.

Este recorte de presupuesto federal para el programa significa, como lo dice el presidente de los Clubes Unidos Guerrerenses del Medio Oeste radicados en Chicago, que a partir del mes entrante será un Programa 2X1 para Guerrero[181], ya que solo contará con las aportaciones municipales/estatales y de las organizaciones de migrantes.

[181] https://guerrero.quadratin.com.mx/cancela-federacion-el-programa-3x1-para-migrantes-de-guerrero/

Esta es una muestra más de la falta de sensibilidad del gobierno federal, además de ser una puerta más para el uso discrecional de los recursos públicos.

Y ante las amenazas de deportaciones masivas por parte del gobierno estadounidense, la falta de apoyo para nuestros connacionales es todavía más preocupante.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que se reasignen los recursos necesarios al programa 3x1 para Migrantes, a efecto de que se siga apoyando a las comunidades de origen de migrantes mexicanos en el extranjero.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se contemple para el programa 3x1 para Migrantes, un presupuesto igual o mayor al previsto en el PEF 2018.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

69. Del Dip. Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de las Secretarías de Salud; y de Educación Pública a emitir un documento que contenga el análisis de la pertinencia y viabilidad, así como dar el debido reconocimiento a establecer la separación de la Cirugía Plástica y Reconstructiva de los actos quirúrgicos relacionados con la Cirugía Estética y estos sean regulados de manera diferenciada, toda vez que esta última se enfoca única y exclusivamente en técnicas y métodos para mejorar la apariencia física y sus pacientes son personas sanas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EMITIR UN DOCUMENTO QUE ANALICE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA SEPARACIÓN DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA DE LOS ACTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS Y ESTOS SEAN REGULADOS DE MANERA DIFERENCIADA.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE.
PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60, 171, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa H. Asamblea de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación Pública a emitir un documento que contenga el análisis de la pertinencia y viabilidad, así como dar el debido reconocimiento, a establecer la separación de la Cirugía Plástica y Reconstructiva de los actos quirúrgicos relacionados con la Cirugía Estética y estos sean regulados de manera diferenciada, toda vez que esta última se enfoca única y exclusivamente en técnicas y métodos para mejorar la apariencia física y sus pacientes son personas sanas, de acuerdo a las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En México no es nuevo escuchar que cada vez más personas recurren a la cirugía estética para mejorar alguna parte de su cuerpo con la que no están a gusto y que dichos tratamientos quirúrgicos se realizan en nuestro país desde hace más de diez años.

A principios del siglo XXI, el mercado mexicano de cirugías estéticas era pequeño y no se pensaba que tan sólo en unos cuantos años se consolidaría como una rama

1

de la medicina a la que recurren miles de mexicanos que quieren mejorar la apariencia de diversas partes del cuerpo.

Como consecuencia del desarrollo y aceptación que ha tenido la cirugía estética en nuestro país, dicha práctica quirúrgica y la industria que fabrica los productos relacionados con la misma se han convertido en un negocio floreciente que en todo el mundo genera más de 11 mil millones de dólares al año[1], cada día más mujeres y hombres recurren a alguna de sus técnicas, por considerarlas seguras y que les generaran bienestar ya que en México se ha adoptado en gran medida la cultura del cuidado físico, la belleza personal y los tratamientos para la longevidad.

De acuerdo a estimaciones de la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica y Estética (ISAPS, por sus siglas en inglés), México es el quinto país a nivel mundial en procedimientos de Cirugía Estética, por un total de 461,544 procedimientos quirúrgicos, siendo que se encuentra en el noveno lugar por lo relativo al número de cirujanos plásticos habilitados para ello (1550)[2]. Asimismo es el país que después de Colombia tiene el porcentaje de turismo medico internacional más alto al mundo (17%)[3].

Nos encontramos con una diferencia preocupante entre una creciente demanda (incremento del 35% en procedimientos quirúrgicos en 5 años, de 297,892 a 461,544), y una oferta de cirujanos definitivamente estable (1518 cirujanos plásticos certificados en 2010, contra los 1550 en 2015)[4].

Esto produce una saturación en la oferta de servicios, y un déficit en la calidad y seguridad sanitaria requerida, con el consecuente incremento de accidentes y malas prácticas.

Por otro lado, no se ha establecido todavía, por parte de las autoridades sanitarias nacionales, una diferenciación clara entre la Cirugía Plástica y Reconstructiva, y de

---

[1] Dato obtenido de la nota periodística *¿Hacia dónde transitan las cirugías estéticas?* de Julio Pilotzi para el medio noticioso denominado Forbes México, publicada el 20 de diciembre de 2018 y que puede consultarse en el siguiente apartado: https://www.forbes.com.mx/hacia-donde-transitan-las-cirugias-esteticas/

[2] http://www.isaps.org/Media/Default/global-statistics/2016%20ISAPS%20Results.pdf (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016).

[3] Ibídem.

[4] http://www.isaps.org/Media/Default/global-statistics/ISAPS-Results-Procedures-2010.pdf, (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016).

la Cirugía Estética o Cosmética, aún y cuando las dos ramas de la medicina tienen ámbitos y técnicas de intervención muy distintas[5].

Los procedimientos de Cirugía Estética se enfocan en mejorar las apariencias de la persona que debe estar sana, en buenas condiciones de salud física y psicológica, no así por lo referente a la Cirugía Plástica y Reconstructiva, que tiene como objetivo diferente como corregir, aminorar y resolver traumas, accidentes o defectos de nacimiento.

De igual forma, las diferencias se evidencian en los procedimientos quirúrgicos efectuados, ya que la Cirugía Estética o Cosmética realiza las siguientes intervenciones:

Mamoplastía de aumento (aumentar busto)
Pexia mamaria (levantar busto),
Reducción mamaria (reducir busto)
Lipoescultura y lipoinjerto
Lipectomía
Ritidectomia facial (rejuvenecimiento de cara)
Mastopexia
Aumento de glúteo y pantorrilla
Blefaroplastia (párpados)
Ritidectomia y trasplante capilar
Reducción de mejillas
Otoplastía,
Lobuloplastía (lóbulo de orejas),
Queiloplastía (labios).

No así las intervenciones de Cirugía Plástica y Reconstructiva que se enfocan en intervenciones para reducir quemaduras, defectos congénitos, cirugía de mano, cirugía de la extremidad inferior, microcirugía, y cirugía craneofacial[6].

[5] http://www.americanboardcosmeticsurgery.org/patient-resources/cosmetic-surgery-vs-plastic-surgery/, (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016).
[6] http://cirugiaplastica.mx/procedimientos/ (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016).

Hay que hacer notar que las intervenciones de Cirugía Plástica y Reconstructiva implican un riesgo y una complejidad mucho mayor a las de la Cirugía Estética o Cosmética.

Por otro lado, en 2017 se realizaron más de 957 mil procedimientos estéticos en nuestro país, lo que implica que cinco de cada diez mexicanos se ha realizado una cirugía estética, las cuales van desde rinoplastias, aumento de busto hasta modelado del cuerpo.

Otro aspecto que nos llama la atención es que si México está considerado dentro de los primeros cincos países que son potencia en materia de cirugía estética, eso refleja que los cirujanos mexicanos son de los mejores a nivel mundial que compiten con los de Estados Unidos y de Brasil, quienes, junto con Japón e Italia, concentran el 40% de las cirugías estéticas mundiales, otras naciones que compiten duro para posicionarse a nivel internacional son Colombia y la India, que buscan convertirse en nuevos paraísos estéticos y de la belleza.

El hecho de que México se encuentre entre los mejores del mundo para realizar actos quirúrgicos estéticos implica un reto para nuestro país, ya que si se busca que nos convirtamos en líder mundial, debemos partir por reconocer la diferenciación entre la cirugía plástica y reconstructiva, de la cirugía estética, ya que sus métodos, técnicas, productos y pacientes son distintos, la primera atiende a personas enfermas o que han sufrido accidentes, quemaduras o que traen un mal congénito, mientras que la segunda atiende a personas sanas.

Si bien existe oferta académica para estudiar cirugía plástica y reconstructiva en universidades públicas y privadas nacionales, debe brindarse más apoyo y reconocimiento a las instituciones privadas que ofertan planes y programas de estudio de cirugía estética, haciendo notar que la cirugía estética no se práctica en instituciones hospitalarias públicas en donde se cursan las residencias médicas de especialidad por así prohibirlo sus reglamentos y porque no se pueden destinar recursos económicos públicos para atender a personas sanas que pueden ser atendidas en el sector hospitalario privado.

Por ello, se deben separar dichas ramas quirúrgicas, se debe establecer claramente el perfil de egreso de los profesionales de la salud que puedan ejercer la cirugía plástica y reconstructiva, de aquellos que realizan cirugía estética, ya que

actualmente el Estado Mexicano a través de la Dirección General de Profesiones emite cédulas profesionales con efecto de patente para médicos que han cursado un posgrado en ciencias médicas y de la salud con perfil quirúrgico práctico que cuentan con los conocimientos, pericia y habilidades para ejercer actos quirúrgicos estéticos.

Tanto la cirugía estética como la medicina estética, así como las industrias de productos y equipamientos que se derivan de ellas representan un negocio muy remunerador para México que actualmente está siendo monopolizado por unos pocos médicos especialistas, lo que propicia que sus precios sean elevados y limita la posibilidad que un mayor número de mexicanos de distintos sectores económicos puedan acceder a los actos quirúrgicos estéticos o la medicina estética, situación que debe cambiar con la presente administración, ya que se combatirá toda práctica abusiva, discriminatoria y monopólica, así como a aquellos que hacen negocio o se enriquecen con los avances de la ciencia médica en detrimento del bienestar de los ciudadanos.

Debemos aumentar el mercado de las cirugías estéticas con buena práctica médica, pero sobre todo debemos aumentar la oferta hacia el exterior, ya que puede ser un detonante del Turismo médico mexicano, lo que permitirá que más extranjeros que nos visiten de Estados Unidos y de Europa, así como de otras latitudes, conozcan nuestro país y se realicen procedimientos estéticos mientras nos visitan.

Como ya establecimos, el reto es separar y diferenciar dichos actos quirúrgicos así como regular y controlar las industrias que se deriven de ellas, evitando que personas sin conocimientos médicos y quirúrgicos operen en la clandestinidad, ya que el ejercicio de la cirugía estética exige que sus cirujanos cuenten con una actualización constante y continua, no solo en nuestro país, sino en otros lugares del mundo para conocer las últimas técnicas, así como lo más moderno y sofisticado de este tipo de cirugías y así puedan estar a la vanguardia y al nivel de médicos de otras partes del mundo, conformando y consolidando un sector médico competitivo.

Es por ello, que resulta necesario que la Secretaría de Salud y la de Educación Pública, emitan la diferenciación de la cirugía plástica y reconstructiva de la cirugía estética, lo que permitirá regular dichas profesiones de una manera adecuada posibilitando su auge y consolidación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EMITIR UN DOCUMENTO QUE ANALICE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA SEPARACIÓN DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA DE LOS ACTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS Y ESTOS SEAN REGULADOS DE MANERA DIFERENCIADA.

Derivado de las manifestaciones expuestas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud como dependencia encargada de conducir la política de los servicios de salud y médicos, así como de la formación de los recursos humanos en salud, y al Titular de la Secretaría de Educación Pública, como ente garante del ejercicio de las profesiones, a que emitan un documento que contenga el análisis de la pertinencia y viabilidad, así como que brinde el debido reconocimiento, a la separación de la Cirugía Plástica y Reconstructiva de los actos quirúrgicos relacionados con la Cirugía Estética para que estos puedan ser regulados de manera diferenciada, toda vez que esta última se enfoca única y exclusivamente en técnicas y métodos para mejorar la apariencia física y sus pacientes son personas sanas, lo que permitirá poner a México al día y a la vanguardia en tratamientos quirúrgicos estéticos.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente el catorce de julio de dos mil diecinueve.

Suscribe

DIPUTADO IRINEO MOLINA ESPINOZA.

6

70. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM 015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REVISAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS.

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba, Diputado Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del numeral 1 del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM 015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el número de personas con diabetes aumentó de 108 millones en 1980 a 422 millones en 2016[182]. Existen dos tipos de diabetes, la diabetes tipo 1 (DM1) y la diabetes tipo 2 (DM2). En México la gran mayoría de los niños, niñas, adolescentes y adultos diagnosticados con diabetes tipo 1 no tiene acceso a un tratamiento en tiempo y forma que asegure su calidad de vida y al alcanzar la vida adulta, es muy probable que desarrollen complicaciones asociadas a un control deficiente en los años previos y en el peor escenario, el riesgo de morir como consecuencia de la ausencia de ese tratamiento y control es casi inevitable.

La diabetes tipo 1 (DM1), ocurre por lo general en niños, niñas y adolescentes, aunque puede presentarse a cualquier edad. En la DM1 el páncreas no genera insulina debido a la destrucción autoinmune de las células de este órgano. La insulina es una hormona que ayuda a que la glucosa penetre en las células para suministrarles energía. Sin la insulina, la glucosa permanece en la sangre ocasionando hiperglucemia

[182] Projections of global mortality and burden of disease from 2002 to 2030. Mathers CD, Loncar D. PLoS Med, 2006, 3(11):e442.

(nivel elevado de glucosa en la sangre). Esta elevación de la glucosa en la sangre puede ocasionar daño al corazón, los ojos, los riñones, los nervios, las encías y los dientes.

Debido a lo anterior, se requiere la administración diaria de insulina durante toda la vida, con el objetivo de regular la presencia de glucosa en la sangre[183]. Para saber cuánta insulina aplicar los pacientes necesitan medir sus niveles de glucosa en sangre al menos 7 veces al día. Sólo así se tiene la certeza de que el tratamiento es el óptimo y por lo tanto se puede evitar o mitigar la aparición de complicaciones, que a largo plazo tienen un impacto negativo en la salud, la economía familiar y gasto público. Es precisamente este tipo de diabetes (DM1) la que es materia de este Punto de Acuerdo.

De acuerdo con la OMS, se desconoce aún la causa que origina la DM1, pero al parecer se trata de una mezcla de factores genéticos y ambientales que no se han podido prevenir con el conocimiento actual y que son los responsables de una pérdida progresiva de las células del páncreas. En un inicio, sus síntomas son: excreción excesiva de orina (poliuria), sed excesiva (polidipsia), hambre constante (polifagia), pérdida de peso, trastornos visuales y cansancio, síntomas que pueden aparecer de forma súbita[184]; también se manifiesta por signos y síntomas graves, como el estado de coma, cetoacidosis y complicaciones micro y macrovasculares. Se trata de una condición que, si bien es diabetes, tiene claras diferencias respecto de otros tipos de este padecimiento como lo es la diabetes tipo 2 (DM2) y la diabetes gestacional (DG).

A nivel mundial se está constatando un aumento del diagnóstico de casos de DM1, particularmente entre los niños, niñas y jóvenes, siendo un grave obstáculo el hecho de que no se conoce en la actualidad el modo de prevenir dicho padecimiento, a diferencia de la diabetes DM2. Además, quienes viven con DM1 generalmente no tienen obesidad u otros factores de riesgo, aunque la obesidad no es incompatible con su diagnóstico. Esto significa que la DM1 no es un tipo de diabetes que se adquiera por una problemática de hábitos de la persona y, por tanto, no es prevenible. Esta diferencia es crucial al igual que la necesidad de insulina aprovisionada al organismo de manera externa.

En México actualmente no existe un marco técnico normativo médico que claramente diferencie la DM1 y la DM2. Dicha falta de diferenciación lo es en perjuicio de la población con DM1, que como se mencionó al inicio de este documento, afecta mayormente a los niños, niñas y adolescentes puesto que, al no precisarse plenamente las características de la DM1 y sus requerimientos especiales de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y cuidado, resulta en una deficiente atención de este padecimiento. Es completamente inadecuado desde el punto de vista clínico médico asumir los mismos requerimientos de tratamiento y atención para un paciente con DM1, respecto de un paciente con DM2, y que aquél no reciba la atención que amerita el padecimiento. La terapéutica y los recursos consecuentes son y deben ser diferentes. Desde luego al ser los pacientes con DM1 totalmente dependientes de la aplicación de insulina y monitoreo de glucosa, los cuidados y la atención deben ser mucho más estrechos, de lo contrario la vida del paciente se puede ver comprometida.

Aunado a lo anterior, se debe mencionar que tampoco existe un censo sobre cuantas personas con

[183] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes
[184] https://www.who.int/features/qa/65/es/

DM1 viven en el país, esto dificulta tener bases sólidas para generar y ejecutar acciones en pro de mejorar la atención médica, acceso a insumos básicos y calidad de vida de este segmento de la población mexicana.

El 23 de noviembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010 sobre prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus. Dicha NOM define en general la DM1 y la clasifica, pero es totalmente omisa en establecer todos los elementos necesarios y concernientes al tratamiento de esta condición. En consecuencia, esa NOM equipara los dos tipos de diabetes como si se tratara de la misma enfermedad. Esa equiparación y falta de separación sistemática de ambas enfermedades es una acción en contra de los derechos de los pacientes con DM1, especialmente por tratarse de niñas, niños y adolescentes.

La NOM-015 no establece criterios específicos para la detección, diagnóstico, tratamiento, control, referencia al especialista o a los niveles de atención de la DM1, así como tampoco establece criterios específicos para su vigilancia epidemiológica como un registro nacional para DM1. Consecuentemente se afecta negativamente el acceso efectivo a la atención médica y a los insumos de los pacientes con DM1, con graves consecuencias para su calidad, esperanza de vida, así como dinámica y economía familiar, sin mencionar el gasto público que se debe erogar por la atención a complicaciones derivadas del inadecuado tratamiento y control de este padecimiento.

El 3 de mayo de 2018 se publicó en el DOF el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA2-2018[185], que consiste en la revisión y actualización de la NOM-015. Dicho proyecto se encuentra actualmente en consulta pública por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

El 11 de enero de 2019 se publicó en el DOF el Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la CONAMER en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2018, en la cual se incluye el referido proyecto de actualización de la NOM-015. Por consiguiente, continúa siendo un momento oportuno para que se realicen modificaciones y mejoras a dicha NOM-015. Por lo tanto, es momento de que se incorpore en dicha NOM-015 la diferenciación en los procedimientos para la detección, diagnóstico, tratamiento, control, referencia a especialistas y vigilancia epidemiológica de la DM1, así como la garantía de los recursos terapéuticos que el tratamiento de dicho padecimiento requiere.

Es debido a las características tan particulares de la DM1 que la población infantil y juvenil que la padece requiere y tiene derecho a que en la revisión de la Norma Oficial Mexicana se establezca la diferenciación en la identificación entre la DM1 y DM2, además de que se garanticen los recursos terapéuticos, el acceso a los mejores estándares de atención multidisciplinaria, el acceso a la mejores tecnologías requeridos acorde a las necesidades de dichos pacientes, así como los procedimientos para el tratamiento, control, referencia a los especialistas y su vigilancia epidemiológica.

En consecuencia, es necesaria la revisión exhaustiva de la Norma Oficial Mexicana, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, y es fundamental que la Secretaría de Salud

[185] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5521405&fecha=03/05/2018

profundice en el alcance de ésta, con sustento en lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que dispone la revisión quinquenal de las Normas Oficiales Mexicanas a partir de su entrada en vigor.

Es por lo anteriormente expuesto que la presente Proposición con Punto de Acuerdo hace un exhorto respetuoso a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que revise la multicitada Norma Oficial Mexicana, a efecto de garantizar el pleno ejercicio del derecho humano a la salud de quienes viven con DM1.

PUNTO DE ACUERDO.

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que lleve a cabo una revisión exhaustiva de la Norma Oficial Mexicana* ***NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus****, con carácter prioritario abarcando los aspectos de diferenciación en la identificación y determinación del tratamiento para Diabetes Tipo 1, incluyendo:*

1. *Los servicios, acceso a insumos médicos (insulina de acción prolongada, rápida y ultrarápida.*

2. *Otros dispositivos para aplicación de insulina, jeringas, plumas, microinfusora de insulina, tiras reactivas diarias para medir niveles de glucosa y/o monitoreo continuo de glucosa).*

3. *Educación y acompañamiento emocional para el autocuidado, formación y profesionalización de médicos y especialistas en todos los niveles de atención sanitaria.*

4. *Ampliación de servicios y las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento y garantía del derecho a la salud y el derecho a la protección de la salud de las niñas, niños y adolescentes.*

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de julio de 2019.

Diputado Federal
Éctor Jaime Ramírez Barba

71. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, realice todas las investigaciones y recabe las pruebas necesarias, a fin de presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Federal, por el incendio forestal en la reserva de la biosfera Sian Ka´an.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que realice todas las investigaciones y recabe las pruebas necesarias, a fin de presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Federal por incendio forestal en Reserva de la Biosfera Sian Ka´an.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI sabemos lo importe que es compaginar el desarrollo con la preservación del medio ambiente para garantizar el bienestar presente y futuro de la población.

Sin embargo, durante este gobierno se han presentado una serie de omisiones y falta planeación, al realizar recortes presupuestales en áreas sensibles para la atención de contingencias ambientales como los incendios forestales.

Basta mencionar que el presupuesto para la Comisión Nacional Forestal se redujo en 50%. Esta decisión, ha ocasionado que la institución no cuente con los recursos suficientes para contratar a los brigadistas necesarios y contener los incendios que cada año afectan al país.

En los últimos años había un avance importante en la prevención y combate de incendios. Tan solo en el sexenio pasado hubo una reducción promedio de 43 por ciento respecto al periodo 2006-2012, en gran medida porque se cuadruplicó el número de combatientes del fuego forestal, al pasar de siete mil en 2012 a 30 mil elementos en 2018.[186]

Además, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval),[187] el programa de Protección Forestal tenía entre sus fortalezas: Personal profesional, capacitado y especializado; una estrategia de capacitación por niveles de capacidad técnica en el manejo del fuego; infraestructura y equipamiento que facilita la operación en el manejo del fuego; sistemas de monitoreo que permite contar con bancos de información para la planeación y operación de actividades de protección forestal.

Hoy, la situación es diferente, al Gobierno Federal no le interesa el medio ambiente. El fin de semana pasado se registró un incendio forestal de gran magnitud en la Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an, en Quintana Roo; sitio que fue declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1987.

[186] https://www.gob.mx/semarnat/articulos/entre-2012-y-2018-mexico-fortalecio-su-politica-ambiental
[187] https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2016_2017/FMyE_16_E014.pdf

Hasta el momento la conflagración ha afectado más de 2 mil 500 hectáreas de selva baja y sabana. De acuerdo con las autoridades, se calcula que tardarán una semana para extinguir el fuego, debido a las características del incendio.

El último reporte de las autoridades señala que el 45% del incendio se encuentra controlado. La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), trabajan en conjunto para extinguir el fuego.

Adicionalmente, se tiene registro de un segundo incendio en la misma reserva, sin embargo, éste se encuentra con 100% de control y 90% de liquidación.

El siniestro ha provocado el cierre de la zona arqueológica de Muyil y se suspendieron las actividades turísticas en la zona.

La Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, además de contar con una singular belleza, tiene gran relevancia para la región y el mundo por los servicios ambientales que otorga, como es el caso de los reservatorios de Carbono encontrados en los manglares.

Es importante señalar que la Reserva tiene una superficie de 528 mil 148 hectáreas. Junto con el Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil y la Reserva de la Biósfera Arrecifes de Sian Ka'an conforman el Complejo Sian Ka'an con un área de 652 mil 193 hectáreas y comparten un solo programa de manejo. Están situadas en los municipios de Felipe Carrillo puerto, Tulum, Bacalar y Othón P. Blanco, en Quintana Roo.

Tiene un sistema de ríos subterráneos de agua dulce que interconectan los cenotes y los Petenes, único en la Península de Yucatán y el mundo, sin duda, el más importante, capital natural de la Reserva.

La Reserva Sian Ka'an contiene nueve ecosistemas, tres hábitats acuáticos, 120 kilómetros del Sistema Arrecifal Mesoamericano, que incluye cuatro países: Honduras, Guatemala, Belice y México.

Es hábitat para un gran número de aves residentes y migratorias, como el raro jabirú (Jabiru mycteria), la más grande cigüeña del continente americano que anida en el área, además de cuatro especies en peligro de extinción: el jaguar, el tapir, el manatí y el pecarí.

Es uno de los casos de éxito en la conservación de sus ecosistemas. Gracias a la importante colaboración en los trabajos realizados por los tres ámbitos de gobierno, instituciones académicas, organismos internacionales y de la sociedad civil, ha sido posible conservar los nueve ecosistemas de la Reserva como selva, humedales, manglares y arrecifes de corales, además de impulsar proyectos con las comunidades que habitan en ellas.

No obstante su trascendencia, la Reserva de Sian Ka'an está en riesgo ya que Conafor no cuenta con los elementos suficientes para combatir con prontitud un incendio de gran magnitud.

Hace unos días, Adrián Martínez Ortega, titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo (Coeproc), señaló que los recortes de personal operativo, principalmente combatientes de incendios de la Comisión Nacional Forestal los ha dejado en indefensión.

"En entrevista para la Jornada Maya, el titular de la Coeproc dijo que en reuniones con los titulares de la Conafor y de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) advirtió sobre cómo los recortes presupuestales afectarían a las dependencias estatales para combatir estos incendios".[188]

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que realice todas las investigaciones y recabe las pruebas necesarias, a fin de presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Federal por incendio forestal en Reserva de la Biosfera Sian Ka´an.

Dado en el salón de sesiones de Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 17 de junio de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

188188188 https://www.animalpolitico.com/2019/07/recortes-conafor-complican-control-incendio-forestal-sian-kaan/

72. De la Dip. Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a la implementación de medidas urgentes, para el saneamiento y la sanción de delitos ambientales, por la mortandad de peces y contaminación del río Tonto, afluente del río Papaloapan, limítrofe de los estados de Veracruz y Oaxaca.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL SANEAMIENTO Y LA SANCIÓN DE DELITOS AMBIENTALES POR LA MORTANDAD DE PECES Y CONTAMINACIÓN DEL RÍO TONTO, AFLUENTE DEL RÍO PAPALOAPAN, LIMÍTROFE DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y OAXACA

GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, diputada a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea la Presente Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de medidas urgentes para el saneamiento y la sanción de delitos ambientales por la mortandad de peces y contaminación del Río Tonto, afluente del Río Papaloapan, limítrofe de los Estados de Veracruz y Oaxaca al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El río Tonto nace en la sierra de Zongolica, en el Estado de Veracruz y avanza hacia el sureste, paralelo al río Salado; sobre esta corriente se ubica la presa Miguel Alemán (Temascal). El río Tonto recorre un tramo aguas abajo de esta presa antes de descargar sus aguas, por la margen izquierda, al río Papaloapan, unos 7 kilómetros al norte de ciudad de Tuxtepec.

La afluente de este río es importante fuente de empleos en cuanto a la pesca ribereña de las cuales dependen las comunidades de los Estados de Veracruz y Oaxaca; sin embargo, la contaminación y descarga de aguas residuales siguen provocando un ecocidio que mata a las diversas especies de peces que, a la postre, son focos de contaminación que a la larga afectan la salud humana.

El pasado 26 de junio, se dio a conocer en diversos medios de comunicación de la muerte de cientos de peces en el río Tonto, mortandad atribuida, presumiblemente, a la descarga de aguas residuales de empresas que han contaminado las aguas de este afluente del Papaloapan afectando a comunidad de Las Peñitas, Cosamaloapan, Veracruz y la caseta de cobro de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, lo cual dicha noticia fue replicada en los medios locales de Tuxtepec, Oaxaca.

Sin haberse dado explicaciones satisfactorias, la urgencia del saneamiento de la cuenca del Río Tonto debería remediarse con la apertura de la presa Miguel Alemán, pero no resolvería las causas del envenenamiento de las aguas.

No es la primera vez que el Río Tonto presenta esta problemática. En 2015, otra situación similar causó gran mortandad de peces suscitando gran preocupación de los pobladores de sus márgenes. En esa ocasión, en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, realizó un exhorto por el que solicitó generar e implementar acciones preventivas de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Golfo Centro; así como proceder a deslindar responsabilidades para el caso de afectaciones de contaminación en dicha zona y se ejecuten las sanciones que correspondan.

La respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y "autoridades ambientales", dio cuenta de los posibles responsables de las descargas de aguas residuales en el Río Tonto. El 8 de julio de 2015, diversas autoridades ambientales realizaron recorridos en el Río Tonto para conocer cuáles eran las fuentes y responsables de la contaminación. Dicha respuesta fue recibida por el pleno de la Cámara de Diputados y publicada en la Gaceta Parlamentaria del 9 de febrero de 2016 y, en lo conducente, se transcribe:

"… La delegación de la Procuraduría Federal y Protección al Ambiente en el estado de Oaxaca informó que el 10 de enero del presente año, en diarios locales de mayor circulación estatal y otros medios de comunicación local, se difundió la noticia respecto a la mortalidad de peces sobre el margen del Río Tonto, en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

En este contexto, con fecha 13 del mes y año referido, la delegación aludida en coordinación con la Regiduría de Ecología del municipio de Tuxtepec, el Instituto Estatal de Ecología del estado de Oaxaca, la Comisión Nacional del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Centro y la Dirección de Agua Potable del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, realizaron un recorrido por la planta de tratamiento de aguas residuales, del citado municipio, obteniendo como, resultado lo siguiente:

- La planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR, trabaja con un caudal de entrada de 70 litros por segundo, utilizando sólo uno de los dos reactores, en la entrevista con e1 personal operativo de la planta, explicó que la única sustancia que ocupan para desinfección de la aguas es el hipoclorito de sodio, el cual se observó almacenado en tanques de la marca Rotoplas, dicha sustancia es inyectada de manera automática por medio de bombas a efecto de que se cumpla con el proceso de estabilización de los lodos activos y las bacterias para la degradación de la materia orgánica.

- No se pudo constatar la generación de lodos de residuos, debido a que no se ha estabilizado dicha planta y que el proceso va a llevar aproximadamente 6 meses en que genere lodos de desecho.

- Se observó la descarga de la planta de aguas residuales al arroyo Apompo, el cual desemboca en el río tonto a dos kilómetros aproximadamente.

- El hipoclorito de sodio observo en la PTAR no pasa la cantidad de reporte de las listas de Semarnat, para ser considerado como de alto riesgo.

- Se confirmó que el río tonto esta entre los Estados de Veracruz y Oaxaca.

- No se advirtió la presencia de peces muertos en ninguna de las dos riberas de los estados aludidos, sin embargo, del lado de Veracruz se observó una descarga de la Papelera de Tres Valles Veracruz, sobre el afluente del río, así como la presencia de 3 tiraderos de residuos sólidos Urbanos a cielo abierto.

- Se presume que la muerte de los peces fue por la utilización de artes de pesca prohibidas, ya que en ese río se ocupa el "barbasco" para la pesca lo que es altamente toxico en los peces.

- La Secretaría de Salud del estado de Oaxaca tomo muestras del agua y de los peces que en su momento aparecieron muertos para realizar los análisis correspondientes.

Asimismo, se realizó un recorrido por el interior de la alcoholera de nombre Adolfo López Mateos, observando que dicha planta no se encuentra en operación y que no tiene una descarga directa al Río Tonto, en ella únicamente existe una bocatoma que en su momento alimento el proceso de fermentación, calderas y destilación de la alcoholera, misma que dejo de funcionar aproximadamente dos años.

Por lo que respecta a las acciones realizadas por la delegación de este órgano desconcentrado en el estado de Oaxaca, derivadas de los hechos supracitados, se informa lo siguiente:

El 14 de enero de 2015, se realizaron dos visitas de inspección en materia de industria e impacto ambiental al municipio de San Juan Bautista Tuxtepex, Oaxaca, en donde se observaron los siguientes hechos:

En materia de industria: No cuenta con el permiso para descarga de aguas residuales; *se observó que la planta de tratamiento no opera al 100 por ciento, no cuenta con los medidores para el muestreo necesario para determinar volumen de descarga y las concentraciones.*

El 21 de enero de 2015, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca compareció dentro del procedimiento administrativo instaurado en contra con número de expediente PFPA26.2\2C.27.1\0003-15, *exhibiendo diversas documentales con relación a' la visita de inspección realizada.*

A fin de contar con mayores elementos de 'prueba para la debida substanciación del procedimiento administrativo, mediante oficio de 6 de febrero de 2015, se solicitó a la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional, del Agua proporcionara información respecto de las diligencias realizadas con relación a la descarga de aguas residuales en el arroyo Apompo, que desemboca en el río Tonto.

En materia de impacto ambiental: Se revisaron los términos y condicionantes de la autorización de impacto ambiental para el proyecto denominado "Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales tipo LAOTSS con capacidad de 220lts/s, durante la visita de inspección el visitado no presentó los siguientes programas:

- Retiro y disposición desechos sólidos.

- Permanente de verificaciones y mantenimiento de vehículos y maquinarias.

- De mantenimiento periódico para el equipo utilizado.

- De monitoreo de la calidad del agua subterránea.

- Permanente de monitoreo de las principales asociaciones vegetales.

- De fertilización para las áreas verdes y jardines de tipo orgánico,

- De protección para las especies de fauna silvestre.

- De manejo ambiental.

- De reforestación; y

- No presentó permiso o título para descarga de aguas residuales ante la Comisión Nacional del Agua.

Dicha planta inicio sus operaciones en noviembre de 2014, encontrándose en un 50 por ciento de su capacidad, ya que actualmente se encuentra tratando 110 litros/segundo de aguas residuales, toda vez que su capacidad total es de 220 litros por segundo.

El 16 de febrero de 2015, se emitió acuerdo de emplazamiento dentro del expediente administrativo PFPA/26.3/2C.27.5/0002-15 por el que se instauro procedimiento al municipio de referencia, ante el incumplimiento de los diversos términos y condicionantes de la autorización objeto de la visita; acuerdo que fue notificado el 25 de marzo del mismo año.

El 15 de abril de 2015, se recibió en esa delegación el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, por medio del cual, el Municipio comparece dentro del procedimiento administrativo.

El 14 de enero del presente año, se hizo un recorrido de vigilancia en la zona en materia de vida silvestre, levantando al efecto un acta circunstanciada en la que se asentó que no se observaron daños a ejemplares de vida silvestre.

Asimismo, la delegación de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Veracruz señaló la información de la siguiente manera.

En materia de inspección industrial

I. El 23 de enero de 2015, se realizó visita de inspección al ingenio Tres Valles, SA de CV, con dirección en el kilómetro 68 de la carretera La Tinaja-Ciudad Alemán, colonia 3 Valles Centro, código postal 95300, municipio Tres Valles, Veracruz, para verificar física y documentalmente que el establecimiento hubiera dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de descarga de aguas residuales a cuerpos de aguas residuales, sin encontrarse irregularidades respecto a la legislación ambiental correspondiente. Observándose de manera general lo siguiente:

• El establecimiento utiliza el agua que proviene del río Tonto, disponiendo de una laguna de capacitación que se encuentra dentro del mismo ingenio.

• Tiene dos títulos de concesión con vigencia a 2019, para dos descargas, la primera es del puente industrial que va a riego agrícola y la segunda es efluente sanitario de la planta de tratamiento de agua que descarga al cuerpo receptor denominado arroyo Zaportal.

• Presentó sus pagos anuales realizados por el uso y aprovechamiento de bienes de propiedad nacional, así como el cumplimiento a las condiciones particulares de descarga y de la NOM-00-SEMARNAT-1996.

• Exhibió loa análisis trimestrales de los muestreos realizados bajo la misma Norma que específica los límites máximos permisibles en descargas de agua residuales en agua y bienes nacionales. Los resultados del laboratorio acreditado por la EMA se encontraron por debajo de los límites máximos permitidos.

• Durante el recorrido por la planta de tratamiento se observó que la empresa opera y mantiene en buen funcionamiento las obras e instalaciones necesarias para su operación.

• La empresa manifiesta que no había efectuado en forma fortuita, culposa o intencional una o varias descargas de aguas residuales sobre cuerpos receptores que sean bienes nacionales, ya que sus aguas residuales de origen sanitario son vertidas al Arroyo Zapotal después de ser tratadas en su planta y su descarga de agua de origen industrial vertida como riesgo a suelo agrícola, con lo parámetros de calidad requeridos para ello.

II. El 11 de febrero del presente año, se realizó una visita de inspección en materia de aguas residuales a la empresa BioPappel Priting, SA de CV, con dirección en carretera federal La Tinaja-Ciudad Alemán kilómetro 66.5 sin número, barrio de Candil, código postal 95300, municipio Tres Valles Veracruz, donde se constató lo siguiente:

• Si genera aguas residuales.

• Cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales y con obras, sistemas, aparatos u otros dispositivos de medición que permiten conocer el volumen de las descargas.

• Trata sus aguas residuales de proceso previamente a su vertido al cuerpo receptor denominado río Tonto.

• El mantenimiento de las obras e instalaciones para el manejo y el tratamiento en sus aguas residuales es realizado por la misma empresa visitada.

• Exhibió formatos de caracterización de agua residual de 2014 y enero de 2015 de acuerdo a la NOM-001-SEMARNAT-1996 y se observó que el establecimiento sí cumplió con las condiciones del permiso de descarga de aguas residuales.

• Exhibió original de los análisis correspondientes al año 2014, realizados por laboratorio con acreditación por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobación por parte de Conagua en donde se observa que el establecimiento sí da cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, con las condiciones particulares de descarga y con la norma oficial mexicana NOM-01-SEMARNAT-1996.

• Exhibió resultados de análisis realizados a los rechazos celulósicos en 2014, conforme a la norma oficial mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, resaltando que no se exceden los límites máximos permitidos por la norma y 90 por ciento de la cantidad total es reutilizada en proceso como biomasa y 10 por ciento restante se comercializa.

El establecimiento en proceso de auditoría ambiental en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

III. El 15 de febrero de 2015, el director de Protección contra Riesgos Sanitaros del gobierno del estado de Veracruz, hizo llegar los resultados de los análisis fisicoquímicos, hidrocarburos y estales pesados practicados al agua del río Tonto, así como microbiológicos y metales pesados de pescado, con motivo de la mortandad de peces ocurrida los días 8 y 9 de enero del año en curso en La Localidad de Peñitas. En dicho documento se concluye que los límites se apegaban a lo establecido en la legislación ambiental.

IV. El 8 de mayo de 2015. Personal de la delegación acudió ante el titular de la Mesa I el MPF/PGR en Cosamaloapan a realizar un peritaje sobre hechos denunciados el 27 de marzo de 2015, sobre el evento de mortandad de peces en el río Tonto ocurrido el 8 de enero de 2015, indicando que derivado del trabajo de campo se puede concluir que no se observan daños ambientales en el cuerpo de agua denominado río Tonto en la margen izquierda del mismo. Según el flujo de agua:

En materia de inspección de recursos naturales

Se asistió a la reunión convocada por el gobierno del estado el sábado 16 de enero de 2015, para dar seguimiento al protocolo de atención a la contingencia por mortandad de peces en las inmediaciones del río Tonto en el sitio conocido con "La Playa", en la comunidad de "Las Peñitas", municipio de Cosamaloapan, sitio que se encuentra en los límites de Veracruz y Oaxaca, adicionalmente, se realizó una reunión extraordinaria en el ayuntamiento de Cosamaloapan, en la que se dio a conocer a los medios de comunicación las acciones que se realizan para la atención de la contingencia por la mortandad de peces que aparecieron en la ribera del Río Tonto frente a la comunidad de Las Peñitas.

Junto con las autoridades estatales y municipales se atiende la contingencia, de la que derivaron recorridos de vigilancia para la toma de muestras tanto de agua como de producto encontrado sobre la ribera, muestras que serán analizadas en el laboratorio estatal de salud de la Secretaría de Salud de gobierno del estado junto con el apoyo de la Comisión Nacional de Agua.

Se ha conformado un grupo interdisciplinario convocado por la Secretaría de Salud denominado "Sistema Regional contra riesgos Sanitarios" del cual la PROFEPA, SEMARNAT, CONAGUA, la Secretaría de Salud junto con la Secretaría de Protección Civil, ejército y Marina, formarán parte a fin de dar atención pronta y expedita a contingencias de distinta índole ya que la región de la Cuenca del Papaloapan en los últimos meses ha tenido una serie de continencias que han requerido de la atención y respuesta del sector Ambiental.

Derivado de lo anterior, solicito a Usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el grupo de trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta la subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes."

De la respuesta anterior remitida a la Cámara de Diputados en 2016, se infiere que, en esa ocasión, la contaminación y mortandad de peces del Río Tonto fue atribuida presumiblemente a:

- *Utilización de artes de pesca prohibidas,*
- *Falta de permisos para descarga de aguas residuales municipales;*
- *Falta de aplicación de programas de protección ambiental;*

No obstante de que en esas respuestas no se infirió responsabilidad alguna de las empresas en la descarga de aguas residuales, la última contingencia de junio de 2019 resultó nuevamente en el impacto ambiental y mortandad de peces que está perjudicando seriamente al ecosistema además del impacto en el empleo de los pescadores ribereños dependientes de la captura de la mojarra.

Efectivamente, después de esa contingencia, diversos grupos procedieron a la recolección de muestras de agua del Río Tonto en la comunidad de Las Peñitas[vi]. De acuerdo con las observaciones, y a diferencia de las respuestas de 2016 en donde no se presumía la responsabilidad ambiental, se pudieron constatar aguas residuales de la alcoholera de Tuxtepec, de la empresa *BioPappel Printing* y del ingenio azucarero de la Promotora Industrial Azucarera, SA de CV, presentaban un olor a pútrido y color oscuro por las descargas de material biológico. Igualmente se hizo la recolección de material biológico, peces muertos, en diferentes puntos, preparados con formol y agua para su preservación y entregadas al laboratorio de biotecnología de la UNPA TUXTEPEC, el 28 de junio. Los estudios están pendientes para conocer los resultados.

En este sentido, a diferencia de las respuestas de las autoridades en 2015, este desastre ambiental suscita de nuevo importantes cuestionamientos para saber qué está originando la mortandad de peces y la contaminación del ecosistema y donde se podría presumir la responsabilidad de las empresas en la ribera del Río Tonto.

Por lo anterior expuesto, se considera necesario realizar un exhorto al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de fortalecer e implementar acciones de protección ambiental así como a la Comisionada Nacional del Agua a fin de brindar asesoría técnica a los pescadores ribereños perjudicados en sus bienes por la contaminación de las aguas del Río Tonto así como al Procurador del Medio Ambiente a realizar acciones para deslindar responsabilidades en la posible comisión de delitos ambientales que ocasionó la mortandad de peces.

Por lo anterior expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, realice medidas para fortalecer e implementar acciones de protección ambiental, prevención, control de la contaminación, uso eficiente, reúso y recirculación de los recursos hídricos del Río Tonto, afluente del río Papaloapan, en los Estados de Veracruz y Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisionada Nacional del Agua a proporcionar asesoría técnica a pescadores ribereños cuyos bienes fueron afectados en su calidad y cantidad por la contaminación de las aguas del Río Tonto, afluente del río Papaloapan, en los Estados de Veracruz y Oaxaca.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Procurador Federal de Protección al Ambiente a realizar acciones para deslindar responsabilidades en la posible comisión de delitos ambientales que ocasionó la mortandad de peces y contaminación del Río Tonto, afluente del río Papaloapan, en los Estados de Veracruz y Oaxaca.

SALON DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. - **CIUDAD DE MÉXICO A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

DIP. GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ

73. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus atribuciones, investigue y deslinde las responsabilidades correspondientes, respecto del derrame de líquido en el mar de Cortes, ocurrido el 9 de julio de 2019 en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas (Apiguay), en el estado de Sonora; y exhorta a la Secretaría de Marina para que haga llegar a esta Soberanía un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo en el lugar desde el día de los hechos.

Senador Martí Batres Guadarrama

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

PRESENTE.

La suscrita, **Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente **a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en el ámbito de sus atribuciones investigue y deslinde las responsabilidades correspondientes respecto del derrame de líquido en el mar de Cortes ocurrido el 9 de julio de 2019 en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas (Apiguay) en el estado de Sonora, y exhorta a la Secretaría de Marina para que haga llegar a esta soberanía un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo en el lugar desde el día de los hechos, lo anterior con base en las siguientes:**

Consideraciones

Una de las regiones ecológicas de mayor biodiversidad de México y el mundo son las islas del Golfo de California o mar de Cortés, región declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad en 2005. Consideradas por la comunidad científica internacional como el laboratorio más grande del mundo, las islas del mar de Cortés o Golfo de California se ubican entre los ecosistemas insulares prácticamente intactos.

A sus costas arriba la ballena gris para reproducirse y más de 56 especies de aves marinas, 26 de ellas migratorias y seis casi endémicas, además de 154 especies de aves terrestres de 30 familias.

El asombroso número de especies y subespecies únicas de la región lo hace posible la heterogeneidad de los ecosistemas que alberga, dando paso a la conformación de grupos taxonómicos con gran variabilidad de especies. En sus aguas habita el 39% de los mamíferos marinos conocidos en el mundo y un tercio de los cetáceos, además de peces emblemáticos como el tiburón ballena, el más grande del mundo, y la totoaba, depredada por su alto valor comercial.

Sus islas y costas se recrean con el follaje de casi 700 especies de plantas vasculares, como los cactus columnares más altos del mundo. Gracias a la variedad de sus ecosistemas, el Golfo de California y sus islas son hábitat de especies que no podrían ser encontradas en otro lugar del mundo. Su pérdida implicaría la extinción de especies únicas de flora y fauna.[189]

La semana pasada un accidente propició el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico al mar en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas (Apiguay), en Sonora.

Los hechos ocurrieron a casi cinco años de que Grupo México derramara 40 mil metros cúbicos de metales venenosos al río Sonora.

El accidente en Apiguay ocurrió el martes 9 de julio de 2019 a las 13:48 horas en el área donde se cargan barcos con ácido sulfúrico.

"Ahí se inició la fuga pegada al mar, donde se alcanzaba a ver como una columna de humo blanco", señalaron trabajadores.

Abraham Larios Velarde, administrador de Apiguay, confirmó que el derrame de ácido sulfúrico al mar ocurrió cuando se estaban realizando pruebas para cargar un barco. Por las temperaturas o por el clima, explicó, se venció una de las válvulas y se hicieron unos pequeños charcos del ácido que cayeron al mar, que por la reacción con el agua pareciera una gran cantidad, pero eso lo tiene que determinar la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Larios Velarde aclaró que por el derrame no hubo personas lesionadas y se aplicó el plan de contingencia por los cuerpos de protección civil de Grupo México y de la Marina.

A través de un comunicado se informó que "a las 13:50 horas trabajadores de Grupo México procedieron a cerrar las válvulas e iniciaron con el rebombeo hacia los tanques para evitar un derrame considerable".

Por su parte, Grupo México informó que "se presentó un evento que ocasionó el vertido de ácido sulfúrico por el fallo de una válvula que ocasionó la liberación de 3 mil litros".

Según se dio a conocer, desde el martes se está procediendo con el trasvase del ácido del contenedor a una pipa.

La Marina, que estuvo presente en el lugar de los hechos, tras evaluar el sitio y constatar que la situación estaba controlada determinó que no era necesario activar el plan de emergencia.[190]

[189] https://www.gob.mx/semarnat/articulos/biodiversidad-del-mar-de-cortes
[190] https://mvsnoticias.com/noticias/estados/grupo-mexico-derrama-tres-mil-litros-de-acido-sulfurico-en-mar-de-cortes/

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 que:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano *para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.* ***El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque*** *en términos de lo dispuesto por la ley."*

En ese orden de ideas la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en su artículo 161 y 162:

"La Secretaría realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como de las que del mismo se deriven. En las zonas marinas mexicanas la Secretaría, por sí o por conducto de la Secretaría de Marina,
realizará los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones de esta Ley"

"Las autoridades competentes podrán realizar, por conducto de personal debidamente autorizado, visitas de inspección, sin perjuicio de otras medidas previstas en las leyes que puedan llevar a cabo para verificar el cumplimiento de este ordenamiento"

De conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Marina:

IV.- Ejercer:
a. La soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio;
b. Vigilancia, visita, inspección u otras acciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.

Cuando en ejercicio de estas funciones, se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados al mismo, y

V.- Ejercer la autoridad en las zonas marinas mexicanas, en las materias siguientes:
a) Cumplimiento del orden jurídico nacional en las materias de su competencia;
b) …
c) Vertimiento de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales, y

XXIV.- Intervenir, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.

Derivado de lo anteriormente expuesto, propongo a la honorable asamblea la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus atribuciones investigue y deslinde las responsabilidades correspondientes respecto del derrame de líquido en el mar de Cortés ocurrido el 9 de julio de 2019 en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas (Apiguay) en el estado de Sonora.

Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina a que envíe a esta soberanía un informe detallado de las acciones que llevó a cabo relacionadas con el derrame de líquido en el Mar de Cortés ocurrido el 9 de julio de 2019 en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas (Apiguay) en el estado de Sonora.

Tercero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a que revise el estado que guarda el título de la concesión otorgado en favor de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V derivado de la posible responsabilidad en materia ecológica y protección al ambiente.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 16 de julio de 2019

Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

74. De los senadores Manuel Añorve Baños y Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, a la brevedad posible, destinen los recursos necesarios para cubrir las becas y apoyos que se les otorgan a los atletas paralímpicos mexicanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS BECAS Y APOYOS QUE SE LES OTORGAN A LOS ATLETAS PARALÍMPICOS MEXICANOS, A CARGO DE LOS SENADORES MANUEL AÑORVE BAÑOS Y CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben, MANUEL AÑORVE BAÑOS y CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, legisladores integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con la nueva administración federal, hemos visto con mucha preocupación cómo se han ido precarizando las instituciones del Estado mexicano, además de cómo se han satanizado los programas sociales que, en administraciones pasadas, rendían beneficios probados y comprobados.

En los pocos meses que llevamos de este nuevo sexenio, ya hemos sido testigos de muchas determinaciones apresuradas y sin considerar las consecuencias, que han venido a perjudicar a diversos grupos sociales, que para colmo, son grupos en estado de vulnerabilidad.

Uno de los últimos ejemplos de este desprecio por los grupos minoritarios y vulnerables lo vemos con el maltrato que han recibido nuestros atletas paralímpicos, quienes, hasta la fecha, sólo han recibido y con atraso, un pago de su beca.

Los deportistas de alto rendimiento, justamente por dedicarse de tiempo completo a su disciplina, dependen al 100% de los ingresos que obtienen por las becas que el gobierno les otorga, por lo que un retraso en el pago o una disminución en las percepciones, repercute directamente en la calidad de vida de quienes dignamente nos representan en los más importantes eventos deportivos internacionales.

Con esta crisis que vive el gremio de los deportistas, ya hemos visto como, lamentablemente, algunos han tenido que optar por migrar a otros países en donde si los apoyen o, de plano, renunciar a sus deportes para buscar el sustento de otra forma.

Baste mencionar el caso de Ángeles Ortiz, multilaureada atleta de lanzamiento de bala, entre los que se encuentran el bicampeonato paralímpico de Londres 2012 y de Río 2016, una medalla de plata en Beijing 2008, un tricampeonato mundial, un tricampeonato Parapanamericano y 15 marcas mundiales.

Esta impresionante atleta mexicana, acusa que le fue retirado el pago de sus becas, al igual que su entrenador, quien también dejó de recibir apoyos, por lo que ya analiza las propuestas que tiene para competir por otro país y ya no representar a México.

Y lo más preocupante es que la propia Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), ha expresado que no hay recursos para pagar las becas de los atletas de alto rendimiento, entrenadores, médicos y fisiatras, principalmente, del deporte adaptado.

Ahora nos encontramos en la antesala de los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019 y, desafortunadamente, ninguno de los más de 70 atletas del deporte adaptado ha recibido lo correspondiente a enero y febrero.

Esta situación es una más de las incongruencias con el nuevo gobierno, que convirtió en política pública el apoyo al beisbol, pero al deporte de alto rendimiento, se le deja desamparado por una muy mal entendida austeridad y una aún peor administración.

A la CONADE se le dio un presupuesto de mil 718 millones de pesos para 2019, 400 millones de pesos menos que en 2018 y, como otras áreas del gobierno federal, enfrenta graves problemas de planeación presupuestal y subejercicios.

Lo que más preocupa es que, mientras los atletas se quejan porque las becas no llegan, los entrenadores del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR) siguen esperando sus quincenas atrasadas y el Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) no ha cobrado en más de 6 meses, la directora de la CONADE anuncia que tendrá que pedir prestado para pagar el recibo de la luz en agosto.

Nuestros atletas paralímpicos, sin duda, son los que más satisfacciones le han dado a México históricamente. Ahora, ellos necesitan de México y sus instituciones. Necesitan del apoyo gubernamental que siempre se les había otorgado y que, inexplicablemente, ahora se les ha reducido o recortado.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, a la brevedad posible, destinen los recursos necesarios para cubrir las becas y apoyos que se les otorgan a los atletas paralímpicos mexicanos.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

75. De la Dip. Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo al respeto, promoción y protección del derecho humano al agua en el municipio de Texmelucan del estado de Puebla.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL RESPETO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TEXMELUCAN DEL ESTADO DE PUEBLA.

GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, diputada a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente **Proposición con punto de Acuerdo relativo al respeto, promoción y protección del derecho humano al agua en el municipio de Texmelucan del estado de Puebla**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la Ciudad de San Martin Texmelucan y zonas conurbadas, el servicio de agua, se encuentra totalmente tecnificado a través del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan (SOSAPATEX)[191], con la colocación de aparatos de medición, con los cuales se establece el uso medido de agua por lo tanto quien más consume más paga por el exceso.

Este cobro tarifario se ajusta a los criterios establecidos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)[192] y el instituto de tecnología del Agua, por medio del Programa de Indicadores de Gestión de Organismos Operadores (PIGOO)[193] y que de su resultado se refleja en el respectivo acuerdo tarifario el que se aplicará en ejercicio fiscal correspondiente. Todo este procedimiento se sujeta a lo ordenado en la Ley de Agua del estado de Puebla.

En las once juntas auxiliares que conforma el municipio de San Martin Texmelucan, el otorgamiento de los servicios hídricos, tales como agua potable no se encuentra regulado, mucho menos las descargas de aguas residuales, las cuotas se fijan de acuerdo a sus usos y costumbres, lo que provoca que constantemente en esas comunidades la población sufra de corte general del suministro de agua.

El SOSAPATEX está administrado por un consejo de administración, cuyos integrantes son personas con pensamientos y criterios diversos, de sectores sociales y privados distintos, lo que permite que su integración sea apegada a la democracia. Por otro lado, el SOSAPATEX, con la autorización del consejo administrativo, realiza y ejecuta obras con recursos propios y con la devolución de derechos por parte de la CONAGUA, programas como PROSANEAR, PROTAR y AGUA LIMPIA, tienen su origen en el plan de acciones que formulan cada año. La devolución de derechos es consecuencia del pago que realiza SOSAPATEX, por extracción de agua de pozos profundos y descarga de aguas residuales que al estar en el supuesto del pago oportuno, la federación realiza la devolución de esos pagos de los programas enunciados.

En los últimos días diversos medios de comunicación han señalado una potencial violación a los Derechos Humanos, **se trata de la posible privatización del sistema operador de agua potable** por parte de la presidenta municipal C. María Norma Layón Aarun, Presidenta Municipal de San Martin Texmelucan; Puebla, quien en días pasados presentó una iniciativa para abrogar el decreto que crea el Organismo Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de San Martin Texmelucan".

[191] https://www.sosapatex.gob.mx/
[192] https://www.gob.mx/conagua
[193] http://www.pigoo.gob.mx/

En redes sociales, los vídeos de manifestaciones exponen un claro descontento en los pobladores del municipio al grado de poner en riesgo la seguridad de la presidenta municipal y su equipo de funcionarios públicos.

Lo anterior debido a que los pobladores consideran que el agua se privatizará y con ello se les elevará el costo del servicio o en el peor de los escenarios podría cortárseles, lo que desencadenaría una clara violación en sus derechos humanos.

Es bien sabido que el diez de junio de dos mil once se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

> "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales en la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar, los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley."

Con esta reforma se hace explícito el bloque de protección de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico mexicano. En este sentido, los tratados internacionales que establezcan derechos humanos en que el Estado mexicano sea parte, se incorporan al bloque de constitucionalidad, según el cual **ningún poder constituido está en posibilidad de restringirlos o suspenderlos**, salvo en los casos de emergencia y los condicionamientos establecidos en la propia Constitución.

En lo referente a los tratados internacionales de los que México es parte, el derecho humano al agua se encuentra amparado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Dicho tratado internacional crea el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), encargado de interpretar el PIDESC por medio de observaciones, mismas que se vuelven parte del Pacto y por lo tanto obligan a los países firmantes a observarlas y hacerlas vinculantes a su derecho interno.

Ante esta situación el 10 de junio del presente año, en una nota del portal informativo *"Municipios Puebla"* se expone que la presidenta municipal, Norma Layón Aarun, firmó un acuerdo con los presidentes de las once juntas auxiliares, en el que el Gobierno Municipal respetará la autonomía de operación de los Comités de Agua que las rige aplicando la normatividad vigente en el municipio.

Resaltó que el H. Ayuntamiento no pretende privatizar al Sistema Operador de Agua Potable (SOSAPATEX), sin embargo, señalan que presenta deficiencias en su operatividad como el decreto que lo rige desde hace 30 años y la poca certeza de la integración de su Consejo de Administración, se envió al Congreso del Estado de Puebla la iniciativa para que el H. Ayuntamiento tenga voz y voto dentro del Sistema Operador. Por ese motivo la presidenta municipal desmintió que los Comités de Agua serán modificados o eliminados por el

Decreto Propuesto por el ayuntamiento, mismo que fue aprobado en cabildo por unanimidad por los regidores de todos los partidos políticos.[194]

Al no existir una postura clara respecto de los alcances del decreto presentado por la presidenta municipal, es necesario aclarar la situación que atraviesa el San Martín Texmelucan. Es por esto, que se considera oportuno el exhorto a la presidenta de ese municipio para que, conforme a sus atribuciones, haga del conocimiento público el estado de la operación y administración del sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan a fin de promover, respetar y proteger el derecho humano al agua conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la presidenta municipal de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla, para que, en el ámbito de sus atribuciones, haga del conocimiento público el estado de la operación y administración del sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan a fin de respetar, promover y proteger el derecho humano al agua conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. - CIUDAD DE MÉXICO A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

DIP. GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ

[194] http://municipiospuebla.mx/nota/2019-06-10/san-mart%C3%ADn-texmelucan/aclara-norma-lay%C3%B3n-que-sosapatex-no-se-privatiza

76. Del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que incorpore al "Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018 - 2024" el tramo carretero comprendido entre el municipio de Allende y el municipio de San Juan de Sabinas, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

El suscrito, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL, PARA QUE, EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES, INCORPORE AL "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA 2018-2024" EL TRAMO CARRETERO COMPRENDIDO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALLENDE Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERACIONES

Coahuila es uno de los estados con una economía diversa y moderna, ofrece grandes oportunidades de desarrollo económico y sustentable, debido a que hace frontera con los Estados Unidos de América, lo que facilita las relaciones comerciales con ese país.

Es la tercera entidad más grande de la República Mexicana, y aporta el 3.4% del Producto Interno Bruto del País, de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "en 2018 se colocó como el segundo lugar nacional de exportaciones al reportar un monto de 40 mil 905 millones de dólares"[195].

El portafolios de productos de manufactura estatal es amplísimo, destacan; automóviles, accesorios automotrices, productos siderúrgicos, productos para la construcción, piezas electrónicas, maquinaria industrial, entre otros.

Su extensión de 151, 595 km2, y su frontera con la ciudad de Texas de 512 km, que representa una sexta parte del total de la frontera entre México y Estados Unidos, consolidan al Estado como uno de una de las economías más dinámicas del territorio mexicano[196].

Su sistema de infraestructura carretera, que permite esta relación económica, la conforman 45 vías, siendo una de las más importantes la carretera de cuota Estatal, que va del municipio de San Juan de Sabinas, hasta su entronque con el municipio de Allende[197].

Esta última, denominada autopista "Premier", que conecta a los municipios de San Juan de Sabinas y Allende a través de 51 kilómetros de carretera, es una de las vías más importantes del Estado, sin embargo, es considerada para miles de automovilistas como una de las más peligrosas y costosas del país.

---

[195] Vanguardia MX. Coahuila, segundo lugar en exportaciones. Rebeca Ramírez. 30/03/19. https://vanguardia.com.mx/articulo/coahuila-segundo-lugar-en-exportaciones.

[196] Crónica. com.mx. Municipios fronterizos de Coahuila. Arturo de las Fuentes Hernández. 21/004/16. http://www.cronica.com.mx/notas/2016/956615.html

[197] http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales 2013/Velocidad/05_COAHUILA.pdf.

Innumerables automovilistas, han sufrido accidentes en dicho tramo carretero, y además de ello, los largos trámites burocráticos, e irresponsabilidad por parte de las autoridades, dan como resultado, la injusticia de no amparar a los afectados en dichos incidentes.

Además, esta autopista presenta múltiples deficiencias en el pavimento, lo que crean desniveles en el tramo carretero y, en algunas ocasiones se han generado deslaves. Desafortunadamente no se cuenta con un servicio de emergencia, lo que la hace una autopista insegura, además la tarifa resulta ser demasiado costosa[198].

La autopista "Premier", como se denomina este tramo carretero, fue otorgada, mediante concesión a la empresa "Supercarreteras del Norte", la cual, según su sitio de internet, es una compañía constituida con el objeto de construir, operar, explotar y conservar las carreteras, puentes y libramientos que le concesione la secretaría de comunicaciones y transportes o cualquier otra entidad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal[199].

Sin embargo, la realidad es otra, y debe atenderse a la brevedad posible, pues no se cumple con la conservación de dicha carretera, situación que no solamente perjudica la seguridad de los automovilistas y locatarios de la ciudad que la usan como medio de transporte, sino que generan un impacto negativo en la economía. La dinámica de comercio que mantiene el estado, requiere de carreteras seguras que propicien la llegada de más empresas que generen más empleos de calidad en beneficio de las y los coahuilenses.

El artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establece que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de sus atribuciones, planeará, formulará y conducirá las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, además de otorgar las concesiones de vías carreteras; esta Secretaria vigilará, verificará, e inspeccionará que los caminos y puentes cumplan con los aspectos técnicos correspondientes[200].

Así mismo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 36, indica las atribuciones que tendrá a su cargo la Secretaría, y entre ellas destacan las siguientes:

Artículo 36…

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

En este sentido, el pasado 02 de enero del 2019, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presentó el "Programa Nacional de Infraestructura Carretera de la SCT 2018-

[198] La Prensa de Monclova. Cara e insegura la autopista Premier. 17 de agosto de 2015. http://laprensademonclova.com/2015/08/17/cara-e-insegura-la-autopista-premier/
[199] Supercarreteras del Norte. http://supercarreteras.com/about.html
[200] Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Artículo 5°.

2024", cuya prioridad es el mantenimiento de caminos y carreteras, con una inversión de 78 mil millones de pesos durante 2019[201].

En este contexto, solicito que sea incorporado dicho tramo carretero al nuevo programa que ha tenido a bien dar a conocer el gobierno federal, con la finalidad de eliminar el riesgo que implica a los usuarios transitar por la misma debido a las malas condiciones en las que se encuentra y, además, se busca que se fortalezca el crecimiento económico del estado, máxime cuando se trata de uno que colinda con los Estados Unidos de América.

Por lo antes descrito, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL, PARA QUE, EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES, INCORPORE AL "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA 2018 - 2024" EL TRAMO CARRETERO COMPRENDIDO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALLENDE Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Único. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que, en virtud de sus atribuciones, incorpore al "Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018 - 2024" el tramo carretero comprendido entre el municipio de Allende y el municipio de San Juan de Sabinas, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de julio de 2019

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

[201] Inversión histórica | Programa Nacional de Infraestructura Carretera. Gobierno de México. https://www.gob.mx/sct/articulos/inversion-historica-programa-nacional-de-infraestructura-carretera

77. Del Dip. Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las diferentes dependencias del Gobierno Federal para que, realicen las acciones necesarias para implementar el uso de mingitorios secos o ecológicos, en las instalaciones sanitarias de sus instituciones.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL USO DE MINGITORIOS SECOS O ECOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS DE SUS INSTITUCIONES.

El que suscribe, Juan Martínez Flores, diputado federal integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL USO DE MINGITORIOS SECOS O ECOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS DE SUS INSTITUCIONES, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en su publicación "Agua en el mundo" manifiesta que la disponibilidad de agua promedio anual en el mundo es de aproximadamente 1,386 millones de km3, de los cuales el 97.5% es agua salada y sólo el 2.5%, es decir 35 millones de km3, es agua dulce. De esta cantidad casi el 70% no está disponible para consumo humano debido a que se encuentra en forma de glaciares, nieve o hielo. Del agua que técnicamente está disponible para consumo humano, sólo una pequeña porción se encuentra en lagos, ríos, humedad del suelo y depósitos subterráneos relativamente poco profundos, cuya renovación es producto de la infiltración. Mucha de esta agua teóricamente utilizable se encuentra lejos de las zonas pobladas, lo cual dificulta o encarece su utilización efectiva[202]

De igual manera, la fundación española Aquae manifiesta que:

En 2050 el consumo del líquido elemento aumentará un 44% para satisfacer las demandas industriales y de la población; más de 1100 millones de personas en el mundo carecen de acceso directo a fuentes de agua potable.

Millones de mujeres y niños deben caminar más de 10 kilómetros diarios para conseguir agua potable; Unos 1.400 niños menores de cinco años mueren en el mundo a diario víctimas de enfermedades diarreicas relacionadas con la falta de acceso a agua potable, saneamiento adecuado e higiene.

Más de 768 millones de personas no tienen acceso al agua potable, indicó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). En su mayoría, estas personas viven en la pobreza, en zonas rurales apartadas o en barrios urbanos marginales.

En 2025 cerca de 2000 millones de personas vivirán en países o en regiones donde la escasez de agua será absoluta y los recursos hídricos por persona estarán por debajo de los 500 metros cúbicos anuales recomendados, cantidad de agua que necesita una persona para llevar una vida sana e higiénica. La falta de

[202] http://www.conagua.gob.mx/conagua07/contenido/documentos/sina/capitulo_8.pdf

agua potable causa la muerte de 4500 niños por día, en su mayoría pertenecientes a los países en desarrollo.[203]

Ante tal situación no podemos ser indiferentes ante la crisis del agua a nivel mundial, es nuestro deber como servidores públicos y representantes de la población diseñar políticas públicas que permitan acciones de gobierno con tecnologías sustentables.

El sistema es el mismo que un mingitorio común con la única diferencia que tienen una trampa de olor que consiste en una copa con un gel que retiene olores y es fácil de limpiar. Este simple mecanismo permite el ahorro del 90% del agua que se utiliza actualmente

En nuestro país, los Mingitorios tradicionales se han ocupado con descargas de agua para diluir la orina y sus olores, para después enviarla al drenaje, desperdiciando así una enorme cantidad de agua.

En condiciones normales, una persona elimina aproximadamente 1.4 litros de orina al día. La orina normal contiene un 95 % de agua, un 2 % de sales minerales y 3 % de urea y ácido úrico, y aproximadamente 20 g de urea por litro.

La sustitución de mingitorios normales por mingitorios secos o también conocido como ecológicos, es un simple recurso que permite ahorrar desde 100, 000 hasta 350,000 litros de agua potable al año, según su uso, ya que el agua que dejamos en realidad de desperdiciar al usar un mingitorio ecológico o seco, puede variar muchísimo y depende sólo de unos cuantos factores tales como el tipo de fluxómetro que utiliza, ya que son de 4 a 6 litros por descarga; el número de hombres que utilizan las instalaciones y la frecuencia, ya que un hombre adulto orinara entre 3 a 5 veces promedio en un lapso de 12 horas.

Con esos datos nos podemos dar una ligera idea de cuánta agua potable se está tirando al drenaje por no usar un mingitorio ecológico.

Al crear esta cultura ecológica de uso de mingitorios secos en los organismos públicos, no sólo evita el desperdicio de agua sino el ahorro monetario en el pago del recibo de agua; reduce el tiempo y costo de mantenimiento ya que no hay reparación o reemplazo de válvulas y las superficies secas no permiten el crecimiento de bacterias; muchas empresas privadas y grandes centros comerciales los han implementado en sus instalaciones sanitarias.

Por lo anteriormente descrito pongo a consideración de esta soberanía el presente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL USO DE MINGITORIOS SECOS O ECOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS DE SUS INSTITUCIONES.

Comisión Permanente a 17 de julio de 2019.

Diputado Federal Juan Martínez Flores

[203] https://www.fundacionaquae.org/wiki-aquae/datos-del-agua/principales-datos-del-agua-en-el-mundo/

78. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, ordene a que todos los elementos de la Guardia Nacional, realicen las funciones para las que efectivamente fue creada, e inmediatamente se emprendan acciones en favor de la seguridad pública, asimismo, solicita que el titular del gobierno del estado de Nuevo León, fortalezca las instituciones de seguridad pública, mejore sus sistemas de inteligencia policiaca para contrarrestar el incremento de la violencia que se vive hoy en el estado de Nuevo León.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

P R E S E N T E

El suscrito senador, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ORDENE A QUE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL REALICEN LAS FUNCIONES PARA LAS QUE EFECTIVAMENTE FUE CREADA E INMEDIATAMENTE SE EMPRENDAN ACCIONES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ASIMISMO, SOLICITA QUE EL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FORTALEZCA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEJORE SUS SISTEMAS DE INTELIGENCIA POLICIACA PARA CONTRARRESTAR EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA QUE SE VIVE HOY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hoy en día los mexicanos hemos sido testigos del desbordamiento de la inseguridad y violencia creciente que impide garantizar la integridad de la ciudadanía.

Dicha situación se sustenta no solo en los hechos palpables de las recientes fechas, sino que también se encuentra contenido en el Diagnostico de la Estrategia Nacional de Seguridad en dicho documento se destacan los siguientes aspectos:

- México vive una crisis de inseguridad no vista desde la Revolución.
- Los índices de violencia han convertido a México en uno de los países más inseguros del mundo.
- La dimensión del problema no se reduce al narcotráfico.
- Todos los ámbitos de la vida social y económica son afectados por el crimen organizado. Las políticas de los gobiernos anteriores han fracasado en la atención del problema de la inseguridad.

- Es necesario formular nuevos paradigmas de seguridad nacional, interior y pública, que permitan sustentar estrategias de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública, prevención del delito, procuración e impartición de justicia, restablecimiento del estado de derecho y reinserción de infractores.

Ante el incremento de la incidencia delictiva registrada en el territorio nacional en los últimos días, es urgente que el gobierno y las distintas instancias asuman su responsabilidad en las tareas de seguridad que les corresponde cumplir, lo anterior para garantizar la integridad y la paz de todos los mexicanos.

Desafortunadamente los ciudadanos están siendo víctimas de la peor ola de violencia y secuestros que se tenga registro en el país; la inacabable lucha contra la corrupción y los excesos que, sin medir las consecuencias, se realizaron recortes presupuestarios de manera insensible han puesto en grave riesgo a la población. Y hay que decirlo como es, el Gobierno Federal recortó los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg) a nueve de las 10 ciudades más peligrosas de México, es decir las que en 2018 registraron la mayor cantidad de homicidios dolosos con arma de fuego.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica las 10 ciudades con más carpetas de investigación por asesinatos de este tipo en 2018 son:

- Tijuana con mil 675 homicidios redujo 27% del Fortaseg cuando esos homicidios regularmente se clasifican como ejecuciones.
- Ciudad Juárez con 736 homicidios perdió 38% del Fortaseg, a pesar de registrarse un aumento del 103% en los homicidios dolosos con arma de fuego en comparación con el 2017.
- Acapulco con 580 homicidios redujo 14% del Fortaseg
- Culiacán con 426 homicidios redujeron 50% del Fortaseg; aunque en 2018 registró un aumento del 58% en las denuncias por narcomenudeo comparado con el año anterior y del 34% en los asesinatos con arma de fuego
- Benito Juárez, Cancún, con 369 redujeron 31% del Fortaseg; los homicidios dolosos también registraron un incremento de más del 100% en 2018, comparándolo con 2017.
- Guadalajara con 357 redujeron 31% del Fortaseg; los homicidios dolosos crecieron en un 78% en el año pasado, en relación a lo que se registró en 2017
- Irapuato con 321 redujeron 10% del Fortaseg;
- León con 255 redujeron 42% del Fortaseg;
- Tlaquepaque con 242 redujeron 8% del Fortaseg;

A nivel nacional, el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador le quitó al Fortaseg para este año un total de 990 millones 875 mil 902 pesos, es decir un 21% menos que en 2018.

Por si ello no fuera suficiente, la Coordinación Nacional Antisecuestro (Conase) no tiene titular designado y enfrenta un fuerte recorte presupuestal al pasar de 75 millones de pesos en 2018 a 60 millones de pesos en 2019, lo que representa un 25 por ciento menos; lo que dificulta seriamente la colaboración con las fiscalías estatales en el combate a los plagios; es así que la falta de profesionalización de las instituciones de seguridad, de organización y del uso de la inteligencia sobre la fuerza en el combate a la violencia son factores que están socavando el desarrollo de la paz en México.

Además, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indican que el primer trimestre del 2019 se consolidó como el más violento al registrar siete mil 242 homicidios dolosos, es decir, 80 delitos, en promedio, al día, mismos que se relacionan con ajustes de cuentas por parte de bandas delincuenciales.

La cifra revela un incremento de 9.7% respecto al año anterior en que se tenían registro de seis mil 598 ejecuciones.

De acuerdo con las carpetas de investigación abiertas a través de las 32 Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales, las entidades que reportaron las cifras más altas fueron: Guanajuato, Edomex, Baja California, Jalisco, Chihuahua, Guerrero, Ciudad de México, Veracruz, Michoacán y Puebla.

Aunque Nuevo León no está entre los primeros lugares de violencia general, ya presenta índices al alza en la incidencia delictiva, que de acuerdo a los datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el mes de mayo tuvo 80 asesinatos, lo que significa en un 19 por ciento más en el mes de abril, lo que indica que la violencia va en un constante incremento si consideramos en que el primer semestre de este año suman más de los cometidos en el año 2018 cifra que al mes de mayo son 423 homicidios y que a este ritmo será la cifra mayor de homicidios dolosos en los últimos 4 años.

Estadística de homicidios en Nuevo León

Publicado el 07 de junio de 2019

Homicidios Dolosos (Occisos)													
Años	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Dic*	*Total*
2016	48	89	39	46	62	46	65	51	65	57	39	37	644
2017	44	46	61	54	75	69	48	41	56	65	57	40	656
2018	52	49	46	66	62	37	77	66	89	92	90	99	825
2019	99	110	67	67	80								423

[204]

Asimismo, los crímenes en contra de las mujeres en el Estado de Nuevo León que de acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ya ocupa el cuarto lugar en el índice de feminicidios y 4 de sus municipios aparecen en la lista de los 100 en los que más se cometió ese delito en relación con las 32 entidades federativas.

El total nacional de feminicidios en el periodo de enero a mayo de 2019 fue de 1334 de los cuales 22 se registraron en Nuevo León, mientras que en Veracruz ocurrieron 46; en México 21.

Durante el periodo de enero a mayo del presente, Nuevo León se ubica en el cuarto lugar nacional en presuntos delitos de feminicidio.

[204] Estadísticas de los homicidios dolosos registrados en el Estado de Nuevo León. El índice delictivo general está detallado por mes y comprende los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

En el mismo periodo, los presuntos delitos de feminicidios por cada cien mil mujeres, el estado de Nuevo León se ubica por encima de la media nacional de 0.57, ascendiendo hasta 0.81.

En lo que corresponde a colectivos etarios, el mayor grupo de víctimas de feminicidio corresponde a las mayores de 18 años, en segundo lugar se ubican las menores de edad, mientras el resto se clasifica como no especificado.

El año 2018 ha sido el año con más homicidios dolosos contra mujeres, los cuales ascendieron a 2,732, resultando que cada 3 horas una mujer fue asesinada, sin embargo, en el periodo de enero a mayo del presente se han registrado 1,134 homicidios dolosos en contra de mujeres, por lo que en promedio una mujer es asesinada cada 2.5 horas. De no revertirse esta tendencia, el año 2019 resultará el más violento para las mujeres, a no ser que se implementen estrategias efectivas para su combate

Ante este escenario y ante el desbordamiento de la violencia a nivel nacional, el gobierno del Estado de Nuevo León debe garantizar la preservación del Estado de Derecho, el cumplimiento y aplicación correcta de la legislación, deben ser factores fundamentales de toda política y acción encaminada a brindar seguridad a todos los neoloneses; además se debe garantizar el respeto de los derechos humanos y no caer en la tentación de cometer abusos ni actos autoritarios en la búsqueda por mantener el orden en el estado.

Es así como los aspectos que anteceden demuestran que hasta el momento no están dando resultados las estrategias para recuperación de la paz, el restablecimiento de la seguridad pública, la prevención del delito y la procuración e impartición de justicia.

Por lo cual, ante las inquietudes y demandas de la ciudadanía en general, que reclaman soluciones al problema de la inseguridad pública y con el objeto de que puedan vivir sin temor a sufrir algún menoscabo en su integridad personal o en su patrimonio a manos de la delincuencia someto a la consideración de esta soberanía de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de su competencia y ante el inocultable incremento delictivo que se vive en México, ordene a que todos los elementos de la Guardia Nacional realicen las funciones para las que efectivamente fue creada e inmediatamente se emprendan acciones en favor de la Seguridad Pública.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Nuevo León a fortalecer las instituciones de Seguridad Pública, a mejorar sus sistemas de inteligencia policiaca para contrarrestar el incremento de la violencia que se vive hoy en el Estado de Nuevo León, garantizar la seguridad de los neoloneses y cumplir los fines de la seguridad pública.

Tercero. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Nuevo León a diseñar una estrategia con resultados medibles que permita combatir y erradicar los crímenes contra las mujeres en el Estado de Nuevo León.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a junio 17 de 2019

Atentamente

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís

79. De los diputados Erik Isaac Morales Elvira, Sebastián Aguilera Brenes, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano y José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, brinde contestación a diversos puntos de acuerdo que fueron dictaminados y aprobados en esta H. Cámara de Diputados.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, BRINDE CONTESTACIÓN A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS Y APROBADOS EN ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Los suscritos diputados Morales Elvira Erik Isaac, Sebastián Aguilera Brenes y José Ricardo Gallardo Cardona, así como la diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano, pertenecientes al grupo parlamentario de MORENA y diversos grupos parlamentarios en la LXIV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo que se motiva en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de jueves 14 de febrero de 2019, fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados, el punto de acuerdo, para realizar un censo por regiones de las instalaciones deportivas y de los servicios blindados en ellas presentada por la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza del PT;

Con fecha de jueves 14 de febrero de 2019, fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados, el punto de acuerdo, para exhortar a la CONADE y las federaciones deportivas nacionales a transparentar sus reportes sobre el gasto de recursos públicos recibidos en el ejercicio de 2018 y exhibirlos a los ciudadanos, presentado por el diputado Sebastián Aguilera Brenes de MORENA;

Con fecha de jueves 4 de diciembre de 2019, fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados, el punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CONADE a otorgar un reconocimiento a la selección nacional sub-17 de futbol por el subcampeonato alcanzado en el mundial femenil, presentada por los diputados Verónica Beatriz Juárez Piña y José Ricardo Gallardo Cardona de PRD;

Con fecha de jueves 19 de febrero de 2019, fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados, el punto de acuerdo, para exhortar a la CONADE, en coordinación con la SEP, y universidades públicas y privadas a generar investigación de las ciencias aplicadas al deporte, presentada por la diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano de MORENA.

Las anteriores son proposiciones con punto de acuerdo que se han presentado para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte brinde un posicionamiento sobre el estado en el que se encuentran los temas que los legisladores consideran de interés público. Las diputadas y los diputados son representantes generales, atienden a los intereses de la población pues tienen una representación particular en cada una de las regiones de nuestro país, por lo que cada una de las expresiones que emitan son voces de las y los mexicanos.

Razón por la que el Poder Legislativo adquiere una responsabilidad y mayor compromiso en la vigilancia de las políticas públicas que deberán estar encaminadas a satisfacer un interés general, por lo que cuando no se avance en su garantía serán los legisladores quienes puedan solicitarle a los servidores públicos la rendición de las cuentas que guarda el Estado.

La Cámara de Diputados está facultada para mantener un ejercicio de control de poder político sobre la administración pública, por lo que puede hacer uso de sus distintos mecanismos para cumplir con su función

de representación. Una de las herramientas con las que se ejercen funciones de control debido a que es posible solicitar información sobre la gestión en algún ramo de la administración pública, así como exhortar a acatar alguna disposición o agilizar alguna acción gubernamental.

En cuanto hace al Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece que las proposiciones con punto de acuerdo representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios.

Tal explicación resulta necesaria para considerar la obligación que tienen las entidades de la administración pública federal para responder a los puntos de acuerdo emitidos por la H. Cámara de Diputados, lo cual permita propiciar principios de democracia a nuestra república. De tal modo que prevalezcan los intereses de la nación por encima de los que tengan los particulares, los servidores públicos tienen una amplia responsabilidad por cumplir con los controles de observancia del poder.

Con el propósito de continuar fortaleciendo el principio de división de poderes en nuestro país, a través del ejercicio pleno de las facultades de la H. Cámara de Diputados, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Directora General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que brinde una respuesta pronta y oportuna a los puntos de acuerdo que fueron dictaminados y aprobados por la H. Cámara de Diputados desde el comienzo de la LXIV Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2019

80. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se haga entrega de los recursos correspondientes al Programa de Pago por Servicios Ambientales a los ejidatarios de la reserva de la biosfera los Tuxtlas en el estado de Veracruz.

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A LA BREVEDAD, SE HAGA ENTREGA DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A LOS EJIDATARIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LOS TUXTLAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

La que suscribe, Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo expuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Programa de Pago por Servicios Ambientales, llevado a cabo por la Comisión Nacional Forestal, en coordinación con organismos como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, es un programa que tiene como finalidad impulsar el reconocimiento del valor de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales, agroforestales y recursos naturales, además de apoyar la creación de mercados de estos servicios.

2. El principal beneficio del programa es que se apoya a comunidades, ejidos, Asociaciones Regionales de Silvicultores y a propietarios de terrenos forestales. Este programa, fue creado en 2009 bajo la administración del ex presidente Felipe Calderón. Tan solo en la región de Los Tuxtlas, se trata de la entrega de 550 pesos anuales por hectárea de terreno a los ejidatarios.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 510, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

3. No importando el gran impacto positivo, y los beneficios ambientales y sociales de esta acción, los recortes presupuestales característicos de la supuesta austeridad del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, han afectado de manera directa a 495 ejidatarios en la región de Los Tuxtlas, en el estado de Veracruz.

4. El 24 de mayo de 2019 se publicaron los resultados de la Comisión Nacional Forestal, donde los ejidos solicitantes de este programa resultaron con solicitudes no aprobadas por falta de presupuesto. A nivel nacional, 1493 solicitudes no fueron aprobadas, y de estas, 965 fueron por falta de presupuesto.

5. El Alcalde de San Andrés Tuxtla explicó que las medidas que se están tomando por parte del Gobierno Federal podrían afectar gravemente más de 2 mil 200 hectáreas de terrero en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, debido a que, sin el apoyo económico, los ejidatarios deberán comenzar a llevar a cabo actividades como la agricultura y la ganadería, lastimando esta importante región de nuestro estado.

6. La preocupación se vuelve mayor, debido a que los recortes presupuestales están afectando a las áreas más nobles de la administración pública, y lejos de beneficiar a la población, están perjudicando de manera directa un elemento de vital importancia para la estabilidad ambiental en nuestro país: las reservas ecológicas.

7. Los ejidatarios afectados cumplieron con todos los reglamentos necesarios para continuar en el programa y poder recibir el recurso necesario para la preservación de la reserva, sin embargo, la inexplicable falta de presupuesto

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

argumentada por el Gobierno de México los está colocando en una situación de vulnerabilidad que es impostergable analizar y contrarrestar.

Para el Partido Acción Nacional es de suma importancia mantener todas aquellas acciones que vayan encaminadas a salvaguardar los ecosistemas de nuestro país, y a fomentar una cultura de la protección al ambiente, sin embargo, si el presupuesto en estas áreas se ve reducido, se vuelve prácticamente imposible para las personas que llevan a cabo acciones en beneficio del medio ambiente el poder continuar ejecutando este tipo de actividades.

Como Senadora veracruzana, me resulta preocupante que la Reserva de la Biosfera de los Tuxtlas se vea afectada por una decisión arbitraria, ya que fue integrada asegurar la permanencia de los procesos ecológicos y evolutivos de la zona, así como la diversidad biológica. Pareciera que al nuevo gobierno poco le importa la situación ambiental de nuestro país, pero como legisladores, no podemos dejar de alzar la voz en estos temas, ya que se trata del futuro de México y de nuestras familias.

La Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas abarca los municipios de San Andrés Tuxtla, Catemaco, Mecayapan, Tatahuicapan de Juárez, Soteapan y Pajapan, que son los mismos que se verán en riesgo si las autoridades correspondientes no llevan a cabo las acciones necesarias para garantizar que los ejidatarios puedan continuar con las acciones propias del Programa de Pago por servicios Ambientales.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que:

1. Se entreguen, a la brevedad, los recursos correspondientes al Programa de Pago por Servicios Ambientales, a los 495 ejidatarios de la región de la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, en el estado de Veracruz, y se explique, de manera pormenorizada, cuales son los motivos por los cuales fueron rechazadas las solicitudes de recursos para la conservación de recursos forestales de los ejidos correspondientes a dicha región.

2. En caso de que se haya decidido cancelar el programa, se haga público el razonamiento y las causas técnicas por las que se tomó dicha decisión. Asimismo, que se informe de qué manera se compensará a los ejidatarios afectados por la cancelación del programa.

ATENTAMENTE

4

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 67, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. /DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

81. De la Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a respetar la relación institucional entre la presidencia de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La que suscribe, Silvia Lorena Villavicencio Ayala. Diputada Federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Un año más tarde, el 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial una institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, constituyéndose como un Organismo desconcentrado de dicha Secretaría. Mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, elevando a la CNDH a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos [205].
Enfatizando la atención de cuestiones específicas, vinculadas al entorno de inseguridad, violencia, impunidad, corrupción, exclusión, desigualdad, pobreza, discriminación y falta de un acceso real a la justicia que la sociedad padece de manera cotidiana.

SEGUNDA: Según el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es de carácter federal y posee autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica y patrimonio propios. La institución está acreditada ante las Naciones Unidas con el estatus "A" por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

TERCERA: La CNDH ratifica que su función es **INDEPENDIENTE** y **AUTÓNOMA**[206] de ideologías políticas o posturas partidarias, que su función básica es el servir a México y a su sociedad, preservando y defendiendo los derechos humanos de las y los mexicanos, con independencia de los partidos o personas que asuman democráticamente el poder.

CUARTA: La CNDH es competente para tramitar una queja en los siguientes casos: cuando las autoridades administrativas de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, cometan actos u omisiones que violen los derechos humanos.

205

Federacion, D. O. (1992). *DECRETO por el que se reforma el Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos.* Ciudad de México: Publica. Disponible en : http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_123_28ene92.pdf

206 La reforma también modificó el nombre de la institución, que pasó de ser la "Comisión Nacional de Derechos Humanos" a denominarse "Comisión Nacional de los Derechos Humanos". CNDH, "Antecedentes", sin fecha, http://www.cndh.org.mx/lacndh/anteced/antece.htm (consultado el 9 de mayo de 2007), párr. 5.

QUINTA: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los organismos de protección de los derechos humanos de las personas, tanto de la unión como de cada Estado, Conocerán de quejas en contra de actos y omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación y de los de materia electoral, que violen estos derechos[207]

SEXTA: La presentación de recomendaciones públicas con propuestas, por parte de su presidente y ante los mecanismos autoridades respectivas, es uno de los más importantes para el logro de los objetivos de la Comisión. Y, si bien las mismas **NO SON VINCULANTES**, tienen un fuerte impacto en la opinión pública y dentro de las dependencias del gobierno, por lo que en la mayoría de los casos son atendidas y cumplidas. En caso de no ser aceptadas o cumplidas, las autoridades respectivas están obligadas constitucionalmente a responderlas con motivos bien fundados.

SEPTIMA: La comisión presenta, a través de su presidente y ante la Congreso de la Unión, informes anuales ordinarios en el mes de enero.[208]

OCTAVA: El presidente del Consejo es también de la Comisión y dura cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelecto sólo para un período más. El actual presidente es el Lic. Luis Raúl González Pérez.[209]

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a respetar la relación institucional, entre la Presidencia de la República y la CNDH, procurando atender las recomendaciones que han sido emitidas, en beneficio de la población.
SEGUNDO. - Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de México y en especial a al presidente de la República a dar cumplimiento efectivo a todas las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.

Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala

---

[207] Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 102 Constitucional. Disponible aquí: https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos

[208] Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 53 Constitucional. Disponible aquí: https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos

[209] (13 de noviembre de 2014). CNN México, ed. Luis Raúl González es elegido como nuevo titular de la CNDH. México, D. F.

82. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que instruya la presencia de elementos de la Guardia Nacional en los 212 municipios que integran el estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para atender en forma inmediata la crisis de inseguridad que vive dicha entidad federativa. Además, se solicita al gobernador de Veracruz, hacer pública la Estrategia de Seguridad implementada en esa entidad.

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE INSTRUYA LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN LOS 212 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA ATENDER EN FORMA INMEDIATA LA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE VIVE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA. ADEMÁS, SE SOLICITA EL GOBERNADOR DE VERACRUZ HACER PÚBLICA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA EN ESA ENTIDAD.

La que suscribe, Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que instuya la presencia de elementos de la Guardia Nacional en los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para atender en forma inmediata la crisis de inseguridad que vive esa entidad federativa. Además, se solicita el Gobernador de Veracruz hacer pública la estrategia de seguridad implementada en esa entidad, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los primeros 7 meses del gobierno actual la suma de homicidios dolosos es de 20 mil casos, lo que ublica a la adminsitración de Ándres Manuel López Obrador como el periodo más violento del que se tenga registro.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 08, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3331, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3331, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

En el caso particular de Veracruz es la entidad federativa con mayor número de feminicidios, al contabilizar 76 casos. Además, en lo que va del año, Veracruz esta posicionado como el segundo estado con mayor incidencia de feminicidios de niñas y adolescentes entre cero y 17 años.

Lo que es aún más alarmante es que la organización civil, México Evalúa, ha hecho pública la posibilidad de que las entidades federativas estén maquillando las cifras de la violencia en México y casos concretos como los homicidios dolosos, las cifras que ofrecen las autoridades no coinciden con la realidad y la información que las organizaciones civiles están contabilizando.

Por si fuera poco, hoy en día Veracruz es el quinto estado con el mayor número de robos violentos de automóviles, y el sexto por la cantidad de unidades robadas, lo que significa una situación de mayor vulnerabilidad para las mujeres que transitan por vialidades y carreteras de la entidad a la que represento, siendo Córdoba, Acayucan, Coatzacoalcos y Veracruz los municipios en donde está ocurriendo esta situación con mayor incidencia.

Los datos previamente mencionados son más que evidentes en la vida cotidiana de los veracruzanos. Día con día, más personas se sienten con miedo de salir a la calle y sectores importantes como el turismo se han visto gravemente afectados por la falta de seguridad en nuestra entidad.

Me resulta necesario mencionar que, el pasado 19 de marzo, el Pleno de este Senado de la República aprobó por unanimidad un punto de acuerdo presentado exhortando al gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García Jiménez, a explicar de manera pormenorizada la estrategia de seguridad que está implementando en el estado para combatir la inseguridad.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Hasta el día de hoy, esta información no ha sido publicada ni entregada por el Gobierno del Estado, ni a esta Soberanía, ni a los veracruzanos. Los discursos ya no son suficientes para devolverle a los veracruzanos la tranquilidad, y el Plan Veracruzanos de Desarrollo, que se supone debería de plantear una estrategia firme y contundente para el combate a la inseguridad, definitivamente se queda corto si lo comparamos con la alarmante crisis de violencia que se vive en nuestro estado.

Ante las negativas del Gobierno del Estado para explicar la estrategia de seguridad, la poca profundidad del Plan Veracruzano de Desarrollo y la constante falta de transparencia en las tareas de seguridad en mi estado, no podemos evitar solicitar nuevamente que el Gobernador de Veracruz explique, a todas y todos los veracruzanos, cuales son las acciones que está llevando a cabo para salvaguardar su integridad y la de sus familias.

A esto se agrega que, en la distribución inicial de los municipios que recibirían elementos de la Guardia Nacional, únicamente 12 municipios de Veracruz tendrían este refuerzo en materia de seguridad que es tan necesario en toda la entidad, por lo cual se vuelve de vital importancia que se incremente el número de elementos que serán enviados a Veracruz, y que sea todo el territorio del estado el que quede cubierto por este cuerpo de seguridad.

Dicho todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que instuya la presencia de elementos de la Guardia Nacional en los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para atender en forma inmediata la crisis de inseguridad que vive esa entidad federativa.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta nuevamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Cuitláhuac García Jiménez, hacer pública y en forma pormenorizada la estrategia de seguridad que ese gobierno está implementando en el estado para combatir la inseguridad. Además, se precise la coordinación con la Guardia Nacional, número de elementos, distribución territorial y la justificación por la que se decida no tener presencia de este cuerpo de seguridad en algunas zonas del estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TELDIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 010, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

83. Del Dip. César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública; y de la Secretaría de Salud para que, formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas, para disminuir el consumo nocivo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL EN JÓVENES Y ADOLESCENTES, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, César Agustín Hernández Pérez, Diputado Federal integrante de la LXIV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El alcohol es una sustancia psicoactiva depresora del sistema nervioso que puede generar dependencia a su consumo, si este se realiza con frecuencia y/o en exceso. Incluso, se puede decir, que este tipo de bebida es una especie de droga que afecta la salud de quien la consume, también genera enfermedades a corto y largo plazo, daños en el cerebro u órganos que ocasionan que el usuario no tenga control sobre sus acciones y en consecuencia afecte su integridad y seguridad propia, así como la de los demás.

La Organización Mundial de la Salud, (OMS), señala que "el uso nocivo del alcohol tiene grandes repercusiones en la salud pública, y está considerado como el tercero factor de riesgo más importante de muerte prematura e incapacidad."[vii]

Algunos datos y cifras relevantes que ofrece OMS son:

- Cada año se producen 3 millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5,3% de todas las defunciones.
- El uso nocivo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos.
- En general, el 5,1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de la esperanza de vida ajustada en función de la discapacidad (EVAD).
- El consumo de alcohol provoca defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 13,5% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.
- Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una serie de trastornos mentales y comportamentales, además de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos.
- Recientemente se han determinado relaciones causales entre el consumo nocivo y la incidencia de enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH/sida.
- Más allá de las consecuencias sanitarias, el consumo nocivo de alcohol provoca pérdidas sociales y económicas importantes, tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto.[viii]

A pesar de que se recomienda que las personas menores de edad no consuman ninguna cantidad de alcohol, en la actualidad nos encontramos con un severo problema de alcoholismo en jóvenes, ya que en algunas ocasiones los adolescentes lo identifican como un factor de integración social favorecedor de la convivencia. Al respecto, el veinticuatro de junio de este año un noticiero de nuestro país hizo un reportaje sobre el "Peligro del Alcoholismo entre jóvenes en México", donde Juan Arturo Sabines, Director de Control de

alcohol y tabaco de la Comisión Nacional contra las Adicciones, (CONADIC), señaló cifras alarmantes que se presentan por el consumo de alcohol en menores de edad, "en el caso de los hombres hay un incremento de 2011 al 2016 del 41 por ciento pero cuando revisamos el de las mujeres es de un 250 por ciento, según la CONADIC la edad de inicio también ha bajado en los últimos años, hoy se sabe que niños de 9 años ya han probado el alcohol, esto es peligroso, ya que en los menores se activa con mayor facilidad un mecanismo que lleva al deseo de consumir esa sustancia… y de mantener esos patrones de consumo se puede instalar la dependencia."[ix]

De acuerdo a datos del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), unidad especializada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, de la Secretaría de Salud, 63 por ciento de la población identificada en un estudio como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad. Las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad (29.4%), seguida por la invitación de amigos (13.5%), la experimentación (12.4 %), los problemas familiares (10%), la influencia de amigos (9.4%), la aceptación del grupo (4.1 %), por invitación de familiares (2.9%) o depresión (2.4%). [x]

Además, de conformidad con el Informe Mundial de Situación sobre Alcohol y Salud 2018 publicado por la OMS "De todas las muertes atribuibles al alcohol, el 28% se debieron a lesiones, como las causadas por accidentes de tránsito, autolesiones y violencia interpersonal; el 21% a trastornos digestivos; el 19% a enfermedades cardiovasculares, y el resto a enfermedades infecciosas, cánceres, trastornos mentales y otras afecciones."[xi]

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) del año 2016-2017, "el consumo excesivo ha aumentado de 4.5 a 10.8% en mujeres de 18 a 65 años, mientras que en el sector de 12 a 17 años ha crecido de 2.2 a 7.7%."[xii]

Como podemos observar, el problema de alcoholismo en jóvenes no es una cuestión menor, pues este grupo puede considerarse como el más vulnerable en el consumo de alcohol con frecuencia, ya que por sus características peculiares, se encuentran en una etapa de desarrollo de la personalidad, de sus capacidades físicas y psicológicas, y de la sexualidad, las cuales son de vital importancia para la integración social de los jóvenes, y debido al consumo de alcohol en exceso, puede ocasionar una ruptura en este desarrollo, que pudiese perjudicar la integración social de los jóvenes a una vida adulta confortable, además de venir acompañado de enfermedades que pudieses prolongarse hasta una etapa mayor y con el paso del tiempo pueden llegar incluso a ser mortíferas.

El gran problema radica en que el consumo de alcohol con frecuencia se ha vuelto un acto que se hace de forma cotidiana dentro de la población juvenil, es muy común oír dentro de este grupo, que la ingesta de alcohol es algo normal, un acto de diversión y que no les afecta en su salud ni en el desempeño de sus actividades, pero en ocasiones se minimiza este hecho y esto a razón de que el público consumidor cree tener la situación bajo control y que no caerá en una adicción o en problemas en sus relaciones sociales, pero la realidad es que el abuso del alcohol tarde o temprano traerá esas consecuencias y una vez que estas se presenten es muy difícil que el consumidor pueda volver a tener una vida igual a la que tenía antes de comenzar a ingerir alcohol con frecuencia.

Es urgente tomar medidas al respecto sobre este problema, ya que no solo las cifras de consumidores van en aumento, sino que la edad de estos consumidores cada vez más va disminuyendo, pudiendo encontrar que niños y niñas de nueve años de edad ya comienzan a consumirlo, situación que es alarmante y por la cual es

necesario concientizar a los jóvenes menores de edad y a sus padres de familia, sobre las consecuencias negativas que puede traer consigo el consumo de bebidas alcohólicas.

La OMS señala que los "Los problemas sanitarios, de seguridad y socioeconómicos achacables al consumo de alcohol se pueden reducir eficazmente mediante medidas aplicadas al grado, las características y las circunstancias en que se produce la ingestión, así como a los determinantes sociales de la salud, para ello, compete a los países la responsabilidad principal de formular, aplicar, vigilar y evaluar políticas públicas para disminuir el consumo nocivo de alcohol."[xiii]

Derivado de lo expuesto, es importante atender esta cuestión y prevenirla, ya que los jóvenes y adolescentes se están poniendo en riesgo, pudiendo desencadenar diversos problemas sociales, de salud, laborales, escolares entre otros; por lo cual es necesario que el Gobierno a través de los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y de la Secretaría de Salud una esfuerzos a fin de formular, aplicar, vigilar y evaluar políticas públicas para disminuir el consumo nocivo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. – La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y de la Secretaría de Salud para que formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas para disminuir el consumo nocivo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de julio de 2019.

A t e n t a m e n t e

84. De la Dip. Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión realiza un extrañamiento a los integrantes de la XXI Legislatura del Congreso del estado de Baja California, por haber ampliado de dos a cinco años el periodo de la gubernatura de esa entidad federativa; y solicita que en sus actuaciones se restituya el orden Constitucional.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OVBIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN REALIZA UN EXTRAÑAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR HABER AMPLIADO DE DOS A CINCO AÑOS EL PERIODO DE LA GUBERNATURA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA Y SOLICITA QUE EN SUS ACTUACIONES SE RESTITUYA EL ORDEN CONSTITUCIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZZBETH MATA LOZANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe, Lizbeth Mata Lozano, Diputada Federal de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que otorgan los artículos 71 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 numeral 1 fracción I y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión realiza un extrañamiento a los integrantes de la XXI Legislatura del Congreso del estado de Baja California por haber ampliado de dos a cinco años el periodo de la gubernatura de esa entidad federativa y solicita que en sus actuaciones se restituya el orden constitucional, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado dos de junio se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Baja California para elegir al próximo Gobernador de esa entidad federativa.

Es del dominio público que desde el año de 2014 todas las fuerzas políticas representadas en la XXI Legislatura del Congreso del estado de Baja California coincidieron en la necesidad de empatar las elecciones locales con las federales.

Durante la discusión y aprobación de lo anterior, se estableció que la duración de las autoridades locales que fueran electas en el proceso electoral 2018-2019, tuvieran una duración de dos años con la finalidad de empatar los procesos electorales locales con las federales que se llevarán a cabo en el 2021. Los objetivos que se establecieron a través de ese consenso son, entre otros, reducir los costos en la organización de los procesos electorales, estimular una mayor participación ciudadana en dichos procesos y combatir el abstencionismo.

Cabe señalar que una vez iniciado el proceso electoral local 2018-2019 para renovación de los poderes ejecutivo y legislativo del estado, así como a los integrantes de los Ayuntamientos, se suscitaron diversos incidentes jurisdiccionales que se colocaron en el centro de la discusión política y jurídica del Estado como por ejemplo, algunas resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Esto es, no obstante que ya había iniciado el proceso electoral local y que de acuerdo al artículo 105 de la Constitución Federal, las leyes electorales deben publicarse por lo menos 90 días antes del inicio del mismo y que durante el cual no pueden modificarse, integrantes del Tribunal de Justicia Electoral del Estado

emitieron resoluciones que atentaban en contra de los principios democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sin la oportuna intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se habría puesto en riesgo la organización imparcial y objetiva de la jornada electoral.

Todo inició en un primer momento, cuando por mayoría de votos el Tribunal Local, se modificó el periodo de duración de los ejercicios de Gobierno que se habían aprobado por el Congreso del Estado para un término de 2 años en la reforma electoral de 2014, para que en el caso de la Gubernatura fuera de 5 años, recibiendo su primer revés de parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Con ello, resultaba evidente que los Magistrados Locales intentaron realizar modificaciones fundamentales a las leyes electorales en pleno proceso electoral en franco detrimento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Posteriormente, el 19 de abril de 2019, en pleno desarrollo de la campaña electoral, nuevamente los Magistrados Electorales Locales, sorprenden con otra resolución polémica, transgrediendo nuevamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, al pretender modificar los lineamientos para el registro de candidaturas en materia de paridad de género, invadiendo, desestimando y suplantando la selección de candidaturas de diversos Partidos Políticos en forma irracional. Afortunadamente y por segunda ocasión, tuvo que intervenir la jurisdicción del Tribunal Electoral Federal, a través de la Sala Regional con sede en Guadalajara, para corregir el nuevo error de interpretación del Tribunal Electoral Local, que insistía en realizar modificaciones a las reglas ya predeterminadas por la legislación electoral y por el Instituto Electoral Estatal.

Y por si fuera poco, en una tercera ocasión, el Tribunal de Justicia Electoral nuevamente sorprende el día 07 de mayo, en esta ocasión planteado por un candidato, ordenando al Consejo General de la autoridad electoral local, la emisión de una Adenda a la Convocatoria para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que el periodo de duración del cargo sea de 6 años. Lo anterior irremediablemente hace suponer la existencia de un interés particular para beneficiarse ampliando el periodo de Gobierno, totalmente ajeno al interés público, a pesar de haberse sujetado con anterioridad a las bases de la reforma electoral de 2014, por la que se establece un periodo de 2 años en el ejercicio de Gobierno a fin de empatar las elecciones locales con las elecciones federales intermedias.

Y como era de esperarse, esa resolución fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cual, aún está en proceso de resolverse, y no es de dudarse que se resuelva revocando la resolución del Tribunal local, dejando en evidencia su actuación parcial y temeraria que ha puesto en riesgo en varias ocasiones la salvaguarda de los certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que deben regir a todo proceso electoral.

No debe pasar desapercibido para esta Comisión Permanente, que en su momento, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) de Mexicali, Tijuana y Ensenada, presentaron una denuncia de juicio político en contra de los Magistrados Leobardo Loaiza Cervantes y Jaime Vargas Flores, por considerar que cometieron un ataque grave a las instituciones democráticas de Baja California, al vulnerar la autonomía del Instituto Electoral de Baja California, del Congreso del Estado de Baja California y del Congreso de la Unión, provocando un transtorno en el adecuado funcionamiento de la próxima elección de Gobernador del año 2019; creando incertidumbre jurídica respecto al periodo y duración del cargo, lo cual afecta la planeación democrática.

No obstante lo anterior, el pasado ocho de julio, el Congreso del Estado de Baja California en un hecho lamentable, sesionó de último momento, en lo oscurito, para modificar la reforma de 2014 en la que se establecía el periodo de dos años para el próximo Gobernador.

El artículo reformado decía: "la concurrencia de la elección de gobernador del estado con el proceso electoral federal 2021, para lo que el gobernador electo en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero

de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de octubre de 2021". Sin embargo, el cambio generado la noche del lunes, únicamente se le cambió la fecha en que terminará el periodo.

Por ello, es totalmente vergonzoso que el Gobernador electo del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) se empeñe en modificar el periodo correspondiente, al grado que durante meses ha sonado en los medios de comunicación que tanto el gobernador electo como su equipo, estuvieron ofreciendo dinero a los Diputados locales para que modificaran el periodo de dos a cinco años. Ha sido tanto su interés por modificar el periodo que los incidentes realizados ante el Tribunal local de Baja Califonrnia fueron promovidos todos por integrantes de Morena, con la finalidad de acomodarle el plazo de gobierno a Jaime Bonilla, Gobernador Electo de Baja California.

De este modo, al haber terminado el proceso electoral desde el pasado dos de junio, y que aún así el Congreso del Estado de Baja California modificó el periodo para la Gubernatura, se actualiza la necesidad de emitir un extrañamiento al Congreso del Estado de Baja California, por haber ampliado ilegalmente de dos a cinco años el periodo de la Gubernatura del Estado de Baja California y exhortarlo para que en sus actuaciones se restituya el orden constitucional.

No es posible que, en favor del gobernador electo, y por quien la ciudadanía votó por un periodo determinado, se cambien las reglas rompiendo con el orden constitucional y legal.

Ante ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos pronunciamos en contra de la conducta asumida por las y los Diputados locales que votaron a favor de este cambio, ya que queda en duda su honorabilidad y respeto social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión realiza un extrañamiento a los integrantes de la XXI Legislatura del Congreso del estado de Baja California por haber ampliado de dos a cinco años el periodo de la gubernatura de esa entidad federativa y solicita que en sus actuaciones se restituya el orden constitucional.

Dado en el Senado de la República, a julio de 2019.

Diputada Lizbeth Mata Lozano

85. De la Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Secretaria de Economía, a que realicen una evaluación ambiental y hagan públicos los datos que tengan, sobre la concesión otorgada de el "Cerro San Juan", con categoría de área natural protegida en el estado de Nayarit.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A QUE REALICEN UNA EVALUACION AMBIENTAL Y HAGAN PUBLICO LOS DATOS QUE TENGAN SOBRE LA CONCESION OTORGADA DE EL "*CERRO SAN JUAN*", CON CATEGORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EN EL ESTADO DE NAYARIT, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

La que suscribe, Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaria de Economía, a que realicen una evaluación ambiental y hagan público los datos que tengan sobre la concesión otorgada de el "Cerro San Juan", con categoría de área natural protegida, en el Estado de Nayarit, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Habitantes del municipio de Xalisco, Nayarit; han agotado diferentes medios en busca de ayuda y una solución ante la problemática que los aqueja desde hace años, que es la **explotación de minas**, así como la transportación de los materiales extraídos de las mismas, las cuales han sido explotadas desde hace más de cuarenta años, lo que ha provocado socavones, poniendo en riesgo la integridad de los habitantes de Xalisco; ya que como ellos mencionan, para lograr la **explotación** de los materiales de las minas, utilizan máquinas que generan grandes cantidades de polvo y humo, e igualmente de ruido, el cual llega a ser molesto para el oído humano.

También es de mencionar que, en temporada de lluvias, han tenido severas inundaciones por motivo del transporte de material, que cae y tapa drenajes, afectando el medio ambiente de la zona, pues hay grandes cantidades de aguas negras, que corren a ríos a lo largo y ancho de las calles.

Estas situaciones vulneran su derecho constitucional, a un **medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar,** el cual viene previsto en el artículo cuarto, párrafo quinto, que a la letra señala lo siguiente:

> *"Artículo 4.- Toda persona tiene derecho a un **medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.***
> *El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."*

Entre las minas que explotan se encuentra el cerro de San Juan, que, en base al **Servicio Geológico Mexicano**, que publico el ***Panorama Minero del Estado de Nayarit***[210]**,** los principales minerales no metálicos que se explotan en el "*Cerro San Juan*" son: piedra Pómez, arena y grava. Cuando por decreto se declaró como **reserva de conservación y equilibrio ecológico y regeneración del medio ambiente, bajo la categoría de área natural protegida,** desde el año de 1987, teniendo reformas que modifican su delimitación **de la zona, pero el fin de la declaratoria no, el cual fue**:

I.- Para impedir que sigan siendo dañado y evitar su explotación.

II.- **SUSPENDER LA EXPLOTACIÓN DE DEPÓSITOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, así como toda actividad que de acuerdo a la legalidad y dependencias correspondientes cause daños a la flora y la fauna del "Cerro de San Juan".

III.- Se pretendía la restauración y resguardo de la zona ecológica comprendida por el "Cerro de San Juan".[211]

En base al primer decreto publicado en 1987, se hizo público que por estudios técnicos[212] realizados al cerro de San Juan, que este sirve como barrera natural que regula el clima de los municipios de Tepic y de Xalisco, además de que en el habitan numerosos ejemplares de flora y fauna necesarios para el equilibrio ecológico de la zona, por lo que es evidente el interés de la conservación completa de ese cerro. Sin embargo, **la explotación irracional e inmoderada del mismo causa daños conforme pasa el tiempo y estos daños son irreversibles para el Patrimonio Nacional, del Estado y de los municipios colindantes,** amenazando la posibilidad de continuar obteniendo los beneficios que el Cerro de San Juan proporciona a todos los nayaritas.

Por lo expuesto y fundado sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, dentro de sus respectivas competencias, rinda una evaluación del impacto ambiental que ha tenido la concesión que se otorgó para la extracción de minerales de el "Cerro San Juan" declarado como reserva de conservación y equilibrio ecológico y regeneración del medio ambiente, en el Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Economía y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que hagan público los nombres de las empresas que tienen la concesión y llevan a cabo la explotación de minerales en el "*Cerro San Juan*" en el Estado de Nayarit.

Suscribe,

Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya

[210] http://www.sgm.gob.mx/pdfs/NAYARIT.pdf
[211] https://www.anpsestatales.mx/anps.php?tema=3&estado=20
[212] http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/358/nay.html

86. De la Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a revisar la conveniencia de firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PF-PIDESC).

PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A REVISAR LA CONVENIENCIA DE FIRMAR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES(PF-PIDESC)

La que suscribe, Diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez integrante de la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito poner a la consideración de esta soberanía propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el marco de sus atribuciones, se adhiera al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Nuestro país es signatario desde 1981 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos la cual obliga a los Estados parte a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.(artículo 26)

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aprobó el 10 de diciembre de 2008 el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales **(PF-PIDESC)** que constituye el principal instrumento universal que recoge los derechos y las obligaciones con respecto a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sabemos que los gobiernos emanados de Acción Nacional y del PRI, en su momento, no realizaron acciones para que en nuestro país fueran evaluados la progresividad e incorporación de derechos sociales, económicos y culturales de la población, no era su prioridad.

En la cuarta transformación, la prioridad es mejorar la situación social, y económica de millones de mexicanos a los cuales el neoliberalismo les negó el bienestar, por ello también es necesario que se evalúe el impacto de la nueva política de bienestar implementada por nuevo gobierno a la luz de los instrumentos que la comunidad internacional a impulsado a través del mencionado Protocolo.

Con la adopción e implementación del **(PF-PIDESC)** se proporcionará una importante plataforma para poner de manifiesto los abusos que tradicionalmente han estado relacionados con la pobreza, la discriminación y el abandono, ofreciendo una alternativa para que la comunidad internacional tome conciencia de la situación de estas personas, que de otra manera permanecería en la sombra.

Además, su aplicación permitirá al Estado Mexicano tener elementos para proteger la diversidad cultural que caracteriza a nuestro país.

Punto de Acuerdo

UNICO. - Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, revisar y en su caso firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales aprobado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de julio de 2019

Diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez

87. De la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría General de la Cámara de Diputados para que, modifique su patrón de asignación de puestos "femeninos y masculinos", con el fin de terminar con los estereotipos sexistas que se han venido arraigando en esa Cámara.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE MODIFIQUE SU PATRÓN DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS "FEMENINOS Y MASCULINOS", CON EL FIN DE TERMINAR CON LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS QUE SE HAN VENIDO ARRAIGANDO EN ESA CÁMARA.

La Diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de MORENA e integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaria General de esta Cámara de Diputados a que aplique la paridad de género en los puestos que han sido catalogados y estereotipados como femeninos o masculinos: edecanes, bomberos, protección civil con el fin de combatir las prácticas discriminatorias y desigualdad que existe en esta Cámara.

Consideraciones:

El artículo 1º Constitucional establece que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

En nuestra Ley Federal del Trabajo, en el artículo 2 se define "La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres".

En el Art. 3 se señala que: "No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana".

Dentro del marco nacional están también la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde se destacan los derechos de igualdad y no discriminación.

En el marco internacional la CEDAW señala la obligación del estado mexicano de "Seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer; así como a desarrollar acciones en las esferas prioritarias: política, social, económica y cultural, con el objetivo de asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer y garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades en igualdad".

La recomendación 3 de la CEDAW demanda "Medidas que erradiquen todas las formas de discriminación y a adoptar políticas y programas concretos y eficaces, y medidas que transformen estereotipos de género".

También hace énfasis en acciones concretas, por ejemplo, el inciso k) llama a fortalecer las campañas de toma de conciencia y capacitación en cuestiones de igualdad de los géneros entre hombres y mujeres, niñas y niños, para eliminar la persistencia de estereotipos tradicionales perjudiciales.

Por su parte la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), establece en su Artículo 6: “El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación". Su Artículo 8 señala que: "Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer".

La igualdad sustantiva es una búsqueda constante por asegurar que, de manera real y efectiva, sean mujeres y hombres iguales no solamente frente a la ley, sino en general en las prácticas cotidianas de toda la vida pública del país. Por lo anterior, es que la igualdad sustantiva es un tema transversal para todo el trabajo legislativo y, por tanto, representa una lucha permanente por lograr, en todos los espacios que nos compete incidir de tal manera que se vayan menguando todos los estereotipos sexistas y las prácticas fundadas sobre éstos.

A pesar de todos estos compromisos adquiridos por nuestro país, tanto en la legislación nacional como a nivel internacional y siendo esta la casa de elaboración de las leyes, en donde las y los legisladores tendríamos que ser los primeros en fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación, podemos ver varios ejemplos de la estigmatización de los puestos de trabajo en la Cámara de Diputados.

El objetivo de este punto de acuerdo es exhortar a la secretaría general para que en los puestos de trabajo de la Cámara de Diputados se regule lo correspondiente a la designación de personal en la práctica denominado “edecanes” para que estos espacios no sean designados exclusivamente a mujeres, lo cual no se encuentra sustentado en ninguna norma (ni siquiera la nomenclatura “edecán” aparece en el reglamento) pero representa una práctica cotidiana que siempre ha existido.

Los estereotipos sexistas atentan contra la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, es así el caso de la designación de “edecanes” que perpetúa el modelo de asignar labores de “atención a diputados”, trabajo que tienen que ver con “atender” y “servir”, y que se asigna solamente a mujeres.

Y es que seguimos pensando que “Las labores de atender y servir (servir café, servir agua, pasar el micrófono) son de manera natural de las mujeres. Un hombre haciendo esas labores (imaginémoslo) se vería raro”.

Caso muy similar es el puesto de secretaria, que sigue el mismo estereotipo de las edecanes, que también está dentro de las funciones asignadas a mujeres.

Otro de los ejemplos que se observan en las tareas diarias son los puestos asignados como “masculinos”, o sea solo para hombres, como lo es el de seguridad o protección civil. En el caso de los vigilantes, seguridad, o guardias que resguardan un acceso, se pudiera considerar que se necesita mayor fuerza física para imponer orden en el caso de un disturbio o emergencia, pero eso no es más que, de nuevo un estereotipo, ya que no es condición natural que las mujeres “siempre” sean más débiles que los hombres. En este caso se debe de

considerar para estos puestos la norma de que *se cuente con la capacidad y fuerza física y no sea el sexo una consideración para ello.*

Es nuestra obligación como legisladoras y legisladores el modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el patrón de trabajo feminizado o masculinizado que se aplica en esta Cámara, como un medio para alcanzar la igualdad

Es por todo lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Comisión Permanente, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de la Cámara de Diputados a que modifique su patrón de asignación de puestos "femeninos y masculinos", con el fin de terminar con los estereotipos sexistas que se han venido arraigando en esa Cámara; garantizando que no sean asignados nunca con una restricción basada en el sexo.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, a que las nuevas contrataciones que se integren al personal se les designe en su puesto de acuerdo al principio de paridad de género, y así se dé cumplimiento a la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2019.

Ciudad de México el 17 de julio de 2019.

Dip. Anita Sánchez Castro **Dip. Laura Imelda Pérez Segura**

88. Del Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Salud; a la Fiscalía General de la República; y a sus homólogos locales, a que garanticen el pleno cumplimiento del principio de prioridad, en el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la realización de acciones, medidas y procesos en que se vean involucrados directa o indirectamente.

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUS HOMÓLOGOS LOCALES A QUE GARANTICEN EL PLENO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PRIORIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, MEDIDAS Y PROCESOS EN QUE SE VEAN INVOLUCRADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

El que suscribe, diputado Marco Antonio González Reyes, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Actualmente las niñas, niños y adolescentes, constantemente se enfrentan con un gran problema de demora en cuanto asistencia y protección, privándoles su derecho de prioridad que deben brindar diferentes instituciones jurisdiccionales, autoridades administrativas, órganos legislativos y servicios médicos.

"Es necesario que se considerare indispensable, garantizar el interés superior de la niñez, y que se les brinde protección, atención y sean socorridos oportunamente.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que:

- Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria;
- Se les atienda antes que, a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones, y
- Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.

En todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Las autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio.

Como mexicanas y mexicanos, nos corresponde velar porque cada niña, cada niño, cada adolescente en nuestro país pueda gozar de estos derechos en plenitud."[213]

[213] Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Fecha de publicación: 18 de abril de 2018, "Niña que sonríe: derecho de prioridad", disponible en: **https://www.gob.mx/sipinna/articulos/las-ninas-ninos-y-adolescentes-son-prioridad?idiom=es**

"La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece cuáles son los derechos que gozarán todas las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

La Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes expedidas por Decreto presidencial el pasado 3 de diciembre de 2014, garantiza a la niñez y adolescencia mexicana en 20 derechos:

Uno de ellos es el número II Derechos a la Prioridad, que a la letra dice: Tienen derecho a que se les asegure prioridad en cuanto a protección y socorro ante cualquier eventualidad, así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios".

"El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se encarga de proteger los derechos de los niños. El UNICEF promueve la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales".

SON DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES:

"Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- **Derecho de prioridad;** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure de manera prioritaria (antes que a los adultos) el ejercicio pleno de todos sus derechos, para tal efecto siempre se considerará su interés superior.
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;"[214]

"Con el objetivo de reconocer que están siendo vulnerados los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se pretende que las diferentes dependencias y/o instancias brinden de manera oportuna protección y atención, para así prevenir consecuencias irreversibles, ya sea físicas, psicológicas y emocionales en la niñez y adolescencia.

[214] Comisión Nacional de Derechos Humanos – México, Derechos reservados 2010 – 2017, disponible en:

http://www.cndh.org.mx/Ninos_y http://www.cndh.org.mx/Ninos_Derechos_Humanos

pero es un tema amplio, ya que en México existen muchos casos de falta de atención, no considerando que las niñas, niños y adolescentes son fundamentales en la sociedad, por lo que el cuidado y la observancia de sus derechos es elemental; asimismo, la etapa de la infancia resulta de especial relevancia ya que durante la misma se define su desarrollo físico, emocional, intelectual y moral, por lo que es indispensable que la niñez y la adolescencia se viva en un ambiente de seguridad y estabilidad, de tal forma que puedan contar con las herramientas y cuidados suficientes para lograr el desarrollo máximo de sus potenciales, lo cual implica prevenir que vivan situaciones que los pongan en riesgo y no se les brinde protección, atención oportuna por diferentes instituciones jurisdiccionales, autoridades administrativas, órganos legislativos y servicios médicos.

Es necesario que diversas instancias federales y locales, garanticen el pleno cumplimiento del principio de prioridad, en la realización de acciones, medidas y procesos en que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, por lo que es necesario que implementen estrategias para prevenir y evitar una violación de sus derechos."[215]

Por los elementos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Sistema Nacional de Salud, a la Fiscalía General de la República y sus homólogos locales a que garanticen el pleno cumplimiento del principio de prioridad en el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en la realización de acciones, medidas y procesos en que se vean involucrados directa o indirectamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de Julio de 2019

Suscribe,

Dip. Marco Antonio González Reyes

[215] UNICEF México, **https://www.unicef.org/mexico/conoce-unicef**

Convención sobre los Derechos del Niño, el documento marco de UNICEF, 20 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. **https://www.unicef.org/honduras/19087.html cfr.**

89. De la Sen. María Merced González González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar diversas acciones en relación con el derrame por parte del Grupo México.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO
DE LA REPÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, María Merced González González, Senadora de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento con lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución:

CONSIDERACIONES

En diferentes etapas de su historia, México ha sufrido las consecuencias de errores o fallas tanto de entes públicos o privados que han ocasionado pérdidas considerables en lo económico, pero desafortunadamente, pérdidas también de vidas humanas. Es por ello que, cuando hay alguna situación que afecte a la población, esta Cámara de Senadores y, en general, el Congreso de la Unión, no debe permanecer ajeno a ello.

Por eso es que se propone que en cuanto al tema de los derrames que ha presentado el Grupo México en sus trabajos por medio de la concesión de la mina Buenavista del Cobre S. A. de C. V., ubicada en Cananea, el Congreso de la Unión debe tener un pronunciamiento con la finalidad de que la atención sea oportuna y de que se tome con mucha seriedad lo acontecido porque es claro que la mayor afectación no es en el tiempo presente, sino en el futuro inmediato.

Revisemos los siguientes acontecimientos:

El pasado 9 de julio del año en curso, Grupo México informó que tras una fuga en la Terminal Marítima de Guaymas se derramaron tres mil litros de ácido sulfúrico en aguas del mar de Cortés, la misma sustancia tóxica y corrosiva que se vertió en las aguas del río Sonora, el 6 de agosto del 2014, en lo que es considerado el mayor desastre ambiental en la historia de México.

Este hecho se registra dos meses después del vertimiento de 20 mil litros de agua con sedimentos de una mina en Zacatecas, también propiedad de Grupo México, y cinco años después del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico sobre las aguas del río Sonora, ocurrido el 6 de agosto de 2014,[216] incidente provocado por la Mina Buenavista del Cobre lo que dejó sin agua para consumo humano y actividades productivas a 25 mil habitantes de siete municipios, de los cuales cientos sufrieron también afectaciones en

[216] Aristegui, Noticias. 2019. Grupo México derramó al mar 3 mil litros de ácido sulfúrico, segundo derrame del año. Dismponible en: https://aristeguinoticias.com/1107/mexico/grupo-mexico-derramo-al-mar-3-mil-litros-de-acido-sulfurico-segundo-derrame-del-ano/ Fecha de consulta: 15 de julio del 2019.

su salud.[217] Incluso, se debe hacer mención de que el derrame en el río Sonora aún no se ha atendido en su plenitud, falta todavía la construcción plantas potabilizadoras, que abastecerían de agua de calidad y apta para el consumo de la población de las zonas aledañas.[218]

Pero antes, no está de más analizar la magintud del ácido sulfúrico. Éste se define como un compuesto químico extremadamente corrosivo y su uso está destinado a purificar los metales que se extraen en minería debido a su poderosa afinidad con las bases, su gran facilidad para precipitar y su poder de destruir materia orgánica. Dicho de otra forma, el ácido quema todo. Es por ello que, sus principales daños o perjuicios son la terrible corrosión de todo lo que esté a su paso, daña severamente cualquier tejido al contacto. Causa quemaduras severas al contacto con cualquier tipo de piel y al contacto con los ojos puede causar daño permanente y ceguera, a los humanos, fauna y flora; asimismo, quedan remanentes del compuesto en el agua que siguen causando efectos a corto y largo plazo.

Para el caso que nos ocupa en este momento, se reporta que alrededor de las 15:00 horas del pasado martes una válvula comenzó a fallar, lo que ocasionó el derrame de tres metros cúbicos de ácido sulfhídrico desde el tanque que recibe las purgas provenientes de las líneas de embarque.

Se dice que inmediatamente se trabajó en neutralizar la solución, aviso que se dio a la Administración Portuaria Integral de Guaymas y a la Marina. Lo más preocupante es que las autoridades parecieron minimizar la problemática, tal fue el caso del director de la Unidad Municipal de Protección Civil en Guaymas, quien aseguró que la cantidad de tóxicos es mínima, “casi nada”; esta aseveración parece gravísima y muy aventurada, ya que las consecuencias del derrame se siguen haciendo presentes; para el día de hoy 15 de julio, ya que se han encontrado diversos ejemplares de fauna muerta varadas en las playas de Guaymas y San Carlos, entre los que destacan, tortugas, lobos marinos, moluscos y peces de diversas especies.[219]

Evidenciando lo que parece ser un total desconocimiento de los protocolos de atención a emergencias y las esferas de responsabilidad o actuación de las distintas autoridades, directivos de la Unidad Municipal de Protección Civil en Guaymas, mencionaron que la Secretaría de Marina Armada de México había realizado las acciones necesarias para neutralizar el contaminante vertido por la empresa trasnacional en el ecosistema bautizado por Jacques Cousteau como el “acuario del mundo” por su diversidad biológica.[220]

Es paradójico y hasta indignante que empresas como Grupo México tengan nombramiento de “Empresas Socialmente Responsables” siendo que sus operaciones han ocasionado graves daños al ambiente y por ende, a la población que habita las comunidades cercanas a sus zonas de influencia, lo que se refleja en problemas de salud y pérdida de espacios para su desarrollo productivo y, por consecuencia, económico[221].

---

[217] Gómez-Lima, C. 2019. Informa Grupo México derrame de ácido sulfúrico en Sonora. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/07/10/informa-grupo-mexico-un-derrame-de-acido-sulfurico-en-sonora-5023.html Fecha de consulta 15 de julio del 2019.

[218] Aroche-Aguilar, E. 2019. Promesas incumplidas y pozos envenenados: así vive la gente cerca del contaminado Río Sonora. Disponible en: https://www.animalpolitico.com/2017/08/rio-sonora-contaminado-demandan/ Fecha de consulta: 15 de julio del 2019.

[219] Sánchez-Dórame, D. 2019. Tortuga, lobo marino y peces muertos tras el derrame tóxico de Grupo México. Disponible en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/tortuga-lobo-marino-y-peces-muertos-tras-derrame-toxico-de-grupo-mexico/1324486 Fecha de Consulta: 15 de julio del 2019.

[220] Ibídem.

[221] Gómez-Mena, C. 2019. Piden castigo para Grupo México por nuevo derrame. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/07/14/piden-castigo-para-grupo-mexico-por-nuevo-derrame-8234.html Fecha de consulta: 15 de julio del 2019.

Es por ello que la pregunta pertinente respecto a esto sería ¿Realmente estamos hablando de una empresa "Socialmente Responsable" y preocupada por nuestro ambiente? ¿Cuántos casos más hay como éste? ¿Qué estamos haciendo ante eso las diferentes autoridades? ¿Qué medidas debemos tomar en los diferentes ámbitos de gobierno para prevenir, corregir y/o sancionar?

Lo que se puede observar, es que el Estado de Sonora y sus habitantes no se han beneficiado de la explotación de sus recursos naturales. La extracción de sus riquezas minerales no ha ayudado a elevar el nivel de vida de los sonorenses. La empresa Grupo México y su filial la mina Buenavista del Cobre S.A. de C.V. lejos de actuar como una empresa responsable, respetuosa del medio ambiente y solidaria con la población de la zona, ha puesto en riesgo la vida humana, el entorno ambiental y el desarrollo económico de la región.[222]

Por lo cual, la realidad que se debe hacer notar es que, a lo largo del tiempo, la empresa transnacional Grupo México, ha dañado el medio ambiente en diversos estados del país, sin que haya recibido una sanción ejemplar por la contaminación y afectación al ecosistema dañado,[223] por lo que es momento de tomar las acciones necesarias para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

No debemos dejar pasar esta oportunidad de poner cartas sobre el asunto y revisar el marco normativo y la ejecución del mismo en relación con el cuidado del medio ambiente. ¿Cuántos eventos desafortunados como este debemos dejar pasar para que México deje de ser el patio experimental de mala práxis en las diferentes industrias que lo menos que responden es sobre el daño que provoquen en los espacios de su incidencia?

Hoy fue Sonora. Mañana puede ser Hidalgo; pasado mañana puede ser nuevamente Zacatecas, o Chihuahua, Oaxaca. Y hoy es esta industria, mañana puede ser otra.

Por tanto y con fundamento en lo expresado, así como en las disposiciones invocadas en el proemio se propone, el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con sus homólogas en el Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus competencias soliciten a Grupo México que presente su plan de respuesta a la emergencia ambiental derivada del derrame de ácido sulfúrico ocurrido el pasado 9 de julio, así como las acciones que han realizado hasta el día de hoy, y las labores que se encuentran pendientes, con la consideración de contener un cronograma de las actividades que se llevaran a cabo para resarcir los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente puedan existir a causa de la actividad de la empresa minera.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con sus homólogas en el Estado de Sonora, a que fortalezcan las medidas dirigidas a la

[222] Gaceta Parlamentaria. LXII Legislatura. Cámara de Diputados. 17 de septiembre de 2014. pp 40 En línea. Fecha de consulta: 15 de julio del 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/sep/20140917-V.pdf

[223] Urenda, F. 2019. Grupo México derrama ácido sulfúrico en el Mar de Cortés. En línea. Fecha de consulta: 15 de julio del 2019. Disponible en: http://prensariotiretail.com/2019/07/15/grupo-m-xico-derrama-cido-sulf-rico-en-mar-de-cort-s.html

recuperación, saneamiento y prevención de la contaminación por parte de Grupo México en aguas del mar de Cortés.

TERCERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con sus homólogas para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 3 metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del cobre, propiedad de Grupo México, que contaminó aguas del mar de Cortés el pasado 9 de julio de 2019. Informe que deberá tener como finalidad reportar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente puedan existir a causa de la actividad de la empresa minera.

Salón de sesiones del Senado de la República a los días 16 del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

90. Del Sen. José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los servicios de salud y a la Coordinación de Protección Civil de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Morelos, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y San Luis Potosí, a implementar los protocolos y acciones necesarias para prevenir efectos en la salud, en especial a los grupos más vulnerables, ante las altas temperaturas y humedad que se presenta en el país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SERVICIOS DE SALUD, Y A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, VERACRUZ, HIDALGO, TLAXCALA, PUEBLA, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, COLIMA, MICHOACÁN, GUERRERO, OAXACA, TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, YUCATÁN, QUINTANA ROO Y SAN LUIS POTOSÍ, A IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EFECTOS EN LA SALUD, EN ESPECIAL A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES, ANTE LAS ALTAS TEMPERATURAS Y HUMEDAD QUE SE PRESENTA EN EL PAÍS.

El suscrito Senador de la República, José Alejandro Peña Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, y 108, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

La canícula es un evento climático que consiste en una disminución de la cantidad de precipitación a la mitad de la temporada de lluvias, principalmente ocurre en los meses cálidos de julio y agosto, también se le conoce como sequía intraestival o veranillo[224].

El término deriva de *canis*, "perro", y hace referencia a la estrella de Sirio (apodada "la Abrasadora") de la constelación de *Canis maior*, que es la más brillante del cielo nocturno durante ciertos días de verano en el hemisferio norte[225]. Los romanos, pensaba que el calor del sol se juntaba con la estrella Sirius (estrella con el mayor brillo), que se posicionaba del lado opuesto al astro en verano, lo cual producía aumento en la temperatura.

Es difícil pronosticar el inicio, duración e intensidad del fenómeno climático, porque dependen de las condiciones atmosféricas y es un periodo aproximado de 40 días en los que se espera calor extremo.

Protección Civil señaló que la canícula comienza desde este 12 de julio y hasta el 20 de agosto, periodo de tiempo en el que el termómetro estará alcanzando hasta 45 grados centígrados[226]. Los efectos serán más evidentes para los estados de: Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Morelos, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y San Luis Potosí.

---

[224] Cfr. Canícula en México. Consultado en **https://smn.conagua.gob.mx/es/?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=16**. 11 de Julio de 2019

[225] Cfr. Por qué se le llama Canícula. Consultado en **https://www.muyinteresante.es/cultura/arte-cultura/articulo/ipor-que-se-llama-canicula-a-la-temporada-de-verano-mas-calurosa**. 11 de Julio de 2019

[226] Cfr. Inicio de Canícula. Consultado en **https://www.milenio.com/politica/comunidad/canicula-inicia-este-viernes-salud-hace-recomendaciones**. 11 de Julio de 2019

Los grupos más vulnerables en esta época son los niños menores de cinco años, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas o aquellas que en horarios de mayor radiación solar realicen actividades al aire libre; por ejemplo, personas que trabajan en el campo y en la construcción.

Debido a las altas temperaturas durante este periodo, es importante extremar precauciones sobre el consumo de alimentos, la hidratación y no exponerse a los rayos solares, pues las personas podrían presentar un golpe de calor.

Asimismo, los alimentos tienden a descomponerse más rápido y en algunos establecimientos no se tienen las medidas de higiene adecuadas para su conservación, por eso lo ideal es evitar comer en la calle, sobre todo los mariscos, porque se vuelven más vulnerables a descomponerse.

Durante esta época se recomienda, que las personas no deben exponerse a los rayos de sol durante las 12:00 y las 17:00 horas y en caso de hacerlo, lo ideal es no rebasar los veinte minutos, además se sugiere:

- Uso de gorros, sombreros, parasol o sombrilla, es obligado si se piensa salir a realizar actividades al aire libre.
- Uso de bloqueadores solares.
- Vestirse con ropa fresca, de colores claros y de preferencia con manga larga en el caso de camisas y playeras.
- Evitar cualquier refresco o jugo procesado debido a las altas cantidades de azúcar añadida que concentran y beber agua simple o agua de frutas sin azúcar añadida.

Por todo lo expuesto, resulta de vital importancia proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Morelos, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y San Luis Potosí, para que través de los Servicios de Salud, implementen los protocolos y acciones necesarias para prevenir y mitigar los efectos de la canícula que puedan llegar a poner en riesgo la salud de los habitantes, ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en los Estados.

SEGUNDO: El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil de los Estados de: Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Morelos, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y San Luis Potosí, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente los protocolos y acciones correspondientes, para brindar apoyo en los caso de canícula que ponen en riesgo la salud de los habitantes, ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en los Estados.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los ____ días del mes de julio de 2019.

SUSCRIBE

SEN. JOSÉ ALEJANDRO PEÑA VILLA

91. Del Sen. Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades del gobierno del Estado de México, para adoptar medidas preventivas, a fin de evitar la venta de celulares robados en mercados móviles, en la modalidad de tianguis y bazares que se instalan en municipios integrantes de la zona metropolitana del Valle de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA HACE UN EXHORTO DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS A FIN DE EVITAR LA VENTA DE CELULARES ROBADOS EN MERCADOS MOVILES EN LA MODALIDAD DE TIANGUIS Y BAZARES QUE SE INSTALAN EN MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Del Senador Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario Morena, integrante en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Gobierno de la Ciudad de México inició un proceso de implementación de un plan integral que intenta, principalmente, disminuir el robo de celulares. El plan se denomina ***Estrategia Multisectorial,*** su operación se divide en tres acciones concretas:

1) Agilizar el proceso de Bloqueo de los Celulares Robados y Extraviados.
2) A través de un Decreto se emitieron unos Lineamientos para prohibir la venta de celulares en mercados móviles[227].
3) Mediante una iniciativa de ley que se presentó al Congreso de la CDMX, se propone aumentar la pena por el delito de robo de celulares.

Esta medida pretende atender el aumento del robo de celulares. De acuerdo con la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública** (Envipe 2018), elaborada por el INEGI, el teléfono móvil es el segundo artículo más robado durante los asaltos, ya sea en la calle o el transporte público.

El presidente del *Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México*, Salvador Guerrero, señaló durante la presentación de dicha estrategia *"*que tan sólo en 2018 se registró el robo de mil 972 celulares al día, lo que representó un daño patrimonial superior a 9 millones de pesos en igual periodo, si se estima que cada aparato tiene un costo de cinco mil pesos*"*[228].

Lo anterior significa que en 2018 aumentó en más de un 50 por ciento el robo de celular en la capital del país respecto al año anterior. Estos datos también los confirma la plataforma de datos abiertos de la Agencia Digital de Innovación Pública de la CDMX, que sustenta su información con cifras de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX.

El robo de un teléfono móvil tiene varias implicaciones; desde su venta en el mercado ilegal hasta caer en manos de la delincuencia para cometer delitos como robo de datos personales, extorción, entre otros.

[227] Gaceta Oficial CDMX, 2019.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/450fb9f5402b3049c9cb6e2453b41bc7.pdf?fbclid=IwAR1gZNcONplVh6Ns7j_n6JNAorCAgEYPgJNN8TbOijmGJMqGOtLZFwCNga8
[228] La Jornada, 2019. https://www.jornada.com.mx/2019/07/09/capital/028n1cap

El aumento de la inseguridad no es exclusivo de la capital, la misma ENVIPE (2018) arroja más datos al respecto; señala que durante 2017 en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) estima una tasa de 31,175 robos o asaltos en la calle o en el transporte público por cada 100 000 habitantes.

Ante este panorama, resulta importante considerar la movilidad de las personas en la ZMVM. La Encuesta Origen-Destino (INEGI 2018) destaca; *"*que de los 15.57 millones de viajes en transporte público en la ZMVM, en prácticamente 3 de cada 4 se usa el servicio colectivo (microbús o Combi). En la CDMX, el Metro ocupa el segundo lugar en frecuencia de uso mientras que, en los municipios conurbados se utiliza un colectivo en 4 de cada 5 viajes en transporte público*"*[229]. La movilidad por cuestiones laborales es el primer motivo para desplazarse en la ZMCM.

Bajo esta óptica metropolitana es indispensable atender el problema de la inseguridad y en específico el robo de celular desde una visión integral, solo así se puede garantizar mayor efectividad en el combate a este delito. Los esfuerzos que realice el Gobierno de la Ciudad de México desde distintos ámbitos pueden quedar aislados o lo que es peor, trasladar el problema a municipios vecinos. Es decir, al combatir la venta de móviles robados en tianguis o bazares de la CDMX, estas personas, pueden trasladar su mercado a los municipios conurbados, sobre todo con los que se comparte límite territorial.

Hay esfuerzos aislados de algunos municipios como es el caso de Nezahualcóyotl y Ecatepec. Las autoridades del primeo, reglamentaron en su Bando Municipal la prohibición de venta de móviles celulares en los tianguis instalados en su jurisdicción. Por su parte, el presidente municipal de Ecatepec ha manifestado públicamente su disposición a revisar el tema para valorar medidas al combate de la venta de celulares robados.

Lo anterior obliga no sólo a la autoridad de la Ciudad de México a tomar medidas contra el robo de celulares, sino también a las autoridades del Gobierno del Estado de México, en coordinación con sus municipios, principalmente los que colindan con la capital, ya que ahí se mueve una gran cantidad de población susceptible de ser asaltada. Los problemas metropolitanos hasta el día de hoy no han sido atendidos de forma integral por la legislación ni por las políticas públicas o acciones de gobierno. Incluso la OCDE ha planteado que al menos existen dos razones por las que no ha sido exitosa la implementación de políticas metropolitanas:

1. No existe una agenda metropolitana compartida y consensada sobre los objetivos a perseguir entre las distintas instituciones.
2. La falta de coordinación entre las comisiones unisectoriales. Una solución completa sobre los problemas que enfrentan las ZM requiere de la participación multisectorial (transportes, vivienda, medio ambiente, etc.), de lo contrario sólo es posible proponer soluciones parciales de corto plazo.

Por lo antes comentado, el presente punto de acuerdo busca, de manera respetuosa, sensibilizar a las autoridades del Gobierno del Estado de México para que adopte medidas similares contra el robo de celulares. La dimensión de este delito merece una atención conjunta entre autoridades de la Ciudad de México y las del Estado de México. La CDMX ya dio un primer paso, aún por ver sus resultados, pero ya hay un reconocimiento al problema y en consecuencia propuestas para atenderlo.

Por el bien de los millones de habitantes que a diario se mueve en distintas modalidades en la capital y municipios aledaños, es prioritario avanzar juntos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

[229] INEGI, 2018.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/OrgenDest2018_02.pdf

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a las autoridades del Gobierno del Estado de México para que adopte medidas preventivas a fin de evitar la venta de celulares robados en mercados móviles en la modalidad de tianguis y bazares que se instalan en municipios integrantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 15 días del mes de julio de 2019.

92. De los senadores Cruz Pérez Cuellar y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia; y a la Secretaría de Cultura del estado de Chihuahua a que, la escultura denominada "Francisco Villa Gobernador", ubicada en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, no sea cambiada de su lugar y sea instalada en el sitio que se eligió para ello.

Senado morena
LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUE LA ESCULTURA DENOMINADA *"FRANCISCO VILLA GOBERNADOR"*, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, NO SEA CAMBIADA DE SU LUGAR, Y SEA COLOCADA EN EL SITIO QUE SE ELIGIÓ PARA ELLO

El suscrito, **Cruz Pérez Cuellar**, Senador de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y a la Secretaría de Cultura del estado de Chihuahua, a que la escultura denominada *"Francisco Villa Gobernador"*, ubicada en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, no sea cambiada de su lugar, y sea colocada en el sitio que se eligió para ello,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El 20 de julio de 1923, en la ciudad de Hidalgo de Parral, Chihuahua, mientras se dirigía a una reunión manejando su automóvil *Dodge*, fue emboscado y asesinado a balazos el General Francisco Villa. Al día siguiente, el Siglo de Torreón publicó *"Al pasar Villa por la calle de Gabino Barreda de esta ciudad (Parral) tripulando un automóvil Dodge, que él mismo manejaba y acompañado de cinco personas más, fue atacado del interior de una casa, disparándose sobre él una descarga cerrada de fusilería dejando la agresión repentina e impidiendo todo intento de defensa por parte de los asaltados, Villa quedó muerto en su automóvil recibiendo cinco balazos, tres hombres de la escolta terminaron también muertos y dos heridos"*.

Francisco Villa se había retirado a la vida privada en la hacienda de Canutillo, dedicándose a las labores del campo; sin embargo, seguía siendo un peligro latente para quienes en ese tiempo ostentaban el poder. Poco antes de su muerte, el llamado *"Centauro del Norte"*, concedió una entrevista a periodistas norteamericanos en la que declaró que, de ser necesario, se volvería a levantar en armas, lo que preocupó a sus antiguos enemigos, Álvaro Obregón, entonces Presidente de México, y Plutarco Elías Calles, quienes extraoficialmente fueron los conspiradores de su muerte.

1

SEGUNDA. Actualmente, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, a pocos metros donde Francisco Villa fue asesinado, se encuentra la escultura denominada *"Francisco Villa Gobernador"*, la cual fue donada por Mario Vázquez Raña, para ser instalada en el terreno donde se construiría la Plaza Francisco Villa. Se trata de una escultura ecuestre en que se muestra a un General Francisco Villa cómodamente sentado en su caballo con su icónico sombrero salacot.

Desde que dicha escultura fue llevada al lugar, miles de personas y turistas que diariamente visitan Parral, le toman y se toman fotografías con la escultura. Sin embargo, tras varios años de que fue construido el basamento para montarla, la escultura de Villa no ha sido colocada en la base.

En el pasado mes de junio, el Comité Pro Defensa del Patrimonio Cultural de los Parralenses, entregó al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, más de 10 mil firmas de parralenses y visitantes para exigir que no sea removido, y que ya se coloque en su sitio, el monumento ecuestre de Francisco Villa.

TERCERA. El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es un Organismo del Gobierno Federal fundado en el año de 1939 para preservar el patrimonio cultural de los mexicanos. Tiene como misión investigar, proteger, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México, con el fin de fortalecer nuestra identidad y memoria.

De acuerdo con su página *web*, este Instituto tiene la obligación de proteger y conservar nuestro patrimonio cultural tangible e intangible, y se encuentra a la vanguardia gracias a su nivel de excelencia en investigación y en la formación de profesionales en el ámbito de su competencia. Sus actividades tienen alto impacto social, ya que junto con los diferentes niveles de gobierno, y gracias a la participación de la sociedad en la toma de decisiones, desarrolla actividades para la conservación y conocimiento del patrimonio, y de nuestra memoria nacional.

Actualmente, el INAH es responsable de más de 110 mil monumentos históricos, construidos entre los siglos XVI y XIX, y 29 mil zonas arqueológicas registradas en todo México. De igual forma, tiene a su cargo una red de 162 museos en el territorio nacional divididos en categorías, obedeciendo a la amplitud y calidad de sus colecciones, su situación geográfica y el número de sus visitantes.

Dentro de sus principales actividades se encuentra la excavación y apertura al público de zonas arqueológicas, así como el rescate y restauración de monumentos históricos.

CUARTA. De acuerdo con el articulo 27 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a la Secretaria de Cultura le corresponde elaborar y conducir la política cultural del Estado, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal que corresponda.

Asimismo, tiene atribuciones como impulsar actividades de difusión y fomento a la cultura; coordinar y evaluar el funcionamiento de los organismos y entidades estatales dedicadas a actividades culturales; organizar y dirigir las actividades de los centros de cultura del estado en lo referente a teatros, auditorios, bibliotecas y museos, entre otros; promover e impulsar las costumbres, tradiciones y el arte popular; establecer órganos ciudadanos de asesoría y evaluación de resultados administrativos y programáticos para la toma de decisiones en el ámbito de las distintas ramas artísticas; conservar el imprescindible vínculo indisoluble entre educación y cultura como elemento sustantivo para la unidad, cohesión social y la reproducción cultural y de identidad del estado, y conservar y proteger los monumentos y el patrimonio cultural del Estado.

QUINTA. Ante una petición ciudadana que busca preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural del estado de Chihuahua, y propiamente del Municipio de Hidalgo del Parral, presento esta Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia; así como a la Secretaría de Cultura del estado de Chihuahua, para que la escultura denominada *"Francisco Villa Gobernador"*, no sea cambiada de su lugar, y sea colocada lo más pronto posible en el sitio que se eligió para ello, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Con lo anterior, se busca que nuestro patrimonio, y sobre todo que nuestra historia, sea conservada y transmitida de generación en generación, rindiendo homenaje al *"Centauro del Norte"*, con lo que también se busca impulsar el turismo en el estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Senado morena LXIV Legislatura

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); así como a la Secretaría de Cultura del estado de Chihuahua, para que la escultura denominada *"Francisco Villa Gobernador"*, ubicada en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, no sea cambiada de su lugar, y sea colocada lo más pronto posible en el sitio que se eligió para ello.

SUSCRIBE

SENADOR CRUZ PÉREZ CUELLAR

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

4

Solicitudes de Excitativas

Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación al punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre las características de las 671 pipas adquiridas el pasado 24 de enero, así como los tiempos de entrega; y sí estas cumplen con lo establecido en la NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden transitar por las vías generales de comunicación de nuestro país.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LACOMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

El que suscribe Marco Antonio Gama Basarte, Senador de la República en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción III; 214 numerales 1 y 2, y 216, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a esta Presidencia de la Mesa Directiva, formule atenta excitativa, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Con fecha siete de febrero de dos mil diecinueve presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envíe a esta soberanía un informe detallado sobre las características de las 671 pipas adquiridas el pasado veinticuatro de enero, así como los tiempos de entrega; y sí estas cumplen con lo establecido en la NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden transitar por las vías generales de comunicación de nuestro país.

2. Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó dicha Proposición a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y dictaminación.

3. En virtud de que a la fecha ha transcurrido el término previsto en el artículo 277, numeral 4 del Reglamento del Senado de la República, para que la comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República emita el dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, de trámite a la siguiente:

EXCITATIVA

Único. Se formule atenta excitativa a la comisión de Comunicaciones y Transportes para que emita el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envíe a esta soberanía un informe detallado sobre las características de las 671 pipas adquiridas el pasado veinticuatro de enero, así como los tiempos de entrega; y sí estas cumplen con lo establecido en la NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden transitar por las vías generales de comunicación de nuestro país.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los quince días del mes de julio de año dos mil diecinueve.

Atentamente

Sen. Marco Antonio Gama Basarte

COMUNICACIONES DE COMISIONES

PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Convocatoria para la Reunión en la que se llevarán a cabo las Comparecencias de los aspirantes a Magistrados de Sala Superior y Salas Especializadas del TSJA, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 17 de julio a las 10:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez", ubicada en la P.B. del Senado de la República.

SEN. RAÚL PAZ ALONZO

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMAMENTE
PRESENTE.

Por instrucciones del Sen. Raúl Paz Alonzo, Presidente de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien girar sus instrucciones para que sean publicados en la Gaceta Parlamentaria, la convocatoria, así como el orden del día de la Reunión donde se desahogarán las comparecencias de los aspirantes a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia Administrativa.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo

Quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

Andrés Cuevas Chena
Secretario Técnico

RECIBIDO
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2019 JUL 12 PM 2 10
006885

PRIMERA COMISIÓN
2019 JUL 12 PM 2 03
H. CÁMARA DE SENADORES
007568

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

Estimado Legislador (a),
Integrante de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente.

P R E S E N T E

Por instrucciones del Sen. Raúl Paz Alonzo, Presidente de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, me permito enviarle la presente **CONVOCATORIA** para la Reunión en la que se llevarán a cabo las Comparecencias de los aspirantes a Magistrados de Sala Superior y Salas Especializadas del TSJA, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 17 de julio a las 10:00 horas, en la Sala de Protocolo Ifigenia Martínez, ubicada en la P.B. del Senado de la República.

Se anexa al presente el Orden del día.

Quedo a sus órdenes.

Andrés Cuevas Chena
Secretario Técnico.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

De la Sen. Ana Lilia Rivera Rivera y de la Dip. Dolores Padierna Luna, por la que convocan a la organización y presentación, del Plan de Trabajo del Frente Parlamentario Contra el Hambre Capítulo México 2019-2020, que tendrá lugar el día 17 de julio del año en curso, a las 16:00 horas, en la sala 7 de planta baja del edificio Hemiciclo en el Senado de la República.

SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA morena

Comisión de Estudios Legislativos Segunda

Senado de la República

Ciudad de México a 11 de julio de 2019

LXIV/CELS/559/2019

RECIBIDO 2019 JUL 15 PM 2 52 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 006724

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Presidente de la Mesa Directiva de la

Comisión Permanente del Congreso de la Unión

Presente.-

Por instrucciones de la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, por este medio hago de su conocimiento la reunión de trabajo a la que convocan la senadora Ana Lilia Rivera Rivera, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República y la Diputada Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de la Diputados, para la organización y presentación del **Plan de Trabajo del Frente Parlamentario Contra el Hambre Capítulo México 2019-2020**, que tendrá lugar el día 17 de julio del año en curso, a las 16:00 hrs., en la sala 7 de planta baja del edificio Hemiciclo en el Senado de la República.

Así mismo, le solicito de la manera más atenta sea tan amable de instruir a quien corresponda para que dicha reunión se publique en la página web y en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

*Se anexa CD con archivo.

2019 JUL 15 PM 2 39 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 007625

Atentamente,

Lic. Emanuel Montiel Flores
Secretario Técnico

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 17 de julio del año en curso, a las 18:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández"

SEN. HÉCTOR VASCONCELOS morena

Comisión de Relaciones Exteriores

CRE 690/19
Ciudad de México, a 11de julio de 2019

Sen. Martí Batres Guadarrama,
Presidente de la Mesa Directiva,
Senado de la República.
Presente.

Por instrucciones del Senador Héctor Vasconcelos y, con fundamento en el artículo 130, fracción XI, le solicito tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria y en la página de Internet del Senado de la República, la Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, que se llevará a cabo el miércoles 17 de julio del año en curso, a las 18.00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández", para el análisis, discusión y votación de diversos proyectos de dictamen, así como la discusión de diversas propuestas.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

Klaus Uwe Ritter Ocampo
Secretario Técnico

C.c.p. Secretario General de Servicios Parlamentarios – Presente.

Av. Paseo de la Reforma No.135, Torre de Comisiones, Piso 8, Oficina 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
Conmutador: 5345 3000 Ext. 5342 Correo Electrónico: relacionesexteriores@senado.gob.mx

Comisión de Relaciones Exteriores

ORDEN DEL DÍA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
Miércoles 17 de julio del 2019
18:00 horas
Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández"
Planta Baja, edificio Hemiciclo

1. Apertura de la reunión.

2. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

4. Presentación de la propuesta de invitación del Senado de la República al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa, para la redacción de una declaración conjunta en la que se conmina al Gobierno de los Estados Unidos de América al cese del trato indigno de los menores migrantes no acompañados en centros de detención.

5. Presentación del proyecto de iniciativa por el que se reforma la fracción II del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género para las y los ciudadanos designados por el Titular del Ejecutivo Federal como embajadores y cónsules generales.

6. Análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen respecto a las proposiciones con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que remita a esta Soberanía el "Convenio 183" de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad para su correspondiente aprobación.

7. Análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen respecto a las proposiciones con punto de acuerdo que exhorta al poder Ejecutivo Federal a que remita a esta Soberanía el "Convenio 156" de la

Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, para su correspondiente aprobación.

8. Análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a suscribir el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

9. Análisis, discusión y votación de los proyectos de dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 y la fracción III del artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

10. Análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen respecto a las proposiciones con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, suscriba y remita a esta Soberanía, a la brevedad, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de la Organización de los Estados Americanos, de 15 de junio de 2015.

11. Asuntos generales.

12. Clausura de la Reunión.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA

Convocatoria a la Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio del presente a las 12:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva.

SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA
GABRIELA BENAVIDES COBOS
PRESIDENTE

Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Proyecto de Orden del Día

Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva
Miércoles 31 de julio de 2019
12:00 horas

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Lista de Asistencia y, en su caso, verificación de Quórum
3. Orden del Día y, en su caso, aprobación del mismo.
4. Bienvenida de la Senadora Gabriela Benavides Cobos al Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores y al Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México a nombre de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
5. Palabras del Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores.
6. Intervención de los Senadores Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
7. Palabras del Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México.
8. Intervención de los Senadores Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
9. Agradecimiento de la Senadora Gabriela Benavides Cobos al Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores y al Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México a nombre de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
10. Asuntos Generales

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre Comisiones Piso 12 Oficina 1, Col. Tlaxcalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Conmutador: 5345300 ext. 3952

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA
GABRIELA BENAVIDES COBOS
PRESIDENTE

Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa
Lista de Asistentes

Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández"
de la Mesa Directiva
Miércoles 31 de julio de 2019
12:00 horas

Sen. Gabriela Benavides Cobos
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Radamés Salazar Solorio
Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. José Luis Pech Várguez
Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Héctor Vasconcelos
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. José Erandi Bermúdez Méndez
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Manuel Añorve Baños
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Ricardo Velázquez Meza
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Roberto Juan Moya Clemente
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Embajador Julián Ventura Valero
Subsecretario de Relaciones Exteriores

Excmo. Klaus Rudischhauser
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre Comisiones Piso 12 Oficina 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Conmutador: 53453000 ext. 3952

PUBLICACIONES

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

"Parlamento Abierto", para recibir las opiniones y comentarios de las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en el tema, así como a la ciudadanía en general respecto a lo siguiente: Minuta proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER morena

SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA morena

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019
CCHCP/LXIV/118/2019

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Mucho le agradeceremos publicar en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República y de los medios informativos con los que cuenta esta Honorable Institución, la intención que tenemos las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, bajo la figura de "Parlamento Abierto", para recibir las opiniones y comentarios de las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en el tema, así como a la ciudadanía en general respecto a la Minuta proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que ponemos a su disposición los correos electrónicos de estas Comisiones:

hacienda@senado.gob.mx
legislativosegunda@senado.gob.mx

Sin más por el momento, le mandamos un cordial saludo.

Atentamente

Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta
Comisión de Estudios Legislativos, Segunda

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, con la que remite la Convocatoria a la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República, correspondiente al año 2019.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

Comisión Medalla Belisario Dominguez

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, abril 29 de 2019

GPPES/MBD/SDLV/023

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Estimado Senador:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Dominguez del Senado de la República, me permito solicitarle de la manera más atenta, instruya a quien corresponda para que sea publicada en la Gaceta del día 30 de abril del presente año, la Convocatoria Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República correspondiente al año 2019; lo anterior en razón de que ésta ha sido aprobada por los integrantes de la Comisión.

Aprovecho también la ocasión para solicitarle amablemente, dicha convocatoria pueda ser ampliamente difundida a través de los medios electrónicos que el Senado tiene.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

0 0 4 8 4 0

CAMARA DE SENADORES SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA 2019 ABR 29 PM 4:13

RECIBIDO 2019 ABR 29 PM 4:25

CAMARA DE SENADORES SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

0 0 4 3 8 6

Comisión Medalla Belisario Domínguez

LXIV LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA
"MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Con base en el Decreto que creó la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República", así como del Reglamento de la Orden Mexicana de la presea, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos estatales y el Congreso de la Ciudad de México; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la

MEDALLA DE HONOR "BELISARIO DOMÍNGUEZ" DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

La cual, se conferirá a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, o al correo electrónico *medallabelisario@senado.gob.mx* de la Comisión "Medalla Belisario Domínguez", a más tardar el día 30 de agosto del año en curso, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato o candidata propuesto, así como las razones por las cuales se le postula.

Ciudad de México, 30 de abril de 2019

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
Presidenta

Comisión Medalla Belisario Domínguez

SEN. JESUSA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Secretaria

SEN. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ
Secretario

SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA
Integrante

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Integrante

SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
Integrante

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
Integrante

SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ
Integrante

Programa de Sustentabilidad y Protección del Medio Ambiente
El Senado de la República usa papel reciclado y el papel de desecho lo dona para la elaboración de libros de texto gratuito
SENADO DE LA REPÚBLICA